BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.428

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

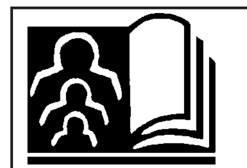
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARTEMISA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instr. público del 22/6/2000 se modifica denominación social de ARTEMISA S. A. por JIHEMA S. A.

Notario - Santiago L. Vassallo
Nº 54.632

ARTWORK ENGINEERING AMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 22 de junio de 2000, que pasó al folio 301 del Registro 602 de la Cap. Fed., los Sres. Santiago Roberto Cannata, arg., casado, nacido 6/6/932, comerciante, L.E. 4.080.844, domiciliado en Costa Rica 3928, Cap. Fed., y Verónica Paula Bartella, arg., casada, nacida 6/2/971, Contadora Pública, D. N. I. 21.983.337, domiciliada en Lugones 1585, constituyeron una sociedad anónima: Denominación: ARTWORK ENGINEERING COMPANY S. A. Domicilio: Guise 1739, piso 5º A de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Prestar servicios profesionales mediante el concurso de profesionales con título habilitante incluyendo entre otros los servicios de auditoría, contabilidad, asesoramiento técnico contable, preparación y análisis de presupuestos y costos, sistemas de organización, elaboración e implementación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de tareas de administración, financieras, de comercialización, de administración de personal, de productos, de desarrollo e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos del proceso de información gerencial, auditoría operativa, asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, coordinación y control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones, asesoramiento y participación en quiebras y/o concursos, fusiones, escisiones, reorganizaciones empresariales en general, valuaciones técnicas, adquisiciones y ventas de empresas, privatizaciones, asesoramiento impositivo y representación y patrocinio ante autoridades o tribunales y cualquier combinación de los servicios mencionados y todo cuanto directa o indirectamente tenga relación con los servicios mencionados en la presente cláusula en tanto sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable en virtud de la legislación y reglamentaciones profesionales. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a organizaciones internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial, uniones transitorias de empresas. b) Participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. c) Importar y exportar productos tradicionales o no tradicionales ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: Doce mil pesos representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Santiago Roberto Cannata. Director Suplente: Irma Nélida Lettera. Duración: 2 ejercicios. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde sindicatura.

Escribano - Tristán D. Pombo
Nº 51.941

ASISTENCIA EN SALUD MENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 247 del 20/6/00. Accionistas: Ariel Arturo Saccone, 43 años, argentino, casado, empresario, D. N. I. 12.780.526, Leandro N. Alem y Las Casuarinas, Pilar; Carlos Santiago Casiraghi, 62 años, argentino, casado, empleado, D.N.I. 4.264.176, Juan B. Justo 4984, 1º "6", Capital. Denominación: "ASISTENCIA EN SALUD MENTAL S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Prestar servicios de salud mental en: clínica asistencial; laboral; educacional; institucional; social. b) Instalación y explotación de unidades móviles para traslado de pacientes, establecimientos y consultorios asistenciales, casas, sanatorios y clínicas psiquiátricas y/o gerontopsiquiátricas, de reposo, granjas terapéuticas, talleres protegidos, atención de enfermos y/o internados. c) Estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, para la ciencia psiquiátrica y psicopatológica. d) Atención, alojamiento, curación, transporte y cuidado de enfermos psiquiátricos. e) Contratos con entidades médicas, obras sociales, gerenciadoras, redes asistenciales, profesionales y toda entidad relacionada. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: José Luis Fernández, Director Suplente: Jorge Luis González. Sede social: Paraná 851, 5º "21", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 54.612

ASTUR NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 45, de fecha 14-6-2000, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria que resolvió las siguientes modificaciones: 1) Ampliación del objeto social: Tiene los siguientes objetos: 1) La adquisición, reinstalación y explotación del negocio de restaurant, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados; 2) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por su estatuto o por la ley. 2) Aumentar el capital de $ 0,002 a la suma de $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A v/n $ 1.- c/u y con derecho a un voto por acción. 3) El ejercicio económico cierra el 31-10 de cada año. 4) La duración del mandato del directorio será de tres ejercicios.

Escribano - A. L. Giglio
Nº 54.691

BUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Nº 233 del 30 de mayo de 2000, Reg. 420, Capital. Socios: Eduardo José Rogelio Marty, argentino, nacido 10/12/1952, divorciado, empleado, D. N. I. 10.661.795, y Rogelio Eduardo Marty Cordes, argentino, nacido 30/09/1920, viudo, jubilado, D. N. I. 1.599.119, domiciliados en Juncal 1702, 7º P., Cap. Fed. Domicilio: Maipú 859, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Organizar, producir y administrar exposiciones y/o eventos, festivales, conferencias, recitales, conciertos, actividades artísticas, culturales, sociales y deportivas. La sociedad producirá, dirigirá y administrará programas de radio, televisión, ya sea en canales de aire o de cable o en películas de corto o largo metraje. A tales efectos podrá efectuar todos los hechos y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de este objeto; incluyendo la obtención de préstamos financieros, importación y/o exportación de bienes o servicios; y los hechos y actos administrativos y comerciales necesarios para el cumplimiento del objeto social. La sociedad podrá asimismo prestar servicios de consultoría y asesoramiento en áreas tales como administración, finanzas, impuestos, economía, sistemas, comercialización relaciones humanas y actividades empresarias, sociales, culturales y deportivas. Podrá asumir y otorgar representaciones vinculadas con la República Argentina o con países del exterior. Podrá también actuar como comisionista o consignatario tomando o cumpliendo encargos vinculados con la República Argentina o con países del exterior. Capital: $ 12.000.- Directorio: Presidente Eduardo José Rogelio Marty, y Director Suplente Rogelio Eduardo Marty Cordes. Mandato 1 ejercicio. Representación: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 51.913

CADENA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Alfredo Navarro, argentino, soltero, comerciante, nació 22/6/55, D. N. I. 11.787.498,

domicilio Paraná 123, P. 3º, Depto. "75", Capital; Lina Julieta Rampinini, argentina, D. N. I. 13.393.871, viuda, empresaria, nació 8/3/59, domicilio Paraná 123, P. 4º, Depto. "105", Capital. 2) 9/6/2000. 3) CADENA SUR S. A. 4) Paraná 123, P. 4º, Depto. "105", Capital. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo estar en condominio y bajo la forma de tiempo compartido así como también la administración de la cadena de intercambios de dichas propiedades, podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Hugo Alfredo Navarro; Director Suplente: Lina Julieta Rampinini, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 51.962

CALARCA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripto el 07/10/82. En el Nº 6689, Libro 96 del Tomo A de Sociedades Anónimas. Que por escritura pública de fecha 02/05/2000 número 84 correspondiente al Registro Nº 984 de Capital Federal, perteneciente a la Escribana Amelia Teresa Moretti, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 1999, por la que se resolvió prescindir de la Sindicatura y elevan el capital social a la suma de $ 100.000.-, aprobándose asimismo la reforma de los artículos cuarto y noveno del Estatuto.

Presidente - Guillermo Carlos Cáceres Wirth
Nº 54.590

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

(Ultima insc.: Tº A 15/9/99, Nº 13.505, Libro 6, de Soc. por Acciones). AGE del 11/4/00, Ocean Village Resort S.A. reformó art. 1º así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS S.A.", continúa funcionando la sociedad antes denominada OCEAN VILLAGE RESORT S. A., manteniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 51.870

COMERCIALIZADORA MONTEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 68 del 21 de junio de 2000, Folio 171, Registro 741 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad "COMERCIALIZADORA MONTEMAR S. A. " con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Jorge Rubén Gulizia, argentino, divorciado, nacido el 11/07/1957, D. N. I. 13.081.188, empleado, domiciliado en la calle Monteagudo Nº 789 de la Ciudad de Buenos Aires; y Juan Pablo Aloisi, argentino, soltero, nacido el 16/05/1976, D. N. I. 25.235.844, empleado, domiciliado en la Avenida Santa Fe Nº 2647, Piso 11 "A" de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier especie de representación, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, consignación, distribución y comisión de todo tipo de materias primas, productos alimenticios, de librería, papelería, artículos de limpieza, ferretería naval, combustibles, lubricantes y pinturas, y otras mercaderías; en modo especial para el abastecimiento y provisión de mercaderías, efectos y artículos diversos a buques y embarcaciones, de cabotaje y ultramar, restaurantes, comedores, organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fuerzas armadas, hospitales, sanatorios, ministerios y sociedades mixtas. Venta directa de productos acopiados. B) Industriales: Mediante la fabricación y producción de productos navales ya sean metalúrgicos, madereros, químicos, sintéticos, plásticos o de cualquier otra naturaleza. C) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. D) Navieras: Mediante el transporte de mercaderías, encomiendas, documentaciones, correspondencia, pasajeros, cargas y contenedores, en forma aérea, marítima y terrestre, con orígenes y/o destinos nacionales e internacionales, dentro y fuera del país. Agentes marítimos. E) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes vigentes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 4) Capital: $ 12.000 (Pesos doce mil). 5) Administración: Directorio, mínimo uno y máximo ocho, con mandato por dos años, reelegibles. Suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio, en su caso, indistintamente. 6) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 7) Ejercicio Social: Cierre el 31 de mayo de cada año. 8) Directorio: Presidente: Jorge Rubén Gulizia; Vicepresidente: Juan Pablo Aloisi; Director Suplente: Héctor Salvador Demuro. 9) Domicilio Legal: Rivadavia Nº 1367, piso 2º, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Hernán Darío Amici
Nº 54.665

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE DRAGADOS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 13/10/95, Nº 9584, Lº 117, Tº "A" de S. A. Comunica que en AGE del 30-11-99 resolvió aumentar el capital en $ 3.720.529 elevándolo de $ 12.000 a $ 3.732.529 y reformar el ast. 4º del Estatuto: $ 3.732.529.-

Abogada - María Fernanda Mierez
Nº 51.928

4EST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/5/00, art. 237, L.S., protocolizada por Esc. Nº 75, 22/6/00, ante Esc. M. Juana Eggimann, R. 1636, se modifica Art. 4º: "El capital social suscripto es de pesos ochenta y ocho mil ($ 88.000.-) representado por ochocientas ochenta (880) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". La Autorizada.

Escribana - María Juana Eggimann
Nº 54.645

DAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 31/8/99, pasada a Esc. Nº 48, Folio 112 de fecha 15/03/2000 del Registro 1126, Cap. Fed., se resolvió modificar la cláusula tercera del contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente manera: "Tercera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: compraventa, alquiler, almacenamiento, reparación, importación, exportación, representación, consignación, escuela de vuelo, instrucción aérea, trabajo aéreo y línea aérea no regular de carga y pasajeros de y con aeronaves nuevas y usadas, sus insumos, tales como lubricantes, grasas, fluidos, y compuestos de uso aeronáuticos, repuestos y accesorios relacionados con el objeto de esta sociedad y toda clase de mercaderías y bienes permitidos por las leyes y disposiciones vigentes. La expedición, recepción, despacho y transporte por vía terrestre, marítima y/o aérea de toda clase de bienes y mercaderías. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto".

Autorizado - Ricardo Fernández Pelayo
Nº 54.591

DIYON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extr. de Accionistas del 24/4/00, art. 237, L.S., protocolizada por Esc. Nº 76, 22/6/00, ante Esc. M. Juana Eggimann, R. 1636, se modifica Art. 8º: "La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550. El Directorio se reunirá por lo menos una vez, c/3 meses y/o cuando lo requiera cualquiera de los Directores. La convocación se hace en este último caso por el Presidente, para reunirse dentro del 5º día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores". La Autorizada.

Escribana - María Juana Eggimann
Nº 54.646

DUPREE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 22/6/2000. 2) DUPREE S. A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737, Burzaco, Pcia. Bs. As., L.E. 5.114.997; Marinelli, María Ethel, solt., nac. 2/4/57, D. N. I. 13.429.915, domic. Carlos Calvo 838, P. 2, Dto. "G", Cap. Fed., ambos arg., y gestores. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de alimentos. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574, P. 3º, Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/05. 10) Prescinde de sindicatura. Pres. Hitters, Gerardo Miguel, Direc. Suplent.: Marinelli, María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 54.616

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAVANNA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J.: 12/02/68, Nº 1121 Fº 54 Lº 66 de S. A.; A. G. Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 1999: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de $ 960.000 y se determina que el número de miembros del directorio esté compuesto entre uno y doce miembros titulares. Se reforman los arts. 4º y 8º del estatuto.

Autorizado - Héctor F. Taverna
Nº 54.678

ESTANCIAS EL FORTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 186 del 23/5/2000, pasada al folio 489 del Registro Notarial 271 de Capital: 1) Juan Chediack, argentino, casado, 12/12/1953, empresario, D. N. I. 11.367.591, y C.U.I.T. 20-11367591-9, Alvear 499, 6º piso, Martínez, Pcia. Bs. As.; Mario Luis Paolini, argentino, casado, 26/11/1964, empresario, D. N. I. 16.834.352, y C.U.I.T. 20-16834352-4, Belgrano 86, Lobos, Pcia. Bs. As.; Julio José Paolini, argentino, casado, 30/8/1962, empresario, D. N. I. 14.877.731, y C.U.I.T. 20-14877731-5, Güemes 636, Lobos, Pcia. Bs. As.; Sebastián Pedro Rossi, argentino, viudo, 6/9/1951, abogado, D. N. I. 10.092.139 y C.U.I.T. 20-10092139-2, calle 28 número 505, Mercedes, Pcia. Bs. As.; Lorenzo Donnelly, estadounidense, casado, 24/7/1957, D. N. I. 15.252.779 y C.U.I.T. 23-15252779-9, Avenida Pueyrredón 2355, 1º piso, Capital; Martín Donnelly, argentino, casado, 23/10/1961, empresario, D. N. I. 14.526.067, y C.U.I.T. 20-14526067-2, Rodríguez Peña 1956, 1º piso, Capital; y Federico Eduardo Zapata, argentino, casado, 11/10/1955, médico, D. N. I. 11.725.254 y C.U.I.T. 20-11725254-0, Avda. Figueroa Alcorta 3570, 6º piso, Capital. 2) ESTANCIAS EL FORTIN S. A. 3) 99 años desde inscripción en la I.G.J.-R.P.C. 4) Objeto: Explotación Agropecuaria Integral: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganado, tambos, y cabañas; y la comercialización, distribución y venta de los productos surgidos de dicha explotación y derivados de la agricultura y ganadería. Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con todos los servicios complementarios para atención de sus clientes. Restaurantes, bares, confiterías, kioskos y supermercados: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, Supermercados, Kioscos, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración, construcción y explotación en todas sus formas legales posibles de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal, de Barrios Cerrados y/o Country. Financieras: Otorgamiento de préstamos, créditos y garantías a particulares o sociedades, la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) $ 730.800.-. 6) 1 a 5 Directores, con mandato por 2 años, Presidente: Julio José Paolini; Director Suplente: Mario Luis Paolini. Aceptaron los cargos. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/03 de c/año. 9) Sede Social: Bernardo de Irigoyen 330, 3º piso, Capital.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 51.926

EXXEL ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.568.001. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 2/5/2000 se resolvió por unanimidad de votos cambiar la denominación social de EXXEL ENERGY S. A. por SAN LUIS ENERGY S. A. y reformar a tal efecto el artículo 1º que quedó redactado como sigue: "Articulo Primero: La Sociedad se denomina "SAN LUIS ENERGY S. A. ", la que fuera originariamente constituida con el nombre EXXEL ENERGY S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires".

Autorizada - Emilia Perret
Nº 51.908

FOREQUIP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 36, 6/6/2000, Fº 123, Reg. 1747, C. F. Socios: Cónyuges en primeras nupcias María de las Mercedes Dina Arcos Pérez Brondi, urug., comerc., 17-9-48, D. N. I. 92.016.816 y Alberto José Voulminot Iglesias, urug. comerc., 12-9-47, C.I. Rep. Oriental del Uruguay 1.138.946/9;

Av. Santa Fe 2227, 8º "A", C.F. Duración: 99 años. Objeto: Ejercer por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización de máquinas relacionadas con la actividad forestal y maderera: Compra, venta, alquiler, importación, exportación de todo tipo de maquinarias nuevas o usadas, bienes, productos, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad. Mantenimiento de maquinarias: Prestación de servicios técnicos y mecánicos para el mantenimiento de maquinarias y equipamientos, mediante la explotación de talleres de mecánica. Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Contratación de Personal relacionado con el objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1, valor nom. c/u. Administ. y Representac.: a cargo del Directorio: 1 a 10 miembros. Mandato: 3 ejerc. La representac. le corresponde al Presidente o Vicepresid. indistintamente. Cierre del ejercicio: 31/10 c/año. Suscripción e Integración del Capital: Susc. 100% integran 25%. María de las Mercedes Dina Arcos Pérez Brondi y Alberto José Voulminot Iglesias, suscriben c/u de ellos: 6000 acc. ord. nom. no endos. $ 1 val. nom. c/u, 1 voto por acc., $ 6.000 e integran $ 1.500.- en efectivo. Directorio: Presidente: María de las Mercedes Dina Arcos Pérez Brondi. Dir. Supl.: Marco Aurelio Carrillo, arg., cdor. púb., cas., 14-03-52, D. N. I. 10.203.090, Quito 4191, 9º "D", C. F. Sede social: Av. Rivadavia 2358, 2º izq., C. F.

Graciela L Consiglio
Nº 56.672

FRAGA 320 Y 322

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: 1) Socios: Osvaldo Luis Vulcano, argentino, nacido 06/09/1943, L.E. 4.420.391, divorciado, comerciante, domiciliado en Juncal 3152, 5º B de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 20-04420391-0; Norberto Oscar Vulcano, argentino, nacido 21/10/1945, D. N. I. 4.534.220, casado en primeras nupcias con Haydee Adriana Siniego, médico, domiciliado en Céspedes 3329, de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 20-04534220-5; Cristina Mónica Vulcano, argentina, nacida 03/10/1951, D. N. I. 10.131.081, casada en primeras nupcias con Mario Alvaro de Brito, comerciante, domiciliada en La Población, Departamento de San Javier, Provincia de Córdoba, CUIT 27-10131081-2; y Claudia Paula Vulcano, argentina, nacida 01/10/1974, D. N. I. 24.171.566, soltera, empleada, domiciliada en Avenida General Paz 6218, de la Ciudad de Buenos Aires, CUIL 27-24171566-9; 2) Fecha Instrumento Constitución: 05/06/2000, Escribano Jorge M. Pascale, escritura 45, folio 140, Registro 1668, Capital Federal. 3) Denominación: "FRAGA 320 Y 322 S. A.". 4) Domicilio: Calle Fraga Número 320, de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Constructoras: Construcción, refacción, reciclaje y venta de edificios y subdivisión por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura sobre bienes propios o de terceros, pudiendo gravar con hipoteca los bienes propios. Financieras: Mediante inversiones, aportes o recepción de capitales, de y a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, por negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, dar y tomar dinero en préstamo, con garantía hipotecaria; otorgamientos de créditos en general y toda clase de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6) Plazo de duración: seis (6) años, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 20.000.- representado por 20.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y de $ 1.- valor nominal cada una. 8) Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio, integrado de uno a tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Término de su elección: dos ejercicios. Director Titular y Presidente: Osvaldo Luis Vulcano; Director Suplente: Norberto Oscar Vulcano. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de mayo, de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
Nº 51.916

GASTRO GARMIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 118, 15/6/00. Margarita María Rumiz, soltera, 39 años, D. N. I. 14.483.248, Carlos Pellegrini 1336, Quilmes, Prov. Bs. As.; Guillermo Oscar García, 50 años, D. N. I.. 7.691.505; Calderón de la Barca 2619, Cap., ambos arg., comerc. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Gastronómicas: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios o de terceros; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Comestibles: Compra, venta, elaboración, comercialización, consignación, distribución, importación, exportación y representación de todo tipo de productos, subproductos, insumos o mercaderías vinculadas o conexas con las actividades mencionadas en este objeto. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes patrimonios y negocios en general relacionados con los rubros anteriores. 4) $ 12.000. 5) 30/6. 6) Pres.: Guillermo O. García, Dir. Sup.: Margarita M. Rumiz. 7) Calderón de la Barca 2619, Capital Federal.

Autorizado - Matías L. Oliver
Nº 54.606

GPU EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.639.144. Hace saber Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 2/5/2000 se resolvió por unanimidad de votos cambiar la duración del mandato de los Directores, estableciéndose en un ejercicio el término de su elección y reformar, a tal efecto, el artículo noveno del estatuto social.

Autorizada - Emilia Perret
Nº 51.907

HELICOPTEROS TECNICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. 3296 Lº 99, Tº A, 30/5/84. CUIT 30-62021759-6. Por esc. 129, Folio 326, 21/6/2000, Reg. 734. Se modificó el estatuto. Artículo Primero: La sociedad de denomina HELITECNO S.A. y es continuadora de "HELICOPTEROS TECNICOS S.A.", tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, inspección y reparación de automóviles, máquinas, buques y aeronaves, y cualquier otro tipo de bienes que estén en el comercio y de sus partes componentes, ensambles y montajes, a cuyo fin podrá instalar y operar depósitos, talleres, diques y hangares, comprar, vender, importar y exportar aeronaves, sus partes componentes, repuestos, herramientas y demás elementos vinculados con el rubro, pudiendo recibir y otorgar mandatos, consignaciones, representaciones y comisiones vinculados con su objeto. b) Prestación de servicios generales: Asesoramiento y servicios en general, profesionales (técnicos o no), estudio de proyectos y asesoramiento técnico sobre instalaciones en general, representación y mandato de clientes del país y/o del exterior, pudiendo adquirir por cuenta propia mercadería para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester. c) Prestación de servicios específicos: Aprovisionamiento y atención de aeronaves, comprendiendo dentro del mismo tanto a los denominados servicios de catering o comidas, como a los servicios de rampa, combustibles, mantenimiento y reparación y en general todo aquello que se refiera a la atención de las aeronaves y/o a sus pasajeros. Los servicios pueden ser realizados tanto en vuelos de cabotaje como en vuelos internacionales y podrán ser realizados por cuenta propia o de terceros, ya sea en forma directa, por intermedio de terceros y/o asociada a terceros. Mantenimiento, inspección, reparación de vehículos y aeronaves y de sus partes componentes, ensambles y montajes, a cuyo fin podrá instalar y operar talleres, comprar, vender, importar y exportar vehículos y aeronaves, partes componentes, repuestos, herramientas y demás elementos vinculados con el rubro, podrá recibir mandatos, consignaciones y representaciones, comisiones y prestar servicios de administración y asesoramiento vinculados a este tipo de prestación, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. d) Prestación de servicios a las fuerzas armadas y de seguridad: Provisión de bienes y servicios inherentes a la defensa y seguridad nacional, tales como paracaídas, camouflages, sistemas de entrenamiento, refugios y carpas, conjuntos habitacionales y/u hospitales de campaña, equipos corporativos, colaterales y de aplicabilidad al medio, tanto así como vestimenta de uso específico, y accesorios. Sistemas y equipos eléctricos y electrónicos, de comunicaciones, navegación, señalización, seguridad contra incendio, y control de la aplicación a las aéreas y terrestres, y todo bien o material que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico antes mencionado, incluyendo sus repuestos, herramientas y accesorios, que hagan a su mantenimiento. Ejercer la representación y/o comisión de personas físicas, sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social y en general realizar cualquier otra actividad o rubro anexo, derivado o análogo que se vincule con el objeto indicado. e) Comercialización de material bélico y de asistencia: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación, explotación de patentes de invención, y marcas, diseños y modelos industriales (nacionales y/o extranjeros) de armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos, sus partes componentes y afines. Dichos actos serán realizados por la entidad previa obtención de los permisos e inscripciones que imponga la ley 20.429 y demás reglamentaciones que resulten aplicables. f) Explotación de concesiones: Tomar o ser adjudicataria de bienes y/o servicios sean en concesión y/o cualquier otra figura del derecho administrativo, otorgada para su explotación por cualquier organismo estatal (nacional, provincial y/o municipal) y/o entidad privada. g) Explotación de derechos intelectuales: Explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros, de aerodinos —aviones, planeadores, autogiros, helicópteros, ultralivianos— y vehículos terrestres, automotores destinados a la actividad aeronáutica, tanto para la defensa como para la actividad comercial, así como sus repuestos, motores, equipos, accesorios, herramientas y maquinarias. h) Representación: ejercer la representación y/o comisión de personas físicas, sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social y en general realizar cualquier otra actividad o rubro anexo, derivado o análogo que se vincule con el objeto indicado. i) Administración de bienes: Podrá administrar bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto indicado. j) Industriales: Armado, reparación, fabricación, instalación y/o mantenimiento por cuenta propia o bajo licencia extranjera todos los productos y servicios denunciados en el presente objeto. k) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de materiales, mercaderías, maquinarias, bienes de capital, productos químicos y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de lo determinado en los dos puntos anteriores. l) Financieras: aporte y/o inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. m) Otorgamiento de garantías: Podrá prestar fianzas, avales y constituirse como principal obligada de obligaciones de la sociedad frente a terceros contraidas con motivo de su giro comercial e inclusive por actos ajenos al mismo. n) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen relacionado con inmuebles urbanos y rurales, incluidos los del régimen de propiedad horizontal. o) Construcción: Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y a la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. p) Agropecuarias: Explotación de todo tipo de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, grafíferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. q) Producción de alimentos: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados y en fin, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad o rubro anexo, derivado o análogo que se vincule con el objeto indicado. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. Articulo Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos y se halla representado en trescientas mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor un peso cada acción. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado 841/84). Los accionistas pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen convenientes. Por la misma escritura se fijó la nueva sede social en Lima 369, piso 4º Oficina "E" de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 51.889

IMALOG

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: Aldo Pedro Neglia, que declara ser arg., divorciado, empresario, 6/8/52, DNI 10.424.546, dom. Av. Crámer 4671, C.F. y Mariela Antuña, arg., soltera, diseñadora, 13/11/71, DNI

22.471.168, dom. Céspedes 2473, 2º “A”, C.F. Fecha const. 13/6/00 ante esc. Adrián Comas. Den.: IMALOG S.A. Dom. Zañartú 858, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial: 1) Prestación de servicios a empresas particulares para: a) Confección y armado de todo tipo de artes gráficas mediante la utilización de papel, cartón, madera y cualquier otro tipo de material utilizable. b) Armado de stands en vidrieras, galerías, cines, teatros, exposiciones y en la vía pública, y en todo otro lugar, o espacio, abierto o cerrado. c) Confección de todo tipo de artículos de promoción, y su elaboración. 2) Explotación de laboratorio fotográfico. 3) Diseño, asesoramiento y elaboración de otros servicios empresarios relacionados directa o indirectamente con los puntos precedentes. 4) Importación y exportación de los productos, insumos y servicios producidos por la empresa. 5) Asumir representaciones de empresas locales o del exterior. Industrial: La fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, armado y reparación de toda clase de materias primas, insumos y artículos para la promoción, señalética, cartelería, letreros y anuncios de propaganda luminosos o no. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente, Aldo Pedro Neglia; Directora Supl, Mariela Antuña. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2)), se designará síndicos tit. y sup. por 1 año. Cierre ej.: 31/5.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 54.710

INFORMATION TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ bajo Nº 8949, Lº 106, Tº A de S.A., 9/12/88 por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/4/2000. a) Se reformó el art. 3 del estatuto social, atento a la posibilidad de desarrollar nuevos negocios por parte de la sociedad de ciertas actividades relacionadas con operaciones inmobiliarias, el mismo se modifica en su apartado III. Tercera: … “III. La construcción, compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo, entre otras, la compra y/o fraccionamiento y/o loteo de terrenos destinados a cualquier tipo de uso y la construcción de casas y edificios de todo tipo, pudiendo, así mismo, tomar para la venta o comercialiación inmuebles de terceros y administrar inmuebles propios o de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, incluyendo las comprendidas en la ley de prehorizontalidad y la ley de propiedad horizontal, pudiendo otorgar y tomar préstamos y/o cualquier otro tipo de financiación con o sin garantías reales y/o personales, incluyendo todo tipo de operaciones bajo el sistema de fideicomiso”. b) Salvo el punto III del objeto social, el resto de los puntos continúa con su anterior redacción. c) Se modificó art. 3 del estatuto social.

Escribano -Julio Ernesto Tissone
Nº 51.895

INVESNET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. 297 del 20/6/00. Ante esc. N. Eliana Allegretti Sánchez, Fº 695, Reg. 1515. Accionistas: 1) Fabiana María Cianfanelli, arg., 28/8/62, div., lic. ciencias políticas, DNI 16.137.448, Manuela Pedraza 3345, Cap. Fed. 2) Jorge Carlos Arias, arg., 23/9/50, div. lic. sistemas, DNI 8.394.364, Manuela Pedraza 3345, Cap. Fed. Denominación: INVESNET SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios: Brindar servicios de asesoramiento, información, redes informáticas, desarrollo de software, entrada de datos, transporte de información, consulta a base de datos, comercialización, consultoría, marketing, logística, equipamiento a personas físicas y/o jurídicas. Publicitario: Publicidad, promoción y/u oferta tanto de bienes muebles como inmuebles propios o ajenos para su venta, compra y/o permuta, mediante redes informáticas de enlace, destinadas a la transferencia de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas o modos operativos. Financieras: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, especialmente podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, unión transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios. Comerciales: La compra, venta y distribución, locación, leasing de bienes en general, inclusive de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Importación y exportación de productos elaborados o no. Mandatos: La realización de comisiones, de agencia, de consignaciones, de intermediaciones, de representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos comerciales relacionados con los fines sociales, administración de bienes, capitales y empresas en general. Artículo Cuarto: Capital ($ 12.000). Dirección 1 a 9 miembros por 3 años. Sin sindicatura. Sede: Deheza 3035. Presidente, Jorge Carlos Arias; Dir. Suplente, Fabiana María Cianfanelli. Cierre 21/7.

Autorizada - Andrea V. Cadenas
Autorizada - Leticia J. Basilotta
Nº 54.635

KARSTEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 12/6/2000, Asamblea Extraordinaria del 28/3/2000. Modificó el artículo cuarto que queda de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ochocientos quince mil pesos, representado por ochocientas quince mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de un peso cada una con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 54.588

KUPINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 234 del 15/6/00, Fº 703, Reg. Notarial 1837, Cap. Sede social: Viamonte 1336, p. 4º “23”, Cap. Socios: Volodymyr Ogloblinskyy, ucraniano, nacido el 18/1/49, casado, jurista, pasaporte Ucrania KC612059, CDI 20-60287898-9, domiciliado en Anasagasti 2031, p. 4º “C”, Cap.; Kateryna Rozum, ucraniana, nacida el 2/12/74, soltera, economista, pasaporte de ucrania AE370672, CDI 27-60287897-5, domiciliada en Anasagasti 2031, p. 4º “A” Cap. y Alexandr Barynin, ruso, nacido el 12/9/47, casado, director de cine, DNI 92.915.241, CUIL 20-92915241-8, domiciliado en Guayaquil 846, p. 8º “3”, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: organización de eventos, congresos, promocionar y financiar proyectos de cine, television, video, DVD, teatro, shows, y a cualquier otro existente o que pueda existir en el futuro; a las diversas áreas del arte como la música, la pintura, la escultura, la literatura, en el área de la educación en todos sus niveles, primario, secundario, terciario, universitario y/o de postgrado, ya sea organizando eventos, congresos, desarrollando y financiando colegios, universidades, escuelas superiores o técnicas, material didáctico, informativo o pedagógico; al sector informático ya sea en el área de desarrollo, fabricación, distribución, importación y exportación de equipamientos, tanto como en el desarrollo, fabricación, provisión y distribución de programas para computadoras y/o internet, en el desarrollo y administración de portales, páginas web, o cualquier actividad relacionada con la misma, el área de telecomunicaciones, con el desarrollo y comercialización de medios de comunicación, ya sea telefónicos, radiales, televisivos, gráficos y audiovisuales, orales y escritos, o por cualquier otra forma existente o por existir en el futuro; en el área deportiva, pudiendo promocionar, auspiciar, financiar, organizar y desarrollar cualquier tipo de actividad deportiva, tanto de carácter amateur como profesional; en el sector energético, con el desarrollo, financiación, exploración, explotación, comercialización, distribución, importación, exportación de energía, ya sea derivada del petróleo, el gas, eólica, solar, hidráulica, o cualquier otra forma existente o que exista en el futuro, así como de sus productos, subproductos y derivados, en el área del transporte, ya sea marítimo, fluvial, terrestre y/o aéreo, participando en su desarrollo, financiación, explotación, fabricación, importación; en el área financiera, desarollando proyectos, obteniendo inversiones o créditos, así como la radicación de capitales e industrias extranjeras, sea por radicación directa, como por asociación a empresas locales; las áreas agrícolas, ganaderas y pesquera, participando en su desarrollo, explotación y comercialización, financiación, importación y exportación; en el sector inmobiliario, pudiendo realizar todo tipo de actividad de compra, venta, alquiler, financiamiento, asesoramiento, construcción, comercialización y administración de propiedades, countries y/o barrios cerrados; asesoramiento integral en las áreas técnicas, científicas, comerciales, administrativas, económicas y financieras de todas las áreas y sectores que hacen al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Elección 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente, Alexandr Barynin. Vicepresidente, Gustavo Enrique Salas, argentino, nacido el 14/9/61, DNI 14.618.538, CUIT 20-14618538-0, domiciliado en Gluck 3580, Hurlingham, P. Bs. As. Director Suplente, Rodolfo Horacio Carrizo, argentino, nacido el 12/9/52, DNI 10.136.337, CUIT 20-10136337-7, domiciliado en Ciudad de la Paz 850, p. 7º, Cap. Se aceptaron los cargos.

Escribana - Juana Carla Mensa
Nº 54.603

LASO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 11/5/2000 la sociedad LASO S.A. 1º) Aumentó su capital social a la suma de $ 165.000 reformándose el Artículo cuarto: el capital social es de pesos ciento sesenta y cinco mil ($ 165.000) representado por 165.000 acciones, de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. 2º) Se prescinde de la sindicatura y 3º) Se reforma en forma integral el estatuto. Buenos Aires, 22 de junio de 2000.

Escribana - Adriana I. Castagnola
Nº 51.923

METONIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Constitución: Escritura Nº 112 del 8 de junio de 2000 pasada ante la esc. Bibiana Ronchi, Registro 1809. 2) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 3) Accionistas: Andrés Tomás Comber, argentino, casado, lic. en adm., nacido el 25/8/61, DNI 14.502.816, domiciliado en Berutti 2895, Capital; Fernando Javier López Ojeda, argentino, soltero, cont. público, nacido el 10/11/71, DNI 22.500.245, domiciliado en Arcos 1661, Capital y Jorge Mirani, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 25/12/37, LE 4.266.425, domiciliado en Yerbal 5236, Capital. 4) Denominación: METONIDE SOCIEDAD ANONIMA. 5) Domicilio: Juan Francisco Seguí 3581/83/85, Capital. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, servicios y operaciones financieras, inmobiliarias y agropecuarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 7) Capital $ 12.000 representado por 2400 acciones ordinarias Clase A y 9600 acciones preferidas Clase B, todas de valor nominal $ 1 y 1 voto cada una. 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. 9) Directorio: Presidente, Andrés Tomás Comber; Vicepresidente, Fernando Javier López Ojeda; director titular, Jorge Mirani; Director Suplente, Mariano Daniel Villafañe. Sindicatura, se prescinde.

Apoderado - Susana A. Baamonde
Nº 51.970

MOBIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 22/10/92, Nº 10.158, Lº 112, Tº A. Se comunica que por escritura Nº 543 del 23/6/00 pasada al Folio 1960 del Registro Nº 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28 de abril de 2000 referentes a: 1) Su fusión con “Móbil Oil Argentina S.A.” por absorción de ésta; todo ello según balances al 31/12/99. 2) Aumento del capital social en $ 12.100 de $ 15.012.000 a $ 15.024.100. 3) Emisión de 1210 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción, destinadas a dicho aumento. 4) La consecuente reforma del Artículo 4 del estatuto, el que quedó redactado así: Art. 4º: el capital social se fija en la suma de $ 15.024.100 (quince millones veinticuatro mil cien pesos) representado por acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 10 (diez) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. 5) La modificación de su objeto social a fin de que éste refleje con mayor amplitud las distintas actividades de la sociedad. 6) La consecuente reforma del Artículo 3 del estatuto, el que quedó redactado así: Art. 3º Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La exploración, descubrimiento, explotación, compra, producción, almacenamiento, transporte, importación, exportación y comercialización de todo tipo de hidrocarburos líquidos o gaseosos, como así también sus subproductos y derivados, petroquímicos, aceites, lubricantes, grasas, nafta, kerosene, parafina, azufre, gas natural y artificial, asfalto, bitumen, sustancias bituminosas, carbono, carbón, arcillas esquistosas y todo otro material e hidrocarburo y sustancias carbonosas y minerales de todo tipo y combinación, obras sustancias, materias y productos similares y relacionados, y todo producto y producto derivado que pueda obtenerse de los mismos y todo material que contenga por lo menos uno de los ítems precedentes como componente, y cualquier reactivo químico, solvente, catalizador u otra sustancia o material adaptado para ser utilizado en la producción, refinamiento, fabricación, composición o tratamiento de cualquiera de los ítems precedentes, y fabricar y comercializar paquetes, envases y dispositivos para lo anterior y cualquier otra substancia encontrada o producida pudiendo ser posible su tratamiento, procesamiento, refinación, transporte, comercialización y venta, como resulte más aconsejable. b) El montaje, construcción, operación y servicio en tierra o costa afuera de perforaciones, producción, procesamiento y refinación, equipos, instalaciones y estructuras de perforación y relacionadas con hidrocarburos, gas, petroquímicos y minería. c) La adquisición de propiedades de hidrocarburos y minería, desarrolladas y la disposición, alquiler e intercambio de dichos intereses. d) La provisión de servicios de asesoramiento relacionados con las actividades mencionadas incluyendo pozos petrolíferos gasíferos y servicios. f) otorgar fianzas, avales, cauciones o garantías de cualquier tipo. g) Inversiones en compañías cuyos objetos sociales sean similares al presente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, asimismo podrá celebrar todo tipo de contrato, acuerdo, negocio y acto que su Directorio considere conveniente, con respecto a cualquier suma de dinero, y en general, realizar cualquier negocio en relación con lo anterior. La sociedad podrá ejercer su objeto en el territorio de la República Argentina o en el exterior.

Escribano - Jorge C. Ledesma (h.).
Nº 51.977

MUNICH RECOLETA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 44, de fecha 14-6-2000, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria que resolvió las siguientes modificaciones: 1. - Aumentar el capital de $ 0,002 a la suma de $ 50.000.- representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A v/n $ 1.- c/u y con derecho a un voto por acción. 2. - El ejercicio económico cierra el 31-10 de cada año. 3. - La duración del mandato del directorio será de tres ejercicios.

Escribano - A. H. Giglio
Nº 54.693

NUEVAS CRISTALERIAS AVELLANEDA

S.A.I. y C.

IGJ 14/10/87, Nº 8102, Lº 104, Tº A de SA por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 37 del 14/4/99 unánime resolvió aumentar capital de $ 1.000.000 a $ 2.000.000. Protocolizada Fº 489 10/6/99. Reg. 1379. Tit. Cap.

Escribana - Victoria S. Masri
Nº 54.707

PESQUERA SPINT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 46, 12/6/00. Socios: Juan Antonio Rinaldi, arg., nacido el 01/07/63, abogado, soltero, DNI 16.492.145, con domicilio en Arenales 2865, 6to. A y Adrián Eduardo Cattaneo, arg., nacido el 21/11/62, casado, abogado, DNI 16.322.520, con domicilio en Miranda 5126. Plazo: 99 años. Objeto: a) Explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica, industrialización de todos sus productos y subproductos y sus derivados que podrán ser preparados como filet, desecados, salados, conservados congelados o frescos para su venta, adquirir, arrendar, vender y organizar flotas pesqueras y de transportes, nacionales o extranjeras, instalar o exportar fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigorífico, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío. b) Comercialización, importación, exportación, distribución y consignación de las mercaderías, productos, subproductos, máquinas, equipos, mercaderías, elementos y materiales que tengan relación con las actividades indicadas en el punto anterior, así como también el transporte de los mismos, pudiendo a tal efecto organizar flotillas de medios de transportes terrestres o marítimos, construir o hacer construir buques y o embarcaciones y adquirirlas en el país o en el extranjero. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. c) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: De 1 a 5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. Ejercicio económico: 31/12. Directorio: Presidente: Adrián Eduardo Cattaneo, Director suplente: Juan Antonio Rinaldi. Sede Social: Miranda 5126, Capital Federal.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 54.690

PLANTAS DELIVERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Javier Barreto, casado, argentino, 04/05/63, empresario, DNI. 16.323.170, Jacinto Rosso 758, Temperley, Buenos Aires; Julio Alberto Sozzo, casado, argentino, 21/11/63, empresario, DNI 16.490.778. Esquiú 65, Turdera, Pcia. de Buenos Aires. 2) 06/06/2000; 3) PLANTAS DELIVERY S.A.; 4) Ayacucho 1053, 7º "A", Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, participando en sociedades comerciales, ya sea como accionista cuotapartista, y/o cualquier otra forma, las siguientes actividades: Computación: a) la prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; b) producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación y su distribución; c) compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados; d) el análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes; e) el asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiera; f) a la compra, venta y mantenimiento de sistemas de computación, de software y hardware, para computadoras y de centros de cómputos, así como la importación y exportación de máquinas herramientas y repuestos para tales equipos; g) a la prestación y/o venta, de sistemas de organización, de administración, de producción y/o de comercialización; h) producción, creación, compra, venta importación y exportación de diseños gráficos emitidos por medios mecánicos y/o electrónicos; i) prestación de servicios de capacitación de software y hardware; y j) desarrollo y explotación de un sitio electrónico de internet. Editorial: a) mediante la edición, redacción impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros; b) a la compra venta, permuta, importación y exportación de los elementos antes enumerados; c) la publicidad, propaganda, difusión, y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; d) la producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, cédulas, tarjetas y demás conjunto de datos deportivos culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales y literarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligación y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Agencia de publicidad: Publicidad y diseño publicitario en general, de papelería en general y de logos en general. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración e intermediación de inmuebles. Comercialización, venta y comercialización de: plantas, césped, flores, semillas, bulbos, productos químicos, máquinas y herramientas agrícolas y de jardinería, muebles de jardín, sistemas e implementos de riego, macetas y contenedores, agroquímicos, tierra y enmiendas orgánicas, fertilizantes agroquímicos, plantas disecadas, plantas artificiales y todo tipo de palmeras, alimentos y accesorios para mascotas y perros, juegos para niños. Fumigación y desinfección de: Inmuebles en general, parques industriales, campos y todo tipo de explotación. Parquización: asesorar conservar, organizar, mantener o ejecutar planes de parquización, servicios, diseño, decoración, instalación, y mantenimiento de sistemas de riego y sus maquinarias, forestación o reforestación en terrenos propios, o de terceros o fiscales, explotación de bosques y viveros. Industrial: Fabricación de materiales para la construcción. Construcción de: Tinglados, invernaderos, pérgolas, decks de madera, huertas orgánicas. Composteras para la producción de campos orgánico. Importadora y exportadora: Importación y exportación de todos los elementos antes mencionados. Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. Comercial: Compra, venta de muebles y útiles fabricados en madera u otros materiales. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante la sociedad deberá contratar personal que cumpla con estos requisitos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 20.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Representación legal presidente, prescinde de sindicatura. Presidente: Jorge Javier Barreto y Director Suplente Julio Alberto Sozzo. 9) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos D. Zadoff
Nº 54.681

POLYMODUL.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 14/6/2000, Luis Rolando Medina, arg., 19/9/66, casado, DNI. 17.678.391, Comer., Virrey Loreto 3711, Cap. Fed., Oscar Santiago Alvarez, arg., 25/7/64, solt., DNI. 19.271.782, Comer. Maza 8303, Del Viso, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto; importación, exportación, industrialización de plásticos, vidrios y sus derivados, combinación o mezcla de fertilizantes, productos químicos, hidrocarburos petroquímicos y sus derivados y materias primas para industria química y petroquímica en todas sus formas y aplicaciones, ya sea con establecimientos propios o de terceros, b) Comercialización de todo tipo de plásticos, vidrios y sus derivados, de fertilizantes, productos químicos o materias prima para su uso comercial, de propia elaboración elaborados por terceros o importación, así como su representación, distribución o acopio, c) Ex locación de todo tipo de yacimientos de minerales, metales, de materias orgánicas, productos químicos, hidrocarburos, petroquímicos y sus derivados, d) El ejercicio de asesoramiento y representaciones en materia técnica, agropecuaria, industrial, administrativa, comercial y profesional a cuyo efecto realizará los mandatos que se le confieren queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas y sus sub-productos, envases, textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, f) construcción que ejecute obras de ingeniería o arquitectura, ya sea trate de excavaciones, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, o de montaje o instalación de partes ya fabricadas como ser instalación de placas de policarbonatos en obra, o de vía y obra. Capital pesos doce mil; Ad/Repres/Mínimo, uno, máximo, cinco, por un año, Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura, cierre: 31/5. Presidente: Luis Rolando Medina. Director Suplente: Oscar Santiago Alvarez, todos aceptan los cargos conferidos. Sede Social, Estado de Israel 4350, Piso 6º "D", Cap. Federal.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 54.586

PROMO DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

El 12/6/2000 por esc. púb. 172 del Reg. 44, Cap. Fed. se constituyó "PROMO DESIGN S.A.". Socios: Eduardo Etchebarne Segundo; div. nac. 15/10/56, DNI 93.034.587; y Blanca Rosa Del Campo, solt., nac. 4/12/60, DNI 93.255.700; ambos uruguayos, comerc. y dom. Combate de los Pozos 625, 5to "C", Cap. Fed. Sede Social: César Díaz 5106, Depto. "A", Cap. Fed. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicidad: pública o privada a través de la prensa escrita, radiotelevisiva, carteles, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier medio usual para tal fin creado o a crearse. Importación y Exportación de artículos promocionales. Plazo: 99 desde insc. en IGJ. Cap. Social: $ 12.000. Adm.: Direct. comp. por 1 a 5 titulares. Presidente: Eduardo Etchebarne Segundo. Direct. Supl.: Blanca Rosa Del Campo. Durac. direct. 3 ejerc. Repres. legal: Pte. Fiscalización: prescinde. Cierre: 31/12 cada año.

Escribana - Lucrecia Gras Goyena de Guinle
Nº 51.892

REAL ESTATE & INVESTMENT HURLINGHAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16-6-2000 se resolvió en forma unánime ampliar el Objeto Social el que quedará así: Inversiones en tit. valores, nac., prov., municipales o privados, hipotecas, prendas y otras operaciones legalmente autorizadas, inversiones en inmuebles urbanos o rurales, consultas y asesoramiento de proyectos inmobiliarios, celebrar contratos como mandataria ya sean prendarios o hipotecarios, recibir documentos, facturas, cheques pagarés y negociarlos y depositarlos. Inmobiliaria, compra, venta, permuta, cesión, alquiler, arrendamiento, y operaciones de la Ley 13.512, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo y/o country o barrios cerrados, administración de propiedades propias o de terceros, celebrar contratos de fideicomisos. Construcción y Venta de edificios por Prop. Horiz., viviendas unifamiliares, barrios cerrados, countrys y construcción de todo tipo de inmuebles, comercialización, administración e intermediación de propiedades inmuebles. Actas Elevadas a esc. púb. del 21-6-2000, Reg. 53 de Avell. Resoluciones adoptadas por unanimidad. Ult. insc. Nro. 2347, L. 1, T. "A" de S.A.

Autorizado - Federico Manuel Díaz
Nº 51.936

RENCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Datos Inscripción Sociedad: 27-4-98, Nº 1339, Lº 1 de Soc. por Acciones. Comunica: Por Actas Drio. del 11-3-00, 26-3-00, 27-3-00 y 8-4-00; Asambleas Gral. Ord. del 26-3-00 y Gral. Extraord. del 8-4-00; y por Esc. Nº 304 del 23-5-00, Esc. Lendner, Fº 1050, Reg. 581, CF: 1) renunció Sr. Israel Lotersztain como Pte. Se nombró nuevo Drio: Pte: Germán Luis Delgado. Dr. Supl. Olga Stutz. Mandato: hasta el 25/03/2003. Acept. cargos y renuncia. 2) Aumento de Cap. en $ 1.500.000. de $ 12.000 a $ 1.512.000. Modif. Art. 4º: Cap. $ 1.512.000 div. en 12.000 acc. ord. nominativas no endosables $ 1 VN y c/dcho. a 1 voto c/u y 1.500.000 acc. preferidas nominativas no endosables de $ 1 VN c/u y sin dcho. a voto. La Sociedad. Autorizado: Leandro S. Burzny.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 54.648

SAN BENIGNO

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por escritura del 18.5.2000, SAN BENIGNO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, aumentó el capital social a $ 120.000, rescató las acciones en circulación, emitió 120.000 acciones nominativas, no endosables, de $ 1, valor nominal cada una y de 1 voto por acción, prescindió de la Sindicatura, aumentó el número de directores y modificó los artículos Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo y Decimocuarto de los Estatutos Sociales, adecuándolos.

Escribano - Osvaldo A. Fraga
Nº 51.937

SANPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Socios: "Libaud S.A.", insc. 22-06-2000, Nº 8761, Lº 11, Tº de S.A. y Roberto Angel García, arg., casado, nacido 02/06/45, periodista, L.E. 4.523.091, Av. Paseo Colón 1196, Cap. Fed.; 2) Escr. 199 del 23.06.00, Fº 391, Reg. 214, Cap. Fed.; 3) "SANPAS SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Av. San Juan 141, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: inversiones de capital en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o el presente estatuto; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Presidente o Vice en su caso; 9) Presidente: Julio Alfredo Ramos; Director Suplente: Roberto Angel García; 10) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos E. Arroyo
Nº 54.668

SARANDI ALIMENTOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 20/6/00 se constituyó "SARANDI ALIMENTOS DE ARGENTINA S. A.": Socios: Jorge Horacio Castex, argentino, 5/10/49, casado, abogado, D. N. I. 7.961.917, Santa Fe 900, 7º, Capital; y Silvia Mónica Ortiz, argentina, 17/7/49, casada, arquiteta, D. N. I. 6.187.630, Aguado 2189, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, acondicionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de todo tipo de alimentos, productos comestibles, cereales, oleaginosas, subproductos y bebidas, envasados o a granel. b) Industriales: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de todo tipo de alimentos, productos comestibles, cereales, oleaginosas, subproductos y bebidas. c) Servicios: Transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, acopio, embalaje y guardamuebles, comisionistas, mandatarios, consignatarios y representantes de toda operación afín con el objeto. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y/o la exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería por cuenta propia o por cuenta de terceros y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio 1 a 5 titulares; 1 a 5 suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio social: 31/7. Sindicatura: no hay. Sede Social: Santa Fe 900, 7º, Capital Federal. Directorio: Presiden-

te: Jorge Horacio Castex; Director Suplente: Silvia Mónica Ortiz.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 51.925

SERVICIOS SIN FRONTERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escr. Nº 351, 15/6/00, al Fº 800 Reg. 1630, Cap. Socios: María Cristina Uze, arg., nac. 24/6/58, comerc., D. N. I. 12.001.574, casada, dom. Don Pelayo 835, Longchamps, Pcia. Bs. As.; José Angel Kibel, arg., nac. 8/6/51, comerc., L.E. 8.609.424, casado, dom. Don Pelayo 835, Longchamps, Pcia. Bs. As.; Gabriel Leonardo Kibel, arg., nac. 21/10/75, comerc., D. N. I. 24.910.651, solt., dom. Don Pelayo 835, Longchamps, Pcia. Bs. As.; Enrique Armando Gozzi, arg., nac. 2/12/42, comerc., L.E. 4.592.847, divorc., dom. Tte. Gral. Perón 1980, 1º p., Dto. "11", Cap.; Carlos Fabio Cafaro, arg., nac. 19/2/67, comerc., D. N. I. 18.149.332, casado, dom. Franklin 653, 4º p., Dto. "A", Cap., y Nélida Carola Seropian, arg., nac. 18/3/45, comerc., D. N. I. 5.150.122, solt., dom. M. T. de Alvear 2099, 4º p., Cap. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte: Transporte terrestre en general de pasajeros con o sin vida, y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de carácter nacional, provincial, interprovincial, comunal o intercomunal, e internacional; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, así como productos y subproductos y mercadería industrializados o no; transporte en vehículos tipo remise; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de pasajeros y carga; explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros; transporte de enfermos o lesionados en ambulancias; realización de trámites varios y servicios de gestoría en todo el país para personas físicas o empresas, a través de la utilización de cualquier medio de transporte. Capital: 12.000. Duración: 99 años. Directorio: 2, 4 o 6 miembros, con mandato por un año. Presidente: María Cristina Uze. Vicepresidente: Enrique Armando Gozzi. Directores Suplentes: José Angel Kibel y Carlos Fabio Cafaro, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejerc.: 30/06 de c/año. Represent. de la Soc.: Presid. del Directorio o Vicepres., indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Sede Social: Guise 1936, 6º "27", Cap.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
Nº 51.915

SYGMA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 99, 12-06-2000. Socios: Ricardo Coler, arg., nac. 26-11-56, divorc., empr., D. N. I. 12.643.026, y Bernardo Sergio Kaplan, arg., nac. 26-06-1951, casado, empr., D. N. I. 10.132.232, ambos c/domic. en Montevideo 770, 4º, Cap. Fed. Denominación: "SYGMA SALUD S. A.". Plazo: 99 años dde. su insc. en IGJ. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros sean éstos personas físicas o jurídicas, la tarea de administrar y ser mandataria de servicios de salud, gerenciadora de obras sociales y prepagas, pudiendo además realizar las siguientes actividades: a) Instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa de establecimientos médicos, asistenciales, sanatorios, clínicas integrales quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas, o de reposo y sus accesorios (ambulancias, ortopedia, rehabilitación), b) Prestación de todas las especialidades médicas o pacientes externos, internados, ocasionales, internación particular o domiciliaria, o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, mutuales, sindicales o privadas, ya fuere por contratación individual o colectiva; c) Estatutos e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario, ya sea directamente o fomentándola con la creación o sostenimiento de becas y/o subsidios a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros; d) Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, mercaderías equipos, instrumental y todo otro bien utilizable en medicina; e) La dirección técnica de cada establecimiento social estará siempre a cargo de médicos y se ajustará a las prescripciones de la ley nacional número 17.132 y demás disposiciones legales pertinentes. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y derechos y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las disposiciones legales o estatutarias. Capital: es de veinte mil pesos, Directorio: a/c de un Directorio comp. por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros c/mandato por un ejercicio. Representación: Corresp. al Presidente. Fiscalización: Estará a/c de los socios en los términos del artículo 284 in fine conforme al artículo 55 de la L. de sociedades. Cierre del ejercicio: 30/04 c/año. Composición del Directorio: Presidente: Marta Liliana Ruarte. Director Suplente: Faustino Claudio Froilán Miñones de la Serna.

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 54.713

TECNO ALAMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 138, Fº 431; 14/6/2000: Reg. Not. 982. Esc. Sara I. Rudoy de Imar. Modifican cierre ejercicio: se fija para el 31/5 de cada año.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 51.949

THE EDGE SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 87 del 2/6/00, Venancio Agustín Beamonte, arg., casada, Lic. en Economía Agropecuaria, 15/5/70, D. N. I. 21.832.443, Suipacha 211, 4º "B", Capital, y María Pilar Jáñez, arg., divorciada, empresaria, 28/1/31, LC. 1.338.845, Suipacha 211, 4º "B", Capital. THE EDGE SPORTS S. A. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de deportes, tales como equipos de ski, snowboard, skate, patín, barrenadores, surf, boxeo, criquet, beisbol, equipos de gimnasio y campos de juego, artículos de golf, y tenis, equipos para pesca y todo tipo de indumentaria para deporte. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/10. Presidente: Venancio Agustín Beamonte. Dir. Sup.: María Pilar Jáñez. Suipacha 211, 4º "B", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 54.686

TRACKRAN

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº: 1.661.788). Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 23 de febrero de 2000, se resolvió: a) Aceptar la renuncia del Director Titular Sr. Ernesto Viñes y del Director Suplente Emilio Luján Batioli a sus respectivos cargos; b) Aprobar la gestión de dichos directores hasta el día de esa fecha; c) Designar nuevo Director Titular al Sr. Carlos Osvaldo Berini y nuevo Director Suplente al Sr. Isaac Elías; d) Cambio de sede social: se modificó el punto IV del artículo Decimoctavo de los estatutos sociales que quedó redactado de la siguiente forma: "IV) Que establecen la ubicación física de la sede social en la calle Uruguay 634, 5º piso, Depto. '1', de la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizado - Carlos Osvaldo Berini
Nº 51.999

TRACKRAN

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.661.788). Comunica que en la Asamblea General Ordinaria Unánime realizada el 31 de mes de mayo de 2000 se decidió: a) Aceptar la renuncia del director suplente de TRACKRAN S. A., Dr. Carlos Osvaldo Berini, a su cargo, a partir del 31-05-2000. Aceptar su renuncia a la percepción de honorarios tanto como Director Suplente cuanto como Presidente de la sociedad. b) Aprobar en forma expresa la gestión del Dr. Carlos Osvaldo Berini tanto como Presidente cuanto como Director Suplente de TRACKRAN S. A. 3) Designar como nuevo Director Suplente al Sr. Darío Javier Sykuler. c) Modificar el Artículo Decimoctavo punto IV del estatuto social que quedará redactado: "IV: Que establecen la ubicación física de la sede social en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 925, piso 5º, depto. 'B' de la Capital Federal".

Autorizado - Carlos Osvaldo Berini
Nº 51.997

TREFILMAC

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 7941, Lº 96, Tº A de S. A. 16/11/82). 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 3/12/99; 2) Cambia domicilio a Pcia. Bs. As., Riobamba 3050, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora. 3) Modifica Artículo 1º: TREFILMAC S. A. domic. Pcia. Bs. As.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 54.630

UDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. UDA S.A. Esc. 422, Bs. As. 28/04/2000. Leonardo Esteban Sánchez, 13/10/65, arg., solt., Av. Callao 1678, P. 2, C. F., Gustavo Adrián Núñez, 14/09/66, arg., cas., Sta. Rosa 2608, Florida (Bs. As.), Daniel Alberto Ubalde, arg., divorciado, 08/08/54, Palpa 2390, P. 10, C. F.; Agustín Mariano Matienzo, arg., cas., 17/03/70, Güemes 971, Vic. López (Bs. As.), Ricardo Aníbal Benedicto, arg., cas., 07/02/61, Sanabria 3287, P. 3, Dto. A, C. F.; Bernardo Fernández Speroni, arg., cas., 27/12/61, Av. Las Heras 1158, Vic. López (Bs. As.), Gabriel Jorge Giannine, arg., cas., 17/02/62, Pedro Riviera 2551, C. F., Alfredo Augusto Pierrard, arg., cas., 19/08/58, Pasaje de la Técnica 5531, Dep. 3, C. F.; Gonzalo Berro García, arg., cas., 03/03/69, Ortiz de Ocampo 3050, P. 2, Of. 204, C. F. Cap. Acci.: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años. Fecha cierre ejerc. 31/12. Presidente: Leonardo Esteban Sánchez, Director Suplente: Gustavo Adrián Núñez. Mandato 2 años. Se prescinde de la sindicatura conf. art. 284, L.S. Domicilio: Av. Córdoba 5393, C. F. Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero a la actividad Gastronómica-Comercial: Mediante las explotaciones forma directa o a través de terceros de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pubs, pizzerías, cafés y cualquier otro relacionado con la gastronomía, como asimismo la compraventa al por mayor y menor, distribución, importación, exportación, representaciones, consignaciones, el ejercicio de mandatos y representaciones, la elaboración y/o transformación de toda clase de productos alimenticios y/o licorería. Producción, organización y realización de todo tipo de eventos públicos en especial los musicales y artísticos, realización sin limitación de cualquier otra actividad anexa. Concesión de licencias para la explotación de sitios y personajes. Compra, venta, locación de productos relacionados con las actividades antes mencionadas.

Autorizada - Teresita Rosa Nelli
Nº 51.954

VVP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 191 Fº 467 del 22-6-00 ante Esc. Ernesto C. Falcke, Reg. 1740. Socios: Laboratorio Varifarma S. A. y Villalba Hnos. S.R.L. Denominación VVP S. A. Domic.: Corrientes 1642, 12º, 198, Cap. Fed. Objeto: Realización por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país, en el extranjero a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y por menor de materias primas, productos, subproductos, subpartes, repuestos accesorios y componentes relacionados con todo tipo de instrumental e implantes para cirugía, artículos para laboratorio, instalaciones y equipamientos médico-hospitalarios, productos medicinales, farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, productos botánicos, complementos alimenticios; materiales descartables, equipos médicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros, equipos de rayos X, instrumental, aparatos e instrumental ópticos, prótesis de todo tipo, productos de cosmética en general, herboristería, o cualquier otro que se vincule con la industria farmacéutica, química, cosmética o veterinaria, sean nacionales o extranjeras; controles químicos, fisicoquímicos, biológicos o microbiológicos de productos. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras (con excepción de operaciones comprendidas en ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Plazo duración: 10 años desde insc. RPC. Capital: 12.000 dividido en 120 acciones $ 100 c/u suscripto 100% por socios en partes iguales. Integración 25% en efect. Saldo plazo de ley. Administración y representación mínimo 2 máximo 5, por 3 años. Presidente: Ingeniero Luis Armando Israel, Vicepresidente Leonardo Adrián Villalba, Directores: Marcelo Pablo Conti, Pascual Jorge Di Scala, Directores Suplentes: Aldo Marcelo Italo Conti, Norberto Delio Villalba. Representación Presidente y Vicepresidente conjunta. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Fiscalización: Prescinde Sindicatura.

Escribano - Ernesto Falcke
Nº 54.666



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 26/5/2000, la Sra. Amelia Di Nápoli, cede, vende y transfiere 255 cuotas a la Sra. María Julia Malagoni, se reconduce el plazo de duración y se modifican los Arts. 3º y 4º; El plazo de duración será de 30 años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio; Capital: $ 5.000.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 54.592

BELLE DE NUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Modificación de Estatuto. Renuncia y designación de gerentes. Por reunión de socios elevada a esc. de fecha 19/4/00, se realizó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de María Luisa De Atucha a María Teresa Paseyro Cortez y María Guillermina Casares. Renuncia de Gerente: María Luisa De Atucha. Nueva Gerente: María Teresa Paseyro Cortez, DNI: 93.754.729, venezolana, nac. 30-5-59, divorciada, comerciante, dom. Sinclair 2965, 2º "C", C. F. quien aceptó el cargo. Modif. de Contrato: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil dividido en 12.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: María Teresa Paseyro Cortez, pesos once mil ochocientos ochenta ($ 11.880), representadas por once mil ochocientos ochenta cuotas (11.880), es decir el noventa y nueve por ciento (99%) y María Guillermina Casares pesos ciento veinte ($ 120), representadas por ciento veinte cuotas (120), es decir el uno por ciento (1%)". El Dictaminante.

Escribano - Federico J. Leyria
Nº 51.942

BRENDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento público del 15/6/00, folio 405, Registro Notarial 1614 se constituyó la sociedad: "BRENDOR S.R.L.", socios: Sara Brenda Sacca, argentina, soltera, D.N.I. 25.020.677, nacida 15/11/75, licenciada en administración de empresas y Ornella Noel Sacca, ar-

gentina, soltera, nacida 13/7/78, D.N.I. 26.420.988, empresaria, domiciliadas en Ruggeri 2940, 11º D, Capital. Sede Social: Ruggeri 2940, 11º D, Capital. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas, de valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una. Sara Brenda Sacca: 2400 cuotas y Ornella Noel Sacca: 600 cuotas. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a: A) La explotación por cuenta propia o asociada a terceros de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, Internet, cinematográfico, carteleras, por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase y cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creasen en locales cerrados o abiertos y en la vía o paseos públicos y en cualquier medio de transporte, B) La fabricación, compraventa, importación, exportación y distribución de todo tipo de elementos como afiches, carteles, regalería, ropa y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, C) La compra venta y el arrendamiento por cuenta propia o de terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, en terrazas, televisiva o cinematográfica. D) La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la publicidad, como promoción de ventas, estudio de mercados y telemarketing, asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento maviso de productos de diversa índole. Para el cumplimiento de todos los fines enunciados la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. F) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en faz primaria. G) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. H) Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. I) Internet: Investigación y desarrollo de proyectos informáticos, sitos web, creación y comercialización de páginas y sitios en Internet. Proveer servicios de alojamiento de páginas y sitios web, correo y comercio electrónico, generar, organizar, establecer y/o proveer buscadores, lugares y/o páginas de acceso a redes internacionales de comunicación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo: 99 años. Administración, Representación Legal: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de 2 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de c/año. Buenos Aires, 23 de junio de 2000.

Apoderado - Javier Alejandro Tula
Nº 51.883

BUENOS AIRES NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio privado del 20/06/00; 1) Sandro Daniel Bacigalupo, DNI 17.054.643, arg., casado, comerciante, nacido 8/12/64, domic. de Avellaneda 2456, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Hernán Obdulio Azcune, DNI. 08.273.434, arg., casado, comerciante, nacido 29/12/47, domic. en Echeverría 2636, P. 4, Dto. D, Cap. Fed.; Noemí Inés Rodríguez de Azcune, DNI 5.472.633, arg., casada, comerciante, nacida el 14/11/46, domic. en Echeverría 2636, P. 4, Dto. D, Cap. Fed.; 2) BUENOS AIRES NET S.R.L.; 3) 99 años desde inscripción en RPC. 4) La sociedad tiene pro objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la fundación, funcionamiento, administración y explotación de academias destinadas a la enseñanza de computación en todo el país mediante cursos personales y por correspondencia. También tendrá por objeto la prestación de servicios de computación e informáticos y la fabricación, compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización de productos relacionados con equipos de computación e informática, sus accesorios, insumos y afines, el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, intermediaciones, corretajes, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculados con las actividades arriba indicadas. Pudiendo igualmente ejercer todas aquellas actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal; 5) $ 3.200; 6) Arce 957, Piso 4º, Dto. A, Cap. Fed.; 7) Sandro Daniel Bacigalupo y Hernán Obdulio Azcune socios gerentes elegidos por unanimidad; 8) 30/05 de cada año.

Abogada - Susana A. Baccino
Nº 54.639

CARAYTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CARAYTECH S.A." (Antes "CARAYTECH S.R.L.) Por escritura de fecha 21/6/2000, se transformó la sociedad "CARAYTECH S.R.L. en "CARAYTECH S.A." y se aumentó su capital de $ 2.000 a $ 12.000, resuelto por acta de fecha 15/6/2000. Socios: Nicolás Moldavsky, arg., nacido el 9/10/77, DNI 26.116.567, C.U.I.T. 20-26116567-9, soltero, comerciante, domiciliado en Quintana 2266, Olivos, Pcia. Bs. As. y Gustavo Beltrán Hernández, uruguayo, nacido el 22/1/66, DNI 93.062.026, C.U.I.T. 20-93062026-3, casado, comerciante, domicilio en Malabia 2375, 3º "A" Cap. Fed. Objeto: Compraventa, distribución, representación, consignación, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: sistemas y equipos de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software y contenidos mediáticos, de productos, aparatos, equipos y accesorios de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. Asimismo tendrá por objeto la difusión y transmisión de datos a través de redes de telecomunicaciones de audio y video, contenidos multimediales, generados por la sociedad o terceros, excluyéndose la radiodifusión. Mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, datos, redes teleinformáticas y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica, digital y/o multimedial; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información, procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicables al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas sus formas y variantes posibles, satelitales en todos sus modos o mediante redes informáticas; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de televisión y/o antenas repetidoras de TV; mediante proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de teleinformática en general. Desarrollo y comercialización de servicios de valor agregado en el campo de las telecomunicaciones. Desarrollo de proyectos relacionados con Internet, de comercio electrónico de productos, servicios y espacios publicitarios. La sociedad podrá contratar, licitar y/o subcontratar con el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal y/o toda empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada o no, a cualquiera de los objetos aquí señalados. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años contados desde el 19/8/98. Capital: $ 12.000. Sede social: Malabia 2375, 3º P. "A" Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 10, mandato 1 ejercicio. Presidente. Presidente: Gustavo Beltrán Hernández. Director suplente: Nicolás Moldavsky. Prescinde Sindicatura. Inscripción 19/8/1988, Nº 6526, Fº 500 Lº 109 de S.R.L.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 51.994

CATEXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Comunica que por inst. público del 21/6/2000, el Sr. Rogelio Edgardo Porto cede y transfiere al Sr. Jorge Luis Restuccia Canavese, arg., divorciado, nac. el 6/12/51, comerciante, DNI 10.386.078, dom. en Pje. Diego F. Espiro 2342, Cap. Fed., la cant. de 950 cuotas. Precio de la cesión: $ 9.500. Designación Gerente: Jorge Luis Restuccia Canavese.

Rogelio Porto
Nº 51.963

DAVLA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28 de febrero de 2000. socios: Roberto Damián Podzus Travasso, 27 años, argentino, casado, Maestro mayor de obra, DNI 23.093.242; Gabriel Fernando Podzus Travasso, 20 años, argentino, estudiante, DNI 27.071.738. Denominación: "DAVLA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: Construcciones viales, proyectos y dirección de obras, asesoramiento técnico, mantenimiento en general, alquileres de máquinas viales, alquileres de vehículos a empresas constructoras y peritajes de obras. Capital: Pesos un mil. Administración: Roberto Damián Podzus Travasso. Cierre del ejercicio: 30/12. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 740, Piso 1, Of. 9, Capital.

Abogado - Carlos Horacio Meira
Nº 54.702

DISPAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Angélica Videla, nacida 1/3/55, casada, argentina, comerciante, Guatemala 4691, Capital Federal, DNI. 11.489.535 y Pablo Jesús Rivero, nacido 28/11/78, soltero, argentino, comerciante, Guatemala 4691, Capital Federal, D.N.I. 26.700.619. 2) Acto privado. 3) DISPAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Guatemala 4691, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean éstos nacionales o extranjeros, o bien como intermediarios, en cualquier lugar del país o del extranjero, la siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, leasing, importación, exportación, transporte, distribución, permuta, consignación, representación y comisiones de materias primas, insumos, productos y subproductos, mercadería varias y demás bienes nacionales o extranjeros, existentes en el comercio, en especial: Lubricantes aeronáuticos y otros en general, repuestos y accesorios aeronáuticos y otros en general; elementos, dispositivos y/o accesorios para seguridad en general, equipamiento militar, excepto productos bélicos y/o armamentos, podrá efectuar tales operaciones participando en contrataciones directas, licitaciones privadas o públicas, en entidades y/u organismos privados, mixtos o públicos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades autárquicas, crediticias, financieras, revistiendo la precedente descripción de actividad comercial, el carácter de meramente enunciativo y no taxativo. b) El ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. c) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler y administración de toda clase de bienes inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, excepto aquéllas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o para las que requiera concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Pesos dos mil ($ 2.000) representadas por 200 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social en forma indistinta por uno o más gerentes. 9) Cierre de Ejercicio: Diciembre 31 de cada año.

Abogado - Ramón Roberto Greco
Nº 51.978

DOS Y MEDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. del 21/6/00, se constituyó la Sociedad DOS Y MEDIO SRL. 2) José Roberto Cerini, arg., casado, L.E 4.138.995, nac. el 18/3/35, contador, C.U.I.T. 20-04138995-9, Diego Roberto Cerini, arg., soltero, D.N.I. 20.470.756, nac. el 12/10/68, contador, C.U.I.L. 20-20470756-2, ambos domiciliado en Pedro Morán 4285, 3º Dto. "B" Cap. Fed. Hugo Oscar Rodríguez, arg., casado, D.N.I. 21.003.199, 30/5/69, contador, C.U.I.T. 20-21003199-6, domiciliado en Pedro Morán 3585, Cap. Fed. 3) Duración: 50 años. 4) Domicilio: En la Jurisd. de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción, instalación, compra, venta, alquiler y/o explotación de locales dedicados a la comercialización de servicios de salones de belleza y estética corporal, peluquerías, masajes, depilación, manicura, bronceado artificial, ventas de prendas de vestir, adornos, artículos de bijouterías, perfumerías, regalos, de gimnasia, de gastronomía, bares y afines. B) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de toda clase de productos, materias primas y artículos destinados al embellecimiento personal. C) Prestación de servicios técnicos y asesoramiento brindados por profesionales idóneos sobre estética femenina y masculina. D) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de prendas de vestir, adornos, bijouterías, artículos de cuero, regalos, souvenirs y demás objetos que sirvan a mejorar y embellecer la imagen. E) Enseñanza y entretenimientos de profesionales de peluquería y estética. F) Organización de eventos que guarden relación con su objeto. G) Toda otra actividad que pueda contribuir al mejoramiento de la estética y el embellecimiento del ser humano. 6) Capital: 60.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 7) Administración: A cargo del gerente en forma individual. 8) Cierre del Ejercicio: 30-5- 9) Domicilio: Moreno 970 3º Of. 57, Cap. Fed. 10) Gerente: Hugo Oscar Rodríguez.

Abogada - Karina Esther Garber
Nº 51.875

ECOLOGY LIGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto de constitución. Por instrumento privado del 10-02-2000. 1)Socios Pedro Enrique Arias Fuentes, chileno, casado, edad 43 años, DNI Nº 93.697.575, domiciliado en Tacuarí 892, Capital; Florentina Mereles González, paraguaya, soltera, edad 47 años, DNI Nº 93.743.095, domiciliada en Alem 3451, Ciudad Posadas, Pcia. Misiones. 2) ECOLOGY LIGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Domicilio Tacuarí 892, Capital. 4) Objeto: La comercialización de todo tipo de productos, especialmente comestibles, en consecuencia podrá: A) Comprar, vender, importar, exportar y todo otro tipo de comercialización de materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, maquinarias y artefactos, producir y distribuir productos y mercaderías perecederas y no perecederas, prestar servicios vinculados con su objeto. B) Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y dar asistencia profesional en todo lo relacionado a técnicas de aplicación, uso y garantías de los productos comercializados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 5) Duración 30 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 6) Capital pesos dos mil. 7) Administración un gerente, término duración de la sociedad. 8) Gerente Roberto Angel Garrido, domiciliado en Monsegur 348, Moreno, Provincia de Buenos Aires. 9) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Jorge Einer Marchak
Nº 51.874

EMPRESAS NEWS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 13-6-2000 se constituyó "EMPRESAS NEWS SRL".: 1) Jorge Roberto Gilges, argentino, nacido el 27-12-50, casado, LE 8.474.394, técnico superior en comunicación, y Santiago Ignacio Gilges, argentino, nacido el 8-7-76, soltero, DNI 25.400.143, estudiante, ambos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen esquina La Rioja, Manuel Alberti, Pilar, Pcia. Bs. As.; 2) 50 años; 3) Objeto: la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Crear, diseñar, administrar, publicar y asesorar sobre sitios, páginas, chats, foros, portales, plazas o cualquier otro medio de acceso a Internet; para la divulgación, publicidad e intercambio de información, libros, cursos de capacitación, medios magnéticos o electrónicos (CD, DVD u otros). Efectuar publicidad y comercio electrónico a través de las herramientas disponibles en Internet de productos propios, de empresas asociadas o de terceros. Servicios de noticias especializados. Asesoramiento en imagen corporativa, comunicación gráfica y servicios periodísticos de difusión o comunicación en medios con distintos soportes, como gráfica, radio y televisión; 4) $ 5.000; 5) 30 de junio; 6) Maipú 26, p. 9º, Of. "B", Cap. Fed.; 7) Gerente: Santiago Ignacio Gilges, por 3 años.

Apoderada - Silvina A. Justo

Nº 51.935

ESTACION DE SERVICIO SAAVEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 3-7-98. La socia Dolores Fontán Poza o Fontán y Poza cedió 750 cuotas a la socia María Nélida Poza.

Escribano - José Luis Alvarez

Nº 51.927

FIAMA5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15/06/2000 los socios: Susana Beatriz Fernández, arg. 1/04/67, comerciante, soltera, DNI 18.257.631, arg., soltera, comerciante, dom. Barrientos 6577, G. Catán, La Matanza, Bs. As.; y Silvia Susana Simplicio, arg., soltera, comerciante, 6/05/57, DNI 13.625.591, dom. E. Garzón 3433 Laferrere, Bs. As., constituyeron: 1) FIAMA5 SRL. 2) Objeto 1 - fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, distribución, exportación e importación de productos textiles y/o mercaderías y afines. 2 - Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteo, fraccionamientos y realización de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. 3) dom. Bs. As. 4) 20 años d/inscrip. 5) $ 1000, en 100 c. de $ 10 c/u. 6) Adm. y repr.: 1 gerente socio o no por tpo. indeterminado. 7) Ej. 30/4 de c/año. 8) Sede: Fitz Roy 2464, PB, of. 37 C.F.; 9) gerente Silva Susana Simplicio.

Autorizado - Daniel C. Ricci

Nº 54.658

ICHASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Los Sres. María Elena Navarlatz de Astiz, Antonio Gerardo Leandro Narvalatz y Juan María Bernardo Narvalatz, ceden por escrit. del 20/06/2000, al folio 435 del Reg. 701 del esc. Mario G. Rebasa, a los Sres. Adolfo Loricchio, arg. nac. 12/12/64, solt., com., DNI 17.359.674, dom. en Av. Pueyrredón 1478, 1º "A", Cap. Fed.; y Juan Manuel Domínguez, arg., nac. 22/7/1949, cas., com., DNI 7.851.154, dom. en Balcarce 645, Cap. Fed.; la cantidad de 1.000 cuotas y todos los derechos y acciones que tienen en la soc. ICHASO S.R.L. con domic. en Av. Santa Fe 1170, 10º "A". Se modifica domicilio: actual en la calle Perú 590, p. 11º, Of. "E". Asimismo es designado gerente Adolfo Loricchio en reemplazo de María Elena Navarlatz de Astiz, Antonio Gerardo Leandro Navarlatz y Juan María Bernardo Navarlatz.

Escribano - Mario G. Rebasa

Nº 51.931

IHDG ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura Nro. 96 del 21/06/00. Socios: María José Antelo Dagna, 36 años, casada, argentina, abogada, DNI 16.821.359 y Pablo Clusellas, 40 años, casado, argentino, abogado, DNI 13.211.552, ambos con domicilio en con domicilio en Avda. Corrientes 345, 3er piso Capital Federal. 2) Denominación: IHDG ARGENTINA S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: diseño, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos, ya sea terminados o no, insumos o partes de productos para revestimiento y decoración de paredes y/u otras superficies que resulten aptas. A fin de llevar a cabo su objeto social podrá asimismo tomar o conceder representaciones o franquicias, tanto en el país como en el extranjero. Podrá asimismo para la consecución de su objeto social comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles y cualquier otra clase de bienes, útiles, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, sean sociedades civiles o comerciales con o sin fines de lucro, de responsabilidad limitada o por acciones, participando en ellas como socia o contratantes; constituir agencias o sucursales tanto en la Capital Federal como en el interior del país y/o en el extranjero; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes. Podrá realizar depósitos, constituir, aceptar, ceder o transferir derechos reales sobre inmuebles o muebles; prestar o tomar prestado dinero, descontar documentos otorgando la documentación respectiva de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los deudores y/o acreedores de la sociedad; ser fiadores de obligaciones o ser beneficiados por la fianza de un tercero; otorgar poderes o ser mandatarios; representar o ser representados ante cualquier organismo sea público o privado; realizar toda clase de operaciones, giros, transferencias, aceptaciones, endosos o libramientos de letras de cambio, vales, pagarés, cheques, giros bancarios, cartas de crédito, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, solicitar libretas de cheques, cajas de ahorro, o cualquier otro tipo de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, provincial, privado, nacional, extranjero o mixto, aceptando las condiciones que impongan las reglamentaciones y leyes vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o su este estatuto. 5) Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $10.- de valor nominal c/u. 6) Administración y representación: a cargo de dos gerentes: Sres. Julio Pedro Cepeda y Edit Cristina Suñé por tres años. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. 8) Sede Social: Avda. Corrientes 345, 3er. Piso, Capital Federal.

Abogada - María José Antelo

Nº 51.985

IMPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de IMPI S.R.L. Escritura 7/6/2000, esc. Rita I. Gaddi, Reg. 1388 C.F. Socios: Antonio Alfonso Gerardo Imbrenda, arg., 17-9-58, DNI 12.628.391, casado, comerciante, dom. Miró 2493, Luzuriaga, Matanza; Eduardo Carlos de Sousa Pinto, arg., 10-4-43, DNI 7.738.202, soltero, comerciante, Bulnes 309 C.F. Duración: 10 años; Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Explotación del servicio de radiotaxi, prestación de servicio de radiocomunicación móvil terrestre, destinada a cursar mensajes entre la Estación Central y Estaciones móviles de abonados en forma bidireccional. B) Compraventa, consignación, permuta, distribución, administración, explotación, importación y exportación de automotores particulares o destinados a taxis o transporte público de pasajeros y personas, camiones, acoplados, tractores, motos, motonetas, lanchas, rodados y maquinarias en general, licencias, sistemas de radio y/o comunicaciones, sus partes, repuestos y accesorios. Su auxilio mecánico, reparación, reacondicionamiento, armado y rearmado; C) Representación de personas físicas y jurídicas, el desempeño, otorgamiento y ejercicio de gestiones, representaciones, mandatos, franquicias, concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general civil y comercial; D) Financieras: La sociedad podrá realizar cualquier clase de operación de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, incluso la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5to de la ley 12.962. No podrá realizar las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 9.000. Porcentaje: 50% cada socio. Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por 2 años, reelegibles. Cierre ejercicio: 31/10. Domicilio: Bulnes 309 PB "A" Cap. Fed. Gerentes: Eduardo Carlos de Sousa Pinto. Antonio Alfonso Gerardo Imbrenda.

Abogado - Jorge Marcelo Tullio

Nº 54.624

INDIO BUENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. 1) Mariano Bernabé Miguens, 34 años, DNI 17.311.020, Santamarina 1435 - Tigre - Bs. As. y Lizardo Alberto Vidal, 26 años, DNI 23.888.503, Barrio Santa María de Tigre - Ruta 27 - Tigre - Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Instrumento constitutivo del 23-2-2000 y su modificatoria del 8-6-2000. 3) INDIO BUENO S.R.L. 4) Montevideo 711 - 4º B - Capital. 5) Transporte: Transporte y acarreo por vía terrestre, fluvial, marítima y aérea, dentro del país o del exterior de animales vivos, sean bobinos, equinos, caprinos y porcinos y sus subproductos y derivados y cargas en general. Agropecuaria: Explotación agropecuaria en todas su ramas; compra y venta de hacienda bovina, equina, caprina y porcina, cereales, oleaginosas y demás frutos y productos del agro, su depósito y consignación; capitalizaciones de hacienda, forestaciones y reforestaciones, manejo establecimientos agropecuarios y toda otra actividad agropecuaria. Industriales: Fabricación y elaboración de productos agrícola-ganaderas y sus derivados. Comerciales: Importación, exportación, compraventa y toda otra forma jurídica de comercialización de productos alimenticios, maquinarias, rodados, sus repuestos y accesorio y el ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento de inmuebles. Financiera: Aportes o inversiones de capital a particulares y empresas; constitución y transferencia y derechos reales y la compraventa y transferencia de acciones y valores mobiliarios. Se excluyen operaciones comprendidas en la ley entidades financieras. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 10.000. 8) Administración los socios como gerentes en forma indistinta. Fiscalización: los socios. 9) Socios gerentes. 10) 31-12.

Nº 51.944

INFINITY TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/06/2000 Fº 512 reg. 1025 C. Fed. se constituyó INFINITY TOURS S.R.L. Socios: María Eugenia Arrigo, arg., nac. 08/09/1959, hija de Raúl Alberto Arrigo y Martha Amelia Zandonadi, soltera, comerciante, DNI 13.654.395 y C.U.I.T. 23-13654395-4, dom. Fco. Bilbao 1865 6º "C" C. Fed.; y Guillermo Luis Nigro, arg., nac. 24/06/1964, hijo de Jorge Luis Nigro y Ada Marilet Cavallero, cas. 1as. Núps. con Sandra Centell, comerciante, DNI 17.038.911, C.U.I.T. 20-17.038.911-6, dom. Calle 360 Nº 463, Ranelagh, Bs. As. Objeto: efectuar por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os. las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero;la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a "forfait", en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización, de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo: la información y promoción turística con la difusión que requieran las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos; la organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos y eventos dentro y fuera del país; el alquiler de automóviles, con o sin chofer, de aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones y viajes turísticos, deportivos, culturales, etcétera; el alquiler de equipos y útiles destinados a la práctica de turismo deportivo; la mediación en el alquiler de casas y departamentos en lugares de veraneo exclusivamente con fines turísticos y/o vacacionales; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cobran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, para lo cual deberá gestionarse la correspondiente autorización de la dirección nacional de turismo, y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Capital $ 6.000, dividido en 600 cuotas de $ 10 valor nom. c/una y 1 voto por cuota. Suscripción: 100% por ptes. iguales. Integración: 25%. Gerencia: Ambos socios en forma conjunta por todo el plazo de duración de la sociedad. Duración: 30 años dde. su inscripción. Cierre ejercicio: 31/12. Domicilio social: Tres Sargentos 401 2º "C" Cap. Fed.

Escribana - Laura M. Puentes

Nº 51.914

INVERSIONES ARGERICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por documento privado del 15/6/2000: Denominación: "INVERSIONES ARGERICH S.R.L.". Socios: 1) Delia María Pini, argentina, viuda, comerciante, DNI. 0.396.651, domiciliada en Rivadavia 5108, 1º "B" Capital. 2) Liliana Noemí Ivaldi, argentina, divorciada, comerciante, DNI. 6.249.507, domiciliada en Ceretti 2792, 4º "B" Capital. Sede social: Argerich 2787, 5º "A" Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: Financieras: Inversión de recursos financieros propios en operaciones de créditos a particulares y/o sociedades con garantía real o sin ella. Quedan expresamente excluidas en todos los casos las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 5000. Dividido en 5000 cuotas de $ 1 cada una totalmente suscriptas. Delia María Pini: 4.900 cuotas. Liliana Noemí Ivaldi: 100 cuotas. Integración: 25%. Administración y representación: Gerente: Delia María Pini por un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. La Apoderada.

Abogada - Marcela Mariana Ginart

Nº 51.903

ISLA DE FANTASIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo Nº 5481 Libro 98 Tº S.R.L. Insc. 16/7/93. Por esc. del 10/6/00 se redujo capital conforme art. 206 ley 19.550 de $ 88.000 a $ 20.000 y se modificó art. 4º de estatuto de ISLA DE FANTASIA S.A. aprobado por esc. del 26/4/00 en trámite de inscripción.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Nº 51.961

LA BUTACA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26/6/97 Nº 4487 Lº 107 S.R.L. Prórroga del Plazo de Duración y Modificación: Acto Privado del 20/6/00 entre Fabián Darío Stratas, Juan Carlos Lamoglie y Olga Inés Miranda, únicos socios de "LA BUTACA PRODUCCIONES S.R.L." resuelven: prorrogar el plazo de duración por 5 años más y modificar el artículo segundo así: 2º) Duración: 8 años a partir del 26/6/97.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 54.614

MASC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 459, 21/6/2000, Reg. 520 Cap. Socios: Mario Alberto Stolovitsky Colb, arg, 26/8/39, div. prim. nup. Ofelia Weiss, DNI 4.296.092, CUIT 20-04296092-7, comerciante, Sarmiento 2448, 1 "2" Cap. y Bruno César Stolovitsky Colb, arg., 6/1/41, casado prim. nup. Ester Paulina Polak, LE 4.358.801, CUIT 20-04358801-0, farmacéutico, Concordia 654, Cap. Denominación: MASC SRL. Plazo: 99 años desde de insc. Capital: $ 5.000.- Objeto: a) Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, permuta, importación, exportación de mercaderías tradicionales y no tradicionales, bienes muebles, inmuebles, productos terminados, semielaborados, o materias primas ya sea a granel, fraccionado y/o envasado.- 6) Financiera: La compra venta de títulos públicos y privados, acciones, y demás títulos valores. Otorgamiento de préstamos con y sin garantía real. Aportes a sociedades constituidas y a constituirse, y toda otra forma de financiación de proyectos y empresas. Quedan expresamente excluidas aquellas actividades que por recurrir al ahorro público y ser de intermediación, se encuentran limitadas a las entidades normadas por la Ley de Entidades Financieras.- c) Mandatos, representaciones y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas.- d) Inmobiliarias; Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley de PH y toda otra operación sobre inmuebles autorizada por la Ley y reglamentaciones vigentes. Sede social: Sarmiento 2448, piso 1, dpto. 2, Cap. Administración y representación: 1 gerente por 3 ejercicios. Representante legal: gerente. Gerentes: Titular Mario Alberto Stolovitsky Colb y suplente Bruno César Stolovitsky Colb. Cierre ejercicio: 30/05 de c/año.

Escribano - Juan Pablo Britos
Nº 51.990

MELICURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: 1) Socios: Oscar Edgardo Llousas, argentino, comerciante, casado, nacido 01/01/37, LE 5.612.593, domicilio Zarraga 3845, Cap. Fed. Irene Mazzula, argentina, comerciante, casada, nacida 19/04/43, LC 4.638.684, domicilio Zarraga 3845, Cap. Fed.; Ada Fabiana Bonavita, argentina, comerciante, casada, nacida 16/03/67, DNI 18.266.394, domicilio Joaquín V . González 2121, Dpto. A, Cap. Fed . y Horacio Jesús Cornelli, argentino, comerciante, casado, nacido 07/11/54, DNI 11.279.337, domicilio Joaquín V. González 2121, Dpto. A, Cap. Fed. 2) MELICURA S.R.L. 3) Inst. Priv. 9/6/2000. 4) Calle Uruguay Nº 292, Piso 14, Of. "G", Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, reparación, restauración, lapidación y elaboración de los productos, materiales y equipos relacionados con la industria de los adornos, artesanías, tapices, cueros, hueso, asta: metales, madera, platería, metales preciosos, productos regionales, joyas, piedras, piedras semipreciosas, piedras preciosas, tallas, collares, bijouterie, fantasías, orfebrería, cabujones, mates, cuchillos, souvenirs, regalos, gemas, piedras en bruto y de las materias primas componentes de los mismos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, cesión, asistencia técnica, importación, exportación, intermediación y comercialización en el país y en extranjero, de los productos, materiales y equipos relacionados con el objeto de la sociedad, y de las materias primas componentes de los mismos, sean de propia producción y/o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Importación y exportación. De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de los productos, materiales y equipos relacionados con el objeto de la sociedad, y de las materias primas componentes de los mismos sean de propia producción y/o de terceros. d) Minera: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas de todo tipo, venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, extracciones y venta del producido de las extracciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerente: Oscar Edgardo Llousas. 10) Cierre Ejercicio 30/6 de cada año.

Autorizado - Roberto O. Garnica
Nº 51.982

MOCAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: por reunión unánime en esc. pública del 14/6/00 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Los socios José Luis Caporaso y Juan Carlos Caporaso, se desvincularon de la sociedad (renunciando como Gerente el Sr. Juan Carlos Caporaso) y cediendo: José Luis Caporaso sus 19.992 cuotas y Juan Carlos Caporaso sus 20.004 cuotas a los restantes socios: Rolando Osvaldo Minuto, 10.008 cuotas; Horacio Jorge Minuto, 9996 cuotas; Isidoro Falcone, 5004 cuotas; Francisco Molino, 4992 cuotas; Santos Molino, 4992 cuotas; y Juan Martínez Brianes, 5004 cuotas. Se confirieron Los respectivos consent. conyugales. Se resolvió: reformar el contrato: Capital: doce mil pesos, div. en 120.000 cuotas de $ 0,10 totalmente suscripto e integrado: Rolando Osvaldo Minuto, 30.000 cuotas; Horacio Jorge Minuto, 30.000 cuotas; Isidoro Falcone, 15.000 cuotas; Francisco Molino, 15.000 cuotas; Santos Molino, 15.000 cuotas; y Juan Martínez Brianes, 15.000 cuotas. Ad. y rep.: 2 a 6 Gerentes, en forma conjunta, por el plazo social. Gerentes: Horacio Jorge Minuto y Juan Martínez Brianes.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 54.709

NORTH COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22 de junio de 2000, Socios: Pablo Ricardo Abascal, 35 años, argentino, casado, Contador Público, DNI: 17.286.892; Gonzalo Meira, 22 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 26.496.305; Gabriel Federico Díaz, 22 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 26.493.318, Denominación: "NORTH COM S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, fabricación y reparación, alquiler y subalquiler de todo tipo de mercaderías y servicios. Capital: Pesos Un mil, Administración: Dos socios gerentes en forma conjunta, Cierre del ejercicio 31/5, Sede Social: Arce 760, Capital.

Abogado - Carlos Horacio Meira
Nº 51.980

O. & L. SILVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22-06-2000 se constituyó "O. & L. SILVA S.R.L." Socios: Oscar Miguel Silva Aniceto, DNI 93.718.654, nac. 8-7-68, dom. en Nazca 1564, 5º piso, "E", Cap. Fed. y Luis Alberto Silva Aniceto, DNI 93.632.032, nac. 10-1-62, dom. Andrés Lamas 1578, Cap. Fed. ambos peruanos, solteros y técnicos mecánicos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º, o asociada a 3º los servicios de construcción y reparación de rejas, puertas, ventanas, escaleras, barandas, tuberías, tanques; montaje y desmontaje de techos, maquinarias, instalaciones industriales; corte, plegado y pintura de chapas; comercialización, importación, exportación, distribución, representación, comisión y consignación de elementos de herrería y todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, elaborados, semielaborados y sin elaborar destinados a la vivienda, comercio e industria. Capital: $ 10.000.- Administración, representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Término: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Gerente: Oscar Miguel Silva Aniceto. Sede social: Cuenca 1492 Cap. Fed.

Autorizada - Aurelia S. Ferrari
Nº 54.656

PICAPAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14/5/84 Nº 1870 Lº 84 S.R.L. Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio y Modificación: Acto Privado del 20/6/00 entre Daniel José Youssefian e Isabel Lucía Tchalian, únicos socios de "PICAPAU S.R.L." resuelven: cambiar la fecha de cierre de ejercicio y modificar el artículo octavo así: 8º) Cierre de Ejercicio: 31/8.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 54.615

PUERTO PACHECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 5/6/2000. Socios Pedro Enrique Prado Lira, chileno, casado, nacido el 1 de enero de 1962, comerciante, con DNI Nro. 92.045.654 domicilio Luis María Campos 1710 piso 13 dto. 25 de Capital Federal y Santiago Alberto Beloqui, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1973, soltero, comerciante, con D.N.I. Nro. 23.472.998 domicilio Juncal 1651 de Capital Federal. Denominación PUERTO PACHECO S.R.L. Duración 10 años. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, importación y exportación de productos de perfumería y limpieza, de artículos de cotillón, de juguetes, y de artículos de librería, pudiendo además abrir sucursales tanto en el país como en el exterior. Capital $ 10.000.00 dividido en 10.000.00 cuotas de valor nominal $ 1.00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, Sr. Pedro Enrique Prado Lira suscribe 9500,00 cuotas y el Sr. Santiago Alberto Beloqui suscribe 500,00 cuotas. Integración 50% en dinero en efectivo. El saldo dentro de los 2 años. Administración: en forma individual e indistinta, por los socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerente Sr. Pedro Enrique Prado Lira. Cierre de ejercicio el 31 de diciembre. Domicilio social: Lavalle 1737 piso 5 of. B de esta Capital Federal.

Autorizado - Eduardo Romanelli
Nº 54.700

RED DE ASISTENCIA INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 323 del 15/6/00, fo. 667, Reg. 1331, CF, se constituyó "RED DE ASISTENCIA INFORMATICA S.R.L.". Socios: Andrés Ernesto Díaz, argentino, nacido 26/2/72, DNI 22.572.172, CUIT 20-22572172-7, soltero, empresario, dom. San Blas 2555, 10º F, C.F. y Nino Arnaldo Moreno Abruzzini, uruguayo, nac. 27/11/52, DNI 93.385.808, CUIT 20-93385808-2, casado, ingeniero, dom. Báez 585, C.F. Plazo: 99 años. Objeto: 1. Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, mantenimiento técnico y reingeniería en telecomunicaciones e informática. 2. Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y montaje de equipos partes, repuestos y accesorios de: a) Electrónica y electricidad; b) Telecomunicaciones, incluso satelital, televisión y datos de cualquier tipo; c) Informática, computación y procesamiento de datos. 3. Realización de cursos de instrucción relativos a las telecomunicaciones e informática. 4. Compra, venta, importación, exportación y distribución de software de cualquier tipo. 5. Elaboración, publicación, alquiler, compra y venta de bases de datos completas o segmentadas, para lo cual podrá efectuar por sí o a través de terceros los relevamientos e investigaciones de mercado que fueran necesarias. Capital: $ 10.000.- div. en 1000 cuotas de $ 10.- v/n c/u con der. 1 voto por cuota. Gerente: Nino Arnaldo Moreno Abruzzini. Cierre ejerc. Social: 31/5. Domic. legal: San Blas 2555, 10º F, C.F.

Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 54.611

RINCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 3-7-98. La socia Dolores Fontán Poza o Fontán y Poza cedió 25 cuotas a la socia María Nélida Poza.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 51.929

RUTAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expediente N° 322573). Hace saber: Cesión de cuotas y designación de gerente. Contrato fecha: 21-06-00. Andrés García Ortega, español, casado, comerc., nacido 15-8-27, C.I.PF. 10.749.992, domicilio V. López 1750 San Miguel, Bs. As., Cede, vende y transfiere 500 cuotas sociales de $ 10.- v/n. c/u. a favor de Teresa del Carmen López, arg., divorciada, comerc., nacida 20-5-56, DNI 12.204.078, domicilio Tucumán 1455 8° A Cap. Fed. Precio: $ 5.000. Andrés García Ortega renuncia como Gerente y se designa a Juan Miguel Zunino Gerente en forma individual.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 54.636

SERDIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publicación de fecha 24/5/00, página 7, recibo Nº 49.065 donde se consignó en forma errónea la designación de gerentes cuando en realidad en el instrumento privado de fecha 10/5/2000 no se efectuó designación de gerentes.

Abogado - Cayetano M. De Luca
Nº 54.669

SKILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación: Aviso recibo N° 0043-00049628 de fecha: 29-05-2000.

DONDE DICE: Skill S.R.L.
DEBE DECIR Skills S.R.L.

Apoderada - Viviana Gobenko
Nº 51.919

TECNO-PAÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-06-2000, se decide la reconducción de la sociedad, siendo el nuevo plazo de duración de 10 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en la I.G.J. TECNO-PAÑOS S.R.L.: Inscripta el 03-11-1989 N° 6564 L° 92 de SRL.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 54.604

TOTALTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por asamblea extraordinaria del 23/6/00 se resolvió el cambio de denominación de TOTALTEL SRL a SOLTEL SRL reformando el art. 1 del Estatuto.

Abogada - María Blanca Galimberti
Nº 51.958

TRANSPORTE BUNKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo de fecha 3-06-00. socios: María Luisa Yacin, argentina, viuda, nacida el 30 de junio de 1935, comerciante, DNI 1.887.286, domiciliada en Combate de los Pozos Nro. 1357 Piso 6to., Capital Federal, Mónica Viviana Barbaricca, argentina, soltera, nacida el 22 de enero de 1961, comerciante, DNI 14.102.269,domiciliada en San Nicolás 4150, piso 2°, Capital Federal, y Daniel Rodolfo Barrera, argentino, soltero, nacido el 5 de enero de 1971, comerciante, DNI 21.534.575, domiciliado en Combate de los Pozos 1357, piso 6to., Capital Federal. Denominación Social: TRANSPORTE BUNKER S.R.L. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Domicilio Social: Combate de los Pozos 1357 piso 6to. Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros transporte de todo tipo de mercaderías, materias primas, residuos, demoli-

ciones y en general de cualquier objeto que pueda ser transportado sean propios o de terceros de cualquier lugar del país hacia cualquier punto del exterior o del territorio argentino. A tales fines utilizará los transportes idóneos que corresponda. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.262 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil. Capital Social: Pesos diez mil. Administración: Representación y uso de la firma social a cargo de todos los socios en forma individual o indistinta por el término de duración de la sociedad. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerencia: A cargo de todos los socios en forma individual e indistinta.

Socia Gerente - Mónica Viviana Barbaricca
Nº 51.943

TRANSPORTE MALVINAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 22/06/2000, se constituyó la Sociedad "TRANSPORTE MALVINAS ARGENTINAS S.R.L.". Socios: Freijeiro, Jorge Antonio, arg., soltero, transportista, domic. Manso 220, Merlo, Pcia. Bs. As., nac. 08/10/1962, DNI 16.395.239, CUIT 20-16395239-5; y Freijeiro, Sergio Daniel, arg., casado, transportistas, domic. 1° Junta 5452 Cap. Fed., nac. 12/11/1966, DNI 17.964.604, CUIL: 20-17964604-9; Domicilio: Jurisd. Ciudad Bs. As. Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación todo lo concerniente a transporte terrestre de pasajeros y mercaderías en general, fletes, acarreos, distribución, cobranza, corretaje, mensajería, remisería, encomiendas, logística y almacenamiento en todo el territorio nacional. Explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. Capital: tres mil pesos (3.000,00) dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30/12 de cada año. En este estado los socios acuerdan: 1) establecer la sede social en la calle 1° Junta 5452, Cap. Fed. 2) Designar gerentes a Freijeiro, Jorge Antonio y Freijeiro, Sergio Daniel.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 51.910

VENETA SISTEM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad; Acto privado del 22-06-00; Socios: Edgardo Ezequiel Cúneo, argentino nac. el 02-07-66, casado, abogado, DNI 17.983.131, domic. en 11 de Septiembre 3542 piso 2° "A", Cap. Fed., Ana Gabriela Bendorus, argentina, nac. el 08-05-70, abogada, soltera, DNI 21.584.278, domiciliada en Montevideo 580 Pso. 1° de Capital Federal; Denominación: VENETA SISTEM ARGENTINA S.R.L.; Domicilio Legal: Montevideo 580 Pso. 1°, Capital Federal; duración: 99 años; Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicase cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: comerciales: a) Reciclaje de cartuchos para impresoras y/o sistemas de impresión a chorro de tinta o láser, recarga de cintas para impresoras y/o sistemas de impresión de matriz de punto o cualquier otro tipo de impresoras o sistemas de impresión existentes o futuros, b) Su comercialización, venta y distribución mayorista y/o minorista en todo el territorio de la República Argentina o en cualquier otro lugar del mundo; c) Distribución, compraventa, comercialización, exportación, consignación, e importación de tintas, tóner, cintas e insumos para todo tipo de impresoras e insumos de computación, informática y telefonía en general; como así también de todo tipo de sistemas informáticos, computadoras, impresoras, equipos de telefonía, software y hardware, y de cualquier materia prima, materiales, maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a la industria de la comunicación e informática en general; d) Servicios de asesoramiento, instalación, reparación y mantenimiento de impresoras, equipos informáticos y de telefonía de todo tipo; e) Servicios de beneficios y descuentos en el ámbito del tiempo libre, ya sea turismo, deportes, cultural, recreo, alquiler de autos, restaurantes, centros de compras, diversión y esparcimiento; f) Servicios integrales de comunicación, publicidad y producciones en general; Inmobiliarias: g) Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen Propiedad Horizontal, así como también todo tipo de operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles; Mandatos: h) El ejercicio de representaciones, comisiones mandatos y/o consignaciones vinculados con los rubros indicados en los puntos anteriores y la adquisición y comercialización de franquicias relacionadas con los rubros, actividades y productos comprendidos en el presente objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contrato u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: $ 6.000. Administración y Representación Legal: Uno o más gerentes socios o no en forma conjunta o separada. Se designan Gerentes: Edgardo Ezequiel Cúneo y Ana Gabriela Bendorus. Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año.

Autorizado / Abogado - Edgardo E. Cúneo
Nº 51.871

VISSAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. n° 44 - 15/05/2000. Reg. 1265. Irene Mabel Harner cedió 10 cuotas sociales que tiene en "VISSAGE S.R.L." a favor de Guillermo Fernando Luna, cas. arg. nac. 13/04/51; médico; D.N.I. 8.481.091, CUIT n° 20-08481091-7; dom. en calle 48 n° 610 piso 15 Dto. "D", La Plata, Prov. de Bs. As.; modificándose en consecuencia los Arts. 5° y 6° del Contrato Social. Irene Mabel Harner renuncia al cargo de gerente. Se designan gerentes a las señoras Laura Silvina Favre y María Cecilia Ochoa.

Escribano - Juan José Nigro
Nº 51.905

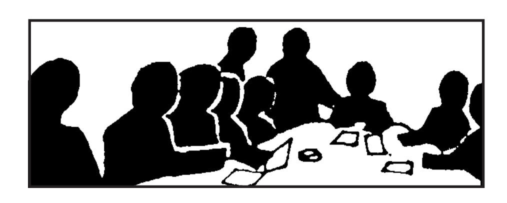
WELCOMETANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por Instrumento Privado del 8-6-2000, Pascual Ferraro, cedió y transfirió a título gratuito 6000 cuotas del total de su tenencia en la sociedad a favor de Juan Ferraro socio gerente, y subsisten las cláusulas emergentes del contrato originario.

Pascual Ferraro - Juan Ferraro
Nº 54.634

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 12 de junio de 2000, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, conforme al Estatuto, cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extreordinaria, para el día 12 de julio de 2000, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Proceso de Reestructuración Financiera de la Sociedad: Consideración del cierre y demás actos realizados en ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 1999, y llevados a cabo a partir de la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día 24 de mayo de 2000.
3º) Consideración de las renuncias de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia. Consideración de la gestión de los mismos.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los que correspondan.
5º) Determinación del número de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia. Elección de los que correspondan.

NOTAS:
A. El tratamiento del Orden del Día de la presente asamblea es condición precedente para el cierre del Proceso de Reestructuración Financiera de la Sociedad, el cual requiere, entre otros recaudos, la efectivización de las previsiones contenidas en el Convenio de Reestructuración relativas a la renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio propondrá a la Asamblea que las resoluciones a adoptar por ésta queden sin efecto en caso de no producirse el cierre de este proceso.
B. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. (ex Banco Roberts S.A.) como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 10 a 13 horas y 15 a 17 horas. El 6 de junio de 2000 a las 17:00 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
C. Para tratar el Punto 2 del Orden del Día la Asamblea se constituirá en el carácter de extraordinaria.
D. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea. El Directorio.

Presidente - Patricio Zavalia Lagos
e. 28/6 Nº 51.890 v. 30/6/2000

ARUFE S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 6976). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 2000, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, a realizarse en Av. de Mayo 1365, piso 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar o rechazar la venta del inmueble de propiedad de la sociedad sito en Av. Montes de Oca Nº 856 de Capital Federal.
2º) Aprobar o rechazar la venta del Fondo de Comercio, que la sociedad explota en la calle Av. Montes de Oca Nº 856 de Capital Federal.
3º) Si se aprueban las ventas del Inmueble y del Fondo de Comercio, ambos de propiedad de la Sociedad, resolver si ésta continúa realizando actividades comerciales o de otra índole o si se procede a su disolución anticipada por encontrarse en la situación prevista en el Art. 94 Incs. 1º y 4º de la Ley 19.550.
4º) Si se resuelve la disolución anticipada de la sociedad, designación de liquidadores e instrucciones para el desempeño del cargo y distribución del Capital Neto.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Juan Ramón Gonzalo
e. 28/6 Nº 54.641 v. 4/7/2000

ASOCIACION CIVIL APRODEV (ASOC. PRO DEFENSA DE LA VERDAD)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a nuestros asociados para invitarlos a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede de la calle Viamonte 749 - Piso 12 - Dto. 7 de esta Capital Federal, el próximo 14 de julio de 2000, a las 19:00 horas de acuerdo con el Estatuto de la Asociación arts. 21 a 27, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/1998, el 31/12/1999 y el ejercicio final al 24/05/2000.
3º) Disposición del remanente del ejercicio final al 24/05/2000, si lo hubiere, luego de canceladas las cuentas a pagar.

Se deja explícita constancia de la vigencia de la disposición estatutaria que establece que en caso de no obtenerse el quórum requerido a la hora establecida para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno) éste se realizará cualquiera fuese el número de los presentes una vez pasados 60 (sesenta) minutos de la hora estipulada.

Presidente - S. Bermúdez
Secretaria - N. Bermúdez
e. 28/6 Nº 51.934 v. 28/6/2000

"C"

CAMARA DE FABRICANTES DE PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICO Y AFINES

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para comunicarles que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de los Estatutos de la Cámara, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria a fin de considerar y resolver los temas comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General al 31-12-1999 compuesto por: Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Origen y Aplicación de los Fondos; Notas a los Estados Contables e Informe Profesional.
2º) Designación de los miembros que han de integrar la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero y dos vocales con mandato por dos años todos ellos (Art. 13º de los Estatutos). Al mismo tiempo, por aplicación del Art. 14º de los Estatutos deberán designarse dos miembros para integrar el Organo de Fiscalización.
3º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de esta Asamblea.

A los efectos precedentemente señalados, se informa lo siguiente:
1º) La Asamblea Anual Ordinaria se celebrará el próximo 11-07-2000, a las 16,00 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 1067 - Piso 13º - Capital Federal.
2º) Para el caso de no lograrse número suficiente se informa que la Asamblea Anual Ordinaria se celebrará, válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en el punto anterior (Artículo 29 de los Estatutos).
3º) Hállanse a disposición de los señores asociados todos los libros, comprobantes y cualquier otra documentación, relacionada con la gestión administrativa, para su examen.
Buenos Aires, 23 de junio del 2000.

Presidente - Miguel A. Murray
e. 28/6 Nº 51.950 v. 28/6/2000

CLUB DE VETERANAS DE TENIS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a las Señoras Socias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 20 de Julio del 2000 a las 17 hs. En la sede del Club, Vuelta de Obligado 1972 Dto."J"de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socias para firmar el Acta de la Asamblea junto con la Presidenta y Secretaria.
2º) Solicitar a la Asamblea autorización para la compra de un departamento situado en la Planta Baja del mismo edificio donde actualmente funciona la sede - Vuelta de Obligado 1972 de esta Capital.
3º) Solicitar a la Asamblea autorización para en el futuro, proceder a la eventual venta o alquiler de la actual unidad donde funciona la sede del Club de Veteranas de Tenis, es decir el dto. "J" de Vuelta de Obligado 1972, Capital.
Buenos Aires, 21 de junio del 2000.

Presidenta - Julia Borzone
Secretaria - Dora Domínguez
e. 28/6 Nº 54.607 v. 28/6/2000

"H"

HERMANDAD SANTA VIRGEN

CONVOCATORIA

Estimado(a) asociado(a): Nos dirigimos a Ud. con el fin de informarle que la C. D. en su reunión del 06-05-00, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 23 de Junio de 2000 a las 11 hs. en nuestra sede de Tarija 4063, de la ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura y aprobación del Orden del Día.
2º) Elección de Autoridades de la Asamblea y de dos socios para firmar el Acta.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
4º) Motivos por los cuales se realiza la A.G.O. fuera de las disposiciones estatutarias.
5º) Situación y aprobación de socios y cuotas sociales.
6º) Aprobación de Nuevo Estatuto.
7º) Memoria y Balance cerrados el 30/11/98 y 30/11/99.
8º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y su aprobación por la A.G.O.
9º) Aprobación del nuevo Presupuesto.
10º) Elección de Nuevas Autoridades.
Buenos Aires, 10 de junio de 2000.

Le recordamos: El Artículo 25º del Estatuto indica: La Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, serán válidas a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria se reunirá en segunda convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Para adoptar resoluciones se necesitará el voto de la mayoría de los presentes en la Asamblea.
Además, el asociado debe estar al día con sus cuotas sociales, por lo cual se exhibe en la cartelera de la Hermandad la lista de socios que están en condiciones de participar en la Asamblea. Comisión Directiva.

Presidente - Bohdan Maksymenko
e. 28/6 Nº 54.649 v. 28/6/2000

HIPERCAMARAS S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco dıas que convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2000 a las 17 horas en Salta 982, Capital Federal. Para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del número y elección de los Directores por el término de dos ejercicios.
2º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.

Presidente - Nina Subbotina
e. 28/6 Nº 51.965 v. 4/7/2000

"L"

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; Nº 23; Fº 555; Lº 14 de S.A.). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio del 2000, a las 11.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de distribución de utilidades por un monto de $ 5.707.640.-, de los cuales $ 3.712.107.- serán ad referendum de lo que finalmente apruebe la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina. El Directorio

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los senores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por HSBC Bank Argentina S.A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Avda. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 12 de Julio del 2000.

Presidente - Emilio Cárdenas
e. 28/6 Nº 52.007 v. 4/7/2000

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE SANIDAD LUIS PASTEUR

CONVOCATORIA

I.G.J.: Expediente C-6653/75 - Resolución Nº 2168/75. I.N.O.S.: Registro Nº 4-0200 - Resolución Nº 196/75. Convócase a los señores afiliados titulares de ley de la Obra Social a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de agosto de 2000, a las 9 horas, en el Circulo Oficiales de Mar, sito en Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de una Junta Electoral que, de conformidad con las normas al respecto, tendrá a su cargo todo lo concerniente al Acto Eleccionario, compuesta de la siguiente manera: un (1) integrante del actual Directorio, un (1) integrante de cada lista oficializada y un (1) afiliado titular por los asambleístas presentes. Se efectuará un cuarto intermedio para realizar el Acto Eleccionario, que tendrá lugar en las mismas instalaciones. A conti-

nuación se procederá al escrutinio y proclamación de las autoridades electas.

2º) Elección de tres (3) Directores Titulares con mandato por cuatro (4) años; dos (2) Directores Suplentes con mandato por dos (2) años; dos (2) Directores Suplentes con mandato por cuatro (4) años.

3º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, ambos por dos (2) años.

4º) Designación de dos (2) beneficiarios presentes para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NORMAS

1) Transcurrida media hora desde la fijada para la reunión, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de beneficiarios presentes (art. 20º del Estatuto).

2) Se informa que transcurrida media hora de la fijada para el comienzo de la Asamblea, se procederá al cierre de las puertas de acceso al recinto a los efectos de realizar también el cierre de registro de los padrones.

Además se dispone que se realice su publicación en el Boletín Oficial y el diario La Nación, por tres (3) días y se envie a los afiliados Titulares (plenos y con dedicación parcial). A los afiliados que se domicilien a más de sesenta (60) kilómetros (del kilómetro 0-Congreso), una vez oficializada/s la/s lista/s, se le/s remitirá/n los sobres y boleta/s de la/s lista/s oficializada/s, para que puedan emitir su voto por la vía postal.

ORDENAMIENTO DEL ACTO ELECCIONARIO

a) En el acto de la Asamblea se designará una Junta Electoral, constituida por un miembro del Directorio actual, un representante por cada una de las listas oficializadas y un beneficiario Titular en representación de los asambleístas presentes.

b) Esta Junta tendrá a su cargo la dirección del Acto Electoral y la recepción de los votos. Finalizada la elección, practicará el escrutinio, proclamará a los miembros elegidos y labrará el acta correspondiente.

c) Los afiliados Titulares podrán votar el 1º de agosto de 2000 hasta las 17 horas, en el Círculo Oficiales de Mar, Sarmiento 1867, Capital Federal. La elección será secreta. Cada beneficiario Titular asistente a la Asamblea depositará su voto en sobre cerrado en una o más urnas habilitadas al efecto.

d) Votos por correspondencia:

d.1) Los beneficiarios Titulares residentes a más de 60 Kms. del kilómetro cero de la Capital Federal, podrán emitir su voto por vía postal o personalmente. Para tener validez los votos por correspondencia, deberán ser recibidos en el Apartado Especial Nº 4 de la Sucursal 53 (B), C.P. 1453, antes de iniciarse el escrutinio de los votos de los beneficiarios asistentes a la Asamblea.

d.2) A tal efecto el beneficiario colocará su voto en sobre cerrado, sin leyenda de ninguna especie, del mismo color y tipo que se empleará en el acto eleccionario, que la Obra Social le hará llegar junto con las listas oficializadas, colocará una de éstas en dicho sobre y lo remitirá, dentro de otro sobre con respuesta postal pagada, que también le será enviado por la Obra Social, al domicilio indicado en el punto d.1). En este sobre exterior, en su reverso, deberá consignar: nombre y apellido, número de beneficiario y empresa donde presta servicios.

d.3) Los sobres que se reciban serán retirados del apartado especial, por Escribano Público y colocados en una urna habilitada al efecto, cerrada y certificada por éste, y serán abiertos por la Junta Electoral en el momento del escrutinio.

Presidente - Jorge H. Beitia
e. 28/6 Nº 15.029 v. 30/6/2000

"P"

PROMORED S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Inscripta ante la IGJ el 24/08/99 bajo el nº 12218 del libro 6, Tomo de S.A. Convócase a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de Julio de 2000 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Sinclair 3087, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración y aprobación de alternativas empresariales de financiamiento.

3º) Consideración de aumento del Capital Social.

4º) Tratamiento de distintas alternativas de alianzas estratégicas con personas jurídicas con actividad afín al Objeto Social de PROMORED S.A.

5º) Ratificación o remoción de los miembros del Directorio y en su caso designación de sus reemplazantes.

6º) Consideración de la evolución del negocio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar sus acciones para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

El Presidente
e. 28/6 Nº 52.045 v. 4/7/2000

"R"

RODHESAL 96 S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1617840. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 17/07/00, a las 13:00 hs., en Montevideo 373 P.6 Of. 67 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación exigida por el art.234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación al ejercicio económico con cierre el 31/3/2000.

3º) Afectación de Resultados.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una posterior a la indicada para la primera convocatoria.

Presidente - Benigno Rodríguez Rodríguez
e. 28/6 Nº 51.912 v. 4/7/2000

"S"

SALVADOR LIGUORI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SALVADOR LIGUORI SAACII., a realizarse el día 22 de julio de 2000, a las 10 horas en Lavalle 3161, 3º piso, Ofic. D de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Distribución de Dividendos.

Presidente - Américo O. Liguori
Síndico Titular - Mario Giacobbe
e. 28/6 Nº 51.967 v. 4/7/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que la venta del negocio de panadería, sito en AV. NAZCA 2882, Cap. publicada del 29/5 al 2/6/2000 bajo recibo Nº 49.361 ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley en el negocio.

e. 28/6 Nº 51.998 v. 4/7/2000

La señora Carolina Andrea Gillo, D.N.I. Nº 22.708.627, dom. Chacabuco 1121, 7º, "C", Cap., en su carácter de vendedora y el señor Liuh Jen Lin, D.N.I. Nº 92.565.022, dom. Av. Castañares Nº 4610, de Cap. en su carácter de comprador, con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, avisan que ha quedado sin efecto la venta del fondo de comercio de bar-confitería, sito en AV. RIVADAVIA Nº 1401 de Cap.; anula edicto publicado Recibo Nº 0043-00046562, Período de publicación 28/04/00 al 03/05/00. Reclamos de Ley Amenábar 2280 de Capital.

e. 28/6 Nº 51.953 v. 4/7/2000

"E"

El que suscribe Felipe Isidoro Cadierno, con domicilio en Franco 2581, 1º, "6", Capital, transfiere, a la señora María Cedermina Flores, con domicilio en Agüero 1939, 6º, "A", Capital, el fondo de comercio, del establecimiento geriátrico Expediente Nº 20.336/93, sito en ESPINOSA 1520, Capital. Libre de Deudas y Gravámenes. Reclamos de Ley en Echeverría 2741, 1º, "A", Capital.

e. 28/6 Nº 51.984 v. 4/7/2000

"H"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856, 2º, "6", Capital, avisa que Roberto Vacas Araujo, Baltasar Fernández y Carlos Roberto Acosta, todos con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1316, Capital transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 1316, piso 1, Capital a Carlos José Alberto González, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1315, Capital. Reclamos de ley en domicilio comercial.

e. 28/6 Nº 51.899 v. 4/7/2000

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856, 2º, "6", Capital, avisa que Carmen Mosquera de Ferreira, con domicilio en Salta 1112, Capital transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 1316, piso 2, Capital a Carlos José Alberto González con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1315, 9º, "C", Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 28/6 Nº 51.897 v. 4/7/2000

"Z"

Adriana Mercedes Martin, abogada, T. 50, Fº 836, CPACF con domicilio en Lavalle 1145, 10º CF comunica por 5 días que Héctor Surasky, LE 4.517.464 y Gustavo Adrián Picniazek, DNI 13.277.807 ambos domiciliados en Honorio Pueyrredón 1544, 6º C, Cap. Fed. transfieren el local sito en ZAPIOLA 1727/29, Cap. Federal a Ying Chen de Wei, DNI 93.568.456, con domicilio en Avenida Rivadavia 7415, Cap. Fed., que funciona con el rubro comercio minorista venta de productos de abasto carnicería (201001) aves muertas y peladas huevos hasta 60 docenas (201005) Frutería (201003) Verdulería (201002) Productos Alimenticios (202001) Bebidas envasadas (202002) Fiambrería y Quesería (202003). Oposiciones de ley Lavalle 1145, 10º, Capital Federal.

e. 28/6 Nº 54.685 v. 4/7/2000

Cynthia Inés Graf Caride, abogada, D.N.I. 23.126.913, con domicilio en Avda. Córdoba 950, Piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que Gaticuer S.A. con domicilio en Avda. Corrientes 590, de la Ciudad de Buenos Aires transfiere a Toredo Curtiembres S.A. con domicilio en Avda. Corrientes 327, Piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, el Fondo de Comercio en forma parcial correspondiente a la fabricación y comercialización de cueros curtidos, consistente en máquinas y equipos, que explota en dos fracciones de terreno de campo ubicadas en el Partido de Brandsen, Pcia. de Buenos Aires (calle COLECTORA y RUTA PROVINCIA 29), designadas con los número 410-h y 410-y, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Parcelas 410-h y 410-y, Partidas 26.222 y 26.223 respectivamente. Reclamos en Avda. Córdoba 950, Piso 10 Ciudad de Buenos Aires (At. Dr. Federico Carenzo) o Ferrari 155 (1980), Partido de Brandsen, Pcia. de Buenos Aires (At. Dr. Gastón Arias), cumplimentando los recaudos de ley.

e. 28/6 Nº 2020 v. 4/7/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABN AMRO BANK N.V.

Se hace saber: que por escritura de fecha 21 de junio del año 2000, pasada ante el escribano de esta Capital Augusto A. Martínez Martí al folio 1103 del Registro Notarial 206 de su adscripción, se protocolizó el poder otorgado por el ABN AMRO BANK N.V. a favor del señor Alexander María Kloosterman.

Rscribano - Agusto R. Martínez Martí
e. 28/6 Nº 51.969 v. 28/6/2000

AGROMERC S.A.

CUIT Nº 30-70720865-8, con domicilio en Maipú 942, piso 13 contrafrente, ciudad de Buenos Aires (1006), donde se encuentra la sede de sus negocios, solicita su inscripción en la O.N.C.C.A. según la ley 21.740, art. 20, en el registro de matriculados como consignatario y/o comisionista de ganados. Titulares: Presidente del Directorio: Guillermo Antonio Ulke; Director Suplente: José María Ibarbia. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.

Presidente - Guillermo Antonio Ulke
e. 28/6 Nº 52.013 v. 28/6/2000

AGUAS DE BALCARCE S.A.

Hace saber por un día de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, que por Actas de Asamblea Gnal. Ordinaria del 28/4/00, y de Directorio de la misma fecha, se designaron Presidente: David José Dalmasso; Vicepresidente: José Luis Ariel Bianco; José Manuel Vázquez y Gianni Fanin, como Directores titulares; y Pietro Mazzolini, Juan José Mitjans, Vicente Serra y Gerardo Paz, como Directores suplentes, todos por la Clase "A"; y por la Clase "B": Jeffrey H. Leonard y James P. Gregory, como Directores titulares y Wendell W. Robinson y John Earhart, como Directores suplentes. Síndicos, por el mismo período de mandato, por la Clase "A", a los señores Marcelo Adrián Martino y Andrés Sanguinetti, como Síndicos titulares, y Alberto Sandri y Sergio Estienne, como Síndicos Suplentes; y por la Clase "B", a los señores Pablo Pirovano, como Síndico titular y Karina Conrad, como Síndico Suplente, todos por un ejercicio.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 28/6 Nº 51.868 v. 28/6/2000

AGUAS DE LAPRIDA S.A.

Hace saber por un día de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, que por Actas de Asamblea Gnal. Ordinaria del 11/4/00, y de Directorio de la misma fecha, se designaron Presidente: David José Dalmasso; Vicepresidente: José Luis Ariel Bianco: Director titular: Pietro Mazzolini, Directores suplentes: señores Gianni Fanin, Juan José Mijans y José Manuel Vázquez; Síndicos titulares: señores Marcelo Adrián Martino, Andrés Sanguinetti y Pablo Pirovano y Síndicos suplentes: Alberto Sandri, Sergio Estienne y Karina Conrad, todos por un ejercicio.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 28/6 Nº 51.869 v. 28/6/2000

ALABAMA TRADE S.A.

Lº 5, Tº Soc/Acc. Nº 11067. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 7/1/00, renunciaron Carlos Ricardo Cicciolì como Director suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/1/00, se designó a Ernesto Mario Della Penna como Director Suplente.

Director Suplemento - Ernesto Mario Della Penna
e. 28/6 Nº 54.594 v. 28/6/2000

ANUARIOS COMERCIALES DIRECTA S.A.

Por A.G. Extraordinaria 27/12/1999, Renunciaron: Directores titulares: Alberto Ariel Cejas y Raúl Alvaro Bourbotte, Director suplente: Fernando Berné; se designó: Presidente: Eduardo Julio Mocho Roqueta y Directora Suplente: Mabel Flores; Inscripta RPC.: 10/11/97, Nº 13079 Lº 22 de SA.

Presidente - E. J. Mocho Roqueta
e. 28/6 Nº 54.675 v. 28/6/2000

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:

A) El Programa de Emisión de Títulos de Mediano Plazo no convertibles en acciones por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 1.000.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de diciembre de 1999 y por resolución de Directorio de fecha 20 de enero de 2000. Por reuniones de Directorio de fecha 13 de junio de 2000 y nota del subdelegado de fecha 21 de junio de 2000, se resolvió la emisión de la Primera Serie de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa (la "Primera Serie"), por un valor nominal de U$S 200.000.000. B) BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el Nº 1215 Fº 64, Libro 66 del Tº "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros, 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes en prenda o en hipoteca, en garantía en deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en, propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos del interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 1999 es de $ 335.268.000. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 1999 es de $ 1.205.554.000. E) El monto total del Programa es de U$S 1.000.000.000 y el de la emisión de la Primera Serie bajo el Programa es de U$S 200.000.000. F) El Banco bajo el Programa de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por U$S 1.500.000.000 por el cual se han emitido y se encuentran en circulación la Serie 1 Séptima emitida el 21 de agosto de 1998 por U$S 300.000.000 con vencimiento el 21 de agosto del 2001 y el Programa de Títulos de Deuda de Corto Plazo por un monto de U$S 500.000.000 por el cual se han emitido y se encuentran en circulación la Serie 28 por un monto de U$S 25.000.000 con vencimiento el 1º de septiembre de 2000, la Serie 29 por un monto de U$S 25.000.000 con vencimiento el 1º de septiembre de 2000 y la Serie 30 por U$S 162.500.000 con vencimiento el 1º de septiembre y 10 de octubre de 2000, la Serie 30 por U$S 162.500.000 venciendo U$S 137.500.000 el 10 de octubre de 2000 y U$S 25.000.000 el 1º de septiembre de 2000, la Serie 31 por U$S 25.000.000 con vencimiento el 1º de septiembre de 2000 y la Serie 32 por U$S 137.500.000 con vencimiento el 8 de marzo de 2001. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 1999, fecha de su último balance anual revisado, el Banco poseía una deuda con garantía que ascendía a la suma de $ 6.121.000 en concepto de garantías otorgadas por obligaciones directas por redescuentos del Banco Central de la República Argentina, y préstamos del Banco de Inversión y Comercio Exterior. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Las Obligaciones Negociables de la Primera Serie constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. H) El capital de la Primera Serie vence el 20 de junio de 2002. I) Las Obligaciones Negociables de la Primera Serie devengarán intereses en forma trimestral. El primer período de intereses comenzará en la Fecha de Emisión y finalizará a los 3 meses a partir de esa fecha. Los intereses sobre las Obligaciones Negociables serán calculados sobre la tasa Libor aplicable, según figura en la página 3750 del Monitor Dow Jones Markets (la "Tasa Libor Aplicable") más el Margen Aplicable. J) El producido de la emisión de la Primera Serie será destinado a cualquiera de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos en la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizada - María Gabriela Grigioni
e. 28/6 Nº 51.904 v. 28/6/2000

BNL INVERSIONES ARGENTINA S.A.

Insc. en IGJ bajo Nº 6191, Lº 107, Tº A de SA, 20/9/89. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 20 de fecha 26/4/2000, pasada en el Libro "Actas de Asambleas número 1, rubricado el 10/10/89, bajo el Nº A 22037, pasada en Fojas 57 a 60, se designan y se distribuyen los cargos para integrar el Directorio, y la Comisión Fiscalizadora. Presidente: Ademaro Lanzara; Vicepresidente: Enrique Garrido; Director Delegado: Niccoló Pandolfini; Directores Titulares: Valter Golinelli, Jorge Urriza; Directores Suplentes: Tullio Lanari, Aldo Líbero Spacone. Síndicos titulares: Roberto Petrúngaro, José Francisco Piccinna, Hugo Alberto Luppi; Síndicos Suplentes: Héctor López, Hugo Néstor Almoño, Gustavo Bunge.

Escribano - Julio Ernesto Tissone
e. 28/6 Nº 51.891 v. 28/6/2000

BOSQUEMAR INVERSIONES S.A.

Nº Registro: 1.617.051. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/5/2000 y Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Oscar R. Javurek; Vicepresidente: María Cristina Pérez; Director Suplente: Raúl O. Alonso; todos con mandato por 1 año y hasta la Asamblea de Accionistas que trate el cierre del Ejercicio Eonómico al 31/12/2000.

Presidente - Oscar Roberto Javurek
e. 28/6 Nº 51.886 v. 28/6/2000

BRUNA FINANCE INC

María Angela Perpere, DNI 3.299.994, representante, por esc. 163 Reg. 765 del 27/4/2000, otorgó fecha cierta de los Estatutos para inscribirla como Sociedad Extranjera y fijó domicilio calle Arenales 1630 1º "A" Capital.

Escribano -Osvaldo Casalia
e. 28/6 Nº 54.657 v. 28/6/2000

"C"

CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Comunica que en las Asambleas del 15/9/00 y 29/3/00, y según además lo resuelto en la reunión del órgano de administración del 29/9/99, (1) el Directorio quedó integrado como sigue (i) Presidente, Gerardo Werthein; Vicepresidente, Adrián Werthein y Directores titulares Juan José Angelillo, Jorge Mandelbaum, Jorge Eduardo Pedreira, Ricardo Alberto Ferreiro y Rubén Osvaldo Rondini, como suplentes Rodolfo Raúl D'Onofrio, Horacio Walter Bauer, Eduardo Federico Bauer, Alberto Antonio Valentino, Fernando Javier Orloff, Gustavo Andrés Tabossi y Dora Beatriz Casariego y, (2) en el órgano de fiscalización (i) como Síndicos titulares Carlos Eduardo Albacete, Mirta Silvia Maletta, Floreal Horacio Crespo, Nora Lía Tibis y Nelson López del Carril y (ii) como suplentes Alberto Guillermo Maquieira, Armando Luis Riopedre, Julio Pedro Naveyra, Luis Angel Carniel y Marcelo Leopoldo Paz.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 28/6 Nº 51.960 v. 28/6/2000

CAJA DE SEGUROS S.A.

Comunica que en la Asamblea del 15/9/00 y según además lo resuelto en la reunión del órgano de administración del 29/9/99, (1) el Directorio quedó integrado como sigue (i) Presidente, Gerardo Werthein; Vicepresidente, Adrián Werthein y Directores titulares Juan José Angelillo, Jorge Mandelbaum, Jorge Eduardo Pedreira, Ricardo Alberto Ferreiro y Norberto Francisco Van Kooy. Como suplentes Rodolfo Raúl D'Onofrio, Horacio Walter Bauer, Eduardo Federico Bauer, Alberto Antonio Valentino, Fernando Javier Orloff, Gustavo Andrés Tabossi y Marta Beatriz Albertario y, (2) en el órgano de fiscalización (i) como síndicos titulares Carlos Eduardo Albacete, Mirta Silvia Maletta, Floreal Horacio Crespo, Nora Lía Tibis y Juan Carlos Viegas y (ii) como suplentes Alberto Guillermo Maquieira, Armando Luis Riopedre, Julio Pedro Naveyra, Luis Angel Carniel y Catalino Núñez.

Apoderado - Juan José Angelillo
e. 28/6 Nº 51.959 v. 28/6/2000

CHACOFI S.A.C.I.F.I.

CUIT. 30-52726668-4. Se informa que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CHACOFI S.A.C.I.F.I., con fecha 1 de diciembre de 1999, ha designado como nuevo Director titular al Ing. Alberto Jorge Otero y como Síndico titular y suplente a los doctores Carlos L. Ferrer y Roberto J. Quian respectivamente. Como consecuencia del aumento en el número de sus Miembros, en la reunión de fecha 1 de diciembre de 1999 el Directorio de la Sociedad fijó su composición de la siguiente forma: Presidente: Lic. Sergio Enrique Tonconogy; Vicepresidente: Sr. Edelmiro Otero; Directores titulares: Arq. Julio Alberto Tonconogy, Ing. Arnolfo Luis Calissano e Ing. Alberto Jorge Otero. Como Director suplente la Sra. Mirta Ostrovsky. Buenos Aires, 21 de junio de 2000.

Presidente - Sergio Tonconogy
e. 28/6 Nº 2017 v. 28/6/2000

CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.

Comunica que por Acuerdo del 15 de mayo del 2000, decidió inscribirse a los efectos del artículo 118 de la Ley 19.550, constituir una Sucursal en la República Argentina, designando como Representantes legales a los Sres. Basilio Benito Pertiné, Jorge Bernardo Rey Esperon y Eusebio Sáenz Alonso, constituyendo domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 15º de Capital Federal.

Apoderado - Juan O'Farrell
e. 28/6 Nº 54.711 v. 28/6/2000

"E"

EL VIEJO GALPON S.R.L.

Se hace saber que el señor Octavio Carlos Schlieper cesó en el cargo de gerente de la sociedad EL VIEJO GALPON S.R.L. a partir de su renuncia aceptada el 26/04/2000.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 28/6 Nº 51.974 v. 28/6/2000

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE Sociedad Anónima ("EDENOR S.A.")

ACTO DE EMISION

Constituida en la ciudad de Buenos Aires el 3 de agosto de 1992, con duración hasta el 3 de agosto de 2087, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 3 de agosto de 1992 bajo el Nº 1.559.940, Fº 7041, Libro 111 del Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Azopardo 1025, Capital Federal, emitió una obligación negociable por un monto de US$ 140.000.000.- (dólares estadounidenses ciento cuarenta millones) (la "Obligación Negociable"), cuya emisión fuera autorizada por resolución de su Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2000. De acuerdo con el artículo cuarto de su estatuto Edenor S.A.: "tiene por objeto exclusivo la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión que regula tal servicio público. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes, estos Estatutos, el decreto por el cual se constituye esta sociedad, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires (Zona Norte) y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, así como toda norma que le sea expresamente aplicable". A la fecha, la principal actividad que desarrolla Edenor S.A. es prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión por el que se regula tal servicio público. El capital social de Edenor S.A. al 31 de marzo de 2000, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada revisado por Pistrelli Díaz y Asociados, firma miembro de Arthur Andersen, era de $ 831.610.200.- (ochocientos treinta y un millones seiscientos diez mil doscientos pesos), compuesto por 831.610.200 (ochocientas treinta y un millones seiscientas diez mil doscientas) acciones ordinarias de $ 1 de valor nominal cada una, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 875.118.953,18 (ochocientos setenta y cinco millones ciento dieciocho mil novecientos cincuenta y tres pesos con dieciocho centavos). La Obligación Negociable pagará intereses semestralmente por período vencido y será suscrita al 100% de su valor nominal. Al 31 de marzo de 2000, fecha de su último balance trimestral revisado, Edenor S.A. no posee deuda con garantía y no posee deudas con privilegio. La Obligación Negociable no ha sido autorizada para la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.

Roberto Lizondo
e. 28/6 Nº 51.876 v. 28/6/2000

ESPIGAS Sociedad Anónima

IGJ Nº 7948, Lº 111, Tº A. Se hace saber: que por asamblea y directorio del 27-1-2000, la sociedad designó nuevo directorio. Presidente: Hugo Rivadeneira; Vicepresidente: Roberto Juan Jones; Director Suplente: José Luis Pardo.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 28/6 Nº 54.676 v. 28/6/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/6/2000 calificó el Programa de Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 10.000.000 emitidas por Banco de Valores S.A. calificación otorgada a los títulos: "A" El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1994/95/96/97/98/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 2.50. Capitalización: 4.00. Activos: 3.32. Administración: 3.20. Utilidades: 3.40. Liquidez:

3.40 Estructura del Pasivo: 7.0. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 3.15. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.45, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693 piso 2º Dto A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/6 Nº 51.900 v. 28/6/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/6/2000 calificó las Obligaciones Negociables por U$S 300.000 de Banco Santafesino de inversión y Desarrollo. calificación otorgada a los títulos: "E": esta categoría se aplica en aquellos casos en que no existe información fidedigna relevante como para juzgar cabalmente la posición financiera de una entidad en evaluación. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación asignada al banco obedece, a que con fecha 13 de junio de 2000, el BCRA mediante la Comunicación "B" 6709, ha revocado la autorización de la entidad a funcionar como entidad financiera acordada de acuerdo a lo previsto en el art. 44, inciso a) de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, con las modificaciones de las Leyes Nros. 24.144, 24.485 y 24.627. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693-2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/6 Nº 51.901 v. 28/6/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/6/2000 calificó las Obligaciones Negociables Serie I por u$s 2.500.000 y Obligaciones Negociables Serie II por u$s 2.500.000 emitidas por Banco Piano S.A. calificación otorgada a los títulos: "A": Muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 30 de junio de 1997/98/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se le ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.0. Capitalización: 3.05. Activos: 4.01. Administración: 3.1. Utilidades: 5.2. Liquidez: 3.4. Estructura del Pasivo: 3.7. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 3.3. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.50, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/6 Nº 51.902 v. 28/6/2000

"F"

FARMACIA DEL ROSEDAL S.R.L.

Se hace saber por un día que por reunión de socios del 7/4/99 el Sr. Teófilo Jorge Pardo renunció al cargo de gerente de la sociedad, la que fue aceptada.

Escribana Nacional - Laura Graciela Medina
e. 28/6 Nº 51.911 v. 28/6/2000

FERRIDEY S.A.

Lº 10-Tº Soc/Acc. Nº 3157. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 17/5/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Alejandra Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/5/00, se designó a Mario César Larrosa como Presidente y/a Mercedes Beatriz Alguibay como Directora Suplente.

Presidente - Mario César Larrosa
e. 28/6 Nº 56.593 v. 28/6/2000

FIDIA S.A.

Insc. en IGJ bajo Nº 6511, Lº 108, Tº A de SA Nacionales, 13/09/90. Por Acta de Asamblea Ordinaria unánime de fecha 26/04/2000, pasada en el Libro Actas de Asambleas número 1, rubricado el 08/10/90, bajo el Nº B26400, pasada en Fojas 55 a 57, se designan y se distribuyen los cargos para integrar el Directorio, y la Comisión Fiscalizadora Presidente Niccoló Pandolfini: Vicepresidente: Enrique Garrido: Directores Titulares: Valter Golinelli - Tullio Lanari - Raúl Horacio Hernández; Director Suplente: Mauro Vetrone-Síndicos\Titulares: Roberto Petrúngaro - José Francisco Piccinna - Hugo Alberto Luppi; Síndicos Suplentes: Héctor López - Hugo Néstor Almoño - Gustavo Bunge.

Escribano - Julio Ernesto Tissone
e. 28/6 Nº 51.894 v. 28/6/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 21 de junio de 2000, procedió a actualizar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR), cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en sus Resoluciones Nros. 10.284 y 12.468 de fechas 14 de octubre de 1993 y 19 de noviembre de 1998 respectivamente, otorgándole la Categoría de "AA (+)". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables de mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 300 millones de dólares estadounidenses ampliado a U$S 450 millones. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables anuales auditados por Pistrelli Díaz y Asociados hasta el 31-03-00. La calificación otorgada, refleja la capacidad de Edesur de generar crecientes y consistentes flujos de caja provenientes de su negocio de distribución. Las fortalezas crediticias también se derivan de un marco legal y regulatorio estable. Desde el inicio de sus operaciones la Compañía logró reducir significativamente el nivel de sus deudas, lo cual fue acompañado con un severo plan de reducción de costos, brindando a su vez un mejor servicio. No obstante, durante 1999, Edesur interrumpió la prestación de su servicio a aproximadamente 7% de los usuarios por aproximadamente 10 días. Conforme lo mencionado, la Compañía debió afrontar multas de carácter extraordinario, lo cual impactó en forma significativa en los resultados del ejercicio 1999. Sin embargo, dado el bajo nivel de deuda, la alta cobertura de intereses y la capacidad de generar flujos de fondos crecientes y estables Fitch IBCA, decidió mantener la categoría asignada. La calificación "AA(+)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este titulo valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663 7º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/6 Nº 52.005 v. 28/6/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta Sociedad reunido el día 21 de junio de 2000, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA), otorgándole la Categoría AA+. Para el mencionado análisis se han utilizado los Balances Generales auditados al 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y 31/12/99. Balances trimestrales al 31/03/99 y 31/03/2000 (primer trimestre). Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 600 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras moneda. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/Jun/98; siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión de igual fecha. La fortaleza crediticia deriva de la posición de liderazgo de la Compañía dentro del mercado en el que opera, el reconocimiento de la marca Clarín y la posibilidad de incrementar el volumen de negocios a través de las fortalezas mencionadas. A su vez, se consideró la fortaleza del flujo de fondos, el cual permite cubrir sus intereses por deuda, impuestos e inversiones de capital. Históricamente, la Compañía presentaba una fuerte cobertura de intereses (26.4x en 1996), una baja relación Deuda/Capitalización (26% en 1996) y años de repago de deuda (0.6 en 1996), situación que se vio afectada a fines de 1997 cuando la Sociedad tomó préstamos adicionales por $ 500 MM para comprar una participación accionaria en Multicanal. Sin embargo, su generación de fondos (EBITDA) continua manteniendo adecuadamente su estructura financiera, la cual se puede observar en su buena cobertura de intereses (3.5x) y años de repago de deuda (3.0x). La Categoría AA+ posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor, importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/6 Nº 52.008 v. 28/6 /2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 21 de junio de 2000, procedió a calificar la emisión de obligaciones negociables de RAGHSA S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.650 de fecha 11 de marzo de 1997, modificada posteriormente por la Resol. Nro. 11.853 de fecha 7 de agosto de 1997, otorgándole la calificación de Categoría BBB. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de 36 millones de dólares estadounidenses. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 2/00. La calificación otorgada se fundamenta principalmente en la estabilidad en los ingresos que proporcionan a la Compañía el alquiler del edificio Plaza San Martín. Esta fuente estable de ingresos (aproximadamente $ 7 MM al año) permite a Raghsa solventar sus gastos de estructura junto con su carga financiera. Asimismo se ha considerado la amplia experiencia que posee la Compañía en el sector y el compromiso de su principal accionista a través de su activa participación en el management y mediante los aportes de capital comprometidos en caso que los fondos generados por Raghsa sean insuficientes para afrontar el pago de capital e intereses de los títulos. Por otra parte, se ha tenido en cuenta la volatilidad del mercado en el que participa la Compañía. La Categoría BBB posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en, las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º P. Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/6 Nº 52.010 v. 28/6/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de junio de 2000, ha actualizado la calificación de riesgo de las obligaciones negociables de Tecpetrol S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.111 del 9 de febrero de 1998, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en un Programa de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto de 100 millones de dólares estadounidenses, el cual fue aprobado por la Asamblea General realizada el 11 de noviembre de 1997. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances anuales correspondientes a los periodos finalizados al 31-03-00. La fortaleza crediticia de Tecpetrol, deriva en la adecuada generación de fondos con que cuenta la Compañía, que le ha permitido cubrir históricamente su carga financiera (6.3x, al 31 -03-00), —aun en un escenario de precios deprimidos—, y a la diversificación de sus ingresos, dada por la participación de las exportaciones de crudo dentro de los ingresos totales (38%, al 31-03-00). Se consideró también, los adecuados años de repago de su deuda (1.9x, al 31-03-00), como también su mejorada capitalización (47.5%, al 31-03-00). Además, Fitch IBCA, ha contemplado en la calificación, la prevista diversificación de su producción y reservas en Latinoamérica. Como contrapartida, se contempló la concentración de sus reservas en Argentina y el hecho de ser una compañía no integrada. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663- 7º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/6 Nº 52.011 v. 28/6/2000

"G"

GLOBAL ENTERTAINMENT S.A.

Escritura Pública del 14/6/2000, Designación de Administradores, se designa Nuevo Directorio; Presidente Juan Vitale, arg., 5/6/42, casado, L.E. 4.393.974, Saladillo 1787, Cap. Fed., Director Suplente; José Smario, arg., 19/3/21, soltero, L.E. 1.729.138, Defensa 907, piso 1º Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
e. 28/6 Nº 54.589 v. 28/6/2000

"I"

ICI ARGENTINA TRADING SAIC.

Comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 24 de Noviembre de 1999 se resolvió reducir el capital social que actualmente es de $ 15.808.103 a la suma de $ 14.608.103 es decir por un monto de $ 1.200.000 o sea 1.200.000 acciones las que se rescatarán a su valor nominal $ 1 cada una. El Directorio

Presidente - Francisco Javier Lasa
e. 28/6 Nº 51.918 v. 28/6/2000

INEXCEL S.R.L.

Ampliatoria: "INEXCEL S.R.L." en trámite ante la I.G.J., designa como gerentes, en forma individual e indistinta a Santiago Frasier, arg. solt, 14/11/75, DNI. 23.703.611, Ingeniero, dom. O'Higgins 4176 dto. 7, Cap. Fed; Alejandro Francisco Araujo, arg, cas. 10/10/64, DNI. 17.254.359, Ingeniero, dom. Ayacucho 926 2º "A". Con aceptación de cargo.

Escribana - Susana Montenegro
e. 28/6 Nº 54.698 v. 28/6/2000

INFORMATION TECHNOLOGY ACQUISITION CORPORATION S.A.

Insc. en IGJ bajo Nº 8949, Lº 106, Tº A de SA, 09/12/88. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Ex-

traordinaria de fecha 26/04/2000, pasada en el Libro Actas de Asamblea y Directorio número 2, rubricado el 05/12/97, bajo el Nº 106809-97, pasada en Fojas 20 a 26, se designan y se distribuyen los cargos para integrar el Directorio, y la Comisión Fiscalizadora. Presidente: Germán Ferrarazzo; Vicepresidente: Tullio Lanari; Directores Titulares: Raúl Horacio Hernández - Alfredo L. Fraire.- Síndicos titulares: Roberto Petrúngaro - José Francisco Piccinna - Hugo Alberto Luppi; Síndicos Suplentes: Héctor López - Hugo Néstor Almoño - Gustavo Bunge.

Escribano - Julio Ernesto Tissone
e. 28/6 Nº 51.893 v. 28/6/2000

INMARK ARGENTINA S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea Nro. 12 de fecha 22/02/99 y Acta de Directorio Nro. 38 de fecha 23/02/99 se resolvió que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera: Presidente: Romeo Cotorruelo, Vicepresidente: Jesús López Aparicio, Director Titular: Rubén Oscar Ojeda, Director Suplente: Guillermo Martín Alonso.

Director - Guillermo Martín Alonso
e. 28/6 Nº 51.986 v. 28/6/2000

"M"

MAILFAST S.A.

21/11/1993 Nº 11564 Lº114 Sociedad Anónima. Comunica: Que por acta de Asamblea Unánime de fecha 15 de Marzo de 2000, se procedió a la aceptación y ratificación de las renuncias, al cargo de Presidente de la sociedad del Dr. Angel B. Orfali, y de Director Suplente del Sr. Daniel Domínguez. Se eligió el nuevo directorio, y se distribuyeron los cargos así: Director Titular y Presidente, Daniel Domínguez; Director suplente, Pablo Basuadjian.

Abogado - Luis H. González Venegas
e. 28/6 Nº 51.981 v. 28/6/2000

MEDIPLAN FEDERAL S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 7/12/1995 se resolvió aceptar la renuncia presentada al cargo de Vicepresidente por el Dr. Alfredo Claudio Destefano DNI 11.154.411, quien cesó en sus funciones el 01/12/1995. Expte. 1.539.338.

Presidente - Carlos A. Crupi
e. 28/6 Nº 51.945 v. 28/6/2000

Mercadolibre S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/4/00 se resolvió designar al Sr. Marcos Galperín como Director titular y presidente del Directorio y al Sr. Miguel Galperín como Director Suplente. Publicar por un día.

Autorizado - Martín Mittelman
e. 28/6 Nº 15.091 v. 28/6/2000

MOBIL OIL ARGENTINA S.A.

Inscripta 28/03/88, Nº 1511, Lº 104, Tº A. Se comunica que por escritura Nº 543 del 23/06/00 pasada al folio 1960 del Registro Nº 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28 de abril de 2000 referentes a: 1) su fusión, como sociedad absorbida, con "Mobil Argentina S.A.", sociedad absorbente, según balances al 31/12/99; y 2) su disolución anticipada por la causal establecida en el art. 94 inc. 7º de la Ley 19.550.

Escribano - Jorge C. Ledesma (h.)
e. 28/6 Nº 51.976 v. 28/6/2000

"N"

NICE TOUR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29/05/2000 se eligió nuevo Directorio y por Acta de Directorio de fecha 30 de mayo del 2000, se distribuyeron los cargos en el mismo, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente Jorge Mendez Paz, Director suplente Mario Enrique Colombo, habiendo sido aceptados por unanimidad.

Escribana - María G. Caso
e. 28/6 Nº 51.885 v. 28/6/2000

NUTRICION Sociedad Anónima

Comunica que por acta de Directorio del día 23 de marzo de 2000 y Acta de Asamblea General Ordinaria del día 22 de marzo de 2000, se designa como Presidente al Sr. Carlos Alberto Muiño Vigo y Director Suplente al Sr. Rodolfo Alfredo Rossi, por el término de un año. Buenos Aires, 23/06/00.

Presidente - Carlos Alberto Muiño Vigo
e. 28/6 Nº 51.983 v. 28/6/2000

"O"

O C C. S.A.

Escritura pública del 14/6/2000, se designaron nuevos administradores; Presidente Juan Vitale, arg., 6/6/42, casado, L.E. 4.393.974, Saladillo 1787, Cap. Fed., Director suplente José Smario, arg., 10/3/21, solt., L.E. 1.729.138, Defensa 907 Piso 1º Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
e. 28/6 Nº 54.587 v. 28/6/2000

ONDITOWN S.A.

Inscripción Art. 118. Por Esc. 225, Fº 814, del 22/6/00, Reg. Not. 1347 se solicita inscripción por Art. 118 LSC de ONDITOWN S.A. Representante: Elvira Filomena Castro, CUIT 27-11442638-0 arg., casada, comerciante, 22/01/55, Coronel Díaz 1763 1º "A", Cap. Fed., DNI 11.442.638. Domicilio especial y sede social: Viamonte 1342 2º B, Cap. Fed. Cierre ej. 30/06.

Escribana - Judith Soboski
e. 28/6 Nº 51.882 v. 28/6/2000

"P"

PETROKEN PETROQUIMICA ENSENADA S.A.

Nº I.G.J. 1.001.098. Por acta de Directorio Nº 211 de fecha 27/09/99 se aceptan las renuncias de los Directores: Titular Sr. Enrique Rodolfo Porteau y Suplente Sr. Julio Néstor Tellechea. En virtud de lo establecido en el artículo 258 de la Ley de Sociedades, presentes la totalidad de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, éstos manifiestan que han decidido designar en su reemplazo y hasta la próxima Asamblea Ordinaria, como Director Titular al señor Fernando Galbis González Adalid y como Director Suplente al señor Augusto Cerro Mora. Por Asamblea del 27/05/2000 se eligieron directores y cesaron en sus cargos: Por vencimiento de mandatos y no haber sido reelectos: el director titular Sr. Norberto Emilio Noblía y el Director suplente Guillermo Patricio Martín y por renuncia el Sr. Director Titular: Guido Miguel Cowan. Domicilio sede social: Sarmiento 1230, 6º piso Capital Federal.

Abogado-Apoderado - Aldo Tomás Blardone
e. 28/6 Nº 51.968 v. 28/6/2000

PREVISION MEDICA COMPLEMENTARIA S.A.

Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 02/12/1999 se resolvió aceptar la renuncia presentada a su cargo de Director Suplente por el Dr. Ricardo Aguirre DNI 12.412.137 quien cesó en sus funciones el 30/11/1999. Expte. 1.617.517.

Presidente - Carlos Crupi
e. 28/6 Nº 51.946 v. 28/6/2000

"R"

RAYMOND JAMES SOC. DE BOLSA S.A.

Asambleas 22/2/00 y 2/6/00 designaron Directorio: Presidente Alfred Ernst; Vicepresidente: Eduardo J. Tapia; Directores titulares: Edgardo Petrakovsky y Saúl Zang; Director suplente: Guillermo A. Cócaro. Nueva fecha de cierre de ejercicio: 30 setiembre. Se reformó art. XXIV. CUIT 20-13372968-3.

Autorizado - Edgardo Petrakovsky
e. 28/6 Nº 51.964 v. 28/6/2000

"S"

SACTA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 26/12/90, al número 9693 del Libro 108, Tomo A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/02/00, SACTA S.A., resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Maurice Politi; Vicepresidente: Osvaldo Antonio Galuppo; Director titular: Sr. Joseph Rijken; Directores suplentes: Sr. Carlos Alberto Repetto, el Sr. Ignacio González y el Sr. Roberto Luis Benítez.

Autorizado Especial - Sebastián Pedro Vedoya
e. 28/6 Nº 51.877 v. 28/6/2000

SAN CAYETANO DE HERRERA S.A.

5/6/97 Nº 5867 Lº 121 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/2/00, se aceptaron las renuncias presentadas por los señores Roberto José Faur y Norberto Martín de Barros a sus cargos de directores; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Héctor Gerardo Maldes; Director suplente: Roberto Edgardo Gordillo.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 28/6 Nº 54.617 v. 28/6/2000

SERVICIOS EL PASO S.R.L.

I.G.J. Nº 1.648.595. Hace saber: Por reunión de socios cuotistas de fecha 1/6/2000, se resolvió por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Philip Faith a su cargo de Gerente de la Sociedad y designar a la Sra. Gabriela Fernández Mourelle en su reemplazo. Asimismo, se resolvió ratificar en sus cargos de Gerentes a los Sres. Cristian Bussio y Antonio Bacigalupo.

Autorizada - Emilia Perret
e. 28/6 Nº 51.909 v. 28/6/2000

SGS ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 7/12/72, Nº 4282, Folio 440, Lº 77, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de Accionistas del día 14/2/2000, "SGS ARGENTINA S.A.", resolvió designar el nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Maurice Politi y Directores Titulares: Joseph Rijken, Leonardo Gutiérrez, Arnaud Seymand, Osvaldo Antonio Galuppo.

Autorizado Especial - Sebastián P. Vedoya
e. 28/6 Nº 51.879 v. 28/6/2000

SGS - INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 26/6/98, Nº 4696, Lº 1, de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime del día 14/2/2000, "SGS-INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES ARGENTINA S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Maurice Politi; Directores titulares: Joseph Rijken y Osvaldo Antonio Galuppo; Director suplente: Carlos Alberto Repetto.

Autorizado Especial - Sebastián Vedoya
e. 28/6 Nº 51.880 v. 28/6/2000

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Agustín Octavio Francisco Rocca, Paolo Rocca, Roberto Rocca, Rafael Aguilar, Héctor Pedro Aguirre, Marcelo Andrés Baccini, Fredy Cameo, Emilio Carlos María Casares, Reinaldo Adolfo Castilla, Antonio Cristiani, Horacio Ramon De Las Carreras, Jorge Enrique Pedro Donoso, Sergio Einaudi, Pedro Escudero Peña, Carlos Manuel Franck, Esteban Osvaldo Farre, Guillermo Horacio Hang, Jorge Alberto Iglesias, Bruno Marchettini, Claudio Mariano Merchante, Miguel Angel Nicolai, Carlos Arturo Ormachea, Eduardo Alberto Ottino, Roberto Oscar Philipps, Federico Alejandro Peña (h), Martín Recondo, Javier Osvaldo Tizado, Jorge Francisco Tizado, Carlos Enrique Zandona, Gerardo Obdulio Afeltra, Guillermo Victor Balzi, Eduardo Marcelo Burgos, Alberto José Civilotti, Ricardo Jose Cortelletti, Luis Alberto Diez, Daniel Osvaldo Maskin, Hernán Gustavo Pelfini, Miguel Angel Pezzolano, Angel Alberto Rossi y Mario Fernando Sverdlik, en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 814, Folio Nº 4975 pasada el 31 de mayo de 2000 por ante el Escribano de esta Ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 28/6 Nº 51.906 v. 28/6/2000

SIPETROL ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 5 del 25/4/2000, el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Daniel Fernández Koprich, Salvador Harambour Giner, Bernardo Bergmann Barría, Sergio Galán Bidegaín y Hernán Moreno Pinto. Directores suplentes: Julio Mayanz Csato y Rodolfo Pereyra.

Director en ejercicio - Sergio Galán Bidegaín
e. 28/6 Nº 51.888 v. 28/6/2000

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EMISION DE LA CUARTA CLASE

(Inscripta en el R.P.C. el 28/08/18 bajo el Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tº A). SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (la "Sociedad") hace saber, con relación al programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de corto y mediano plazo, autorizado por Certificado Nº 116 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 12 de junio de 1996 y notas complementarias y Certificado Nº 267 de fecha 23 de junio de 2000 (el "Programa") y como complemento de la información brindada en los avisos publicados en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576 y sus modificatorias, que la Sociedad, en uso de las facultades de subdelegación implementadas por el directorio en su reunión del día 19 de mayo de 2000, ha aprobado con fecha 22 de junio de 2000 la emisión de la clase IV de obligaciones negociables bajo el Programa por VN U$S 75.000.000, con vencimiento el 26 de diciembre de 2003.

Las obligaciones negociables correspondientes a la clase IV devengarán un interés a tasa flotante, pagadero semestralmente, a partir del primer pago de interés el día 26 de Diciembre de 2000, los días 26 de junio y 26 de diciembre de cada año. Los demás caracteres de las obligaciones negociables correspondientes a la clase IV, incluyendo lo relativo al uso de los fondos obtenidos de su colocación, surgen del correspondiente informe complementario de términos y condiciones.

Al 31 de marzo de 2000, el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 23.000.000 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 142.797.647.

A la fecha del presente aviso la Sociedad no ha asumido otras deudas privilegiadas ni ha emitido debentures ni otras obligaciones negociables, más que las indicadas en el presente aviso, las obligaciones negociables a tasa flotante correspondientes a la clase II, emitidas el 25 de junio de 1998 por VN U$S 30.000.000 y con vencimiento el 26 de junio de 2000 en virtud del rescate total anticipado del capital remanente y de los intereses devengados hasta la fecha de rescate dispuesto por la Sociedad, y las obligaciones negociables correspondientes a la clase III, emitidas el 5 de agosto de 1998 por VN U$S 20.000.000 y con vencimiento el 5 de agosto de 2000 a una tasa del 9.125%.

Apoderada - María Laura Ferrari Herrero
e. 28/6 Nº 51.993 v. 28/6/2000

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA VICTORIA

Se comunica que la entidad SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA VICTORIA mudó su sede social a la Avenida Leandro N. Alem 822 piso 3º de la Capital Federal.

Escribano - Tristán D. Pombo
e. 28/6 Nº 51.939 v. 28/6/2000

SOCSE S.A.

Se hace saber por el término de ley y con el fin de cumplimentar lo dispuesto por el art. 10 y 60 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, que la sociedad SOCSE S.R.L. inscripta bajo el Nº 7475 del libro 101, tomo de SRL de la Inspección General de Justicia, resolvió por reunión de socios, Acta Nº 8 de fecha 7 de junio de 2000, la cesación de los actuales administradores Claudio César Seleme y Mariano Javier Seleme, quienes presentaron sus renuncias a los cargos de "Socios Gerentes", las cuales fueron aceptadas; y la designación en el cargo de "Gerente" del señor Carlos Adrián Willems, quien aceptó el mismo.

Socio - Mariano J. Seleme
e. 28/6 Nº 51.956 v. 28/6/2000

SODIGEN S.A.

Hace saber por un día de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, que por Actas de Asamblea Gnal. Ordinaria del 26/04/00, y de Directorio de la misma fecha, se designaron presidente; Juan José Mitjans; Vicepresidente: Graciela Bravo; Directora titular: Karina Conrad; Directores suplentes: Mario Levy, José Manuel Vázquez y Alejandro A. López. Síndicos: Síndicos titulares: Pablo Alejandro Pirovano, Andrés Sanguinetti y Martín Hernán del Río; Síndicos suplentes: Marcelo Martinó, Alberto Sandri y Sergio Estienne, todos por un ejercicio.

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
e. 28/6 Nº 51.872 v. 28/6/2000

SOFENIA S.A.

IGJ Nº 11.921, Lº 122, Tº "A". Se hace saber que por Asamblea y Directorio del 26/10/99, la sociedad designó nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente, Roberto Oscar Luka; Director Suplente, Gustavo Fernando Benvenuto.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 28/6 Nº 54.677 v. 28/6/2000

SVEDALA DE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 16/12/97 Nº 14.846, Lº 123, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 13/3/00 SVEDALA DE ARGENTINA S.A. resolvió aceptar la renuncia presentada por los Dres. Sergio Quattrini y Ana Amatriain a los cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente, y designar en su remplazo a los Dres. Miguel Gesuiti y Hernán Miguel Zaballa en los cargos de Director Titular y Director Suplente, respectivamente.

Autorizado Especial - Pablo César Ferrante
e. 28/6 Nº 51.878 v. 28/6/2000

"T"

TASKPHONE ARGENTINA S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 31/12/1998 se resolvió que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera: Presidente, Jesús López Aparicio; Vicepresidente, Romeo Cotorruelo; Director, Guillermo Martín Alonso.

Director - Guillermo Martín Alonso
e. 28/6 Nº 51.988 v. 28/6/2000

TELCOSUR S.A.

22/10/98, Nº 11.896, L.3. Comunica que la Asamb. Ordinaria del 26/5/2000 eligió su Directorio: Titulares, Walter Federico Schmale, Peter Eric Weidler, Pablo Alejandro Héctor Ferrero y Eduardo María Ojea Quintana y Suplentes, Claudio Bernardo Schuster, Eduardo Esteban Martin, Jorge Casagrande y Michael Guerriero. El Directorio en reunión del mismo día designó Presidente a Walter Federico Schmale.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
e. 28/6 Nº 54.659 v. 28/6/2000

TEX CARE ARGENTINA S.A.

Registro Nº 1.590.173. Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la Ley 19.550 que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/3/00 y reunión de Directorio celebrada el 15/3/00, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad TEX CARE ARGENTINA S.A. han quedado integrados de la siguiente manera: Presidente, Magdalena Gaccetta; Director Titular, Haydee Mouriño. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura por no encontrarse incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Magdalena Gaccetta
e. 28/6 Nº 51.917 v. 28/6/2000

ToLAB CORPORATION

Con domicilio en los Estados Unidos de Norte América comunica que establece sucursal en la República Argentina, sin asignación de capital en Alicia Moreau de Justo 1848, 1º p. "6", Cap. Fed.

Representante - Leandro Martín Fernández
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 28/6 Nº 54.618 v. 28/6/2000

TRACKRAN S.A.

IGJ Nº 1.661.788. Comunica que conforme Acta de Directorio del 23.2.2000, se reunión en la sede social de Florida 527, piso 18, Ciudad de Buenos Aires, el Directorio electo en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23.2.2000. Por unanimidad se votó y se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente, Carlos Osvaldo Berini; Director Suplente, Isaac Elias.

Director - Carlos Osvaldo Berini
e. 28/6 Nº 51.992 v. 28/6/2000

TRACKRAN S.A.

IGJ Nº 1.661.788. Comunica que conforme Acta de Directorio del 24.3.2000, se reunió en la sede social de Uruguay 634, piso 5º Oficina I de la Capital Federal el Directorio electo en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23.2.2000. Por unanimidad se votó y se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente, Isaac Elias; Director Suplente, Carlos Osvaldo Berini.

Director - Carlos Osvaldo Berini
e. 28/6 Nº 51.995 v. 28/6/2000

TRACKRAN S.A.

IGJ Nº 1.661.788. Comunica que por Acta de Directorio del 31 de mayo de 2000, el Directorio elegido en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 31.5.2000 reunido en la sede de M. T. Alvear 925, piso 5º, Oficina "B" de la Capital Federal, distribuyó los cargos: Presidente, Sr. Itzajk (o Isaac) Elias; Director Suplente, Sr. Darío Javier Sykuler. Publíquese por un día en el boletín Oficial.

Autorizado - Carlos Osvaldo Berini
e. 28/6 Nº 52.002 v. 28/6/2000

TRANS PACIFIC AIR S.A.

Nombramiento de Director Interino. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 1.2.99, TRANS PACIFIC AIR S.A. rectificó en su sede social el nombramiento del Director Interino y Unico efectuado por el Consejo de Vigilancia el 28.12.98 del Sr. Luis F. Olivera, DNI 10.424.217.

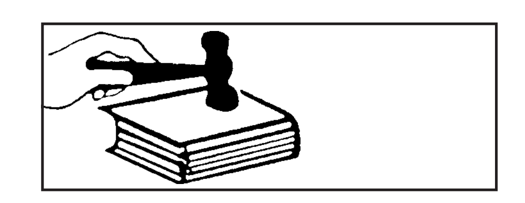
Asesora Administradora - Dafne Bay
e. 28/6 Nº 51.938 v. 28/6/2000

"W"

WORLD FOODS S.R.L.

Comunica por un día que en la reunión de socios del 20/4/2000 se ha resuelto aprobar el balance final de liquidación al 31 de marzo de 2000 y la cuenta de partición a dicha fecha, y designar al Sr. Carlos Andrés Mosquera, DNI 18.413.989, argentino, soltero, de 33 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere número 1652, de esta ciudad, como liquidador y depositario de los libros y demás documentación societaria.

Gerente - Carlos Mosquera
e. 28/6 Nº 51.979 v. 28/6/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com., subastará el 3 de julio de 2000, a las 8.30 horas en Lima Nº 265, piso 12, de esta Ciudad, por ejecución de prenda contra: 1) Rodríguez, Carlos Norberto, un automotor dominio RSY 872, marca Fiat, modelo Duna SL 1.6, año 1993; 2) Moran, Angel Alfredo, un automotor dominio CFB 808, marca Fiat, modelo Duna S, año 1998; 3) Espósito, Rubén Osvaldo, un automotor dominio AOG 926, marca Fiat, modelo Duna SDL 1.7, año 1996; 4) Blanco, Raúl Oscar, un automotor dominio DDD 062, marca Fiat, modelo Duna SD, año 2000; 5) Jeandet, Andrea Fabiana, un automotor dominio DCP 086, marca Fiat, modelo Siena ELD, año 2000; 6) Vega Villanueva, Alma Iris Liliana, un automotor dominio BUC 719, marca Fiat, modelo Ducato 2.5 D, año 1998; 7) Rodríguez, Heriberto Gustavo, un automotor dominio VEJ 110, marca Ford, modelo F-100 XLT, año 1994; 8) Pennella, Osvaldo Matías, un automotor dominio BHY 551, marca Peugeot, modelo 205 GL 3p, año 1997; 9) Farfan, Mario, un automotor dominio BSU 172, marca Renault, modelo 19 RE, año 1998; 10) Rodríguez, Esteban Roberto, un automotor dominio CVG 213, marca Renault, modelo Kangoo RL Express D, año 1999; y 11) Cianci, Pascual Alberto, un automotor dominio DEP 361, marca Fiat, modelo Uno S 3p, año 2000. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: jueves 29 a las 15 hs. y sábado 1º, a las 11 horas. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, en u$s, comisión 10 % más IVA. Seña 30%, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes e impuestos a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora. Informes: 4374-0173.

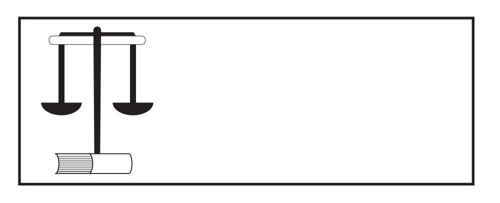
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 28/6 Nº 54.714 v. 28/6/2000

Fiat Credito Compañia Financiera S.A. y La Banca Nazionale Del Lavoro S.A. comunican por un día que el 01 de Julio de 2000, a las 9:00, hs. en Lima 265 piso 12 de la Capital Federal, rematarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes, automotores: 1) Siena EL 1998 CAY219; 2) Fiat, Siena EL 4P, 1998 CDY245; 3) Fiat Siena SD 1998 CLW468; 4) Fiat Siena EL 1998 CCX659; 5) Fiat Uno S 1998 CAB434; 6) Fiat Uno S 1999 CRL644; 7) Fiat, Uno S 1.4, 1998 CCA655; 8) Fiat Uno 1998 CFR919; 9) Fiat, Uno S 1.4, 3P, 1998 CLS743; 10) Fiat Uno S 1.4, 3P, 1998 BUX885; 11) Fiat Duna S 1998 CAK743; 12) Fiorino 0 1,7 Diesel 1998 CAK751; 13) Fiat Fiorino 1.7, Diesel, 1998 CKC949; 14) Fiat, Fiorino 1.7 Diesel, 1998 CEW981; 15) Fiat Bravo HGT 2.0 1999 CRV197; 16) Peugeot 405, GL, 1997 BJO457; 17) Peugeot 405 SRE 1993 SZC615; 18) Peugeot 504SRDTCA año 1993 RLZ750; 19) Renault 11 TS 1992 TJB883; 20) Renault 9 RL 1995 AEX790; 21) Renault, 21 RN M 2100 Diesel ANR647; 22) Fiat Duna SD 1998 CJO156; 23) Fiat Duna SD 1998 CBJ301; 24) Fiat Siena EL 1998 CQI717; 25) Fiat Palio HLD 5P 1999 CKE165; 26) Fiat Palio S 1999 CPZ129; 27) Duna S, año 1998 CFR568; 28) Fiat Duna SD 1998 CDS457; 29) Fiat Siena EL 1998 CBV512; 30) Fiat Duna S 1998 CBP862; 31) Palio ELD 5P/1998 CIG596; 32) Uno S 1,4 Inyección 5P 1999 CSP793; 33) Ducato 2,8 D PM 1998 CJF664; 34) Palio ELD 1998 CJL248; 35) Fiat Ducato 2.5, 1998 CJR051; 36) Fiat Duna SD, 1998 CFJ370; 37) Fiat Siena S, 1998 CMI609; 38) Fiat, Duna SD, 1998 CTC709; 39) Fiat, Duna SD, 1998 CLR878; 40) Fiat Duna SD, 1998 CFO407; 41) Fiat, Uno S 1.4, 5P CBS396; 42) Fiat PALIO EL 3P año 1999 CPO458; 43) Fiat Duna S año 1998 CMB275; 44) Fiat Palio Weekend TD LUX año 1999 CPS599; 45) Fiat Duna S, 1998 CJD714; 46) Fiat Duna SD, 1998 CAX170; 47) Fiat Spazio TR, 1998 BTS026; 48) Fiat Duna S, 1998 CLW719; 49) Fiat Siena SD, 4p, 1999 CTY678; 50) Fiat Duna SD, 1999 CRX403; 51) Fiat Siena SD 1998 CJI399; 52) Fiat Palio S 5p, 1998 CJI398; 53) Fiat Duna SD, 1999 CPK721; 54) Fiat Uno S 1,4 inyección, 5p, 1999 CNI449; 55) Fiat Fiorino Furgone, 1998 CLJ573. Se exhiben en Av. La Plata 1961 Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10%. más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 28/6 Nº 52.035 v. 28/6/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "Vargas Dina, Montero Rene Cusi y Filemon Piuca Tito s/Infracción a la Ley 23.737", expte. V - 45/99.

El Tribunal Resuelve:

I) Condenar a DINA FLORES QUIROS, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorías legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autora voluntaria y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737).

III) Protocolícese. Hágase saber. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montille, Presidente. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

Causa: "VARGAS DINA, MONTERO RENE CUSI y FILEMON PIUCA TITO s/Infracción a la Ley 23.737", expte. V-45/99.

San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2000.

Autos y Vistos:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a DINA FLORES QUIROS mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 15 de noviembre de 1999 agregada a fs. 238/239 vta. y;

Considerando: Que a DINA FLORES QUIROS, de las condiciones personales que constan en autos, se la condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta, accesorías legales y costas.

Que a fs. 258 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a la nombrada, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 258 vta. de autos, sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 268, la penada ut supra referida, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Nº 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, correspondiendo intimar a la misma a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117 y 500 del C.P.P.N.

Por lo que se;

Resuelve:

I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales obrantes a fs. 258 de autos.

II) Fijar el día 29 de noviembre del año 2002 como fecha de cumplimiento de la pena de prisión, impuesta en autos a DINA FLORES QUIROS, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 238/239 vta.

III) Intimar a DINA FLORES QUIROS, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete

centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º.

IV) Regístrese-Hágase saber. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montille, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de Cámara.

e. 28/6 Nº 321.171 v. 28/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Lavalle 1220, Piso 4º de la Capital Federal, cita a la Sra. VIVIANA ANGELICA JUAREZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca al Juzgado a fin de hacer valer sus derechos en la causa Nº 9206/99 sobre Adopción, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerla por conforme con la prosecución de las actuaciones. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Juan Agustín Rolón, secretario interino.

e. 28/6 Nº 51.898 v. 29/6/2000

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P. 2, cita por cinco días a CELIA ROSA BLANETTI para que comparezca estar a derecho en autos "CONS. DE PROP. LAPRIDA 2147/49 c/BLANETTI CELIA ROSA s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 28/6 Nº 54.703 v. 29/6/2000

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DINA ELSA CHIESA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/5 al 29/5/2000.

e. 28/6 Nº 50.829 v. 30/6/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 71, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ASPILLAGA a los efectos de que hagan valor sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2000.
Susana A. Nóvile, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/3 al 31/3/2000.

e. 28/6 Nº 45.048 v. 30/6/2000

Nº 80

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal; cita y emplaza a HECTOR GUSTAVO VIDOZ (DNI 12.154.932); a efectos que dentro del plazo de diez días de su última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "VOLKER, JUAN JOSE c/VIDOZ, HECTOR GUSTAVO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja constancia que el actor tramita el beneficio de litigar sin gastos con el alcance de los arts. 83 y 84 del Código Procesal (Expte. Nº 76.279/98). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario p.a.s.

e. 28/6 Nº 321.530 v. 29/6/2000

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, sito en Lavalle 1212 2º a cargo de la Dra. Graciela A. Varela, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Héctor E. Pena, hace saber la siguiente resolución dictada en autos DI SCERNI FABIAN s/Protección de Persona. …Buenos Aires, mayo 5 de 2000. …Resuelvo: Declarar en estado de adoptabilidad al menor LUCAS FABIAN DI SCERNI, atento haber sido abandonado y sin perjuicio del estado procesal. Fdo.: Graciela A. Varela, Juez. Buenos Aires, junio 20 de 2000. En atención al resultado de la notificación que antecede, reitérese la misma mediante la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, como así también notifíquese la providencia de fs. 129 a la abuela del menor al domicilio de fs. 16, mediante los recaudos de la ley 22.172. Fdo. Graciela A. Varela. Juez.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 28/6 Nº 321.506 v. 30/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, en los Autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ VIRGINIA DEL CARMEN y Otro s/Ejecución Prendaria" cita a estar a derecho y oponer excepciones en estas actuaciones a VIRGINIA DEL CARMEN GONZALEZ Y MARTIN IRIGOYEN, dentro del plazo de 3 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación de los nombrados. Publíquese por un día. Firmado: Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.029 v. 28/6/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 p. 3, cita a los herederos de don MIGUEL ANGEL MERLI a estar a derecho dentro del término de cinco días, en los autos caratulados BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MERLI, MIGUEL A. s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Juan R. Garibotto, juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/6 Nº 54.689 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, sito en Diagonal Norte 1211, 3er. piso, Capital Federal, cita por cinco días a BEATRIZ CRISTINA DE BUCOURT, D.N.I. Nº 6.654.420, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos BANCO FRANCES S.A. c/DE BUCOURT, BEATRIZ CRISTINA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/6 Nº 54.696 v. 29/6/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a MARIA SUSANA GOMEZ para que conteste la demanda entablada por MABEL LILIANA ELIAS, caratulado "ELIAS, MABEL c/GOMEZ ALEJANDRO RICARDO y/o GOMEZ MARIA SUSANA s/Ejecutivo (Pagaré)". El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente. "Buenos Aires, 15 de noviembre de 1999. En atención a lo manifestado, cítese por edicto a los demandados el que se publicará por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho a fin de que dentro de los cinco días desde la publicación, se presente por sí o por apoderado y tome la intervención que le correspondiere, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del CPCC). Fdo. Dr. Rómulo E. Di Iorio, Juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 28/6 Nº 54.642 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita por cinco días a MARIA SUSANA SUAREZ DORIGA, D.N.I. Nº 3.755.592, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos BANCO FRANCES S.A. c/SUAREZ DORIGA, MARIA SUSANA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 28/6 Nº 54.697 v. 28/6/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal (1022) de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a ALEJANDRO RICARDO GOMEZ para que conteste la demanda caratulada "ELIAS MABEL c/GOMEZ ALEJANDRO RICARDO y/o GOMEZ MARIA SUSANA s/ Ejecutivo (Pagaré)". El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 1999. "En atención a lo manifestado, cítese por edicto a los demandados el que se publicará por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho a fin de que dentro de los cinco días desde la publicación, se presente por sí o por apoderado y tome la intervención que le correspondiere, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente (art. 146 del CPCC). Fdo. Dr. Rómulo E. Di Iorio, Juez.

Buenos Aires 07 días de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 28/6 Nº 54.644 v. 28/6/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, P. Baja, Capital Federal, cita por cinco días a MARGARITA SZDAMAN, D.N.I. Nº 4.509.616, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos BANCO FRANCES S.A. c/SZDAMAN, MARGARITA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 28/6 Nº 54.695 v. 28/6/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., de esta Ciudad de Buenos Aires, cita al Sr. FERNANDO GABRIEL DRAMIS (DNI 14.768.448) y a la Sra. MARTA BEATRIZ ZUCKERMAN (DNI 17.538.478), para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO AGENTINO S.A. c/DRAMIS, FERNANDO GABRIEL y Otro s/Ejecutivo", en virtud de haberse interpuesto demanda en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial para que la presente. Publíquense edictos por el término de un (1) día.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 28/6 Nº 54.647 v. 28/6/2000

Nº 21

En cumplimiento de lo ordenado en los autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/DI CIO JORGE y Otro s/Ejecutivo" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º Capital Federal, cítase al Sr. JORGE DI CIO a fin de que dentro de los cinco días de la última publicación —la cual se ordena por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial— conteste la demanda promovida en su contra y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Germán Páez Castañeda, Juez Nacional.

Buenos Aires, 6 de junio de 2000.
Darío Meltnitzky, secretario.

e. 28/6 Nº 51.920 v. 29/6/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, en los autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/MENDEZ JULIO y Otro s/Ejecutivo", notifica por este medio —mediante publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa— la sentencia recaída en los autos ut supra mencionados contra el codemandado Sr. JOSE MANUEL VILLEGAS, asimismo y por el presente se le hace saber que la parte actora ha constituido nuevo domicilio procesal en la Av. Paseo Colón 285 Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/6 Nº 51.922 v. 29/6/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal comunica, a través de edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial que con fecha 2 de agosto de 1999 se ha dictado sentencia ordenando continuar con la ejecución adelante contra GUIDO DISTEFANO, hasta hacer al acreedor RASIC HNOS. S.A. íntegro pago del capital reclamado de Dólares estadounidenses setenta mil (U$S 70.000.-).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/6 Nº 54.674 v. 28/6/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 13, Secretaría Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º Of. 358, Capital, en causa Nº 6576 "MINA, OSCAR PEDRO s/Usurpación". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días a OSCAR PEDRO MINA, CIPFA 5.394.988 a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de las 72 hs. a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de decretarse su rebeldía ordenándose su detención. M. Isabel Colacio M. de Rua, Juez.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Eduardo C. Martinelli, secretario.

e. 28/6 Nº 321.534 v. 30/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº 4225/00 caratulada "GUERRA RAUL VICTOR s/ Fasificación de Documentos Públicos" del registro de esta Secretaría Nº 1, cita y emplaza RAUL VICTOR GUERRA (DNI Nº 24.165.170) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 28/6 Nº 321.489 v 4/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a NELLY HUALLPAYUNCA PILCO, peruana, soltera, nacida el 29/9/79 en Lima, Perú, hija de Alfredo y de Gabriela Pilco; CESAR ENRIQUE ZENTNER, peruano, soltero, nacido el 25/5/63 en Cuzco, Perú, hijo de Héctor y de Marcela Alva; MARIA APARECIDA RIVERO DE BARROS, brasilera, nacida el 15/4/71 en San Pablo, Brasil, hija de José Carlos y de Antonia Aparecida Otero y a ANA PAZ GARCIA, peruana,

soltera, desocupada, nacida el 13/2/64 o el 30/1/64 en Lima, Perú, hija de Carlos y de Hilda García, que en el día de la fecha se dispuso en la causa de mención sobreseerlos del delito previsto por el artículo 5º inciso c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737 en razón de que el hecho no fue cometido por los nombrados con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 4º del C.P.P.).

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 28/6 Nº 321.521 v. 4/7/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 59

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 59, emplaza por edictos a los eventuales causahabientes del señor CALIXTO POLLASTRI, CI Nº 6.599.471 para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal a cargo de la Defensoría de Ausentes para que lo represente. En la ciudad de Buenos Aires, 7 días del mes de junio de 2000 "POLLASTRI CALIXTO c/EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS s/Accidente Ley 9688" Expediente Nº 7918/95. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo.
Hilda María Negro, secretaria.
e. 28/6 Nº 321.510 v. 29/6/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón, cita y emplaza a JORGE ALBERTO ELOLA, D.N.I. nro. 13.038.067, para que se presente a esta Sede, sita en la calle Bartolomé Mitre Nro. 952/56 de Morón dentro del tercer día de notificado éste, a los fines de estar a derecho en la causa nro. 12.359, caratulada "ELOLA, JORGE ALBERTO s/Inf. ley 23.737", en trámite por ante la Secretaría Nro. 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P.N.

Claudio A. Montecchiari, secretario.
e. 28/6 Nº 321.559 v. 4/7/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 962, cita y emplaza a MARCELO FABIAN CORSICO a que comparezca dentro de los tres primeros días posteriores al quinto de publicado éste a los efectos de ampliar su declaración indagatoria y notificarlo de la resolución dictada en autos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///rón, 1 de junio de 2000. Desconociéndose el actual domicilio de MARCELO FABIAN CORSICO, cíteselo por edicto para que comparezca ante este tribunal dentro de los tres primeros días posteriores al quinto de publicado éste, a los efectos de ser notificado de la resolución de fs. 257/61 y ampliar su declaración indagatoria oportunamente prestada en autos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia y ordenarse su detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez - Juez Federal., "Ante mí:". Fdo. Alejandro Marcelo Vattimo, secretario.
e. 28/6 Nº 321.560 v. 4/7/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 962, cita y emplaza a MARCELO FABIAN RIOBO a que comparezca dentro de los tres primeros días posteriores al quinto de publicado éste, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292, primer párrafo, y 172 del C.P., en concurso ideal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///rón, 1 de junio de 2000. Existiendo mérito suficiente para recibir declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N. a MARCELO FABIAN RIOBO y desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto para que comparezca ante este tribunal dentro de los tres primeros días posteriores al quinto de publicado éste, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292, primer párrafo, y 172 del C.P., en concurso ideal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia y ordenarse su detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez - Juez Federal, "Ante mí" Fdo. Alejandro Marcelo Vattimo - Secretario.
e. 28/6 Nº 321.561 v. 4/7/2000

JUZGADOS EN LO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que FRANCISCO ROA, con domicilio en calle T. Tobago 1157 de Mar del Plata, nacido en Colonia Independencia, Pcia. de Guyra, Paraguay, con DNI Nro. 92.527.110, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nro. 10.818, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S. S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 17 de mayo de 2000.
Eduardo Pablo Jimenez, secretario.
e. 28/6 Nº 321.550 v. 28/6/2000

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Viamonte Nº 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a RAUL ANDRES PITOCCO, argentino, nacido el 12.12.78, titular de DNI Nº 27.091.277, e hijo de Héctor Raúl y Norma Latorre para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, en relación al ilícito previsto y reprimido por el art. 14 primera parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 15 de junio de 2000.
Julián Descalzo, secretario federal interino.
e. 28/6 Nº 321.511 v. 4/7/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 14 de abril de 2000 se decretó la Quiebra del Sr. SANTIAGO, JULIAN LUSGARDO, CUIT Nº 20-04320203-1, con último domicilio registrado en Avda. Callao 1555, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 7/9/2000 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 21/9/2000 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 5/10/2000 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D", Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 20/10/2000 y el día 1/12/2000 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/6 Nº 321.454 v. 4/7/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Callao 635 6to. piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F. s/Concurso Preventivo" con fecha 8 de junio de 2000, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F." designándose a la sindicatura Estudio Stolkiner y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367 9no. piso, Of. 41 de Capital Federal, ante quienes deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 3 de octubre del 2000. La sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 23 de noviembre del 2000, y el correspondiente al estado general de los negocios, el día 8 de febrero del 2001 (arts. 35 y 39 ley 24.522). Desígnase el día 10 de mayo del 2001 a las 8:00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme el art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/6 Nº 15.115 v. 4/7/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por dos (2) días que en autos caratulados "VOLPI, ALICIA EMILIA NELIDA s/Quiebra" Exp. Nº 57.114, se ha presentado proyecto de distribución parcial, y con fecha 3 de marzo de 2000 se ha ordenado hacerse saber el mismo, habiéndose regulado honorarios por un total de $ 14.000 a todos los profesionales intervinientes, bajo apercibimiento de ser aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días siguientes de la última publicación. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/6 Nº 321.531 v. 29/6/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. E. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en R. S. Peña 1211 p. b. Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 17 de mayo de 2000 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de ROBERTO RAUL RODRIGUEZ con domicilio en Brasil 3217 Capital Federal. Señálase hasta el 14 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten ante el Síndico César Stock, con domicilio en Av. Corrientes 4149 p.b. C (4-862-2746), Capital Federal los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de setiembre de 2000 y 8 de noviembre del 2000 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 14 de febrero del 2001 a las 11:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/6 Nº 54.660 v. 4/7/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "EUROSERVICIOS S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final, el que será aprobado si no se formula oposición fundada dentro del plazo de diez días conforme art. 218 de la ley 24.522 y se han regulado los honorarios del Síndico Cr. Jorge Azar en la suma de $ 3.600 y los del Dr. Héctor Arturo Kigel, patrocinante de la fallida en su propia quiebra, en la suma de $ 1.100.

Buenos Aires, 9 de junio de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/6 Nº 321.455 v. 29/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 31 de mayo de 2000 se decretó la Quiebra de FLEITA LUIS GUSTAVO con D.N.I. Nº 16.968.731 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Lydia Elsa Albite con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. 5, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1 de agosto de 2000.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/6 Nº 321.509 v. 4/7/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de AZUR GRACE S.A., con fecha 5 de junio de 2000. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de agosto de 2000. Fíjanse los días 28 de septiembre y 13 de noviembre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/6 Nº 321.501 v. 4/7/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, sito en la calle Talcahuano 550, piso séptimo, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "LAS DOS MANOS S.A.", el que fue presentado el día 2 de noviembre de 1999. Ha sido designado síndico el contador Tomás Santos Terroba, con domicilio en Lavalle 1523, piso sexto, unidad 63. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2000, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de octubre y 4 de diciembre de 2000, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 26 de abril de 2001 a las 10,00 horas para la realización de la audiencia informativa (art. 45 LCQ) en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 28/6 Nº 54.704 v. 4/7/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 21 de junio de 2000, se ha decretado la Quiebra de "DILIMA S.A. s/Quiebra". El síndico designado en autos es el contador: Marcelo F. Bentolila con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034, piso 1º, depto. "F", Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticio-

nes de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de agosto de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 29 de setiembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 13 de noviembre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/6 Nº 321.554 v. 4/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 15 de junio de 2000, se ha decretado la Quiebra de "ALEGRIA EDUARDO MARCELO" Exp. Nº 36.194. El síndico designado en autos es el contador: Clara Beatriz Falcov con domicilio en Lavalle 1537, piso 10º, of. "E", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de agosto de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 5 de octubre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de noviembre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/6 Nº 321.557 v. 4/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 16 de junio de 2000, se ha decretado la Quiebra de "MONKOWSKI ENRIQUE" Exp. Nº 34.569. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, piso 2º, depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de agosto de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 5 de octubre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de noviembre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/6 Nº 321.558 v. 4/7/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

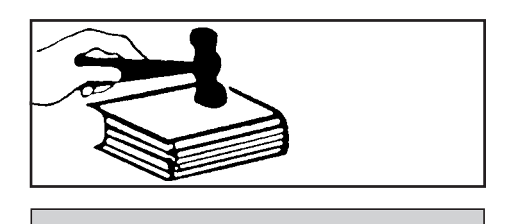
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/6/2000 - Vence: 30/6/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/06/2000	EVELIA TORIBIA RINCON	54524
6	U	SILVIA CANTARINI	21/06/2000	CARLOS ANTONIO BENSE, RAUL CARLOS BENSE Y ORLANDO JUAN BENSE	54463
6	U	SILVIA CANTARINI	8/05/2000	VICENTE ANTONIO BRANCATTO	54515
6	U	SILVIA CANTARINI	8/05/2000	OLINDA ARGENTINA BRANCATTO	54516
6	U	SILVIA CANTARINI	8/05/2000	AURORA CARMEN FERNANDEZ	54517
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/05/2000	QUEVEDO MARIANA INES	54490
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/06/2000	NAVAL, OVIDIO	54529
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/06/2000	SEBASTIAN VIGGIANO	54557
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/02/2000	OSCAR ANTONIO ALFANO	54559
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/06/2000	CRESPO DERBY NILO	54469
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/05/2000	VIDALINA LOUREIRO	54498
21		HORACIO RAUL LOLA	15/06/2000	MARIA RAQUEL ROSSI	54508
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/06/2000	ZULEMA LEONOR SABATINI	54464
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	15/06/2000	MARIA ANTONIA YACOPINO Y/ O IACOPINO	54574
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	7/06/2000	EUDOSIA JOSEFINA DIS Y ALEJANDRO ERNESTO BONATI	54551
31		MARCELA A. PENNA	13/06/2000	RAUL JORGE OTERO	54528
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/06/2000	FERNANDO MAQUEDA	51829
34	U	SUSANA MARZIONI	7/06/2000	PEREZ, MARIA ESTHER	54514
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/06/2000	PEDRO ANTONIO COSTA Y CLORINDA LUISA TAVELLI	54452
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/06/2000	JOSE CONDE	54484
36	U	GUILLERMO VALENTINI	16/06/2000	ALBERTO MIGUEL SCALONE	54456
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/06/2000	ALBERTINA SIKORA	51744
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/06/2000	SEVESO DORA VICTORIA	54523
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	20/06/2000	ALDO FREDDY RODRIGUEZ PONCE DE LEON	54527
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/06/2000	CASTRO JOSE RICARDO	54562
42	U	MARIA ELENA UCAR	21/06/2000	ROSA EMANUEL	54531
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/06/2000	RICARDO ALDO RUSSO	54569
45		MARISA S. SORINI	15/06/2000	LIONEL CARLOS GONZALEZ	54477
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/06/2000	ROBERTO RODRIGUEZ	54561
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/06/2000	ELSA FANTON	54500
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/06/2000	MARCELO OMAR FRAQUELLI	54564
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	16/06/2000	CARLOS ARNOLDO PONCE	54525
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	5/06/2000	SUSANA STADTNER	54472
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/11/99	MARIA ELENA BACIGALUPO	54454
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/06/2000	SALOMON ARTURO LANGHOLZ	54505
63		JORGE E. BEADE	15/06/2000	SORKAU, WERNER WALTHER GUILLERMO	54496
63	U	JORGE E. BEADE	15/06/2000	JOSE SZACHER	54521
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/06/2000	MANGIONE JOSE DAMIAN	54530
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/06/2000	JOSEFA INFANTINO	54511
68	U	PATRICIA BARBIERI	5/06/2000	ETEL ERNST VDA. DE KITAIGORODSKI	54507
68	U	GRACIELA E. CANDA	14/06/2000	CLARA CUALLI	54550
71	U	SUSANA A. NOVILE	22/05/2000	MARTINEZ DEL CASTILLO, ROBERTO CLEMENTE	54526
71	U	SUSANA A. NOVILE	16/06/2000	EUGENIA MARIA INES MARCHESANO	54544
72		DANIEL H. RUSSO	21/06/2000	FONT EMILIO ARMANDO Y PEYRILLE DE FONT HILDA MARTA	54522
80		DIEGO HERNAN CANCELA	12/06/2000	HUGO TORRE	51838
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/03/2000	VICENTE VILARDO	54518
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/06/2000	FELISA DIAZ	54548
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	12/06/2000	ANGEL ANTONIO GUERCIO	54566
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	22/06/2000	ANGELA MARIA CLERICI	54554
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/04/2000	SIMOENS SARA EUSEBIA	54545
94		EDUARDO PARODY	30/05/2000	DOMINGO SEGUNDO GODOY	54539
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/06/2000	PEÑA ALEGRE JUSTO	54567
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/06/2000	DORA MATEA LEDESMA	54512
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/06/2000	JOSE ANDON Y DELIA FERREIRO	54460
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/06/2000	BRISA GUTIERREZ	54546
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/06/2000	JORGE GONCALVES O JORGE GONÇALVES	51792
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/06/2000	SERGIO VASCONI	54458
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/06/2000	DOLORES RIVAS E INES RODRIGUEZ RIVAS	54489
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/06/2000	SARA MARINA GUASTAVINO DE BUCCELLA	54535
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/06/2000	JOSE MOISES LICHTENSZTEIN	51795
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/06/2000	NORBERTO JOSE MASTROMARINO	54520

e. 28/6 Nº 115 v. 30/6/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz (interina) Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el Expte. Nº 94.030/97 "YOVANE, VILMA OFELIA y Ot. c/ VISPO GUILLERMO MATEO s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 12 de julio de 2000, a las 10.00 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Santamarina Nº 270 entre Urdinarrain y Leopoldo Herrera del Bº Parque Morón, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, según título como lote 3 de la manzana 25, sobre un lote de 9 mts. de fte. 29,60 su costado NE. Lindando c/lote 2 y parte del 15; 26,40 al SO. Lindando con el lote 4 y su fdo. al NO. que tiene 9,55 y linda con casi la totalidad del ctafte. del lote 11 y parte del ctafte. del 12 Superf. 252m2. Nom. Catast. Cir. V, Secc. A, Manz. 64 Parc. 5 Matrícula 78.435 Deudas: Ag. Args. $ 10,61 al 17/11/99, OSN sin deuda al 4/2/00, Municipal por tasa de serv. Grales. $ 3.477,34 al 9/12/99 Rentas $ 877,66 al 29/2/00. Base $ 30.000 contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. No se aceptarán posturas menores de $ 300. Las personas que asistan al acto deberán identificarse con exhibición de documento. Ocupado por Héctor Oscar Alloco con su esposa Graciela Isabel Spinelli y 4 hijos menores de edad, quien manifestó ser propietario por habérsela comprado al señor Vispo, pero aún no ha realizado la escritura a su nombre. La casa se desarrolla en una planta con techo de losa. Los ambientes, porche de entrada, liv./com. 2 dormit. 1 baño, coc/com. otro ambiente (se accede desde la cocina) que también se usa como dormitorio. Afuera: 1 lavadero descubierto, 1 escalera a la terraza, patio y fondo libre. Adelante hay un pequeño jardín y lugar para un auto (descub.) Su estado es regular por falta de mantenimiento, pero habitable. Visitar los días 6 y 7 de julio de 2000 de 16 a 18 hs. Consultas al martillero 4793-9191. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Federico Causse, secretario.

e. 28/6 Nº 54.680 v. 29/6/2000

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia Díaz, Secretaría a mi cargo, Dra. Marcela L. Alessandro, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6, Capital, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARAGUAY 1639/44/49/51 c/MURGUIA, VICENTE RAUL s/ Ejecución de Expensas" Expte. Nº 81.938/96, comunica por dos días que el martillero señor José Gómez procederá a rematar el próximo día 5 (cinco) de julio de 2000, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble que a continuación se detalla: Unidad Funcional Nº 18, ubicada en el Piso 12º del inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal, con frente a la calle Paraguay Nº 1639/1641/1649 y 1651, entre las de Pizzurno y Montevideo, con entrada común por el Nº 1639 de la calle Paraguay, Superficie cubierta y total: 32m2 con 37dm2. Le corresponde un porcentual del 0,58% con relación al valor total y conjunto del inmueble, Matrícula 20-2794182. Se trata de un departamento de los denominados de dos ambientes, ubicado en el piso 12, identificado con la letra "F" interno sobre un lateral de edificio con vista a la plaza Rodríguez Peña, cuenta con un dormitorio con ventana y placard, un comedor con ventana y balcón tipo francés, cocina y baño completo todos externos sobre el lateral mencionado, con pisos de madera tipo parket en las habitaciones y mosaico granítico en las dependencias, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado y propietario señor Vicente Raúl Murguia y dos hijas menores. Condiciones de venta: Base $ 18.000,00. Seña 25% Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo. En el acto de suscribir el correspondiente boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, asimismo se hace saber que el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en la Sucursal Tribunales del Banco Nación Argentina a la orden de S.S. y como perteneciente a estos actuados. Registra las siguientes deudas por impuestos: al Gobierno de la Cuidad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas la suma de $ 886,52 al 28/7/98 (fs. 198); a OSN la suma de $ 31,28 al 6/7/99 (fs. 189) y a Aguas Argentinas la suma de $ 461,87 al 23/6/99 (fs. 182). El monto adeudado por expensas asciende a la suma de $ 1.920,87 al 30/10/98 (fs. 137) más $ 1.957,71 al 21/6/00 (fs. 245). Se deja constancia que el monto mensual de expensas asciende a la suma de $ 88,69 comunes más $ 11,60 extraordinarias al 30/5/00 (fs. 243). Días de visita a la propiedad el 3 y 4 de julio de 2000, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, de junio de 2000.

NOTA: Se deja constancia que la última cifra consignada, ésto es la cantidad de $ 1.957,71 corresponde a la ampliación efectuada por la parte actora a fs. 243/244, con respecto a la cual se dispusiera a fs. 245 la intimación de pago en los términos del art. 541 del Código Procesal, diligencia ésta que aún no se encuentra cumplida.

Buenos Aires, junio 23 de 2000.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 28/6 Nº 54.692 v. 29/6/2000

Nº 6

Juzgado Nac. de Pra. Ins. en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, Capital, comunica por dos días en autos "CAMBIASSO JUAN PABLO y Otro c/RIAL LEONARDO DARIO y Otro s/Ejec. Hip." Exp. Nº 73.862/98 que el martillero Raúl F. Barbotto subastará el 5 de julio de 2000, a las 12,30 hs.; el salón de ventas de Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble sito en la calle Mitre Nº 2550 (hoy Nº 2150) entre Iturri y Martín Fierro, Pdo. de Merlo; Pcia. de Bs. As. Matrícula Nº 8950. Nom. Cat.: C. "I" S. "M", M. "16B" P. "5". Mide: 10 x 39,68 "Ad Corpus". Se trata de una casa con detalles de terminación (en mampostería y losa) consta de 3 dormitorios (uno con contrapiso y revoque grueso) cocina-comedor, living y baño, en buen estado de conservación, pisos de cerámicos y paredes con revoque fino, espacio para guardar auto, fondo libre; ocupado por el demandado, en su carácter de propietario. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor Base u$s 18.000. Seña 30%, Comisión 3 % Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Rentas $ 218,95 al 29/2/00 (Fs. 151); Imp. Munic. $ 3.406,72 al 17/1/00 (Fs. 143); Más sus actualizaciones por manifestación del actor — p. 115 — el inmueble no se encuentra sujeto a O.S.N. ni Aguas Argentinas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial abone las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcanzan para solventarlos. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.034 v. 29/6/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "11", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "LANAS JUAN MANUEL y Otro c/MAZZONI MIRTA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 36.596/99), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día lunes 3 de julio del año 2000 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Llerena 2768/70 e/ Avalos y Bauness, U. 6, P.B., Capital Federal, matrícula 15-1600/6, Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 61, Mza. 44, Parc. 8, ocupado por la demandada y flia., y consta de hall de entrada, 2 dormitorios, living, pequeña cocina con ante cocina, baño, lavadero y terraza. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aprox. 50 años. Sup. total 84,92 m2, porc. 12,64%. Base $ 30.000.- al contado. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 163,10 al 12-01-00 (fs. 58), por Arg. Arg. $ 103,31 al 10-1-00 (fs. 44), y por O.S.N. $ 38,37 al 1-2-00 (fs. 53). No tiene gastos por expensas (fs. 61 vta.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación de la subasta; y no corresponde que afronte las deudas que registre el inmueble, según fallo plenario dictado el 18-2-99 por el Tribunal de Apelaciones del fuero en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por Secretaría hasta dos días antes del remate debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Visitar los días 27, 28, 29 y 30 de Junio de 2000 de 13:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, junio veintidós del año 2000.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 28/6 Nº 51.996 v. 29/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 5º piso de esta Capital Federal a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "DIEZ DE TEJADA DOLORES c/ LEDESMA EUSTAQUIO DAMIAN s/Ejecución Hipotecaria" comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz —CUIT 20-04069956-3— con domicilio en la calle Esmeralda Nº 1278 2º piso "A" de esta Capital —4393-8755— rematará el día miércoles 5 de julio de 2000 a las 13:00 hs. en el salón de la calle Viamonte 1332 de esta Capital Federal el inmueble de la calle Rafael de Riego Nro. 1059 de la ciudad de Mar del Plata pdo. Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. casa construida sobre un terreno de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo aprox. Con jardín al frente de 10 x 20 mts., entrada de automóviles y peatonal y parrilla, techo de teja francesa, amplio ventanal al frente, pisos de cerámica, en mal estado de conservación. Ocupado por el demandado. Nomenclatura catastral: Cir. VI, Sec. L., Man. 19b, Par. 12, Part. 189952. Deudas: Imp. Mun. $ 2.143,52 al 26-7-99. O.S. Prov. $ 11,60 al 28-4-00. Rentas $ 867,12 al 31-3-00. Sumas sujetas a reajuste. Base $ 18.750.- Seña 30% comisión 3%. De no haber postores transcurrida media hora, saldrá a la venta sin base. El adquirente no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitar los días viernes 30 de junio y sábado 1 de julio de 2000 de 15 a 17 hs. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cdo. Proc., reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 28/6 Nº 52.027 v. 29/6/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, del Dr. Julio César Davolos, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis P. Fasanelli, comunica por 2 días en autos "PIRELLI NEUMATICOS SAIC c/ADARO, RAUL ANIBAL s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. 72.513/96, que el 6 de julio de 2000 a las 11.00 hs., en los estrados del Juzgado, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 Cap. Fed. T 01143726414) rematará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en Monseñor Añeiros Nº 3143 (entre las calles Mburucuyá y Santa Catalina), del Paraje "Barrio Belgrano", Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 74091 (Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Manz. 134, Parc. 10), que según surge del informe del martillero de fs. 130 se encuentra ubicada a mitad de camino entre la estación del ferrocarril de Morón y la ex-base aérea, posee jardín al frente y reja con puerta para entrada de vehículos, se compone de living comedor, baño completo, cocina y dos habitaciones con espacio libre en los fondos, actualmente presentaba un regular estado de conservación y mantenimiento y según constatación de Fs. 118 del 1-11-99 se encuentra ocupada por el demandado y su familia, quienes están obligados a entregar. Desocupado el inmueble a quien resulte adquirente en el remate (Cláusula Tercera punto c) del mutuo hipotecario fs. 11 vta.). Exhibición: 28, 29 y 30 de junio de 2000 en el horario de 10 a 12 horas. Base: U$S 30.000.- Seña: 30% Comisión: 3%. Sellado de Ley. Deudas: Ag. Arg.: al 29-8-97 $ 35,01 (Fs. 52), OSN: la propiedad no cuenta con servicios sanitarios brindados por dicha repartición hasta el 2º bim. '93 (Fs. 53) Imp. Municipales: al 8-9-97 $ 451,09 (Fs. 61); Renta Pcia. de Bs. As. (Imp. Inmobiliarios): al 28-4-2000 $ 342,24 Fs. 133. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C. Proc. No Procede la Compra en Comisión ni la Cesión del Boleto de compra venta.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 28/6 Nº 52.019 v. 29/6/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Días de Vivar, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "PUPPO, JUAN CARLOS c/ FASKOWICZ, EZEQUIEL s/Ejecutivo" - expte. nro. 12.598/96 - Reservado, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el viernes 7 de julio de 2000, a partir de las 10:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad), un inmueble con frente a calle Gral. Viamonte 861/865/867 (ent. indep. por el nro. 865), e/ Esmeralda y Suipacha, U.F. nro. 1 del 2do. subsuelo, 1er. subsuelo, entrepiso y planta, de esta Ciudad. N.C.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 8, Parc. 29; matrícula FR 14183/1. Sup. cubierta total p/ la unidad: 542 m2 con 30 dm2; porcentual de 15,69% (según informe de dominio). Conforme constatación y relevamiento, el metraje es mayor (sup. total de 1.034,39 m2; común: 281,73m2 y propia: 752,66 m2; todo "Ad- Corpus"; hay plano obrante en autos). La unidad consta de pequeño local planta baja, entrepiso, primer subsuelo (conserva los 488 m2 originales) c/ baños diferenciados por sexo; y por escalera se llega al 2do subsuelo. Según informe del encargado, los cambios son de muy vieja data, aprox. desde la construcción. Ocupado con contrato de locación hasta 30/9/2001; alquiler: u$s 3.000.- 1er. año (u$s 3.500.- y u$s 4.000.- los años subsiguientes). Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 265.000.-, seña 30%, comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate; el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, conforme lo establecido por el art. 580 del CPCC, bajo apercib. de ley (art. 584 CPCC); y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al suscribir el boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 CPCC. De conformidad con lo previsto por el art. 570 del Código Procesal, autorízase a formular posturas bajo sobre. Una vez abierto el acto, el martillero interviniente procederá a recibir y a abrirlas en público. Se adjudicará el inmueble al mejor postor que resulte entre aquellas y las que efectúen de viva voz los concurrentes. Quien resulte adjudicatario deberá abonar en ese acto el importe de la seña fijado en el auto de fs. 192 (30 %). Deudas: A.A. al 26/8/97 $ 6.142,63 (fs.72/3); O.S.N. al 15/9/97 $ 33.192,73 (fs. 107/11); A.B.L. al 4/9/97 $ 45.996,60 (fs. 94/102); Expensas a dic./97 $ 79.332,50, sujeto a plan de pagos (fs. 216). Exhibición: 3 y 4 de julio de 2000, de 9:00 a 11:00 hs., (para concertar otras visitas, comunicarse con el martillero al 4812-8424 y 4814-2591).

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 28/6 Nº 52.180 v. 29/6/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 - 6º piso Capital, comunica por 2 días en los autos: "OTT DE TOCULESCU JORINDA CONTRA QUAGLIA JUAN PABLO s/Ejecución de Alquileres - Expte. 42.092/98, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el Lunes 10 de Julio de 2000 a las 9,30 hs. en el salón de remates de Tte Gral. Perón 1233 - Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º). El departamento sito en Lavalle 1842/48 - 7º Piso - Unidad Funcional Nº 40 de esta Capital Federal, Matrícula 11 549/40 que consta de hall de entrada, cocina, living-comedor y dos dormitorios (uno a la calle y el otro interno pero muy luminoso) cuenta con placares y piso de parquet. Todo en muy buen estado de conservación.- Según constatación obrante en autos, del 2/3/00 se encuentra desocupado.- Superficie propia 52,68 m2 - Porc.: 2,67 % - Matrícula 11549/40.- Este inmueble reconoce un usufructo de por vida, de parte indivisa a favor de la Sra. María Victoria Malvesti de Quaglia (C.I. Nº 6.055.796).- Base $ 18.401,73.- (2/3 de la Valuac. Fiscal); Deudas: Aguas Arg. a fs. 128 la suma de $ 32,31.- al 19/6/99.- Al Gob. de Ciudad de Bs. Aires a fs. 161 $ 429,86.- al 24/8/99. A O. S. N. a fs. 148 $ 39,93.- al 13/8/99.- Expensas comunes: a fs. 155 la suma de $ 180.- al 3/9/99). Asimismo se deja constancia que en caso de que se obtenga menos de $ 80.000.- por la venta el departamento de Lavalle 1842/48, se procederá a vender el segundo inmueble.- 2º) El departamento sito en la calle Pasco Nº 611/15 esq. Méjico, piso 7° "A" - Unidad Funcional 27 de esta Capital.- Superficie total de 68,03 m2 - Porc.: 2,49%.- Según constatación efectuada por Oficial de Justicia, se trata de un departamento con living con balcón terraza corrido, cocina, baño, dormitorio, todo en buen estado de conservación.- Ocupado por quienes manifestaron ser inquilinos, sin acreditar tal carácter en autos.- Matrícula 10- 1545/27.- Base: $9.284,98.- (2/3 de la Valuac. Fiscal). Ventas al contados - Ad- Corpus - Al mejor postor - Seña: 30 % - Comisión: 3% (más I.V.A.) - Los saldos de precio deberán ser depositados dentro de 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.- Deudas: Fs. 131 Aguas Arg., informa que no registra deudas al 10/8/99; Al Gob. de Ciudad de Bs. Aires a fs. 166 al 24/8/99 $ 330,80.- A O. S. N. a fs. 150 $ 38,76.- al 13/8/99. Expensas comunes: A fs.153 no adeuda según informe recibido el 31/8/99. Los inmuebles podrán visitarse días Miércoles 27 y Jueves 28 de Junio de 15 a 17 Hs. - Se deja constancia que el demandado cuenta con C. de I. N° 6.092.581. Mayores consultas en Secretaría del Tribunal y en las oficinas del Martillero 4374-1949. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, Junio 26 de 2000.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 28/6 Nº 52.063 v. 29/6/2000

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sita en Uruguay 714, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ANTONELLI, ANGEL y Otros c/BAEZ, HUGO DANIEL y Otro s/Ejec. Hip." Expte.: 163.013 reservado, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el día 6 de julio de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital. El inmueble sito en Av. Provincias Unidas 6050 entre las de Colonia y Av. de los Incas, de la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires matrículas 25.021 y 25.022. Se trata de un amplio galpón industrial con una construcción en su frente de dos plantas con entrada independiente destinada a oficina, despacho, dependencias sanitarias, cocina y patio en aceptable estado de conservación. El galpón propiamente dicho consta con dependencias anexas, tanto administrativas como así también operativas y sanitarias y amplio terreno donde se realizan tareas de manipulación y clasificación de chatarra. Dichos inmuebles son ocupados por el accionado, estando el galpón en mal estado de conservación. Superficie del terreno s/Títulos 1.724,35 m2. Venta ad-corpus con lo en ello plantado y ahderido. Base de venta: 30.000 seña 30% comisión 3% sellado 1% al contado y efectivo. Deudas: Municipal a fs. 489/92 $ 11.483,38 al 8-4-99. Rentas a fs. 481 $ 1.962,95 y fs. 482 $ 1.859,00 al 30-4-99 - A.A. a fs. 533 $ 757,80 al 14-4-99 - O.S.N. a fs. 538 "sin servicio" al 29-4-99. Exhibición: 4 y 5 de julio de 2000 de 16 a 17 hs. No procede la compra en comisión en el acto de la subasta (Art. 598 inc. 7 CPN texto según Art. 79 de la Ley 24.441 y Art. 3936 párrafo 2º ap. c) del Código Civil texto según Art. 75 de la Ley 24.441. Más detalles consultar expediente o al Te. 4381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio 2000.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 28/6 Nº 54.712 v. 29/6/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ALE, ANA LIDIA c/AMBROSIONI, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 86.145/98, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 5 de julio de 2000 a las 11.00 Hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, sobre calles Sole formando esquina con la calle El Cimarron, Provincia de Buenos Aires. (Según plancheta fs. 67 Soldado Consc. D'errico, esquina E. O. Asconape). (Moreno 74). Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. A. Qta. 15. Parc. 14. matrícula 38.278. Superficie Total 1983 mts. 19 dm2. El inmueble consta de cocina, baño, dos piezas, comedor, escritorio, living, garage, y casa de caseros, compuesta de cocina, baño, lavadero y una pieza, todo de material. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Juan Carlos Ambrosini, D.N.I. 4.914.751, manifestando que vive allí él y su hijo Efrainl de 33 años, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Moreno al 20-8-99 $ 13.833,35 Fs. 66. Dir. Prov. de Rentas al 30-9-99 $ 3.955,56 Fs. 76. Prov. de Bs. As. (Dir. Gral. de Obras Sanitarias) al 2-9-99 $ 4.099,61 Fs. 78/81. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 1, 3 y 4 de julio de 2000 de 12 a 14 hs. Se hace saber a los interesados que no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.031 v. 29/6/2000

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica de la Dra. Silvia R. Rey Daray con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/FIA, DANIEL LORENZO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 111.124/95, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 4 de julio de 2000 a las 14.20 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal el bien que será exhibido los días 29 y 30 de junio y 3 de julio de 2000 en el horario de 12.00 a 14.00 horas: Inmuebles sito en la calle Carrasco 131/135, Piso 2º "7" de la Capital Federal. Superficie: 66,47 m2 correspondiéndole un porcentual del 12,16%. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 77; Mza. 45; Parcela 6. Según acta de constatación de fs. 233 se trata de un departamento sito en la calle Carrasco 131/135 Piso 2º "7" de la Capital Federal constatando que el mismo se halla totalmente libre de ocupantes, bienes y efectos. Se trata de un departamento de 3 ambientes con piso de mosaico y parquet con balcón a la calle Carrasco en todo su frente, siendo el estado general del bien malo en cuanto a su conservación y mantenimiento. Base: $ 25.000.- Al contado y al mejor postor; Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: Fs. 181 Aguas Argentinas al 30-3-99 $ 351,70; Fs. 188 O.S.N. al 8-4-99 $ 20,77; Fs. 216 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 9-4-99 $ 1.721,99; Expensas al 10-5-2000 $ 1.783,54 más $ 46.- según Fs. 268 correspondiente al mes de junio, Fs. 177. En atención a lo resuelto en el Fallo Plenario "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria", el adquirente deberá hacerse cargo de lo debido únicamente en concepto de expensas en caso de insuficiencia de fondos. Conste que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.009 v. 29/6/2000

Nº 55

Juzgado Nac. de Pra. Ins. en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo de la suscripta Av. de los Inmigrantes Nº 1950 piso 4to. Capital, comunica por dos días en autos "CAFER S.A. c/CECOT ANA MARIA s/Ejec. Hip." Exp. 44.196/98 que el martillero Raúl F. Barbotto, subastará el martes 4 de julio de 2000 a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, la Unidad Funcional Nº 5 del inmueble sito en Rafaela Nº 3980, 1º "A", esq. San Martín, Loc. de Ciudadela, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 2129/5. El mismo consta de: living de 4,20 x 3 mts., con balcón a la calle; cocina con lavadero de 3,60 x 2,10 mts., un dormitorio de 3 x 3 mts., sin placard; baño completo, sin bañera; placard en pasillo, pisos de cerámicos. Todo en buen estado de conservación, y desocupado, fs. 104. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Base $ 44.566,96 (fs. 96) Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 14 a 16 hs. Adeuda: Imp. Inmob. $ 80,41 al 29/12/99 (fs. 81); Imp. Municipal $ 174,29 al 30/12/99 (fs. 82); Expensas $ 463,96 al 15/9/99 (fs. 83); Aguas Arg.: paga el consorcio, y es prorrateado como gasto común en las expensas, denuncia bajo responsabilidad del martillero (fs. 116). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos tasa y contribuciones, desde la posesión, conforme plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip." del 18/2/99, a excepción, de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512. Las personas que asistan al remate deberán identificarse con Documento de Identidad. No procede la compra en comisión. En caso de resultar comprador el actor, exímeselo de abonar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito (fs. 100). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta, y constituir domicilio en la Cap. Fed. art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.001 v. 29/6/2000

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. CORDOBA 2478/82/90/94/96/2500 c/BETALEL ELIAV s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 112.283/95), que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 6 de julio de 2000 a las 11,00 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la Avda. Córdoba 2478/82/90/94/96/2500 esquina Larrea 785, Capital Federal, Unidad Nº tres, tercer subsuelo, destinada a cochera. Superficie funcional total y cubierta: 14m2 04dm2., inscripto en la matrícula F. R. 11-1575/3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 11, Sección: 9, Manzana 33, Parcela 11a. El bien se encuentra desocupado. Deudas informadas en autos: fs. 33: Aguas Argentinas al 21/5/98: $ 164,34; fs. 36: O.S.N. al 11/6/98: $ 47,27; fs. 46: GCBA al 1/7/98: $ 357,57; Expensas comunes: Deuda: Capital nominal: $ 2.169,60. Exhibición: días 3, 4 y 5 de julio de 2000 de 9,00 a 12,00 horas. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 5.673,25. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá en el acto de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en tiempo y si no lo hiciere deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento mensual hasta el momento de su efectivo pago.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/6 Nº 51.887 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 comunica por dos días en autos: "ALDAO MARIA ANTONIETA JOSEFINA c/BARBEITO DE PORRINI CARMEN ZULEMA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 107436/97, que el martillero Norberto I. A. Calí rematará el 5 de julio de 2000, a las 11 horas, en Talcahuano 479, de esta ciudad (Asociación de Balanceadores) el inmueble ubicado en calle Baldomero Fernández Moreno 2549, entre Varela y Pedernera, de esta Ciudad, cuyo lote se designa catastralmente: Circ. V, Sección 48, Manzana 92, Parcela 18, hallándose inscripto el dominio en la Matrícula FR 5-15544. Se trata de casa de dos plantas y tiene en planta baja: garage, hall, living, toilette, cocina y comedor diario, lavadero, pieza y baño de servicio, patio descubierto con parrilla y pequeña piscina de plástico tipo riñón, desde el living y mediante escalera de madera se accede a la planta alta, donde hay una sala, 3 dormitorios y 2 baños, hallándose los pisos de estos ambientes cubiertos con moquette, en buen estado, siendo igualmente bueno el estado general del inmueble. Ocupado por la demandada junto con su hija Patricia Carmen Porrini, en carácter de propietaria, no existiendo otros ocupantes. El bien adeuda: A. Argentinas $ 2.958,32 al 8/3/99; O.S.N. $ 4.087,91 al 10/3/99; G.C.B.A. $ 6.126,00 al 9/5/2000. Visitar días 1; 3 y 4 de julio/2000 de 15 a 18:30 horas. Remate al contado y mejor postor. Base $ 100.000,00; Seña 30%, Comisión 3%. No procede la compra en comisión. Si el comprador no depositara el saldo de precio en tiempo, deberá abonar el 1% mensual en concepto de interés compensatorio hasta el momento de su efectivo pago. Conforme plenario de la Excma. Cámara del Fuero del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R.I., s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en diario Clarín.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.023 v. 29/6/2000

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en autos "CECCHI OSCAR JUAN ANGEL c/BEMPOSTA Y LOPEZ JORGE OMAR s/Ejecución Hipotecaria", exp. 55437/98, que el Martillero Público, Mario Guillermo Rawson rematará el día 5 de julio de 2000, a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Perú 839, e/Av. Independencia y Estados Unidos, unidad 1 planta baja, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 18, Parc. 39 de la Matrícula 12-540/1. Superficie total 88,89 m2. porcentual 24,84%. Es un departamento en P.H. de 3 ambientes, cocina, baño, patio y pequeña habitación en Planta Alta, desocupado y en deplorable estado. Base U$S 30.000 al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%. El saldo lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento art. 580 CPCC. Adeuda Aguas Argentinas $ 731,32 al 27/1/99 (fs. 51); O.S.N. (E.L.) $ 847,68 al 13/1/99 (fs. 62/63); Gob. Autónomo Ciudad Bs. As. $ 737,08 al 7/1/99 (fs. 54/55); la actora asume las deudas por eventuales expensas. No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos se vende "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 3 y 4 de julio de 2000 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 28/6 Nº 52.028 v. 29/6/2000

Nº 62

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 62, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "SALMON CADENAU RUBEN DAVID contra PORTO PEDRO MARIO y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. Nº 132.062/98), "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 10 de julio de 2000, a las 12.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 336 o Gutiérrez sin número, esquina calle 375 bis sin número, hoy Nº 3620, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título en lote 14 de la manzana 1. Sus medidas: 20,95 mts. de frente al S.O.;

9,52 mts. en su otro frente al N.O.; 4,36 mts. en su ochava al O.; 24,59 mts. al N.E. y; 12,50 mts. al S.E. Superficie 298,89 m2. Nomenclatura Catastral, Circunscripción V, Sección H, Manzana 69-a, parcela 27. Inscripción dominial matrícula Nº 59.382. Título de propiedad glosado a fs. 54/58. Totalmente desocupado y en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 6 y 7 de julio de 2000, entre las 15 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 70, al 31/3/00, años 1995 al 2000, $ 411,54. Por impuesto municipal, fs. 43/50, al 5/12/99, años 1996 al 1999 $ 3.458,25. Por Obras Sanitarias de La Nación, fs. 39, al 1/11/99, no cuenta con servicios sanitarios. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 30.974. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se le hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 de la ley adjetiva. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 1º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.015 v. 29/6/2000

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4º piso Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario Clarín, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MENDEZ, NELSON EDGARDO JOSE s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 85.277/98, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 12 de julio de 2000 a las 12:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente inmueble, a saber: una finca ubicada en la ciudad y partido de partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santiago del Estero Nº 2120, entre las de Saavedra e Irigoyen, NC: Circ.: I; Secc.: C; Manz.: 103; Parc.: 8; Matrícula: 29.513(72). Base: $ 40.738. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El inmueble se trata de una propiedad construida en planta baja y tiene living comedor al ingresar, dos habitaciones, baño completo, cocina, lavadero y garaje, jardín en el frente y en el fondo donde hay un baño pequeño y otra construcción que consiste en tres ambientes que abarca todo el ancho del lote, en la parte alta hay terraza libre. Al 26/8/99 el demandado facilitó el ingreso al bien, observándose que el mismo se encuentra Desocupado, sin bienes muebles y en estado de abandono, con deterioros y faltantes. Informes de deudas: a fs. 73 Rentas al 31/5/99 $ 412,45; Aguas Argentinas a fs. 70 al 29/4/99 informa que el bien se encuentra fuera del radio de servicio; O.S.N. a fs. 68 al 6/5/99 informa que el bien no cuenta con servicios; Municipalidad de Merlo: el inmueble de autos será subastado como libre de deudas en relación a los tributos pertenecientes al Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Expensas: el bien no se encuentra afectado al régimen de Propiedad Horizontal. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Conforme Plenario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". El bien a subastar podrá visitarse los días 10 y 11 de julio de 2000 de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 28/6 Nº 52.025 v. 29/6/2000

Nº 67

El Juzgado en lo Civil Nº 67, del Dr. Mabel Alicia de los Santos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Roberto Malizia, sito en Uruguay 714, p. 6º, Capital, comunica por dos días en autos: "KOHAN, ARNOLDO HECTOR c/FERNANDEZ DOMINGUEZ, JUAN PABLO R. s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 44.343/93, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará, al contado y mejor postor, el 3 de julio de 2000, a las 13,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, la Unidad Funcional 3 de planta baja, de la calle Junín 1131/33/35, Capital. Consta de living-comedor, dos dormitorios (uno en suite con salida a patio interior), baño con ducha, comedor de diario, cocina, lavadero con salida a otro patio interior, pieza y baño de servicio, con una superficie total de 122,82 m2. Desocupado. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Adeuda por A.B. y L. $ 8.677,33 al 12/7/99 (fs. 337) y no tiene deuda por Ag. Argentinas (fs. 308/09). El acreedor hipotecario se hará cargo de la deuda por expensas de la unidad, que han sido reajustadas a la suma de $ 25.000, de acuerdo a lo establecido en autos a fs. 370 vta., cap. II. Exhibición: días 28, 29 y 30 de junio de 10 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Roberto Malizia, secretario.

e. 28/6 Nº 52.017 v. 29/6/2000

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo del Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "TESEI, ALEJANDRO JORGE c/ROMEO, EDUARDO MAURICIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 93.997/99), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 5 de julio de 2000, a las 11,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El Inmueble ubicado en la calle Resistencia Nº 924, entre las calles Conscripto Héctor Noya, (antes calle Beguerestain) y Jujuy, Ciudad y Partido de Lanús en la Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de: A) Planta Baja: Un amplio ambiente de 14 mts. x 7 mts. aproximadamente, con portón a la calle; baño; patio al fondo en donde hay una casilla para perros de material y techo de chapa; y un pasillo que comunica al patio con una entrada sobre la calle Resistencia. B) Planta Alta: Destinada a vivienda, y consta de: Amplio hall de distribución, 3 dormitorios, balcón corrido, cocina-comedor; baño; patio en donde hay una escalera que sube a la terraza y otra escalera que baja hacia el patio de la planta baja. La propiedad está en buenas condiciones de conservación y pintura y se encuentra ocupado por la Sra. Roxana Barcelini de Romeo y el Sr. Eduardo Mauricio Romeo en carácter de propietarios, quienes viven allí con sus tres hijos. Superficie total del terreno: 215,46 mts2 (8,66 mts. de frente x 24,88 mts. de fondo). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 22, Parcela 10, Partida 19.674. Matrícula 25.584. Deudas: Municipales $ 2.554,36 al 10/3/2000 (fs. 48), Rentas: $ 2.033,48 al 31/3/2000 (fs. 49). O.S.N.: $ 258,73 al 3/12/1999 (fs. 35). Aguas Argentinas: $ 22,18 al 10/11/1999 (fs. 31). El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas correspondientes a impuestos, tasas y servicios, en caso de que no existiere remanente suficiente, antes de la toma de posesión conforme lo resuelto en el plenario del fuero en el exp. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hipot." del 18 de febrero de 1999. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 45.842,41. La Seña: 30%. La Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de Boleto: 0,5%. En el acto de suscribir el boleto de compra venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procede la venta en Comisión. Días de exhibición: el 29 y 30 de junio de 2000, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Graciela E. Canda, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.016 v. 29/6/2000

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Sec. Unica a mi cargo, Av. de los Inmigrantes Nº 1950 6º P Cap. Fed., comunica por dos días en autos: ZEIGUEL MARIO DAVID / SUNSET INTERNATIONAL SRL y Otro s/Ejec. Alquileres Expte. Nº 89141/95 que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 6 de julio de 2000 a las 12,10 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. dos oficinas con frente a la calle Tucumán Nº 2131-33-37-41 entre José Evaristo Uriburu y Junín Cap. Fed. del 7º piso Unidad Funcional Nº 43 de 40,08 mts2 y Nº 44 de 45,61 mts2, ambas según dominio. Matrícula FR-11-2606/43/44 que constan de salón y baño, en una de ellas se encuentran divisores de oficinas formando 4 despachos, en buen estado de conservación, ocupadas por la firma demandada, según constatación realizada. Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ. 11 Secc. 9 Mza. 56 Parc. 33A Matrículas FR-11-2606/43/44. Condiciones de Venta; Base $ 22.000,000 cada una, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación alguna en el Banco de la Nación Suc. Tribunales. No corresponde la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto en el art. 598 del CPCC modificado por el art. 79 de la ley 24.441, en atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. / Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: GCBA $ 1182,64 y $ 1364,52 al 16/12/98; A.A. $ 32,71 y $ 37,73 al 16/12/98; O.S.N. no registran deudas al 30/12/98 y por expensas comunes $ 667,38 y $ 770,06 sin intereses, correspondiendo para el mes de Mayo de 2000 $ 40,21 y $ 46,41 respectivamente para las U.F. Nº 43 y 44. Se podrán visitar el 4 y 5 de julio en el horario de 14 a 16 hs. Inf. tel: 4207-7270 - 155345-6130 o el Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Isabel E. Nuñez, secretaria.

e. 28/6 Nº 51.873 v. 29/6/2000

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, sitos en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "FIN PREST S.A. c/NICOLA, GRACIELA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente nº 18756/99, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 4181-9581; rematará el día 5 de julio de 2000, a las 11 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 3 y 4 de julio de 2000, de 12 a 13 horas; ubicada en la calle Bulnes 2752, entre Cerviño y Avda. del Libertador, unidad 16, del 5º piso, señalada letra B, vendiéndose sus 43/46 avas partes, con la base de u$s 40.000. Nomenclatura Catastral, Circ. 18, Sección 21, Manzana 69, Parcela 16, Matrícula Nº 18-3009/16, compuesta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Ocupada por la demandada y una hija. Seña de la compra 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda que por expensas registre la propiedad. No procederá la compra en comisión. Debe por expensas comunes al 1.12.99, la suma de $ 2847,65; por Rentas al 3.9.99 la suma de $ 311,64 por A.B.L. al 3.9.99 la suma de $ 375,82.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Alejandro G. Petrussi, secretario.

e. 28/6 Nº 54.599 v. 29/6/2000

Nº 97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos; "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/SALINAS JORGE MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 73.379/93), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de julio de 2000 a las 12,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Tacuarí 673/77/81 entre Mejico y Chile, Unidad 29, Piso 6, Matrícula 13-247/29, Nom. Cat.: Circ. 13, Sec. 12, Manz. 71, Parc. 24, Cap. Fed., Superficie: 72,93 mt2. Porcentual 3,53%. Conforme informe del martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Tacuarí nº 677, 6º piso, U.F. nº 29, individualizado internamente con el nº 27, Cap. Fed. y se trata de un departamento al contrafrente y consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina, en buen estado de conservación, ocupado por Ana Lía Salinas, hija del demandado, a título gratuito, conforme manifestara la requerida. Base: $ 28.000. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 1208,35 al 27/5/99 (fs. 197), a O.S.N. la suma de $ 28,36 al 26/5/99 (fs. 173), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 22,19 al 5/5/99 (fs. 163), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 169,60 al 31/3/00 (fs. 237). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, pero si respecto de las expensas comunes (conf. plenario del 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la Rep. Arg. y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Porc. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 28/6 Nº 52.033 v. 29/6/2000

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap., comunica por dos días en autos: "ASCH, FEDERICO MIGUEL c/ SANTILLAN, MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. nº 16439/99, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 7 de julio de 2000, a las 12,30 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 143, del 5º piso, Cuerpo "D", del inmueble sito en la calle Martín Rodríguez 1151, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 102,30 m2 y un porcentual del 0,80%. Matrícula: FR 4-149/143. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sección 6, Manzana 17, Parcela 1. Segundo testimonio del título de propiedad a fs. 111/114. Testimonio, fs. 116. Mutuo, a fs. 7/13. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 125, $ 154,76 al 2/5/2000. Obras Sanitarias, fs. 84 $ 24,50 al 19/7/99. Municipalidad de Bs. As., fs. 66, $ 818,10 al 16/7/99. Obligaciones pendientes al 12/12/97 $ 411,06; empadronamiento 1/1/94 - 31/12/97, $ 461,61 s/informe del 16/7/99. Consorcio, fs. 38, inf. del 26/7/99 $ 1659,51 al 30/6/99. Expensas de junio/99 $ 68,43. Según constatación realizada unilateralmente por el martillero el 9/5/2000, la Unidad se encuentra totalmente desocupada, aunque sucia por trastos y elementos abandonados esparcidos en sus ambientes. Entrando, un hall o ancho pasillo de circulación con pisos de mosaicos graníticos. A la izquierda, amplio dormitorio con placard y pisos de parquet, de aprox. 4 x 4 mts. Continúa sobre el sector izquierdo, un baño completo, con artefactos y revestimientos antiguos. El pasillo de circulación desemboca en un amplio living-comedor con pisos de mosaicos graníticos, de aprox. 3,50 x 5 mts. que dispone de puerta-ventana con salida a un balcón de aprox. 3 x 1 mts. Lateralmente, cocina instalada con mesada y alacena, con termotanque retirado, de aprox. 1,50 x 2,50 mts., con revestimiento en malas condiciones. Dos dormitorios con ventana al frente, con pisos de parquet, de aprox. 3,50 x 3,50 mts. cada uno. Uno de los dormitorios tiene un placard exterior, parcialmente retirado y destruido. La Unidad se encuentra en regular estado de conservación y podrá ser visitada los días 5 y 6 de julio de 2000, de 15 a 17 horas. Base: $ 30.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del

Cód. Procesal. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días; ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 28/6 Nº 52.003 v. 29/6/2000

Nº 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "107", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCA DI ROMA SOCIETA PER AZIONE c/TIMBO S.A.G.A.F. e I. s/Ejecución Hipotecaria s/inc. civil de subasta inmueble Pergamino" (Expte. nº 58.866/99), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 3 de julio del año 2000 a las 9;40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el cuartel catorce, ciudad y Pdo. de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, sobre Ruta Nac. nº 8, a 1000 m. de su intersección con la Av. Paraná, compuesto por dos fracciones linderas, matrículas 15.416 y 15.417, la 1744b con sup. de 2hás. 34 ás. 49 cás., y la 1744c con 2 hás. 87 ás. 76 cás. Y se trata de terrenos baldíos sin construcciones y desocupados, Nom. Cat. Circ. XIV, cuartel 14, Parc. 1744b y 1744c. Base: U$S 9000 c/u al contado. Seña: 30%, Comisión 3%, y sellado de ley cinco por mil. En caso de no haber oferta saldrá a la venta 1/2 hora después sin base. Libre de deudas al 23/11/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, s/fallo plenario dictado en la causa "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo". No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Darío E. Reynoso, secretario.

e. 28/6 Nº 51.987 v. 29/6/2000

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "BIANCUZZO, RUBEN ELISEO c/HILANDERIA ROYAL SRL s/Ejecución Hipotecaria"; Expediente Nº 77828/98 (Reservado), que la martillera Lalia María Rosa, rematará el día 6 de julio del año 2000, a las 11,30 hs. en el Salón de Remates, sito en Viamonte 1332, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 133 (Almeyra Nº 2464/2468) y calle 62 (Chivilcoy Nº 5830), Villa Libertad, Ptdo. de Gral. San Martín. Nom. Cat.: Circ. III; Sec. X; Manz. 33; Parc. 2b. Ocupado por el Sr. Abraham Zaremzky, en carácter de locatario. Base $ 300.000, al contado y mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Seña: 30%. Com. 3% y aportes de ley. Deudas: Aguas Arg. $ 23.124,96 al 20-08-99; Rentas $ 18.024,58 al 17-08-99; Munic. $ 23.124,96 al 17-07-99. El inmueble consta de un galpón de 1469,77 m2, con oficinas, baño y vestuarios, con salida a dos calles, en buen estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado de Capital Federal. El adquirente en subasta judicial, no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Visitas los días 1 y 3 julio de 10 hs. a 13 hs. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 28/6 Nº 54.654 v. 29/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera —Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Avenida Callao 635 - Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "POLYSUR S.A.C.E.I. s/Quiebra" (Expediente reservado Nº 67.537), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 6 de julio de 2000, a las 13,45 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la calle Avenida Callao Nº 635 - Piso 6º de Capital Federal: el inmueble y la maquinaria "en block", ubicado en el Parque Industrial —Macizo VI— sobre la ruta Provincial Nº 25 en la Ciudad de Trelew - Provincia de Chubut. Consta de varios cuerpos de edificaciones, interconectados entre sí, hallándose actualmente en mal estado de conservación y uso; con inexistencia de los techos de chapas de los galpones; rotura y faltantes de cañerías en vestuarios y baños. Todas las construcciones: los Sectores destinados a Oficinas y Talleres tienen grandes deterioros y sus vidrios rotos, encontrándose el mismo desocupado. la superficie total del terreno es de: 40.000 mts.2 aproximadamente: 135 mts. de frente, por 300 mts. de fondo. Cuando tenía sus techos de capa, se estimó una Superficie Cubierta de 7000 mts.2 aproximadamente. Las máquinas: ya sean: Telares; Urdidoras; Enconadoras; Retorcedoras; Bobinadora; Encarretadora; revisadora; Secadora; Caldera; Aire Acondicionado y Calefacción Central, están en muy mal estado de uso y conservación; con numerosísimos faltantes, siendo útiles solamente para aprovechamiento de algún repuesto. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor: "en block". Base $ 550.000. La Seña: 10%. El sellado de ley: 0,50% y la Comisión: 4%, más el IVA sobre dicha comisión y sobre el 10% del precio que se obtenga de la venta "en Block" que representa la proporción del valor de los bienes muebles sobre dicha venta total, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El adquirente del inmueble deberá hacerse cargo sólo de las deudas por impuestos; tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta, y depositarlo en el Expediente. Días de exhibición: 29 y 30 de junio de 2000, en el horario de 9,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/6 Nº 321.555 v. 4/7/2000

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a cargo del suscripto, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 p. 1º Capital, comunica por dos días, en los autos: "BCO. DE LA PROVINCIA DE BS. AS. c/HAFNER, EDUARDO HUGO y Otro s/Ejecutivo" Expte.; Reservado 42442, que el día 14 de julio de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el inmueble ubicado en calle Pacífico Rodríguez Nº 282 - Planta Baja Unidad Funcional 5 - Villa Ballester - Pdo. Gral. San Martín - Pcia. de Buenos Aires. Catastro; Circ. II - Sec. J - Mz. 81p - Par. 2 - Subpar. 5 - Pda. 195-945. Matrícula 5228/5 - Partida: 195-945. Que se puede visitar los días 10 y 11 de julio de 2000 en el horario 10 a 12 hs. Ocupado por Miguel Angel Hafner en su carácter de nieto del propietario y demandado, en compañía de Susana Benítez y una hija menor. Se trata de un departamento para vivienda compuesto; comedor con cocina - dos dormitorios - un baño. Todo en regular estado de conservación., Existe electricidad, gas natural y aguas corrientes. Todo en una planta. No existen expensas comunes. Adeuda a la Municipalidad s/fs. 403 $ 511,70 al 29/X/98. A OSN s/fs. 427 $ 26,61 al 10/XII/98. A Aguas Argentinas s/fs. 386 $ 134,12 al 28/X/98. No adeuda a Rentas Pcia. Bs. As. s/fs. 452 y 455 al 31/III/99. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado fiscal: 0,5% parte compradora. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, (art. 104.6) del Reglamento del Fuero. Queda prohibida la compra "en comisión" del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 28/6 Nº 52.004 v. 29/6/20000

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8 avisa 2 días en BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/VIEGAS GRACIELA IRENE y Otro s/Ejecutivo" Expte. 68.032, que el 12 de julio de 2000 10,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, de acuerdo a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, Horacio Taranco (T 4372-6414) rematará la Unidad 27 del octavo piso del edificio sito en Avenida San Juan 4365/67 Capital Federal. Se trata de un departamento de 62,63ms2 en buen estado de conservación de 3 ambientes, baño, cocina, y balcón al contrafrente. porcentual 3,38. Desocupado Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. 36; Manz. 6; Parc. 21. Matrícula 6-1809/27. Base: $ 52.181. Seña 30%. Comisión 3% (Si no hubiere postores 1/2 hora después se rematará con Base $ 39.136 en efectivo al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del 11-07-00. Visitas: 4 y 5 de julio –10 a 12 hs.—. Según informe de fs. 89 la unidad 27 adeuda por expensas $ 5156,27 al 30-3-99 correspondiéndole al último mes $ 134,12. Por ABL $ 36,32 (9/4/99). De optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. Nº CUIT martillero 20-04408090-8 DNI Sra. Viegas 16.937.797.

Buenos Aires, junio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 28/6 Nº 52.012 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Roque S. Peña 1211 —1º piso— Capital Federal, comunica por dos días que en juicio "KIM YONG SHIK c/CHAE SO HONG s/Ejecutivo" —Reservado— Exp. nº 72.655 y 37.393/99, que Ana Nilda Frega rematará "ad-corpus", el día 12 de julio de 2000, a las 10,00 hs., en el salón de la calle Vamonte 1332 - Cap. Federal, el 100% del inmueble sito en LIsandro de la Torre (ex-Avda. Tellier) nº 1429/31/33 (entre nº 1423 y 1435), de Cap. Fed. Matrícula FR 1-77510. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 74; Manz. 77; Parc. 10. Según acta de constatación de fs. (117 vta y 118) sobre un lote de 8,66 m. de fte. y 31,41 m. de fondo aprox. se encuentra edificado un inmueble de 2 plantas. La planta baja tiene sobre el frente entrada a un hall con escalera que sube al 1º piso, portón de entrada al garaje y otra entrada con ventana al que se ingresa a una habitación con salida al taller. La continúa una construcción de hormigón armado, habilitado como fábrica textil y tiene un aire y luz de 2m x 8,66 m. aprox. y un baño. La planta alta se compone de living-comedor, 3 dormitorios, dos baños instalados, amplia cocina y amplio salón de estar con ventanas a la terraza. Todo en buen estado de uso y conservación. La planta alta está ocupada por el demandado y su familia. La planta baja se encuentra habilitada como taller de confección de ropa y alquilado hasta mayo de 2001, sin acreditar ésto en el expediente. Deudas: OSN al 4/1/2000 $ 317,54 (fs. 71) GCBA al 11/1/2000 $ 5571,81 - ABL y $ 6857,50, diferencia modif. en el empadronamiento (fs. 68); GCBA al 12/1/2000 $ 6041,45 diferencia ABL (fs. 67) y Aguas Arg. al 12/11/1999 $ 203,14 (fs. 45). Base: $ 100.000 (fs. 119); Seña: 30%; Comisión: 3%. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento del art. 580 del CPC. en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— en una cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. En caso de optar el comprador por registrar el inmueble mediante escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue el trámite serán a cargo del comprador exclusivamente. De no alcanzar el producido de la subasta para cubrir las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones, las mismas serán soportadas por el adquirente, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con lo prescripto por el art. 104:6 del Reglamento del Fuero los que se recibirán hasta las 13 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. Exhibición los días 5 y 6 de julio de 2000, de 14 a 16 hs. Para cualquier dato de interés, consultar el expediente. Martillero: Tel-Fax: 4372-6488/4517.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 28/6 Nº 52.026 v. 29/6/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. M. Bargalló, juez nacional, Secretaría Nº 19 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO ROBERTS S.A. c/LA ROCCA DANIEL ADRIAN y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 67.731, que el martillero Don Ricardo Barthe, rematará el día 6 de julio de 2000, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, lo siguiente: un inmueble sito en la calle Echenagucía Nº 721 entre las calles Elpidio González y Juan Agustín García que consta de un lote de terreno baldío de 200 mts.2 aproximadamente donde se encuentran implantadas algunas columnas de hierro sobre las cuales apoyan placas de material. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 91, Parcela 15, Manzana 30, partida 0292142, Matrícula Nº FR-15-41198. Base $ 40.000 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%. Deudas: Obras Sanitarias $ 26,53 al 24-9-99 a Fs. 71, Aguas Argentinas al 19-8-99 $ 20,03 a Fs. 72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 4-10-99 $ 4.141,63 a fs. 67, Alumbrado Barrido y Limpieza al 4-10-99 $ 1.359,11 a fs. 69. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El bien se exhibe los días 3 y 4 de julio de 2000 en el horario de 15 a 17 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la subasta, los que serán abiertos a las 12 horas del día 5 de julio de 2000, Art. 570 del CPr, y 104 del Reglamento del Fuero. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 28/6 Nº 52.018 v. 29/6/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION (CUIT 30-5.000.585-6) c/BASILE, JORGE ALBERTO (DNI. 11.062.196) y Otra s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08.272.888-1) rematará el día 11 de julio de 2000 a las 9,00 hs en Talcahuano 479 de Capital, un automotor Marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina para camión, Modelo L 1633/51, con Motor Marca Mercedes Benz, Nro. 475982-10-700841, chasis Marca Mercedes Benz, Nº 9BM386039VB114929, con Carrocería Marca Salto, modelo CM-año 1996, Dominio BJO 671, en el estado en que se encuentra y exhibe en calle Monseñor Bufano 1783, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, los días martes y jueves de 9.00 a 11.00, a partir de la primera publicación. Registra deudas, en concepto de Rentas por $ 7.266,30, al 31-3-2000. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8,30 hs. del día 10-7-00, en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13-12-89 y se procederá a su apertura el mismo día a las 9.00 hs. El IVA que eventualmetne deba tributarse por el remate del automotor deberá ser abonado por el comprador. Exímase a la actora para el caso de resultar adquirente del automotor a subastar a no abonar la seña correspondiente. Base: $ 66.425, al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 28/6 Nº 52.020 v. 30/6/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo con sede en Av. Callao 635 2º Piso de la Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/MAGGIO RAUL ALBERTO y Otro s/Ej. Prendaria", que el martillero Juan Antonio Duhalde CUIT 20-04103.151-5 subastará el 4 de julio de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed., el inmueble sito en la intersección de las calles Intendente Gnecco y Quilmes de la localidad de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, paraje "Villa Falbo" Noc. Cat. VI-B-Qta. 17 parc. 14, Mat. 23312 de propiedad del demandado Jorge Daniel Maggio DNI 12.665.497 (título fs. 69 y 84/5). Se trata de un terreno baldío de 1.502,81 m2. de superficie con cerco perimetral de ladrillos a la vista de unos 3 mts. de altura con dos portones de hierro de acceso y una construcción precaria en la que habita la casera y flia. sin título habilitante, situado a 2 cuadras del Acceso Oeste "bajada Intendente Gnecco" localidad de Paso del Rey. El terreno es apto para explotación comercial, ejemplo corralón de materiales, maderera, depósito, talleres etc., por su cercanía a la autopista y rutas 23 y 25 de acceso a Pilar. Deudas: Rentas Pvcia. Bs. As. $ 1.116,45 al 30-4-99 (fs. 91), Municipales $ 14.334,89 al 28-4-99 (fs. 74). No existen deudas de OSN Aguas Argentinas, Edenor y Gas, por carecer el bien de esos servicios (fs. 93/5). Base: $ 25.000. Seña: 30%; comisión: 3%, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta; ofertas bajo sobre: cerrado y por duplicado en las condiciones ordenadas en autos, hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, los que serán abiertos el día anterior a la subasta a las 12 hs. en la sede del Juzgado. El comprador deberá pagar el saldo del precio de venta dentro de quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del art. 584 C.P., constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 41 CP) y denunciar dentro de 3 días nombre de su comitente (art. 571 C.P.). Exhibición: libre y días 1 y 3 de julio de 2000 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, junio 14 de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/6 Nº 52.006 v. 29/6/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Dl Noto, Juez Nacional, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en la calle Callao 635 Piso 3°, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "OLAM COOPERATIVA DE SEGUROS LTD. SU LIQUIDACION FORZOSA (POR SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION)" C.U.I.T 30-56294608-6, que los martilleros Don Néstor Barthe C.U.I.T. 23-04154864-9 y Don Roque J. Pincione C.U.I.T. 20-04351148-4, rematarán el día 4 de Julio de 2000, a las 12 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de Capital Federal, el bien inmueble sito en la calle Lavalle N° 202/10/12 esquina Soler de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 22, Matrícula N° 2728/2, desocupado; se trata de un local en esquina con una superficie aproximada de 56 mts2; en la planta baja posee un baño incompleto y un altillo de madera; posee también un sótano de aproximadamente 32 mts2 de superficie; todo ello en regular estado de conservación. Base $ 27.000 seña 30%, comisión 3%, más el 0,5%, de sellado Ley al contado y al mejor postor. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de Junio de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- El saldo de precio deberá ser abonado en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo del precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104 Inc. 6 del Reglamento del Fuero y Art. 212 de la Ley 24.522) hasta dos días hábiles antes de la subasta, siendo abiertos el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. En caso de no haber postores el inmueble saldrá a la venta en las mismas condiciones transcurrida media hora Sin base La venta se realiza "ad-corpus".

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 28/6 Nº 321.724 v. 30/6/2000

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "ORLANDO OSCAR RUBEN s/Quiebra" Expte. Nº 31.932, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día miércoles 12 de julio de 2000, a partir de las 14,30 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes, de propiedad del fallido: 1) el 50% indiviso del lote de terreno baldío, desocupado, en Cuartel III, Pdo. de Pinamar (antes Pdo. de Gral. Madariaga), Paraje Cariló, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Paraíso entre las de Garza y Chorlo, que mide 25 mts. al S.O. sobre calle Paraiso; 59 mts. en costado S.E.; 24,78 mts. contrafrente al N. y 47,22 mts. en el costado N.O. Sup. total 1.230,20 m2 (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 18, Parc. 9 Mat 20.630). Visitar libremente. Al contado y mejor postor. Base $ 12.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 C.P.C.C. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta; 2) 1.800 acciones clase "A" de "Rofranc S.A.". Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10% y 3) Bienes muebles: a) los inventariados a fs. 1795 se encuentran en el depósito de la calle Crespo 2817 Cap. Fed. y cabe destacar entre ellos televisores, equipo musical, video casetera, mostrador, sillas, sillones, mesas, fax, computadora, impresora, central telefónica, heladera, equipo de aire acondicionado y diversos elementos para instalar un salón de belleza o peluquería; b) los inventariados a fs. 1799 que se encuentran algunos en Rodríguez Peña 1886 Cap. Fed., a saber: espejos, mesas de trabajo, vitrinas, camillas y escritorio; todos amurados, excepto el escritorio; otros que se encuentran en el local de la Av. San Martín 3033, Cap. Fed., a saber: televisor, almohadones, heladera, mesas redondas, sillas, secador; vaporizadores, piletas p/lavado, climazon, sillones, ayudantes, jarrones. Estos bienes se exhiben en los respectivos lugares en donde se encuentran el día 10 de julio de 2000 de 10.00 a 12 hs. Venta sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, e IVA del precio a cargo de los compradores. El adquirente de los bienes ubicados en el local de la calle Rodríguez Peña deberán reparar los daños que el retiro de los mismos pueda provocar en el inmueble. Ofertas bajo sobre: Conf. art. 212 de la Ley 24.522, art. 570 del C. Proc. y 104.5 del Regl. del Fuero, se aceptarán con los recaudos señalados por la última norma, hasta el 11-7-00 a las 12 hs., en el Tribunal, las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 28/6 Nº 52.000 v. 4/7/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ACOSTA ANTONIO OTILIO (DNI 12.852.663) s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 34.664, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 12 de julio de 2000 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Excort LX, tipo sedán 5 puertas, dominio SIT-608, año 1994, chasis 8AFZZZ54ZRJ088837, motor UI048614, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.500, comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Si la subasta fracasare por falta de postores, se dispondrá otra, reduciendo la base en un 25% y de persistir la falta de oferente se subastará sin base. El IVA se encuentra incluido en el precio. Deudas por patentes $ 445,83 (fs. 90) al 23-5-2000, las que estarán a exclusivo cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Regl. del Fuero, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y se procederá a la apertura, en presencia del Martillero y de los interesados que lo deseen a las 12.30 hs. del mismo día (no se requiere patrocinio de letrado). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/6 Nº 52.022 v. 30/6/2000

Nº 21

El Juzg. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. 42 con sede en Talcahuano 550 P. 7º de Cap. Federal, comunica por dos días en autos "DEUTSCHE BANK S.A. c/VOGELBAUM MARCELO CLAUDIO y Otro s/Ejecutivo", que el Mº Alfredo López, subastará el día 13-7-2000 a las 10,40 hs. en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Wineberg Nº 2876, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. Catastrado: Circ. I; Sec. D; Mz. 5; Parc. 2a. Tipo chalet en 2 plantas, de 5 amb. y dpcias. a/jdín., gge. y fdo. libre. Deudas: Inmob. al 27-11-98 $ 10.136,75. Munic. al 28-1-99 $ 3.612,56. A. Arg. a fs. al 4-12-98 305,20 - OSN al 17-12-98 $ 129,54. Las deudas que pesen sobre el inmueble serán a cargo del adquirente. Déjase constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los antes acreedores. Ocupado por el demandado y su grupo fliar. conviviente. Visitar los 2 días anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Recepción de ofertas bajo sobre día anterior a la subasta hasta las 10 hs., las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expte. en la parte exterior del sobre: y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Este edicto se publica por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario El Derecho. Base $ 76.093.- Seña 30% comisión 3% Sell. de Boleto 1%. El saldo de precio se deberá integrar dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión y se deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado. Este edicto se publica por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario El Derecho.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/6 Nº 54.694 v. 29/6/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo Capital comunica por cinco días en autos: "MIRCZYN ABRAHAM JORGE s/Quiebra" Expte. Nº 15.550 que el martillero Julio N. Melnitzky rematará el día 12 de julio de 2000 I) a las 12.30 hs. el 25% del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 2045/47 piso 7 unidad 14 y 1/12 ava partes unidad compl. I (cochera) y II) el 25% del inmueble ubicado en la calle Manuel Ricardo Trelles 1861/3. Ambas subastas se realizarán en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital. I) Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sec. 59, Mza. 92, Parcela 22, partida 1841775, matrícula 15-22225/14. El departamento se encuentra habitado por la Sra. Sunca Feldman de Mirczyn en su carácter de condómina, se halla en buen estado de conservación y tiene 109.87 m2 de sup. Se compone de liv. com. c/balcón al frte., 3 dormitorios c/placard, cocina, comedor de diario, lavadero, baño completo, toilette, pieza y baño de servicio. Adeuda: Aguas Arg. al 15-10-98 (fs. 222) $ 17.51 y (fs. 223) $ 45.76, OSN al 21-10-98 sin deuda, ABL y P al 4-12-98 (fs. 279) $ 1.218,46 y (fs. 277) $ 124.30. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 13.300.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Las visitas al inmueble se realizarán el día 7 de julio de 17.30 a 19.30 hs. y el día 8 de 14 a 16 horas. II) Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sec. 59, Mza. 69, Pa. 19, partida 01-0234389, matrícula: 15-21723. Se trata de una finca actualmente desocupada de alred. 40 años, construida s/terreno de 8.00 frte. x 37.00 fdo. y en regular estado. Se compone de una sala, patio cubierto, 2 habitac., pasillo, fondo techado, 2 baños sin bañera, cocina y antec., entrepiso, terraza balcón, garage, habitación s/garage. Adeuda: Aguas Arg. al 15-10-98 (fs. 221) $ 2.258,11, OSN al 21-10-98 $ 603.65 (fs. 227) ABL y P al 15-10-98 (fs. 237) $ 1.130,02 y (fs. 235) al 16-10-98 $ 362.86. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 8.333 - Seña: 30% - Comisión: 3%. Las visitas al inmueble se realizarán el día 7 de julio de 15 a 17 hs. y el día 8 de 11 a 13 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, y deberán indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 C.P. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento art. 580 C.P.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/6 Nº 321.524 v. 4/7/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en calle M. T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "INTERSECCION S.R.L., s/Quiebra", Expediente Nº 33.639, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 7 de julio de 2000, a las 15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Las máquinas, muebles y bienes que se encuentran en el inmueble calle Oliveira César 765 hoy calle 39 Nº 1642/1650, de Villa Maipú, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibirán los días 4 y 5 de julio de 2000, de 10 a 12 horas, a saber: Máquina Microcorrugadora, marca Novaflex-Novagraf - Base $ 75.000.- a la media hora y en caso de no existir ofertas será reducida a la suma de $ 65.000.- Máquina Flexográfica 4 colores, Marca Novaflex-Novagraf modelo FL-36 4/4000 Serie 46622/95 - Base 20.000 Máquina Troqueladora, Marca Super Vinco Nº 866 - Base $ 300.- Sin base - al contado y mejor postor: Máquina serigráfica semi-automática, marca Alfemet. Máquina impresora de rollos flexográfica manual. Máquina encapadora de esquineros y adhesivadora Novograf. 56 tambores industriales. 241 tarimas de madera. 41 bobinas de papel. 5 tarimas de cartones. Máquinas de calcular. CPU, monitor, teclado e impresora. Teléfonos. Escritorios, sillas, armarios y demás bienes inventariados en autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% de seña, el 10% de comisión más IVA sobre el precio y comisión, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y es a cargo de los compradores el retiro de los mismos, debiendo quedar el inmueble en el mismo estado en que se encontraba y demás condiciones establecidas en autos. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día de la subasta, los que serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 28/6 Nº 321.547 v. 29/6/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "BANCO MACRO S.A. c/TRANSPORTE 9 DE JULIO S.R.L., s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 60.668/97, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día jueves 13 de julio de 2000 a las 10 horas, en la calle Sarmiento Nº 731, 7º piso, Capital Federal, 10 colectivos urbanos usados, en regular estado de conservación y con algunos faltantes, año 1993, con motores marca Deutz y carrocerías y chasis marca El Detalle, modelo OA 101; de acuerdo con el siguiente detalle: Lote 1: Dominio anterior. C 1649707, Motor Nº SL 604425, Chasis Nº OA-G-21918. Debe patentes al 31-5-00 $ 13.920,24. Lote 2: Dominio ROB-499, Motor Nº SL 604572, Chasis Nº OA-G-21963. Debe patentes al 29-2-00 $ 13.194,08. Lote 3: Dominio RNO-689; Motor Nº SL 604709, Cha-

sis OA-G-21896. Debe por patentes al 29-2-00 $ 13.194,08. Lote 4: Dominio RNO-676; Motor Nº SL 604707, Chasis OA-G-21894. Debe por patentes al 29-2-00 $ 13.194,08. Lote 5: Dominio RNO-714, Motor Nº SL 604541; Chasis AO-G-21961. Debe patentes al 29-2-00 $ 13.194,08. Lote 6: Dominio RPL-169, Motor Nº SL 604399, Chasis OA-G-21960. Debe patentes al 31-3-00 $ 13.256,48. Lote 7: Dominio RNO-720, Motor Nº SL 604578; Chasis OA-G-21962. Debe patentes al 29-2-00 $ 13.194,08. Lote 8: Dominio RPL-170, Motor Nº SL 604508; Chasis AO-G-21919. Debe patentes al 31-3-00 $ 13.256,48. Lote 9: Dominio RNO-678, Motor Nº SL 604492; Chasis AO-G-21935. Debe patentes al 29-2-00 $ 13.194,08. Lote 10: Dominio RPL-166, Motor Nº SL 604233; Chasis AO-G-21959. Debe patentes al 31-3-00 $ 13.256,48. Las unidades se rematarán sin base, al contado y al mejor postor. Los compradores se harán cargo del pago de las patentes, y demás deudas que registren las unidades. Seña 30%, comisión 10% en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: días hábiles en el horario de 9 a 11 horas en Av. Belgrano 3942, Wilde, Pcia. de Buenos Aires. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/6 Nº 52.021 v. 30/6/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PONCE ROQUE ARMANDO (DNI. 11.763.901) s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 32061, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 12 de julio de 2000 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, Tipo Pick-up, modelo F-100 Diesel, dominio BGF-975, año 1997, chasis Ford 9BFEZUEHTDB28238, motor Maxion 4B8985B19801B, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 7.000, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 1.149.65 (Fs. 53) al 15-12-99. Las deudas del automotor se detraerán del precio y en caso de que no alcance serán a cargo del comprador en los términos del art. 43 de la Ley de prenda. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 28/6 Nº 52.014 v. 29/6/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Jorge Isaac Sirochinsky. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GIOITTA LUIS NORBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" DNI 13.259.795 y 16.898.310. Expte. 48.759. Hace saber por dos días, que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Reg. Nº 2637, CUIT Nº 20-13089121-8, TE: 4735125. Rematará el 12 de julio de 2000 a las 12 hs. en el Colegio de Martilleros, Bolivar 2958 de MdP. Desocupado de acuerdo al mandamiento de constatación glosado en autos. Un inmueble ubicado en la calle 16 s/nº entre calle 9 y 7 de Mechongué, Partido General Alvarado. Matrícula 30643 (033) Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. A, Mza. 24, Parc. 16. Sup/total 598m2. Designación s/título: Lote p, Mza. 28. Base U$S 63.399,78. Al contado mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 5xmil. Importes abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Visita 11-7-00 de 12 a 13 hs. Deuda Municipal y Serv. Sanitarios $ 1.579,05 (10-5-00). Inmob. $ 2.197,82 (17-5-00) en caso de realizarse la compra en comisión, el comprado deberá denunciar comitente en el acto de la subasta y constituir domicilio en el radio del juzgado. Se podrán efectuar ofertas en sobre cerrado. Serán recepcionadas hasta con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para el remate en el juzgado y/o la gerencia del B.N.A. Suc. Cte. Nicanor Otamendi, sito en San Martín Nº 194, o hasta media hora antes del inicio del remate por el Martillero designado. El sobre en su interior deberá contener nota donde se exprese el remate de que se trate y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado, por el importe de la seña 10% más la comisión 3% más el 5xmil de sellado. Nombre y domicilio especial constituido dentro del radio del juzgado, profesión, edad, estado civil del comprador. Para el caso de sociedades se deberá acompañar copia autenticada del contrato social y de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. la apertura de los mismos se efectuará en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora prevista para el acto, cuyas ofertas serán suscriptas por el Martillero y un funcionario del B.N.A. designado al efecto, y la adjudicación deberá recaer en la oferta del precio más alto ya sea que se hubiese efectuado por sobre cerrado o en el acto de la subasta. Para el caso de empate entre las ofertas efectuadas por sobre cerrado y/o las realizadas en viva voz en el acto de la subasta el martillero deberá llamar a mejorar dichas ofertas. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la ciudad de Miramar.

Mar del Plata, 12 de junio de 2000.
Rafael Elías Dadda, secretario federal subrogante.

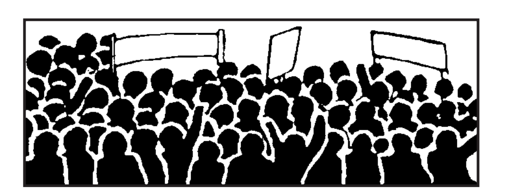
e. 28/6 Nº 51.955 v. 29/6/2000

Jorge Isaac Sirochinsky. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SILVA DANIEL OSCAR y Otra s/Ejecución Hipotecaria" DNI Nº 12.538.966 y 10.258.843. Expte. 48.766. Hace saber por dos días, que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Reg. Nº 2637, CUIT Nº 20-13089121-8, TE: 4735125. Rematará el 12 de julio de 2000 a las 13 hs. en el Colegio de Martilleros, Bolivar 2958 de MdP. Desocupado de acuerdo al mandamiento de constatación glosado en autos. Los inmuebles con frente a la calle 6 Nº 1807, esquina calle 35, ubicados en Planta Baja del Edificio denominado Atlántida I. Unidad Funcional 4, Polígono 00-04, superficie total y cubierta de 20,86 m2. Unidad destinada a cochera. Y Unidad Funcional 5, Polígono 00-05, superficie total de 74,45 m2. (departamento). Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manzana 278, Parcela 4-c. Unidades Funcionales 4 y 5. Polígonos 00-04 y 00-05. Matrículas Nº (033) 477/4 y 477/5. Base U$S 35.108,27. Al contado mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 5xmil. Importes abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Visita 11-7-00 de 14 a 15 hs. Deuda Municipal y Serv. Sanitarios $ 3.713,80 y $ 1.243,07 (10-5-00). Inmobiliaria $ 1.667,37 y $ 672,26 (12-5-00). Exp. $ 7.864,96 (10-5-00). Expen. Feb./Mar. $ 314,03. En caso de realizarse la compra en comisión, el comprador deberá denunciar comitente en el acto de la subasta y constituir domicilio en el radio del juzgado. Se podrán efectuar ofertas en sobre cerrado. Serán recepcionadas hasta con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para el remate en el juzgado y/o la gerencia del B.N.A. Suc. Cte. Nicanor Otamendi, sito en San Martín Nº 194, o hasta media hora antes del inicio del remate por el Martillero designado. El sobre en su interior deberá contener nota donde se exprese el remate de que se trate y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado, por el importe de la seña 10% más la comisión 3% más el 5xmil de sellado. Nombre y domicilio especial constituido dentro del radio del juzgado, profesión, edad, estado civil del comprador. Para el caso de sociedades se deberá acompañar copia autenticada del contrato social y de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. La apertura de los mismos se efectuará en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora prevista para el acto, cuyas ofertas serán suscriptas por el Martillero y un funcionario del B.N.A. designado al efecto, y la adjudicación deberá recaer en la oferta del precio más alto ya sea que se hubiese efectuado por sobre cerrado o en el acto de la subasta. Para el caso de empate entre las ofertas efectuadas por sobre cerrado y/o las realizadas en viva voz en el acto de la subasta el martillero deberá llamar a mejorar dichas ofertas. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata.

Mar del Plata, 12 de junio de 2000.
Rafael Elías Dadda, secretario federal subrogante.

e. 28/6 Nº 51.957 v. 29/6/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

P.A.I.S. - POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

Distrito Córdoba

Sres. Afiliados a:
P.A.I.S. Política Abierta para la Integridad Social
Presentes

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente:

I) ESTADOS AUDITADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998.

ACTIVO	1.932,00
PASIVO	(1.417,92)
PATRIMONIO NETO	514,08

b) Estado de resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

INGRESOS	91.147,90
GASTOS DE ADMINISTRACION	(26.910,59)
GASTOS OPERATIVOS	(60.172,80)
GASTOS DE FINANCIACION	(237,54)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.826,97

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

d) Anexos I a III y Nota 1 a 3.

II) ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I) de acuerdo con las normas de auditoría, las que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El comitente no ha exhibido registros, ni comprobantes, respecto de la partida correspondiente a los egresos de la campaña electoral 1999, cuya suma asciende a $ 60.172,80 (sesenta mil ciento setenta y dos pesos con ochenta centavos); por lo que no ha sido posible determinar dichas erogaciones.

IV) DICTAMEN

Por la magnitud de la cifra indicada en el párrafo anterior, no estoy en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1998 de P.A.I.S.

III) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

a - Los estados contables detallados en el punto I, surgen de los siguientes registros contables rubricados:

* LIBRO INVENTARIO Y BALANCE Nro. 1
* LIBRO DIARIO GENERAL Nro. 1

b - Dichos registros, han sido llevados de conformidad con normas legales y técnicas.

c - Al 31 de diciembre de 1998, no existe deuda a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

Córdoba, abril 28 de 1999.

ALEJANDRO AGUSTIN PAREDES, Contador Público - U.N.C., M.P. 10 - 11169/7 - CBA.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al: Cr. Público PAREDES ALEJANDRO AGUSTIN, Matrícula Nº: 10.11169.7. Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen. Cr. RUBEN ALBERTO GALFIONE, Gerente Técnico, C.P.C.E. Córdoba. 30/04/99, Córdoba.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 de diciembre de 1998.

ACTIVO:	
ACTIVO CORRIENTE:	
Caja y Bancos	407,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	407,00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Anexo II)	1.525,30
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.525,30
TOTAL DE ACTIVO	1.932,30
PASIVO:	
PASIVO CORRIENTE:	
Cuenta por Pagar (Nota 2)	1.417,92
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.417,92

PASIVO NO CORRIENTE	
No posee	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00
TOTAL DEL PASIVO:	1.417,92
PATRIMONIO NETO	
Según estado respectivo	514,38
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	1.932,30

Véase mi informe de fecha: 28/04/99

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 de diciembre de 1998.

INGRESOS (Nota 3)	91.147,90
RESULTADO BRUTO	91.147,90
GASTOS DE ADMINISTRACION (Anexo III)	-26.910,59
GASTOS OPERATIVOS (Anexo III)	-60.172,80
GASTOS DE FINANCIACION (Anexo III)	-237,54
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.826,97

Véase mi informe de fecha: 28/04/99

INFORMACION COMPLEMENTARIA

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 1998

NOTA 1: Normas Contables Aplicadas:

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los Estados Contables correspondientes al Ejercicio que se informa fueron las siguientes:

a - los estados contables han sido preparados en base a registraciones aportadas por la empresa, no habiéndose aplicado el coeficiente de ajuste dispuesto por la R.T.6, en razón de lo dispuesto por la Resolución 12/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

No obstante, por la escasa significación de la distorsión, se puede considerar que los mismos están expresados en moneda constante a la fecha de cierre del ejercicio.

NOTA 2: CUENTAS POR PAGAR:

Sr. Enrique Orlando Sella	1.417,92
	1.417,92

NOTA 3: INGRESOS

Partidas Mensuales	30.975,10
Partida Campaña Electoral 1999	60.172,80
	91.147,90

Véase mi informe de fecha: 28/04/99

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 de diciembre de 1998.

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DE PATRIMONIO NETO
	Capital Suscripto	Ajuste del Capital	Aportes Capitalizables	Revalúos Legales	TOTAL	Reserva Legal	Otras Reservas	TOTAL		
Saldos al inicio	2.000,00				2.000,00				-5.909,59	-3.909,59
Aportes Irrevocables	597,00				597,00					597,00
Resultado del Ejercicio									3.826,97	3.826,97
SALDOS AL CIERRE	2.597,00				2.597,00				-2.082,62	514,38

Véase mi informe de fecha: 28/04/99.

ANEXO II

BIENES DE USO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 de diciembre de 1998.

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
MUEBLES Y UTILES	1.235,00		597,00		1.832,00
TOTALES	1.235,00		597,00		1.832,00

Véase mi informe de fecha: 28/04/99

BIENES DE USO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 de diciembre de 1998.

RUBROS	AMORTIZACIONES						NETO
	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	BAJAS	AJUSTE SEGUN RT6	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
				ALICUOTA	MONTO		
MUEBLES Y UTILES	123,50			10	183,20	306,70	1.525,30
TOTALES	123,50				183,20	306,70	1.525,30

Véase mi informe de fecha: 28/04/99

ANEXO III

INFORMACION SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACION - ART. 64 INC. B LEY 19.550

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31 de diciembre de 1998.

RUBROS	TOTAL	GASTOS ADMINISTRACION	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS DE FINANCIACION
Alquileres	9.300,00	9.300,00		
Depreciación de bienes de uso	183,20	183,20		
Impuestos Pagados	2.733,29	2.733,29		
Servicios Públicos	1.959,70	1.959,70		
Papelería y Utiles de Oficina	950,69	950,69		
Publicidad y Propaganda	1.825,84	1.825,84		
Gastos de Movilidad y Refrigerios	961,51	961,51		
Gastos de Campaña Electoral	60.172,80		60.172,80	
Gastos de Mantenimiento y Reparaciones	380,90	380,90		
Honorarios Profesionales Certif. Balance	288,00	288,00		
Gastos de Limpieza	171,73	171,73		
Homenajes y Presentes	115,00	115,00		
Intereses Perdidos	107,54			107,54
Gastos Bancarios	130,00			130,00
Gastos Varios	2.761,33	2.761,33		
Gastos de Representación	5.275,00	5.275,00		
Otros Gastos de Administración	4,40	4,40		
TOTALES	87.320,93	26.910,59	60.172,80	237,54

Véase mi informe de fecha: 28/04/99

BALANCE DE RECURSOS Y GASTOS DE
POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL (PAIS)

ELECCIONES LEGISLATIVAS NACIONALES DEL 24-10-1999

1 — INGRESOS

a) Aporte Ministerio del Interior	$	150.000,00
b) Bono Contribución, Recaudación Total	$	5.000,00
c) Aporte personal de los dirigentes Orlando Sella, Alcides Demarchi, Horacio Domínguez y Miguel Suaria	$	5.000,00
TOTAL APORTES	$	160.000,00

2 — EGRESOS:

a) Publicidad (TV, Radio, Diarios, etc.)	$	41.800,00
b) Impresión de Boletas	$	10.700,00
c) Trabajos de Imprenta: Propuestas provinciales, municipales, afiches, folletos	$	23.500,00
d) Gastos de Combustibles	$	7.500,00
e) Alquiler de Locales	$	6.200,00
f) Gastos de Teléfono	$	4.800,00
g) Gastos operativos de Campaña	$	15.250,00
h) Gastos día de los comicios: Transporte gastos de fiscales, alimentos, etc.	$	45.500,00
i) Gastos de Librería	$	4.750,00
TOTAL GASTOS	$	160.000,00

ORLANDO ENRIQUE SELLA, Presidente, Consejo Provincial P.A.I.S. — JOSE HORACIO DOMINGUEZ, Secretario de Hacienda, Consejo Provincial, P.A.I.S. — EUGENIO EDUARDO FERRARI, L.E. 7.986.575, Apoderado Partido P.A.I.S. — ELIAS ROBERTO ACHAD, D.N.I. 8.277.959. Apoderado Partido P.A.I.S.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 28/6 Nº 321.528 v. 28/6/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. Competencia. Fomento de la Actividad cinematográfica. Contratación de publicidad. Actividad industrial y comercial. Régimen jurídico. Derecho privado. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Entidad autárquica. Recurso de alzada. Improcedencia. Fundamento. Principio de informalismo. COMPETENCIA. Tesis de la "permisión expresa" y de la "permisión amplia". PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

DEUDA EXTERNA. Convenios. Derecho aplicable. Principio de autonomía de la voluntad de las partes.

DAÑOS Y PERJUICIOS: Reclamación. Sede administrativa. Improcedencia. LEY. Interpretación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Reincorporación. Presupuestos. Alcance. Reingreso. Presupuestos. Alcance Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Intervención. Funcionarios. Competencia. Límites. Carácter excepcional y transitorio. Cargo transitorio. Régimen de retiro voluntario. Reingreso.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES. Competencia. Fomento de la actividad cinematográfica. Contratación de publicidad. Actividad industrial y comercial. Régimen jurídico.

Derecho privado. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Entidad autárquica. Recurso de alzada. Improcedencia. Fundamento. Principio de informalismo. COMPETENCIA. Tesis de la "permisión expresa" y de la "permisión amplia". PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. Nº 103/99, 30 de agosto de 1999. Expte. Nº 06349/98.
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. (Dictámenes 230:104) Doctrina.

El recurso administrativo interpuesto por diversas empresas cinematográficas contra la resolución del INCAA Nº 1116/98 y contra los actos administrativos en virtud de los cuales se impuso la exhibición de propaganda en el reverso de los boletos oficiales cinematográficos (BOC) y en los cortos publicitarios de obligatoria exhibición en las pantallas de las salas cinematográficas, debe ser entendido como recurso de alzada, en razón de ser el INCAA una entidad autárquica y habida cuenta del principio de informalismo a favor del administrado y que éste se ha propuesto cuestionar una decisión "emanada de su órgano superior".

Corresponde desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución INCAA Nº 1116/98 y contra los actos administrativos en virtud de los cuales se impuso la exhibición de propaganda en el reverso de los boletos oficiales cinematográficos y en los cortos publicitarios de obligatoria exhibición en las pantallas de las salas cinematográficas, pues no existe una arbitrariedad manifiesta que permita considerar ilegítimas las decisiones adoptadas.

En materia de competencia de los órganos y entes administrativos se ha abandonado la tesis denominada de la "permisión expresa" —el órgano se encuentra facultado a realizar aquello que le ha sido autorizado—, prefiriendo ya sea la "permisión amplia", en virtud de la cual el órgano se encuentra facultado para emitir aquellos actos que no le estén expresamente prohibidos, sea aquella que asemeja la competencia a la capacidad de las personas jurídicas a través del denominado "principio de la especialidad" (conf. Dict. 154:431; 161:265).

La competencia del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales —INCAA— para el dictado de una resolución en la que se establece que los BOC tengan un espacio destinado a publicidad y de los actos dispuestos en su ejecución, surge de modo razonable de la aplicación armónica y contextual del conjunto de normas que le otorgan facultades o atribuciones para resolver distintos aspectos vinculados al fomento de la actividad cinematográfica, en particular, la captación de ingresos destinados al fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional (conf. 160:7).

En sus relaciones con terceros la actividad industrial y comercial del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales está regida por el derecho privado, por ello todo lo referido a la contratación y la fijación de los contenidos que se convengan se rige por el principio de la libertad al amparo del artículo 1197 del Código Civil. Consecuentemente, la publicidad contratada no aparece violatoria del orden público ni de la moral y buenas costumbres que el artículo 953 del mismo cuerpo legal establece como límite imperativo de esa libertad, y que debe ser aplicado aun de oficio.

El juicio sobre los contenidos contratados conforma una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia, ajena a los límites propios del recurso de alzada y a los de la competencia funcional de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 167:46; 172:36; 204:47).

Expte. Nº 06349/98.
INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES

BUENOS AIRES, 30 AGO. 1999

SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones en las que se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del recurso administrativo interpuesto por las empresas Cinematográficas América S.A., Cine Monumental S.A., Cine Triple S.A., D'Alimenti S.A., Di Fiore y Martínez S.A.C.I.F., Duplex Cinematográfica S.A. y F. S.A., Eca Cines S.R.L., Grand Splendid S.C.A., Multiplex S.A. y S.A.C. Sociedad Anónima Cinematográfica contra la Resolución INCAA Nº 1116/98 (B.O. 15-10-98) y contra los actos administrativos en virtud de los cuales se impuso la exhibición de propaganda en el reverso de los boletos oficiales cinematográficos (BOC) y en los cortos publicitarios de obligatoria exhibición en las pantallas de las salas cinematográficas.

— I —

Resulta conveniente para una mejor comprensión de la cuestión que se suscita señalar los lineamientos del régimen jurídico aplicable e individualizar los actos administrativos que dieran origen a estas actuaciones.

1. El régimen de la Ley Nº 17.741 (B.O. 30-5-68) —modificada por las Leyes Nº 20.170 (B.O. 26-2-73), Nº 21.505 (B.O. 26-1-77) y Nº 24.377 (B.O. 19-10-94)— previó al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) como ente autárquico dependiente de la Secretaría de Cultura, hoy de la Presidencia de la Nación, poniéndole a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica (art. 1º).

Dentro de sus atribuciones y deberes, el Director Nacional de Cine y Artes Audiovisuales posee las de formular y ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la cinematografía argentina y, a tal efecto, establecer premios y emplear todo otro medio necesario para el logro de este fin, como también acrecentar la difusión de esa actividad (art. 3º, incs. a y b).

2. El Decreto Nº 2226/85 (B.O. 25-11-85) tenía dispuesto el otorgamiento de premios para los adquirentes del Boleto Oficial Cinematográfico establecido como medio obligatorio para acceder a las salas exhibidoras de filmes, como también que el entonces Instituto Nacional de Cinematografía tendría a su cargo la aplicación de dicha norma (arts. 1º y 2º).

El boleto mencionado sería provisto a los exhibidores por el INCAA con el formato y los datos que obligatoriamente debía consignar (art. 10).

La mencionada normativa preceptuó también que las salas y lugares de exhibición deberían mantener en un lugar visible el letrero informativo sobre la institución de los premios que el Instituto proveyera a tal efecto y proyectar en su pantalla la publicidad que ese Instituto dispusiera (art. 16).

3. Mediante Decreto Nº 756/93 (B.O. 21-4-93) se derogaron determinados preceptos de su similar Nº 2226/85, entre otros, los requisitos que según el citado artículo 10 debía reunir el boleto oficial. En su lugar, la nueva norma se limitó a disponer que dicho boleto será provisto a los exhibidores por el Instituto o por quien éste disponga con cargo de inventario para su utilización obligatoria, y como único medio de acceso al espectáculo (art. 5º).

4. La Resolución INCAA Nº 1116/98 aprobó el nuevo diseño del BOC el cual en su reverso incluye una sección reservada para "Espacio Publicitario" (Anexo I).

5. La Resolución Nº 1336/97 (B.O. 12-9-97) estableció que las salas cinematográficas debían proyectar, en forma previa a la exhibición de la película programada, un corto-metraje provisto por INCAA en el cual se establecen los premios y procedimientos para participar en los sorteos que realiza dicho Instituto.

— II —

1. A fojas 44/52, las empresas señaladas interpusieron un recurso, al que denominaron "jerárquico", contra la ya referida Resolución Nº 1116/98 del INCAA y los actos administrativos que dispusieron propaganda de las empresas Blockbuster y Correo Argentino.

Manifestaron que ni el considerando, ni la parte dispositiva de la norma citada autorizaban tal inclusión publicitaria por lo que tacharon a la decisión de arbitraria, carente de legitimidad y nula, así como a los contratos que pudieron haberse concertado entre el Instituto y esas empresas.

Las recurrentes se agraviaron también porque esa doble publicidad se repite en los cortos publicitarios que deben ser proyectados obligatoriamente en las pantallas de las salas cinematográficas conforme con lo previsto en el Decreto Nº 2226/85 y la Resolución INCAA Nº 1336/97. Acotaron que el objetivo de dichas normas era exclusivamente difundir los premios y condiciones para participar en los sorteos que realiza aquel Instituto.

Solicitaron la revocación parcial de la Resolución INCAA Nº 1116/98 en cuanto asignó espacios de publicidad en los BOC y la nulidad del contrato o relación comercial que pueda haberse establecido entre el INCAA y Blockbuster y Correo Argentino.

2. E lo que hace a la publicidad inserta en los boletos la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales, agregó copia de un dictamen anterior suyo recaído en actuaciones similares en el que tenía opinado que el exhibidor no es el obligado a difundir una publicidad ajena, por cuanto la mención consignada en cada Boleto Oficial Cinematográfico sólo se refiere a los patrocinadores de los sorteos, señalando que, en ningún caso, se señalan los atributos o merecimientos de cada patrocinador, circunstancia ésta que sería esencial al concepto publicitario (v. fs. 55/56).

Señaló la analogía que existe entre la inserción de patrocinadores en los boletos, y la exhibición en las pantallas cinematográficas del automóvil que se sorteaba como premio en años anteriores, del cual se consignaba marca y modelo.

Destacó, además, que no existe norma alguna que prohiba la inserción de un espacio publicitario en el Boleto Oficial Cinematográfico, por lo que sugirió rechazar el recurso interpuesto.

3. Por su parte el Coordinador del Area de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura opinó que los Decretos Nº 2226/85 y Nº 756/93 regulan la difusión de los sorteos y los premios e interpretó que la única publicidad permitida es la que tiene por objeto dar a conocer la existencia de ellos y la función institucional de aquel Instituto (v. fs. 82/84).

Recomendó hacer lugar al recurso interpuesto, revocando parcialmente la Resolución INCAA Nº 1116/98 por contrariar el artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos (incs. a y f).

4. Esta Procuración del Tesoro, al ser consultada a fojas 85, advirtió que se hallaban pendientes de sustanciación varias medidas de prueba propuestas por la actora, razón por la cual remitió en devolución las actuaciones a la Secretaría de Cultura a efectos de que en dicho ámbito aquéllas fueran sustanciadas o, en su caso, se dictara la resolución que fuera pertinente (v. fs. 86).

5. La citada Secretaría resolvió desestimar la prueba ofrecida por los recurrentes en el recurso de alzada interpuesto, declarando la cuestión de puro derecho (v. Resolución SC Nº 1872/99, fs. 94).

6. El Director de Asuntos Jurídicos del INCAA acompañó copia de un contrato que celebrara dicho instituto con la empresa Gabriel D'Annunzio Producciones S.A. por el cual esta última asumía la obligación de entregar los premios que mensualmente sortea el Instituto, efectuando publicidad en los BOC y a través de un corto publicitario. Sobre el particular, afirmó que dicho acuerdo había tenido principio de ejecución y solicitó la opinión al respecto del Area de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura (v. fs. 95/100).

7. Esta última asesoría consideró que el convenio acompañado no era obstáculo para el examen definitivo de la validez de los actos impugnados por la vía de la alzada y que su suerte dependería en definitiva de la validez de la resolución recurrida e insistió en la intervención de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 103).

— III —

De lo hasta aquí expuesto surge entonces que la cuestión sometida a mi consideración versa sobre la legitimidad de la Resolución INCAA Nº 1116/98 y la de los actos por los cuales se dispuso la inserción de publicidad en los BOC y en los cortos publicitarios que se exhiben en las salas cinematográficas.

Para ingresar a este tratamiento es necesario recalificar el recurso que se ha intentado como "jerárquico". En razón de ser el INCAA una entidad autárquica (art. 1º de la Ley Nº 17.741 y modificatorias) y habida cuenta del principio del informalismo a favor del administrado y que éste se ha propuesto cuestionar una decisión "emanada de su órgano superior", corresponde entender que lo interpuesto es un recurso de alzada (v. art. 81 y art. 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 t. o. 1991).

Esta circunstancia obliga a recordar que el recurso de alzada, tratándose como en el caso de una entidad autárquica creada por ley, sólo habilita al superior a examinar cuestiones vinculadas a la legitimidad del acto (v. art. 97 del régimen citado).

— IV —

1. La normativa actualmente en vigencia (Decreto Nº 756/93), a diferencia de lo preceptuado en el Decreto Nº 2226/98 que así establecía la forma y contenido de los BOC, nada dice acerca de estos aspectos, por lo que es válido presumir que todo lo referente al diseño y datos que deben estar insertos en él ha quedado confiado a la discrecionalidad del INCAA, en la medida que deba considerarse que tal actuación entra razonablemente en los límites de competencias asignadas por la ley al Instituto.

2. Las doctrinas más modernas en materia de competencia de los órganos y entes administrativos han abandonado la tesis denominada de la "permisión expresa" (el órgano se encuentra facultado a realizar aquello que le ha sido autorizado), prefiriendo ya la "permisión amplia", en virtud de la cual el órgano se encuentra facultado para emitir aquellos actos que no le estén expresamente prohibidos, sea aquella que asemeja la competencia a la capacidad de las personas jurídicas a través del denominado "principio de la especialidad" (v. Dictámenes 154:431, 161:265).

3. En ese orden esta Casa ha sostenido: "…El aspecto que define la aptitud para obrar de un ente jurídico es la relación del acto con los fines para los que fue creado…" (Dictámenes 154:196, 164:165).

Al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, organismo a cargo del fomento y regulación de la actividad cinematográfica, ha sido provisto de un Fondo de Fomento Cinematográfico que se aplicará, entre otras cosas, al otorgamiento de subsidios a la producción y exhibición de películas nacionales, la concesión de créditos cinematográficos, la participación en festivales de filmes nacionales, la producción de películas, otorgamiento de premios y otras cuestiones vinculadas a la promoción del cine nacional (v. art. 28).

En lo que hace a la composición de ese Fondo, el inciso i) del artículo 24 de la ley en examen, dispone que se integrará, entre otros, con todo otro ingreso no previsto en los incisos anteriores que derive de la gestión del organismo.

4. Bajo tales condiciones, puede inferirse válidamente que la competencia del INCAA para el dictado de una resolución en la que se establece que los BOC tengan un espacio destinado a publicidad —lo que podrá conformar un beneficio para el Fondo— y de los actos dispuestos en su ejecución, surge de modo razonable de la aplicación armónica y contextual del conjunto de normas que le otorgan facultades o atribuciones para resolver distintos aspectos vinculados al fomento de la actividad cinematográfica, en particular, la captación de ingresos que serán destinados al fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional (confr. Dictámenes 160:7).

5. Respecto de la elección que ha efectuado el INCAA para la utilización del "espacio publicitario" del BOC y los actos que la hayan podido instrumentar fijando las prestaciones recíprocas, cabe referir que el artículo 5º de la Ley dispone: "En sus relaciones con terceros la actividad industrial y comercial del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales estará regida por el derecho privado".

En consecuencia, todo lo referido a la contratación y la fijación de los contenidos que se convengan se rige por el principio de libertad al amparo del artículo 1197 del Código Civil.

Desde ese ángulo, la publicidad contratada no aparece violatoria del orden público ni de la moral y buenas costumbres que el artículo 953 del mismo cuerpo legal establece como límite imperativo de esa libertad, y que debe ser aplicado aun de oficio.

Tampoco se ha argumentado por las presentantes que la actuación haya comprometido tales fronteras ni que les haya provocado un perjuicio económico concreto. Por otra parte, no existen en el régimen de la Ley Nº 17.741 y sus modificatorias disposiciones que hagan cortapisa a la norma del artículo 5º o lleven a constreñir de alguna manera su esfera de aplicación.

Así, y no existiendo arbitrariedad manifiesta en los actos que dispusieron la colocación y difusión de publicidad —extremo tampoco articulado—, no existe razón para considerar ilegítimas las decisiones adoptadas.

Finalmente, el juicio sobre los contenidos contratados conforman una cuestión de oportunidad, mérito o conveniencia, ajena a los límites propios del recurso de alzada (art. 97 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1758/72 t.o. 1991) y a los de la competencia funcional de esta Procuración del Tesoro. (conf. Dictámenes 167:46; 172:36 y 204:47 entre muchos otros).

— V —

Por todo lo expuesto soy de opinión que corresponde desestimar el recurso de alzada intentado.

DICTAMEN Nº 103

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA. Convenios. Derecho aplicable. Principio de autonomía de la voluntad de las partes.

La elección de la ley alemana en materia de interpretación del contrato de Compra de Letras es conforme a derecho por aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de las normas de conflicto que resultan de los artículos 1205 y 1210 del Código Civil.

Dict. Nº 104/99, 2 de setiembre de 1999. Expte. Nº 001-003148/99.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:109).

Expte. Nº 001-003148/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 2 SET. 1999

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se requiere la opinión legal de esta Casa sobre la emisión de los "BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 8,5% 1999-2001".

— I —

1. El encuadre normativo de la operatoria remite al artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; los artículos 4º y 16, último apartado, de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 689/99 (B.O. 7-7-99); el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92) el artículo 5º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98), la Ley Nº 25.148 (B.O. 24-8-99) y el Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99).

2. Cabe recordar que el último decreto facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda, a realizar operaciones de crédito público de la Administración Central por un monto nominal de hasta cinco mil millones de euros (V.N. euros 5.000.000.000); y a incluir en los contratos respectivos cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales ubicados en diversas ciudades europeas (vgr. Londres, Milán, Madrid, Francfort del Meno), pudiéndose extender a los tribunales estaduales y federales de la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América (v. Dictámenes 228:104 y 124).

3. Con fundamento en el Decreto Nº 119/99 se dictó la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 445/99 (v. fs. 207/210), que dispuso la emisión bajo examen, a ser colocada en dos (2) tramos a través del sindicato de bancos encabezado por DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT. En su Considerando expresa ese acto que "…se ha entendido que la propuesta realizada por DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT. (…) por un monto de VALOR NOMINAL EUROS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (…) resultó ser la más conveniente" (párr 4º), y "Que (...) dada la aceptación del instrumento financiero en el mercado europeo, propuso incrementar la emisión por un VALOR NOMINAL EUROS CIEN MILLONES (V.N. EUROS 100.000.000) mejorando las condiciones financieras" (párr. 5º).

Las condiciones financieras salientes allí fijadas son:

a) Monto valor nominal: trescientos cincuenta millones de euros (V.N. euros 350.000.000). El tramo "I" es de doscientos cincuenta millones de euros (V.N. euros 250.000.000) y su precio de emisión es de cien con cincuenta y tres centésimos por ciento (100,53%). El tramo "II" es por cien millones de euros (V.N. euros 100.000.000) y su precio de emisión es de cien con setenta centésimos por ciento (100,70%).

b) Fecha de emisión y desembolso de ambos tramos: 3 de septiembre de 1999.

c) Fecha de vencimiento de ambos tramos: 3 de septiembre de 2001.

d) Plazo de ambos tramos: dos (2) años.

e) Amortización de ambos tramos: íntegra al vencimiento.

f) Tasa de interés de ambos tramos: fija del ocho con cincuenta centésimos por ciento (8,50%) anual, pagadera anualmente (v. art. 1º).

También se designó a DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT como Agencia de Pago (v. art. 2º), y se aprobó la documentación del caso —un contrato denominado de Acuerdo de Compra de Letras y otro como Acuerdo de Emisión y Agencia Principal de Pago— (v. art. 3º), a ser suscripta por los funcionarios autorizados a ese efecto en el artículo 4º de la resolución en cita.

— II —

1. Se expidieron sin efectuar observaciones las siguientes dependencias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos: la Dirección de Financiación Externa (v. fs. 1/2 y 40/42), la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 2/3 del Expte. Nº 001-003124/99) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 205/206).

2. La Dirección de Administración de la Deuda Pública señaló que la operación estaba autorizada por el artículo 5º de la ley de presupuesto vigente (v. fs. 111 y línea de endeudamiento correspondiente a un plazo de trescientos sesenta y cuatro días en la planilla agregada a fs. 112).

3. La opinión favorable del Banco Central de la República Argentina, prevista en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 se acompañó a fojas 286.

4. El Secretario de Hacienda requirió la opinión legal de esta Procuración del Tesoro a fojas 287.

— III —

1. Esta operación de crédito público se instrumenta en un Contrato de Compra de Letras entre la República Argentina y DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT como coordinador principal del sindicato colocador; y en un Contrato de Agencia de Pago entre nuestro país y DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT como agente principal a los fines del pago de capital e intereses de los bonos; ambos convenios son de fecha 1 de septiembre de 1999.

2. En cuanto a los contenidos jurídicos salientes del Contrato de Compra de Letras (v. fs. 244/275) cabe efectuar las consideraciones que siguen:

a) Las afirmaciones de la República Argentina como país emisor de los títulos en la cláusula de "Declaraciones y Garantías" resultan las usuales para este tipo de contrataciones de crédito externo.

b) La elección de la ley alemana en materia de interpretación del contrato es conforme a derecho por aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de las normas de conflicto que resultan de los artículos 1205 y 1210 del Código Civil.

c) La sumisión de la República Argentina a la jurisdicción del Tribunal de Distrito (Landgericht) con asiento en la ciudad de Francfort del Meno posee sustento legal suficiente en el artículo 16, último apartado, de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1999), el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el artículo 1º del Decreto Nº 119/99 (v. Dictámenes 225:3).

d) Entre las restricciones a la venta acordadas cabe mencionar las siguientes: los títulos no pueden ser registrados bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América —ni vendidos en ese país—, salvo a través de una transacción no sujeta a los requisitos de registro de aquella disposición legal estadounidense.

En el caso del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sólo pueden ser ofrecidos para la venta a personas que ordinariamente se dediquen a la adquisición, tenencia, administración o enajenación de inversiones.

3. Con respecto a los contenidos del proyecto de opinión legal puesto a su consideración, cuya firma fue estipulada en la cláusula 4 (2) (a) del Contrato de Compra de Letras, como condición precedente al pago del capital de los títulos, corresponde dar aquí por reproducidos los conceptos vertidos en Dictámenes 220:136; 225:3; 226:40; 227:175 y 228:104, en homenaje a la brevedad.

4. Por todo lo expuesto entiendo que el Asesor Legal de la República Argentina puede extender la opinión legal solicitada.

DICTAMEN Nº 104

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DAÑOS Y PERJUICIOS: Reclamación. Sede administrativa. Improcedencia. LEY — Interpretación.

Expte. Nº 1095/00 — Secretaría de Informaciones del Estado; 21 de marzo de 2000 (Dictámenes 232:303).

Resulta aplicable al caso —reclamación de daños y perjuicios dirigida contra la Secretaría de Informaciones del Estado por el deceso de una persona provocado por lesiones ocasionadas por el portón de dicha Secretaría— el Decreto Nº 28.211/44 por cuanto establece que el Poder Ejecutivo no

admitirá, por vía de gestión administrativa, la responsabilidad del Estado en reclamaciones por daños y perjuicios que se promuevan con motivo de hechos o accidentes en que sean parte sus empleados o agentes, acaecidos en circunstancias en que éstos realizan las funciones o tareas encomendadas; debiéndose dejar librada a la eventual contienda judicial, tanto lo relativo a la responsabilidad por las consecuencias de los hechos o accidentes como lo que se refiera al monto de la compensación.

No resulta admisible dejar de cumplir lo que la ley inequívocamente ordena, de manera que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento (conf. Dict. 177:117; 204:12; 207:235).

No resulta procedente la modificación o supresión de una norma legal por la vía interpretativa, cuando su lectura no revela oscuridad ni genera incertidumbre ni es viable subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco (conf. Dict. 177:117; 204:12; 207:235).

Expte. Nº 1095/00. Secretaría de Informaciones del Estado; 21 de marzo de 2000 (Dictámenes 232:303).

Expte. Nº 1095/00
SECRETARIA DE INFORMACIONES
DEL ESTADO

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2000

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE INFORMACIONES DEL ESTADO:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con motivo del ofrecimiento de transacción propuesto por los señores Marcelo Oscar Socolosky y Hugo Raúl Socolosky, respecto de su reclamo por daños y perjuicios dirigido contra esa Secretaría por el hecho en el que derivara la muerte de su señora madre doña Sofía Fijman.

— I —

1. El 26 de febrero de 1998 el portón de entrada de esa Secretaría provocó lesiones a la señora Fijman que determinaron su deceso (v. copia simple de sentencia penal a fs. 4 vta.).

2. El 14 de julio de 1999 el Tribunal Oral en lo Criminal de esta Ciudad de Buenos Aires Nº 29 condenó al agente de ese organismo, señor Alberto Ricardo Dáttoli, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple a la pena de 10 (diez) años de prisión, accesorias legales y costas (v. idem. fs. 20).

3. En las actuaciones respectivas, que radicadas en la Sala II de la Cámara de Casación Penal, tramita un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación interpuesto por la defensa del condenado (v. fs. 21).

4. Los señores Marcelo Oscar Socolosky y Hugo Raúl Socolosky iniciaron acción civil por daños y perjuicios contra el nombrado agente y la Secretaría de Inteligencia del Estado, en la que reclamaron la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), por los rubros: Valor Vida, Daño Psicológico, Tratamiento Psicológico, Daño Moral, Vida de Relación y Gastos de sepelio (v. copia simple de la demanda a fs. 22/39).

El organismo solicitó el rechazo de la demanda en todas sus partes (v. copia de fs. 42/50 y fs. 56).

Los actores desistieron de la acción contra el señor Dáttoli (v. fs. 54).

5. Ante el llamado del Juzgado interviniente (Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Fed. Nº 6, Secr. Nº 11) a una audiencia de conciliación en los términos del artículo 36 del Código Ritual, los apoderados de esa Secretaría informaron al Tribunal la imposibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio, en razón del contenido del reclamo —daños y perjuicios— y lo establecido por el Decreto Nº 28.211/44 (B.O. 4-11-44).

6. Los actores efectuaron una presentación de la que surgiría que existen conversaciones relativas a un acuerdo transaccional sobre el reclamo. En ella solicitaron al titular de esa Secretaría una respuesta antes del 23 de marzo de 2000, fecha en la que se celebrará la audiencia prevista en el artículo 360, del Código de Forma (v. fs. 1).

7. En su dictamen, esa Dirección de Asuntos Jurídicos resaltó la imposibilidad de efectuar reconocimientos de responsabilidad del Estado Nacional en sede administrativa, en los casos de reclamos por daños y perjuicios derivados de hechos o accidentes en que sean parte sus agentes, acaecidos en circunstancias en que éstos cumplen sus funciones, ello en razón de las disposiciones antes referidas.

Sin embargo recordó que esta Casa se había pronunciado, en ciertas oportunidades, en favor de la admisión del reconocimiento de que se trata en situaciones excepcionales.

Concluyó opinando que esa Secretaría …se encontraría impedida de realizar tratativas transaccionales en el caso planteado, habida cuenta que las mismas importarían la admisión en sede administrativa de su responsabilidad por daños y perjuicios… y solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 56/57 y 58).

— II —

1. La cuestión sometida a consulta ha quedado delimitada en la nota de fojas 58, en la que se requiere que esta Procuración del Tesoro de la Nación determine si esa Secretaría se encuentra habilitada legalmente para progresar en gestiones relativas a un acuerdo transaccional.

2. El Decreto Nº 28.211/44 estableció: Declárase que el Poder Ejecutivo no admitirá, por vía de gestión administrativa, la responsabilidad del Estado en reclamaciones por daños y perjuicios que se promuevan con motivo de hechos o accidentes en que sean parte sus empleados o agentes, acaecidos en circunstancias en que éstos realizan las funciones o tareas encomendadas; debiéndose dejar librada a la eventual contienda judicial, tanto lo relativo a la responsabilidad por las consecuencias de los hechos o accidentes como lo que se refiera al monto de la compensación.

3. En la sentencia del tribunal criminal que halló el caso de autos ha quedado debidamente acreditada respecto del hecho investigado la autoría y responsabilidad penal del señor Dáttoli en ocasión en que cumplía sus funciones (v. copia de sentencia a fs. 4/20).

4. Esta Casa se ha expedido en reiteradas ocasiones con relación a la aplicación de la norma del Decreto Nº 28.211/44.

Así, en una oportunidad se recordó que …la opinión sustentada por mis antecesores no fue, luego del dictado de la ley 19.549, uniforme en relación con la vigencia del decreto Nº 28.211/44 (…). En su momento se sostuvo que el artículo 32, inciso d) de esa ley había dejado tácitamente sin efectos al artículo 1º del decreto aludido (Dictámenes 122:358; 123:80 y 87; 128:516 y 573; 130:20). En otros casos se estimó que correspondía la aplicación del citado decreto (Dictámenes 123:19 y 254; 127:99; 133:493; 139:3; entre otros).

En el mencionado asesoramiento, se concluyó: subsisten, en cierta medida, las causas que condujeron al dictado del decreto (…) y, consecuentemente, que la sanción de la ley 19.549 (…) no ha determinado la pérdida de virtualidad jurídica del decreto Nº 28.211/44… pero que lo expuesto no significa afirmar que la Administración deba negar en toda circunstancia su responsabilidad por daños y perjuicios.

5. Sin perjuicio del respeto que merece la opinión de algunos de mis antecesores en el cargo soy de opinión que el decreto aludido es de estricta aplicación al caso.

En este sentido esta Casa ha sostenido no resulta admisible dejar de cumplir lo que la ley inequívocamente ordena, de manera que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles, la única conducta aceptable es su acatamiento (v. Dictámenes 177:117; 204:12 y 207:235).

También sostuvo que no resulta procedente la modificación o supresión de una norma legal por la vía interpretativa, cuando su lectura no revela oscuridad ni genera incertidumbre ni es viable subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco (Dictámenes idem).

6. Por lo expuesto no corresponde apartarse del texto del Decreto Nº 28.211/44.

7. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Reincorporación — Presupuestos — Alcance — Reingreso — Presupuestos — Alcance — Distinciones — Alcance — Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — Intervención — Funcionarios — Competencia. Límites — Carácter excepcional y transitorio — Cargo transitorio — Régimen de retiro voluntario — Reingreso.

Expte. Nº 200-01874-0-0000/00 — Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, 21 de marzo de 2000 (Dictámenes 232:306).

La reincorporación se produce como consecuencia de la anulación, revocación o revisión del acto separativo. En tales circunstancias se considera que el reincorporado vuelve a ocupar su cargo como si nunca se hubiera alejado del mismo, en virtud de que la respectiva medida no llegó a adquirir carácter definitivo.

La readmisión o reingreso, se configura cuando el acto separativo es definitivo, ya sea por haber sido regular y por ende no susceptible de anulación o revocación o por haber sido consentido (como sería el caso del retiro voluntario), o, luego de haber renunciado, cuando el agente acepta el nuevo nombramiento sin reserva alguna (conf. Dict. 200:51; 204:114).

El agente se entiende reincorporado cuando lo es en el mismo cargo que ocupaba; en cambio el reingresante puede ocupar la misma u otras funciones distintas, tanto en el ente donde revistaba como en otros organismos del Estado, en todos los casos para cumplir funciones propias de esos organismos, sea o no con estabilidad, pero siempre referidas a aquellas atribuciones que en forma permanente les han sido asignadas como características de su competencia, misión y funciones, orgánicamente previstas en la estructura para la jurisdicción.

Los miembros de la Comisión Normalizadora que interviene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados por mandato del Primer Magistrado, tienen efectivamente funciones excepcionales y lógicamente transitorias, tendientes a enfrentar la declarada situación de emergencia sanitaria y social de los servicios que debería estar prestando dicho organismo. Consecuentemente, los Subinterventores designados, cuya función es la de asistir en el cumplimiento de esas tareas a los miembros de la Comisión, no ejercen otras funciones que las asignadas por la Comisión Normalizadora, y que como tales participan de idénticas características de excepcionalidad y transitoriedad.

Las características de excepcionalidad y transitoriedad —rasgos distintivos de las tareas que desempeñan los agentes que cubren las vacantes de los cargos previstos regularmente en la estructura orgánica del Instituto—, destacan la particular naturaleza de las funciones de Interventor y Subinterventor, que no integran la planta estable de ese Organismo, al punto que una vez normalizado el Instituto se habrá agotado el objeto de su designación y perdido sustento su existencia.

Se hace necesario realizar una referencia contractual para dejar pautada la remuneración del cargo transitorio, lo cual permite interpretar para el caso del Subinterventor de Prestaciones Sociales que no es un agente contratado para ejercer funciones similares a las del personal integrante de la planta del Instituto, elemento no configurativo de la situación de reingreso a que alude el artículo 5º de la Resolución Nº 1357/95.

Expte. Nº 200-01874-0-0000/00 — Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; 21 de marzo de 2000 (Dictámenes 232:306).

Expte. 200-01874-0-0000/00.
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2000

SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION INTERVENTORA
NORMALIZADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 16/00 a fin de que se pronuncie acerca de la legalidad de la designación del Doctor José Amorín, como Subinterventor de Prestaciones Sociales, en atención a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Nº 1357/95 del registro de ese Instituto.

— I —

1. Por Resolución de ese organismo Nº 1357/95, se instituyó un Régimen de Retiro Voluntario para el personal de la planta permanente del Instituto, previendo su artículo 5º que una vez producida la desvinculación definitiva, el agente no podría reingresar a él, por el término de cinco (5) años.

Para el supuesto de que por vía de excepción fundada u otra circunstancia, dicho reingreso se produjera antes del vencimiento del mencionado plazo, la indemnización debía —y debe ser— devuelta en su totalidad, con más sus intereses (v. fs. 2/7).

2. De la Resolución Nº 130 del 13 de febrero de 1996 que se acompaña a fojas 8/12, en particular de la foja 10, surge que el Dr. José Amorín, se acogió al referido Retiro, en tanto que mediante la Resolución Nº 8 del 27 de diciembre de 1999 —a menos de tres años de su egreso— esa Comisión Interventora, designó al mencionado ex agente como Subinterventor de Prestaciones Sociales.

3. A fojas 17/18 obra, el primero de los dos dictámenes emanados de la Subintervención Adjunta de la Gerencia de Legales de ese Instituto.

Se sostuvo en esa oportunidad que en virtud de lo establecido por el ya comentado artículo 5º, el interesado no podría reingresar a la planta permanente del Instituto, pero que nada obstaba para que se le suscribiera un contrato de locación de obra regulado por los artículos 1493 y 1629 a 1647 bis del Código Civil.

4. El segundo de los asesoramientos de esa Gerencia consta a fojas 19/21.

Luego de la reseña de los hechos, vuelve a descartarse que el régimen instituido por la Resolución Nº 1357/95, se hallaba destinado exclusivamente al personal de planta permanente.

Se señaló asimismo que el Presidente de la Nación dictó el Decreto Nº 45/99, con el objeto de sanear y reorganizar a ese organismo, tarea específicamente transitoria y extraordinaria, para desarrollar la cual decidió que esa Comisión designaría nueve (9) Subinterventores que la asistirían en esa misión.

En este orden de ideas dedujo, que los cargos de Subinterventores participan de las mismas características de especificidad y transtoriedad que la de los miembros de esa Comisión y, por ende, dichos cargos son ajenos a la planta permanente de la obra social de que se trata y no se hallan alcanzados por la incompatibilidad que se examina.

5. A fojas 23 se solicita mi opinión al respecto.

— II —

1. Este Organismo Asesor ha analizado en reiteradas oportunidades el significado de la palabra reingreso, fundamentalmente para distinguirlo de la reincorporación.

Así se dijo, que la reincorporación se produce como consecuencia de la anulación, revocación o revisión del acto separativo.

En tales circunstancias se considera que el reincorporado vuelve a ocupar su cargo como si nunca se hubiera alejado del mismo, en virtud de que la respectiva medida no llegó a adquirir carácter definitivo.

La readmisión o el reingreso en tanto, se configura cuando el acto separativo es definitivo, ya sea por haber sido regular y por ende no susceptible de anulación o revocación o por haber sido consentido (como sería el caso del retiro voluntario), o, luego de haber renunciado, cuando el agente acepta el nuevo nombramiento sin reserva alguna (Dictámenes 200:51; 204:114).

Estas argumentaciones me permiten también efectuar una afirmación consistente en que, el agente se entiende reincorporado cuando lo es en el mismo cargo que ocupaba; en cambio el reingresante puede ocupar la misma u otras funciones distintas, tanto en el ente donde revistaba como en otros organismos del Estado, en todos los casos para cumplir funciones propias de esos organismos, sea o no con estabilidad, pero siempre referidas a aquellas atribuciones que en forma permanente les han sido asignadas como características de su competencia, misión y funciones, orgánicamente previstas en la estructura para la jurisdicción.

2. Considero entonces, que cuando el artículo 5º de la Resolución Nº 1357/95 veda a quien se hubiera acogido al régimen de Retiro que instituyó, la posibilidad de reingresar al Instituto, aludió al reingreso en alguno de los cargos previstos en la estructura, mediante los cuales y bajo cualquier modalidad, ese Instituto cumple con la misión y funciones que son propias de su competencia.

En tal sentido, y coincidiendo en ese aspecto con los términos del asesoramiento de fojas 19/21, podría aseverar que los miembros de la Comisión Normalizadora que interviene el Instituto por mandato del Primer Magistrado, tienen efectivamente funciones excepcionales y lógicamente transitorias, tendientes a enfrentar la declarada situación de emergencia sanitaria y social de los servicios que debería estar prestando dicho organismo.

Consecuentemente, y en el mismo orden de ideas, los Subinterventores designados, cuya función es la de asistir en el cumplimiento de esas tareas a los miembros de la Comisión, no ejercen a mi juicio otras funciones que las asignadas por la Comisión Normalizadora, y que como tales participan de idénticas características de excepcionalidad y transitoriedad.

Esta circunstancia que es suficientemente distintiva de las tareas que desempeñan los agentes que cubren las vacantes de los cargos previstos regularmente en la estructura orgánica del Instituto, destaca la particular naturaleza de las funciones de Interventor y Subinterventor, que no integran la planta estable de ese Organismo, al punto que una vez normalizado el Instituto se habrá agotado el objeto de su designación y perdido sustento su existencia.

De esta manera, se hace necesario realizar una referencia contractual para dejar pautada la remuneración del cargo transitorio, lo cual permite interpretar para el caso del doctor José Amorín que no es un agente contratado para ejercer funciones similares a las del personal integrante de la planta del Instituto, elemento no configurativo de la situación de reingreso a que alude el artículo 5º de la Resolución Nº 1357/95.

— III —

Por todo lo expuesto considero que el doctor José Amorín, no debe ser considerado reingresante en dicho Instituto, y por ende no se encuentra alcanzado por la prohibición consagrada en el cuerpo reglamentario precedentemente citado, razones por las que no formulo reproche legal al acto remitido en consulta.

Dejo así expresada mi opinión.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. REQUISITOS. PROCEDENCIA.

Las situaciones descriptas por la citada normativa encuadran en las disposiciones del artículo 13, apartado II, inciso a) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto Nº 3413/79.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — A través de la Nota Nº 624/00, se consulta a este Organismo acerca de la procedencia de otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos del inciso a) del artículo 13, apartado II del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 3413/79, a los funcionarios de esa dependencia ... y ....

Se adjuntan en fotocopia las respectivas designaciones de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a fs. 4 en el cargo de Subdirector General a ..., mediante Decreto Nº 409 del Poder Ejecutivo Provincial, en la Jurisdicción 1.1.1.06, y a fs. 6 en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares a ... por Decreto Nº 423 del Poder Ejecutivo Provincial, perteneciente a la aludida Jurisdicción, ambos en el ámbito de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

II. — Las situaciones planteadas se encuentran normadas en la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y reglamentadas por el Decreto Nº 4161/96 ambas normas de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido modificadas por los Decretos Nº 4179/96 y 2760/97, que en su artículo 107 y subsiguientes tratan el tema referido a PERSONAL SIN ESTABILIDAD, y dice: "Artículo 107: Se denomina personal sin estabilidad a aquel que siendo designado por el Poder Ejecutivo puede cesar en sus funciones por disposición del mismo sin que medie ninguna de las causales establecidas para el personal con estabilidad y que se desempeña en los cargos de Director General, Director Provincial, Director o sus equivalentes."

Asimismo, el artículo 109 del aludido plexo normativo establece: "...cuando el cargo sin estabilidad fuere asignado a un agente comprendido en este estatuto, éste retendrá su cargo permanente al cual se reintegrará concluido su desempeño en el cargo sin estabilidad."

Las situaciones descriptas se encuadran en las disposiciones del artículo 13, apartado II inciso a) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por el Decreto Nº 3413/79, motivo por el cual, se estima corresponde otorgar las Licencias Sin Goce de Haberes solicitadas.

III. — En mérito a lo manifestado, de compartir esa Superioridad el criterio sustentado, deberían girarse las actuaciones a la Dirección de Personal de la Jefatura de Gabinete de Ministros para su conocimiento y prosecución del trámite.

LEANDRO I. POPIK, Subsecretario de la Gestión Pública.

NOTA Nº 624/00 — PRESIDENCIA DE LA NACION — JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 641/00

LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS Nº 5/00 y Nº 47/00.

Los entes incluidos en el Régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo deberán seguir el trámite de homologación ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.744.

Debe requerirse una Declaración Jurada que contenga también un desistimiento de la acción y el derecho por el reclamo salarial, hasta la homologación que en forma definitiva ponga fin al reclamo o acción judicial iniciada.

En esa entidad, deberá liquidarse las sumas que correspondan por preaviso y no por disponibilidad, ya que ambas tienen la misma finalidad y son de aplicación alternativa, según el régimen aplicable en cada caso.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por la presente, el señor Administrador Federal de Ingresos Públicos formula diversos interrogantes en cuanto a la aplicación del Sistema de Retiro Voluntario, creado por el artículo 15 de la Ley Nº 25.237 y reglamentado por la Decisión Administrativa Nº 5/00.

Al respecto, siguiendo la enumeración contenida en la nota de remisión, se señala:

a) Los entes incluidos en el Régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo, como esa Administración Federal, deberán seguir, de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 de la Decisión Administrativa Nº 5/00, el trámite de homologación ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.744.

Ello por cuanto, si bien la aceptación del retiro solicitado es discrecional para la autoridad competente, su instrumentación, una vez acordado, debe observar los recaudos legales establecidos para toda determinación en la cual concurran las voluntades del agente y del empleador.

b) A los fines del artículo 17 del citado sistema de retiro voluntario, debe requerirse una Declaración Jurada que contenga también un desistimiento de la acción y el derecho por el reclamo salarial, hasta la homologación que en forma definitiva ponga fin al reclamo o acción judicial iniciada.

Sobre el particular, corresponderá requerir la intervención que le compete al servicio jurídico del área a fin de hacer efectivo el desistimiento exigido.

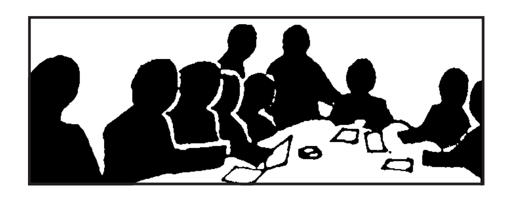
La baja del agente no está supeditada a la homologación del acuerdo, sino que el servicio jurídico deberá tomar los recaudos necesarios para presentarlo luego, en caso de reclamo judicial, antes las autoridades pertinentes.

c) De conformidad con el artículo 6º del citado sistema de retiro voluntario, en esa entidad, deberá liquidarse las sumas que correspondan por preaviso y no por disponibilidad, ya que ambas tienen la misma finalidad y son de aplicación alternativa según el régimen aplicable en cada caso.

Lic. LEANDRO I. POPIK, Subsecretario de la Gestión Pública.

NOTA S/N° — ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS — DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1152/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA SANTA RITA DE MONTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 2000 a las 19:30 hrs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1327 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración de las causas por las que la asamblea no se convocó en plazo legal.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Antonio Pizá Vázquez
e. 26/6 Nº 51.628 v. 30/6/2000

ALTOS DE LOS POLVORINES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de julio de 2000, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3829, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la asamblea, aceptación de cartas poder y declaración de validez de la asamblea para sesionar.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
3º) A pedido del Síndico, ratificación o no de la decisión del Directorio adoptada en la reunión del 6 de mayo de 1999, al tratar el punto "5) Honorarios y costos juicio Gasulla" que textualmente se transcribe: "Se analiza la postura que adoptará la Sociedad con relación a los costos y honorarios por patrocinio letrado derivados del objeto del juicio como consecuencia de las acciones iniciadas contra la Sociedad, integrantes actuales y pasados de su Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora y miembros actuales y pasados de la Comisión de Admisión del San Jorge Village, por Sres. E. Gasulla y A. Tenerani, decidiéndose que la Sociedad asumirá los costos que demande la defensa de todos los codemandados, con excepción del Sr. Francisco Castro, en la medida que todos los involucrados acepten la unificación del patrocinio letrado en un mismo Estudio Profesional, a proponer por el Directorio y que la Sociedad se hará cargo de cualquier responsabilidad económica o patrimonial relacionada y/o derivada con o del objeto del juicio contra ella y demás codemandados promovido por los accionantes, no conociéndose a la fecha el tenor del escrito de demanda por no haberse, que se sepa, ordenado correr traslado de la misma y, por ende, no haberse trabado litis, procesalmente hablando. Se encomienda además al Señor Presidente el tomar contacto con estudios jurídicos de plaza para que hagan llegar su propuesta al Directorio".
4º) Modificación del Reglamento de Co-Propiedad y Administración incluyendo lo siguiente: 4.1.: Artículo cuarto bis: Las costas y gastos como así también las indemnizaciones que los jueces impongan a los miembros del Directorio, Comisión Directiva y Subcomisiones creadas o a crearse, serán soportadas por la Sociedad en la medida que no medie dolo o culpa grave de los mismos. 4.2. Agregar como inciso f) del artículo vigésimo séptimo lo siguiente: El ingreso de nuevos socios se regirá por las normas estatutarias vigentes, con previa intervención de la Comisión de Admisión. Todo aspirante a ingresar como socio deberá aceptar previamente que tanto la Comisión de Admisión como el Directorio de ALTOS DE LOS POLVORINES S.A., podrán rechazar cualquier solicitud sin obligación de brindar fundamento alguno y sin que tal rechazo genere a favor del aspirante derecho a reclamo patrimonial de ningún tipo, constituyendo el presente una cláusula de agrado a entero arbitrio de los integrantes de los órganos correspondientes. En las solicitudes de admisión se incluirá la presente cláusula que deberá ser suscripta y aceptada por los futuros aspirantes.
5º) Consideración del régimen de admisión de nuevos cónyuges de socios preexistentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social sita en San Martín 910 piso 3º, Capita Federal o a la Administración del San Jorge Village.

Presidente - Juan Gerardo Boutsaktsian
e. 26/6 Nº 51.716 v. 30/6/2000

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se ha de llevar a cabo el día 13 de julio de 2000 a la hora diez, en Avda. Julio A. Roca 562, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Documentación del art. 234 inc. 1) Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación honorarios al Directorio, en exceso de la previsión del art. 261 Ley 19.550.
6º) Destino del Resultado del Ejercicio.
7º) Destino de los Resultados no Asignados. El Directorio.

Presidente - Luis Leonardo Barillari
e. 23/6 Nº 51.569 v. 29/6/2000

ARCUBITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARCUBITA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Paraguay 776, piso 3º de la Capital Federal el día 11 de julio de 2000 a las 16 y 16:30 hs. respectivamente para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.
6º) Determinación del número de Directores y su elección por vencimiento del mandato.

Presidente - Alejandro Hugo Chanfreau
e. 26/6 Nº 51.682 v. 30/6/2000

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 12 de julio de 2000 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 22/6 Nº 51.465 v. 28/6/2000

AUTOGERMANA S.A.

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas según artículo 236 ley 19.550 se convoca a los Señores Accionistas de AUTOGERMANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 2000 a las 10 horas en la sede social Uruguay 292 piso 12 oficina C, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del cargo de Director del actual Vicepresidente de la sociedad.
2º) Ratificación de la revocación del mandato al Vicepresidente.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.

Presidente - Hugo Jorge Marangoni
e. 23/6 Nº 54.203 v. 29/6/2000

"B"

BALNEARIO DE QUILMES S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria para el día 10 de julio de 2000, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, Piso 5º oficina 104, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital. Aprobación del Balance Especial,
3º) Modificación del Estatuto Social.

Presidente - Juan Carlos Fiorito
e. 23/6 Nº 54.229 v. 29/6/2000

BGH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria en primera convocatoria, para el 21 de julio de 2000, a las 11 horas, en la sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración del retiro voluntario del régimen de oferta pública y cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Consideración de estados contables de la Sociedad al 31 de marzo de 2000 confeccionado y dictaminado conforme a las normas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la presentación de estados contables generales.
4º) Consideración del valor de reembolso de las acciones en $ 5,60 por cada $ 1 v$n, para aquellos accionistas que ejerzan el derecho de receso en los términos del artículo 245 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Alberto R. Hojman

NOTAS:
A) Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Cdad. de Bs. As., de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 17 de julio de 2000. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir en el mismo plazo la constancia de la cuenta de acciones escriturales.
B) La asamblea deberá reunir en primera y en segunda convocatoria un quórum de, por lo menos, 75% de todas las acciones en circulación; en tanto, los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas. Las resoluciones asamblearias se adoptarán por la mayoría de las acciones con derecho a voto y no será aplicable la pluralidad de votos. Los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten ser accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso.
C) La información requerida en el Libro I, Cap. IX, Item 2.9.1, art. 3 a), de la Res. 290/97, modificada por la Res. 330/99, ambas de la CNV, se encontrará disponible para los Sres. accionistas a partir del 29 de junio en la sede social sita en Brasil 731, Cdad. de Bs. As. y en la Bolsa de Comercio de Bs. As., sita en 25 de Mayo 359, Cdad. de Bs. As.
D) Se hace constar que se encuentra en trámite el pedido de autorización previa establecido en el artículo 50 inc. a) del Reglamento para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Presidente - Alberto R. Hojman
e. 22/6 Nº 51.507 v. 28/6/2000

"C"

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de julio de 2000 a las 11:00 hrs., en su sede de Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2, of. 32, de Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Art. 3 del Estatuto Social y aprobación del texto ordenado completo del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.

Director Apoderado - Carlos A. Olivieri

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/6 al 22/6/2000.

e. 23/6 Nº 14.741 v. 29/6/2000

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2000 a las 16:00 horas en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, lugar que no es el domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente orden del día luego de ser aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 55 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/3/00.
2º) Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 222.290 correspondientes al 55 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000, a raíz del quebranto del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31/3/00 y designación de contador certificante para el ejercicio que finaliza el 31/3/2001.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Juan Carlos Apostolo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Reconquista 1166, piso 11, Capital Federal y en Juramento 5853, Munro, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 10 de julio de 2000 en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
e. 26/6 Nº 51.666 v. 30/6/2000

"D"

DINATECNICA S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria del Día 11 de julio de 2000, a las 10 horas en la sede social sita en Av. Corrientes 327, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto Social. Su reordenamiento.
Presidente - Jorge Enrique Matzen
e. 22/6 Nº 51.458 v. 28/6/2000

"E"

ELFA ELECTRONICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 11 de julio de 2000 a las 17 horas en El Salvador Nº 5957, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inc. 1º del art. 234 de la ley de sociedades correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998 y la gestión del Directorio en igual período.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Directores teniendo en cuenta lo normado en el art. 261 de la ley de sociedades.
5º) Capitalización del saldo de ajuste de capital que surge del balance cerrado el 30/6/98 y su posterior reducción por el mismo monto.
6º) Designación de Directores.
Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Presidente - Guillermo Rossen

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 26/6 Nº 51.618 v. 30/6/2000

EL SITIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 2000 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. Ing. Huergo 1167 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social, mediante la capitalización de los aportes irrevocables, en la suma de $ 17.361.694. El Directorio.

NOTA: El Directorio recuerda que los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las Asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la Ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Presidente - Roberto Cibrián
e. 26/6 Nº 51.659 v. 30/6/2000

EMPRENDIMIENTOS SUDAMERICANOS S.R.L.

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios para el día 10 de julio de 2000, a las 9 horas, en Uspallata 3684 de la ciudad de Buenos Aires (por postergación de la oportunamente convocada para el 19/6/00, día que resultó inhábil), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta;
2º) Consideración del curso de acción a tomar por la sociedad con motivo de la Intimación de Pago efectuada por un acreedor financiero;
3º) Consideración de la realización de aportes por parte de los socios a fin de cancelar pasivos;
4º) Consideración de la posibilidad de la venta de la sociedad en marcha, o de la realización de ciertos activos de la sociedad, a fin de cancelar pasivos; y
5º) Autorización al Socio Gerente a efectos de que proceda a la cancelación de pasivos sociales mediante la aplicación de fondos provenientes: (i) de la venta de la sociedad en marcha o (ii) de la venta de ciertos activos de la sociedad.
Socio Gerente - Jorge T. Ravenna
e. 23/6 Nº 51.590 v. 29/6/2000

ENISUA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2000 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Viamonte 1345 piso 2 dto. D Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550 por los ejercicios 1998 y 1999. Aprobación de la rectificación del ejercicio 1997.
3º) Elección de nuevas autoridades
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios considerados por la Asamblea.
5º) Decisiones sobre la marcha de la empresa y curso de acción a seguir con relación al actual estado patrimonial de la sociedad
6º) Aumento del Capital Social.
Presidente - José Danduf
e. 23/6 Nº 51.608 v. 29/6/2000

EX - WORKS S.A.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo 13 de julio de 2000, en Adolfo Alsina 756 1º piso capital federal, a las 14.00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Aceptación de la renuncia del director Miguel Nuri Harari.
4º) Aprobación de la gestión de los directores Fernando L. Contartese y Miguel Nuri Harari.
5º) Reforma del apartado IV - acta constitutiva del Estatuto, introduciendo la figura de síndico titular y suplente y conformando un directorio de hasta 3 miembros titulares y 3 suplentes por períodos de dos años y agregando en su primer mandato el plazo pendiente hasta el cierre del próximo ejercicio.
6º) Designación de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
Presidente - Diego Martín González
e. 22/6 Nº 51.420 v. 28/6/2000

"F"

FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS METALURICOS ARGENTINOS S.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

El Diredtorio de FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS S.A.I.C. e I., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2000, a las 17 horas, en la sede Social sita en Paraná 1083 piso 3 dto. B de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 1999.
3°) Tratamiento de los Resultados no asignados.
4°) Elección de Directores Titulares y suplentes por el término de tres años.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Federico K. E. Vogt
e. 27/6 Nº 51.773 v. 3/7/2000

FINAIQUE S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el pedido de un grupo de accionistas que reúne el porcentaje de ley, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 11 de julio de 2000 a las 12 horas, en la calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la actuación del representante de la sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de Compañía Azucarera Concepción S.A. de fecha 18 y 26 de abril del corriente año.
3º) Consideración sobre la transferencia fiduciaria de las acciones de Compañía Azucarera Concepción S.A., propiedad de la sociedad, en garantía de las obligaciones negociables que emitirá Compañía Azucarera Concepción S.A. como parte del acuerdo concursal aprobado por los acreedores.
4º) Consideración respecto al otorgamiento de una opción irrevocable de venta de las acciones de Compañía Azucarera Concepción S.A., propiedad de la sociedad como parte del acuerdo concursal aprobado por los acreedores.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Presidente - Marcelo José Lobo Viaña
e. 26/6 Nº 51.391 v. 28/6/2000

"G"

GRAFEAR S.A.F.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2000 a las 17 hs. en Tucumán 1585, PB, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación artículo 234, inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/1999.
3°) Tratamiento de los resultados acumulados.
4°) Consideración y aprobación de la gestión de los Sres. Directores y del Síndico.
5°) Remuneración Sres. Directores y del Síndico titular.

NOTA: Los señores accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1585 PB, Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 horas.
Presidente - Ester Inés Comelli
e. 27/6 Nº 51.844 v. 3/7/2000

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 13 de julio de 2000 a las 16:30 horas, en Córdoba 883, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance Especial de GRIMOLDI S.A. por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2000 y del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de fusión de GRIMOLDI S.A. con Kyar S.A. y Cozy S.A. al 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión con Kyar S.A. y Cozy S.A. firmado el 24 de mayo de 2000.

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 7 de julio de 2000 a las 16 horas, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19 horas.
Presidente - Alberto Luis Grimoldi
e. 26/6 Nº 54.327 v. 30/6/2000

"H"

HUDINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de julio de 2000 a las 14:30 horas en Hipólito Yrigoyen 2275, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Daniel Alberto Vázquez
e. 26/6 Nº 54.284 v. 30/6/2000

"K"

KANTIER S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 12 de julio de 2000, a las 17 hs. en Callao 322, 2º "A", Capital en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, Memoria y Balance, ejercicios cerrados al 31-1-99 y 31-1-00.
2º) Razones de su presentación fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión de la liquidadora y síndico.
4º) Designación de Liquidadora y Síndico.
5º) Remuneraciones.
6º) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora.
Liquidadora - Susana Ethel Gayol
Los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 18 hs. del 6/7/00 en Callao 322, 2º "A", Capital (art. 238 LS).
e. 22/6 Nº 51.510 v. 28/6/2000

"L"

LASA LIMPIEZA AMBIENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14/7/2000 a las 10 hs. en Alem 465 4° H Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la que se convoca la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1° Ley 22.903 del Ejercicio 25 cerrado el 30/6/1999.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto E. Lagos
e. 27/6 Nº 51.825 v. 3/7/2000

LEMANES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LEMANES S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 10 de julio de 2000, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 11:00 hs., en el domicilio de la sede social de la calle Maipú Nº 471, 3er. Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 28/02/00;
3º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores, Art. 261 de la ley de sociedades. Aprobación de su gestión.
4º) Elección del Directorio por el próximo ejercicio;
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
6º) Varios. Datos de Inscripción: 10/09/95, Nº 8050, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Eduardo Jorge San Miguel
e. 22/6 Nº 51.481 v. 28/6/2000

LIMIA 99 SA

CONVOCATORIA

IGJ: 1664194. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12/7/2000 a las 13:00 hs. en Cochabamba 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Afectación de resultados por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número y elección de directores con mandato por dos ejercicios.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una posterior a la indicada para la primera convocatoria.

Presidente - P/Francisco Rodríguez Arnejo
e. 26/6 Nº 51.662 v. 30/6/2000

"M"

MACPLAST S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de MACPLAST S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 14 (catorce) de julio del año 2000, a las 11.00 horas en la sede social de MACPLAST S.A., sita en la calle Bahía Blanca 2320 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las propuestas de venta de maquinarias y fondo de comercio afectados al negocio de reciclado e industrialización de plásticos. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Castaldi
e. 27/6 Nº 54.563 v. 3/7/2000

MALUCA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 12 de julio de 2000 a las catorce horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después o sean las quince horas. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio social Avenida Alvear 1807 segundo 202 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
2º) Ratificación de todo lo actuado por el señor Alfredo Mauricio Lowenstein y sus Apoderados hasta la fecha.
3º) Designación de Directorio y distribución de cargos.
4º) Ratificación y fijación de domicilio.
5º) Autorización al Presidente designado para radicar la denuncia por sustracción y/o pérdida de libros societarios y proceder a rubricar nuevos libros sociales.
6º) Ratificación del Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado oportunamente al señor Alfredo Mauricio Lowenstein.

Presidente - Alfredo Mauricio Lowenstein

NOTA: Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en Avenida Alvear 1807 segundo 202, con tres días de anticipación dentro del horario de 12 a 18 horas. Dicho plazo caducará el 7 de julio de 2000 a las 18 horas.

e. 23/6 Nº 54.187 v. 29/6/2000

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 12 de julio de 2000 a las 18 hs. en la calle Luzuriaga 761, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/99.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia
5º) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir cargos titulares por dos (2) años. Elección de cuatro (4) miembros del Directorio Suplentes, por el término de dos (2) años. Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos (2) años y elección de dos (2) miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de dos (2) años.
6º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación y cumplir con el art. 21 del estatuto de la sociedad. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.

Presidente - Daniel Martínez
Director - Omar Labougle
e. 26/6 Nº 54.451 v. 30/6/2000

MISSISSIPPI TOURS S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. I.G.J. N° 6143. Convócase a los Sres. Accionistas de MISSISSIPPI TOURS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 2000 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Gaspar M. Jovellanos 174 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1999;
5°) Consideración de los resultados del ejercicio social. Destino de los mismos;
6°) Consideración de la gestión del directorio;
7°) Consideración de las remuneraciones al directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
8°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el directorio (art. 12° Estados Sociales). Elección de sus miembros por tres ejercicios sociales.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cursar el aviso de asistencia a la Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 personalmente o mediante notificación fehaciente hasta el día 11 de julio de 2000 en el horario de 10 hs. a 12 hs., en el domicilio sito en la calle Gaspar M. Jovellanos N° 174 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000

Vicepresidente - Luis Jorge Aguera
e. 27/6 Nº 51.789 v. 3/7/2000

MUELLES Y DEPOSITOS Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 2000, a las 16 horas, en la Av. Paseo Colón 439, piso 3º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la propuesta de un Accionista de capitalizar el saldo del préstamo otorgado en mayo de 1993. Aumento de capital y reforma del art. 4º del Estatuto.
3º) Fijación de la modalidad y el plazo de devolución del saldo del préstamo a los Accionistas que no opten por la capitalización.

Presidente - Francisco Bonomi

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

e. 23/6 Nº 51.526 v. 29/6/2000

"O"

OCAMPOS Y CIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. de accionistas a celebrarse en Santa Fe 782 P. 3º de Cap. Fed., el día 14 de julio de 2000 en primera convoc. a las 8 horas y de ser necesario en segunda a las 9 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración document. art. 234 inc. 1º, Dcto.-ley 19.550 al 30/9/1966; 30/9/1967; 30/9/1968 y 30/9/1999 se informara las razones de la demora de la convocatoria.
3º) Elección Directores titulares y suplentes. Se debe cumplir el Art. 238 ley 19.550.

Bs. As., junio 16 de 2000.

Presidente Tomás Pirolo
e. 23/6 Nº 51.548 v. 29/6/2000

"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PAB S.A., en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Córdoba 1255, primer piso, Of. "2", Ciudad de Buenos Aires, para el día 20 de julio de 2000 a las 14:30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de las causas de la citación fuera de término.
3°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99.
4°) Consideración de los Resultados del ejercicio y determinación de su destino.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Autorización al Directorio a retirar anticipos durante el ejercicio económico a cerrarse el 31 de diciembre de 2000, en concepto de honorarios a los Directores y sujeto a su pertinente ratificación por dicho ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 20 de julio de 2000 (art. 238 2º párrafo Ley 19.550) en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Presidente - Ricardo R. D'Amato
e. 27/6 Nº 54.580 v. 29/6/2000

PAUVER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 8520 Libro 119 Tomo A de S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el 10 de julio de 2000 a las 18 hs. en Posadas 1120, 24 "D" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Renuncia de la Directora Verónica Brave-Elección de nuevo Director en su reemplazo;
3º) Incorporación de sindicatura-Modificación de artículos 8º, 11º, 15º y 16º de los Estatutos Sociales;
4º) Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración de los Miembros del Directorio.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta que se levante. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia.

Presidente - Paula Brave
e. 23/6 Nº 51.584 v. 29/6/2000

PIMAR S.A.I.C.I.F. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio del año 2000 a las 11 horas, en Avda. Corrientes 2063, 12, 121, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º por los ejercicios correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y análisis de sus cuentas.
4º) Designación y remoción del Directorio - Comisión Liquidadora, y elección de nuevas autoridades.
5º) Tratamiento de la venta del inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 4499 de Mar del Plata, autorización de la venta del mismo y análisis de la situación legal en que se encuentra.
6º) Información de la Comisión Liquidadora por lo actuado hasta la fecha. El Directorio - Comisión Liquidadora.

Presidente - Abelardo Vicente Iglesias

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550.

e. 26/6 Nº 51.679 v. 30/6/2000

POLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 2000, a las 10 hs. en la sede social de calle Tucumán 423, 4º piso a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 2000.
Presidente - Marcelo R. Pascual
e. 22/6 Nº 51.449 v. 28/6/2000

"S"

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 801.783. Inscripción en Registro Público de Comercio: 3/6/48, Tº A Nº 430 Fº 140 Libro 48. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 2000, a las 17:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2do. Subsuelo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos; Información Adicional Artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2000; aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las Resoluciones y Medidas adoptadas por los mismos durante el 52º Ejercicio Social;
2º) Tomar nota del Estado Contable Anual consolidado;
3º) Consideración de las Remuneraciones a los Directores y al Consejo de Vigilancia ($ 326.000 honorarios y $ 894.369,59 funciones técnico administrativas) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2000, el cual arrojó quebrantos;
4º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Social Cerrado el 31 de marzo de 2000;
5º) Destino de los Resultados no asignados; desafectación parcial de la reserva para futuros dividendos: consideración del pago de un dividendo en efectivo del 5% a favor de todo el Capital Social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo;
6º) Determinación del número de Miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de Miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos;
7º) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550. El Directorio
Buenos Aires, 1º de junio de 2000.
Vicepresidente - Federico A. Peña (h.)

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 12 de julio de 2000, inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar fehacientemente a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
e. 23/6 Nº 51.539 v. 29/6/2000

SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el día 14 de julio del año 2000, a las 20 hs. en la sede social, Uruguay 43 Capital Federal, en 1º convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación del pedido de Concurso Preventivo presentado por el Directorio de SIEMPRE S.A., a los efectos de cumplimentar el Artículo 6° de la Ley de Concursos y Quiebras.
3°) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/1999.
4°) Tratamiento de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31/12/1999.
5°) Gestión del Directorio y Sindicatura - Remuneración de los mismos.
6°) Elección de Directorio y Síndicos titulares y suplentes por el término de un (1) año.
Presidente - Lucía Susana Pérez
e. 27/6 Nº 51.797 v. 3/7/2000

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por art. 17 inciso d) del estatuto social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el 11 de julio de 2000 a las 11 horas y 12 horas respectivamente, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Florida 1, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2º) Prórroga del plazo de vencimiento del programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por VN U$S 400.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fechas 28 de abril de 1995 y 30 de abril de 1996, y autorizado por Certificados Nº 94 y 113 de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fechas 14 de junio de 1995 y 8 de mayo de 1996, respectivamente (el "Programa"), por un plazo adicional de cinco años contados a partir de la fecha de vencimiento original, y ratificación de los demás términos y condiciones del mismo y de las autorizaciones y facultades oportunamente conferidas al directorio, incluyendo las correspondientes facultades de subdelegación, o en su caso, creación de un nuevo programa con términos y condiciones sustancialmente similares al Programa (el "Nuevo Programa").
3º) Delegación en el Directorio de la sociedad de todas las facultades necesarias para implementar lo que se resuelva en el punto 2) de este Orden del Día, incluyendo, sin que implique limitación alguna, la facultad de:
(i) llevar a cabo los actos que resulten necesario o convenientes a los fines de implementar la prórroga del Programa (o, en su caso, la creación del Nuevo Programa), incluyendo la facultad de solicitar a la CNV y demás organismos competentes la autorización para dicha prórroga o creación y asimismo, introducir todas las modificaciones que resulten necesarias o convenientes para reflejar la referida prórroga en la documentación relativa al Programa, incluyendo los acuerdos y contratos oportunamente celebrados con relación al mismo y el correspondiente prospecto de emisión y/o en su caso, celebrar nuevos acuerdos, contratos o enmiendas y preparar la restante documentación que resulte necesaria para el Programa o el Nuevo Programa, cumpliendo con las notificaciones y presentaciones ante la CNV, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y demás organismos intervinientes según lo requiera la legislación aplicable, y
(ii) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes vinculados con la tramitación de las presentaciones que se efectúen ante dichos organismos en relación con la autorización de la emisión, oferta pública y, en su caso, cotización de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del Programa o el Nuevo Programa, incluyendo la facultad de aprobar el prospecto definitivo (y/o preliminar, si correspondiere), los suplementos y los informes complementarios de términos y condiciones que oportunamente se preparen con relación a dicha emisión, así como los contratos que se celebren con relación a la misma, y de introducir en dichos documentos las modificaciones y enmiendas que resulten necesarias y/o convenientes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas en el nuevo domicilio de la sociedad, Sarmiento 643, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 5 de julio de 2000 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Presidente - Santiago Soldati
e. 26/6 Nº 54.184 v. 30/6/2000

"T"

TELGA Sociedad Anónima Transportadora

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en I.G.J. 37.881. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de julio de 2000, a las 13 horas, en la calle Cerrito 822, piso 5º Of. "B" de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de celebración de la Asamblea fuera del término legal;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1999;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos;
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio;
6º) Consideración de la remuneración a los Directores y síndicos, por sobre el tope establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550;
7º) Designación de Directores y Síndicos titular y suplente. El Directorio.
Vicepresidente - Arturo Bernardo Sciaroni

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia, en la sede social, en días hábiles de 14 a 17 horas, hasta tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma. La documentación relativa a esta asamblea podrá ser retirada por los Sres. Accionistas en el mismo lugar, hora y días mencionados anteriormente, dentro de los plazos legales.
e. 23/6 Nº 51.604 v. 29/6/2000

TOP MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R.P.C. el 29/11/95, Nº 11.397, Lº 117, Tº A de S.A. Convócase por cinco (5) días a los Sres. Accionistas de "TOP MANAGEMENT S.A.", a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 942, PB, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la aprobación de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1999 y de la gestión del Directorio;
3º) Ratificación de la aprobación del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2000 y de los honorarios al Directorio;
4º) Ratificación de la aceptación de la renuncia de la Directora Martha A. Alles, de su gestión y de sus honorarios;
5º) Ratificación de la aprobación de la determinación del número de Directores y elección de los mismos, efectuado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 07/06/2000.
Presidente - Alberto C. Menzani
e. 22/6 Nº 51.519 v. 28/6/2000

TRONCAL S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria para el día 10 de julio de 2000, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, Piso 5º oficina 104, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital Aprobación del Balance Especial.
3º) Modificación del Estatuto Social.
Presidente - Juan Carlos Fiorito
e. 23/6 Nº 54.230 v. 29/6/2000

"Y"

YARKAND S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 2000 en la Sede Social sita en Cerrito 822, 5º Piso frente de la ciudad de Buenos Aires, a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y a las 20:00 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de la documentación que fija el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones introducidas por la ley 22.903 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Distribución de utilidades y aprobación de Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Presidente - Manuel Augusto Barruti
e. 23/6 Nº 51.540 v. 29/6/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488 Dom. Av. Corrientes Nº 818 P 13 of. 1304 Cap., avisa que Hernán Pablo Petrillo, Dom. Av. Corrientes Nº 2032, P 5 A, Cap., vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Locutorio correo privado Exte: 32361-1999, ubicado en AV. ENTRE RIOS 1124, Cap. a Jorge Alfredo González, Do. Juan D. Perón 2272, P. 2, Dto. 11, Cap. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304, Cap.
e. 23/6 Nº 51.536 v. 29/6/2000

La Escribana Luisa Palma con domicilio en Avenida Coronel Roca 6597, avisa que Alejandro Freire, DNI 17.812.925 y domicilio en Bergantín General Belgrano 6007, Capital, transfiere a Eduardo Rubén Hervera Gamizo, DNI 20.000.545 y domicilio en Cañada de Gómez 4155, Capital, el Fondo de comercio de "Remises Parque", Agencia Taxímetros y Remises y/o Cargas Livianas (Sin Vehículos en Espera) sita en AVENIDA F. FERNANDEZ DE LA CRUZ 6529, P. B., Capital Federal, Libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en término legal en Avenida F. Fernández de la Cruz 6529, Capital de 10 hs. a 18 hs.
e. 23/6 Nº 51.592 v. 29/6/2000

Silvia Liliana Persechini, Rivadavia 18.451 5º "B" II Torre Morón Escribana Titular Registro 7 de Morón avisa por el plazo de cinco (5) días que Roberto Jorge Cimillo y Marcela María Matarazzo Sociedad de Hecho con domicilio en Arenales 970 P.B. dpto. A Capital Federal venden y transfieren a "Luar S.R.L." con domicilio en Uruguay 467, A Piso 5º of. B Capital Federal el fondo de comercio del negocio de Restaurante, cantina, casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, venta de pizza, grill y local de baile clase "C" con domicilio en AVENIDA CORDOBA 5267 de Capital Federal. La transferencia incluye clientela, llave, denominación, decoración, muebles y útiles, maquinarias e instalaciones del inventario. Oposiciones de ley en Rivadavia 18.451 5º "B" II Torre de Morón, teléfono 4483-4234.

e. 26/6 Nº 54.301 v. 30/6/2000

Contador Jaime Rouco, T. 48 Fº 110 Of. Bolivia 822 Cap. comunica por cinco días que el Sr. Ariel Roberto Gerez DNI 17.037.860 dom. Av. Gaona 3102 Cap. transfiere el fondo de comercio de la Fab. de Pastas Frescas de AV. GAONA 3102 Cap. al Sr. Ricardo Héctor Fortunato DNI 16.809.035 dom. Villegas 941 PB. Cap. Reclamos de Ley Av. Gaona 3102 Cap.

e. 26/6 Nº 54.343 v. 30/6/2000

"D"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Luis Adolfo Escudero dom. Dean Funes 970 Cap. vende a Gabriela Laura Maqueda, dom. M. Ugarte 1967 Cap. su hotel (SSC) Cap. máx. 13 hab. y 41 pasajeros, sito en DEAN FUNES 970 1º P. y Sobre 1º P. Cap. Libre deuda y gravámen Rec./Ley n/of. Término legal.

e. 22/6 Nº 51.421 v. 28/6/2000

"H"

Roberto Daniel, DNI 11.362.124 Gauna, domiciliado Avda. Sáenz 470, 7º "A", Cap. Fed., avisa que transfiere a Sabrina Mauvezin, DNI 27.226.757, domiciliada España 892, piso 2º "D" Cap. Fed. el negocio de Agencia Taxímetros y Remises y/o Cargas livianas (sin vehículos en espera) sito en HUMBOLDT 2236, Cap. Fed. Reclamos de Ley Humboldt 2236, Cap. Fed.

e. 23/6 Nº 54.195 v. 29/6/2000

"L"

Manual J. Rojo, Martillero Público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C. F. Avisa que: Fernández De Dios Marcelino, con domicilio en Lavalle 1119 de C.F., vende su café, bar, despacho de bebidas, casa de lunch, kiosco y todo lo comprendido en ordenanza nº 33.266, sito en LAVALLE 1119 P.B. de C.F., a Héctor Antonio Cugnasca, Antonio Augusto Goncalves y Elcira Elsa Bardeci, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/6 Nº 51.483 v. 28/6/2000

"M"

La abogada Claudia A. Sebouhdanian, inscripta bajo el tomo 29 del Folio 585, avisa que Estacionamiento Maipú S.R.L. domiciliada en Av. Corrientes 857 Capital, transfiere a León Maldjian domiciliado en Maipú 350 piso 3º D, Capital, la playa de estacionamiento sita en MAIPU 326/46, Capital. Domicilio reclamos Ley, Av. Corrientes 857, Capital.

e. 22/6 Nº 51.451 v. 28/6/2000

La Dra. Mónica A. Szlak comunica que Javier Golceker y Darío Golceker, venden a Beatriz Laura Ferrari el Telecentro Telecom de Argentina, sito en MONROE Nº 4979, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso Nº 2501, Capital.

e. 27/6 Nº 54.575 v. 3/7/2000

Stella Maris Albeniz, Escribana Pública, con domicilio en Tucumán 1561 piso 11º oficina 65 Capital Federal, avisa que con su intervención la Señora Vera Lucía Fahel Fernandes con domicilio en Juan María Gutiérrez 3860 6º A Capital, vende a la Señora Martha Delia Rapp de Lizarralde con domicilio en Ciudad de la Paz 2490 piso 1º Capital, el negocio de Maxi-Kiosco ubicado en la calle MONTEVIDEO Nº 1091 Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Oposiciones de Ley en mi Escribanía.

e. 27/6 Nº 51.822 v. 3/7/2000

I. Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Faustino Fernández, Dom. La Rioja 440, Cap. vende a Claudia Alejandra Santagati, dom. Cochabamba 1244, Cap. su Hotel S.S.C. diez (10) hab. sito en MORENO 3082, Capital. Libre de deuda y gravamen rec/Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 27/6 Nº 51.799 v. 3/7/2000

"R"

Edicto comunicarte S.R.L. con domicilio en Rosario 879 Capital Federal, transfiere telecentro ubicado en ROSARIO 879, Capital (comunicación mínima de aparatos, equipos y artículos de telefonía y comunicación, oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, internet, télex y fax) a Rodríguez Juan Andrés, reclamo de ley a Gral. Hornos 950 Cap. Fed.

e. 22/6 Nº 51.500 v. 28/6/2000

Laura Franco, D.N.I. 6.551.050, con domicilio en Arribeños 1499, piso 5º Cap., vende a Daniel Alejandro Gómez, D.N.I. 23.169.531, con domicilio en Ombú 185, Adrogué, Pcia. Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Casa de lunch (602010) café-bar (602020), despacho de bebida, whisquería y cervecería (602030), sito en RODRIGUEZ PEÑA 1486/90, P.B. 1º y 2º Subsuelos y Dependencias, UF 2, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 431, Piso 1º "D" Capital Federal.

e. 23/6 Nº 51.565 v. 29/6/2000

"T"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Paraná 123 1º "20" Capital, avisa que María del Carmen Fernández domiciliada en Av. Chiclana 3251, Capital, vende a Juan Carlos Satriano, domiciliado en Boquerón 3314, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., el negocio de com. min. de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON Nº 2202 P.B. Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 26/6 Nº 54.325 v. 30/6/2000

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Paraná 123 1º "20" Capital, avisa que Juan Jorge Salzmann domiciliado en Av. Corrientes 4167 Capital, vende a Pacífico Fernando Rodríguez, domiciliado en Nicasio Oroño 1446 Capital, el negocio de com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en TUCUMAN Nº 2201, P.B. Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 26/6 Nº 54.326 v. 30/6/2000

"U"

Luis A. Noguera, martillero, avisa: Igor Lukovich, DNI 10.838.468, domic. Tucumán 1484, 10º "D" Cap. vende fondo de comercio de bar, sito en URUGUAY 859 Cap. a Marcelo Prouvelarie, DNI 17.570.072, domic. Tomás A Le Bretón 5082, 9º "B", Cap. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Av. Santa Fe 1780, 3º Piso Of. 308/309, Cap.

e. 23/6 Nº 54.256 v. 29/6/2000

"V"

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867 que Cargill S.A.C.I. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 9º, Capital Federal, transfiere a Nestlé Argentina S.A. con domicilio en Carlos Pellegrini 887, Capital Federal su negocio que comprende el desarrollo, formulación, testeo, producción, empaque, de alimentos balanceados para mascotas o pequeños animales hogareños tales como perros, gatos y pájaros en la República Argentina, comercialización y distribución de los mismos en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, que incluye: La planta industrial con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo sita en Ibáñez Frochan 3772 de la Ciudad de Saladillo, Partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de cuatro hectáreas, veinticinco áreas, ochenta centiáreas, novecientos mil ciento ochenta y cinco milímetros cuadrados con la habilitación de ley, maquinaria, vehículos, hardware y software, telefonía, instalaciones y equipamientos y personal afectado al fondo de comercio mencionado. Escribano Interviniente: Guillermo Jorge Piñon. Oposiciones de ley: Escribanía sita en Florida 686, 3º "B", Capital Federal.

e. 26/6 Nº 51.703 v. 30/6/2000

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 47 de la ley Nº 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que Generali Corporate Compañía de Seguros S.A., con domicilio en la calle Reconquista 572 8º (C 1.003 ABL), de la Ciudad de Buenos Aires ha cedido y transferido a Providencia Vida Compañía de Seguro de Vida S.A. los contratos de seguros de Vida Individual, cuyos efectos quedan supeditados a la aprobación del Organismo de Control. Forman parte de la presente cesión, los premios de las pólizas cedidas, pendientes de cobro, netos de bonificaciones, se encuentren éstos o no vencidos, las comisiones a amortizar, las comisiones o cualquier otro concepto de pago no abonados y/o debidos a los intermediarios a ser abonados sobre las primas no cobradas, las reservas matemáticas y las fracciones de primas a vencer.

El asegurado que desee formular objeciones fundadas, deberá dirigirse a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 (1067), de la Ciudad de Buenos Aires, en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación.

e. 26/6 Nº 51.650 v. 28/6/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COGNIS S.A.

(IGJ Nº 1.668.713). Se hace saber que la asamblea unánime del día 8/03/2000 resolvió lo siguiente: a) Absorber parcialmente las pérdidas acumuladas por la suma de $ 1.333.450 mediante la reducción del capital social de $ 3.833.450 a $ 2.500.000, reduciéndose las pérdidas acumuladas a $ 932.821; b) Modificar el Artículo Cuarto del estatuto social a tenor del siguiente texto: "Artículo cuarto: El capital social es de 2.500.000 pesos representados por 250.000 acciones de $ 10 cada una". El valor del activo a aquella fecha asciende a $ 21.823.365 y del Pasivo a $ 20.256.186. Reclamos de Ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Estudio de los doctores Basílico, Fernández Madero & Duggan.

Autorizada - Sofía Horan Bortagaray

e. 27/6 Nº 51.858 v. 29/6/2000

"E"

ERIGIR S.A.

ERIGIR S.A. R.P.C. 25/7/69, Nº 3086, Fº 400 Lº 67 Tº A redujo Capital por $ 254.818 en Asamblea 2/11/99 Balance General 31/10/99 anterior a la reducción: Activo corriente 273.702,40 Activo no corriente 588.037,57 Total Activo 861.739,97 Pasivo corriente 276,27 Patrimonio Neto 861.463,70 Total Pasivo + Patrimonio Neto 861.739,97 Balance General 31/10/99 posterior a la reducción: Activo corriente 18.884,40 Activo no corriente 588.037,57 Total Activo 606.921,97 Pasivo corriente 276,27 Patrimonio Neto 606.645,70 Total Pasivo + Patrimonio Neto 606.921,97.

Abogado - Rubén D. Barragán

e. 27/6 Nº 54.538 v. 29/6/2000

ESTABLECIMIENTOS MABER Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta de Asamblea de Socios celebrada el 26 de febrero de 1999, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 38.000,00, equivalentes de 38.000 cuotas de valor nominal un peso cada una, elevándose el mismo a la suma de $ 93.000,00, equivalentes de 93.000 cuotas de valor nominal un peso cada una, habiéndose suscripto en forma irrevocable la suma de $ 31.121,00, quedando un remanente de $ 6.879,00; suscripto condicionalmente y ad referéndum del presente edicto. Por lo tanto se ofrece en suscripción la suma de $ 6.879,00 a los efectos que el socio ausente ejerza su derecho de preferencia.

Socio Gerente - Florenzo Marchesani

e. 27/6 Nº 51.781 v. 29/6/2000

"H"

HENKEL ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 207.204). Se hace saber que la asamblea unánime del día 8/3/2000 resolvió lo siguiente: a) Suscribir e integrar un aumento de capital de $ 1.666.550 a $ 5.566.550 mediante la capitalización del contravalor en pesos de dólares estadounidenses 3.900.000 con fecha valor 31 de mayo de 2000, a detraerse de la deuda financiera por mayor valor que la sociedad mantiene con su accionista principal Henkel KgaA; b) Reducir en forma simultánea a $ 1.500.000 el referido aumento de capital para compensar pérdidas acumuladas por $ 4.066.550; c) Modificar el Articulo Cuarto del estatuto social a tenor del siguiente texto: "Artículo cuarto: El Capital Social es de 1.500.000 pesos representado por 150.000 acciones de $ 10 cada una". El valor del activo a aquella fecha asciende a $ 17.172.676 y del Pasivo a $ 13.400.930. Reclamos de Ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2°, Estudio de los doctores Basílico, Fernández Madero & Duggan.

Autorizada - Sofía Horan Bortagaray

e. 27/6 Nº 51.864 v. 29/6/2000

"L"

LONDRINA S.A.

Con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 989, piso 11, de Capital, hace saber por 3 días, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la Ley 19.550, que por escritura Nº 219 del 12-6-2000, pasada al folio 606 del Registro 271 de Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 27-1-2000, por la cual se resolvió reducir el capital social, desde la suma de $ 350.000.- hasta la suma de $ 159.000.- conforme las disposiciones de la Ley 19.550; y reducir la prima de emisión, desde la suma de $ 7.341.130,55 hasta la suma de $ 3.334.965.- Las oposiciones de Ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la calle Carlos Pellegrini 989, piso 11, de Capital, horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fecha de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente. Inscripción: 11/7/1984, Nº 4524, Libro 99, Tomo A. de Sociedades Anónimas.

Escribano - Santiago R. Blousson

e. 27/6 Nº 51.820 v. 29/6/2000

"O"

ORGANIZACION INTEGRAL SISTEMAS DE SALUD S.A.

Omisión en publicación de fecha 15/06/2000 al 22/06/2000 recibo Nº 50732 por cinco días donde se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 03/07/2000 "punto 4) Elección de Directores Titulares y Suplente por finalización de mandato".

Presidente - José M. Lorenzo Brisco

e. 22/6 Nº 51.485 v. 28/6/2000

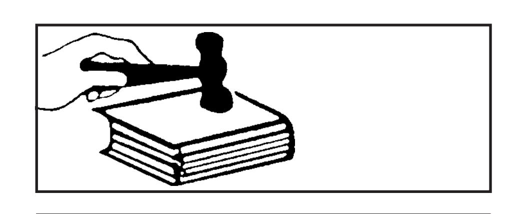
"V"

VENTURA HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/1/2000. Aumenta el capital social a $ 120.000, en acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1 y un voto cada una, integradas en dinero al suscribirlas.

Escribano - Osvaldo César Civelli

e. 26/6 Nº 54.417 v. 28/6/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º - Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 4 de julio de 2000 a las 10 hs. en Viamonte 1332 - Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en Ituzaingó - Pcia. de Bs. Aires - Partido de Ituzaingó, desig. por plano caract. 101-323-64 con el Nº 14 de la manz. 14, que mide: 8,60m de fte. al NE sobre calle José María Paz, 4,26m en su ochava E, 21m de fondo, 11,81m en su contraf. al SO, o sea una Sup. de 276,42 dm2. Nom. Cat. Circ. V, secc. L., manz. 14, parc. 14. Partida 179.484. El inmueble calle José María Paz 1606 esq. Nahuel Huapi, consta de un local de unos 49 m2 piso de cemento tiene cortinas de enrollar, hacia la esquina existe otro local pequeño tipo kiosco, ambos desocupados en mal estado de uso y conservación, hay una vivienda precaria y sobre la calle Nahuel Huapi una casa tipo americana frente de ladrillo a la vista, liv-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina, en buen estado, ocupados por el Sr. Rolando A. Pastori y familia en calidad de propietario, habiendo el escribano designado intimado la desocupación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Rentas $ 912,76 al 28-4-2000. O. Sanit. sin deuda al 2-3-2000. A. Arg. informa que no presta servicios. Municipal $ 1.122,30 al 12-5-2000. Base Ad-Corpus $ 37.724,81. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 27.543,60. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º - Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchía Puig - Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 29 y 30 de junio de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Según fallo plenario C. Civil autos: "Serv. Eficientes SA c/Yabra Roberto I. - Ej. Hipotecaria" del 18-2-99, el adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas por imp., tasas y contrib. adeudadas, antes de la toma de posesión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 97, Av. Inmigrantes 1950 piso 5º "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/PASTORI ROLANDO ANIBAL y Otra - Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441. Martín José Ortelli - Martillero Público Mat. Nº 500 - Fº 487 Lº 61.

Buenos Aires, junio 21 de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 26/6 Nº 51.626 v. 28/6/2000

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 15 de agosto de 2000 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Erretegui, Teresita L.	Renault, tractor de carretera, Premium 300.19, año 99	CXE 589	40.000
Caccia, Humberto O.	Scania, unidad tractora, T114GA 4x 2 Nz, 360, año 99	CQJ 355	45.000

En el estado en que se encuentran en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27, Don Torcuato, Bs. As. (previamente llamar al 4812-6780 4813-8353). Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 27/6 Nº 2010 v. 29/6/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 15 de febrero de 2000 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de OVIEDO, WALDEMAR ARIEL GUSTAVO", Legajo Nº 41/00 respecto a WALDEMAR ARIEL GUSTAVO OVIEDO, alias "Pato" o "Invi", de nacionalidad argentino, DNI Nº 21.827.377, de 29 años de edad, nacido el 5 de agosto de 1970 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina, hijo de Pedro Oviedo y de Juana Barrios, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en el Barrio General San Martín, Monoblock 12, piso 2º, Departamento 1 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; la que dispone: Nº 01 Sentencia. Corrientes, 15 de febrero de 2000. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a WALDEMAR ARIEL GUSTAVO OVIEDO, DNI Nº 21.827.377 ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión y multa de pesos ciento cincuenta ($ 150,00) como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 14, primera parte, de la Ley 23.737, artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 2º)… 3º)… 4º)… 5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. — Fdo. Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Ante mí, Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

e. 26/6 Nº 321.169 v. 30/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TOURIÑAN Y PAZ. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 26/6 Nº 51.562 v. 28/6/2000

FEOLA CONCEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEOLA CONCEPCION. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/6 Nº 54.391 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAFAEL FERREYRA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/6 Nº 54.357 v. 29/6/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Unica, en autos "OLIVETTI, LIDIA AURORA c/LUZZI, JUAN CARLOS s/Divorcio", cita al Sr. JUAN CARLOS LUZZI a los fines de que tome debida intervención autos, dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 27/6 Nº 54.565 v. 28/6/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 11, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO SPINELLI. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
María Isabel Benavente, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/6 al 12/6/2000.

e. 27/6 Nº 52.555 v. 29/6/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL TORRES y de Don JUAN SALVADOR AUGUSTO BERRUEZO. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el "Boletín Oficial", y en "La Ley".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/6 al 8/6/2000.

e. 27/6 Nº 52.185 v. 29/6/2000

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña DEVOTO, EMILIA ELISA y don SCUTARI, GUILLERMO NICOLAS, para que hagan valer sus derechos, a presentarse en autos "DEVOTO, EMILIA ELISA Y SCUTARI, GUILLERMO NICOLAS s/Sucesión Ab Intestato". Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/11 al 23/11/99.

e. 27/6 Nº 36.256 v. 29/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RICARDO ALBERTO MARRONE, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "IMPORTACIONES MATTINA S.R.L. c/MARRONE, RICARDO ALBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.827 v. 28/6/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 533, P.B., cita por cinco días a POSADA ENRIQUE ANTONIO para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere ante la demanda entablada por MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, en autos caratulados "MUTUAL DEL PERSONAL DE LA C.N.E.A. c/POSADA ENRIQUE ANTONIO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 27/6 Nº 54.459 v. 28/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 61.125 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.— cita y emplaza a FERNANDO LUIS FLORES TORRES, peruano, soltero, changarín, nacido el 22/1/75, hijo de César Flores y Susana Torres, titular del Pasaporte peruano 1296874, con último domicilio real en la Av. Entre Ríos 1964, Habitación Nº 18 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 12 de junio de 2000… emplácese al imputado… por el término de tres días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez; Miguel Sabino, Secretario.

e. 27/6 Nº 321.344 v. 3/7/2000

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 28.411 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN ARMANDO GOMEZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 22/6 Nº 320.875 v. 28/6/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4 en la causa Nº 25.960 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PEDRO RAUL AMATTE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 26/6 Nº 321.209 v. 30/6/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 39.329 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIO MARTINEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires,
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 26/6 Nº 321.211 v. 30/6/2000

Nº 5

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO GANGI (DNI 14.823.064, argentino, nacido el 2/11/1961, con último domicilio registrado en Helguera 1153, P.B. "C", de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.466 que se les sigue por el delito de Infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 7 de junio de 2000… Emplácese al imputado… por el término de tres días… librándose oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí, Dra. Claudia Cavalleri, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
e. 26/6 Nº 321.223 v. 30/6/2000

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 50.615, seguida contra CARLOS ALBERTO LUNA y otro por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a JUAN HUGO ALBERTO GIMENEZ, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de junio de 2000... Siendo que JUAN HUGO ALBERTO GIMENEZ no ha podido ser notificado (confrontar fs. 80 y 103/105), y a fin de no conculcar su derecho de defensa en juicio, cíteselo por edictos, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su captura. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario".

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
e. 26/6 Nº 321.119 v. 30/6/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 7, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR OMAR DI ANGELO FASSIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 49.983 que se le sigue por tentativa de hurto (arts. 42 y 162 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 26/6 Nº 321.120 v. 30/6/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 49.607 seguida por los delitos de Lesiones y Amenazas. Cita y emplaza: a MARCELO RICARDO GIL del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de junio de 2000. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MARCELO RICARDO GIL, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
e. 26/6 Nº 321.121 v. 30/6/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BENINO PICON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Adrián O. Bonnet, secretario ad-hoc.
e. 23/6 N° 321.011 v. 29/6/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO HORACIO BORELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.209/I que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/6 Nº 321.277 v. 30/6/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROLANDO MEDINA, para que comparezca a este Tribunal, a fin de que efectúe sus descargos en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P., en la causa Nº 33.061/III, que se le sigue por el delito reprimido en el art. 92 del Código Penal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/6 Nº 321.280 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO HORACIO BURGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.802/VI que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/6 Nº 321.283 v. 30/6/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO CISTERNA para que comparezca a este Tribunal, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 41 del C.P., y con los oficios correspondientes, en la causa Nº 33.046/III, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/6 Nº 321.286 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIELA NOEMI PAONEZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.978/VI que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/6 Nº 321.288 v. 30/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica al Sr. Carlos Marcelo Viviani por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 5170/94, caratulada: "CALDERON ORTEGA, SANDRA MILAGROS s/Dcia. Falsificación de Documento" se resolvió con fecha 13 de junio del año 2000: Cítese a CARLOS MARCELO VIVIANI mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 13 de junio de 2000.
e. 22/6 Nº 320.851 v. 28/6/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. IBAÑEZ MAMANI ANGELICA, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 12.998/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 31 de la ley 22.362, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 8 de junio de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal
e. 22/6 Nº 320.850 v. 28/6/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. JOSE DANIEL SANCHEZ, argentino, nacido el día 7/11/74, DNI 24.323.725, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal— en la causa N° 18.765, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días

Secretaría, 13 de junio de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 23/6 N° 321.056 v. 29/6/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a ELVA LUZ GARAY, argentina, LC Nº 3.420.281, nacida el día 4 de junio de 1938 y con último domicilio conocido en la calle San Juan 440, piso 4, dpto. B de esta ciudad para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 46251 caratulada "GARAY ELVA LUZ y Otros s/Defraudación a la Administración Pública y Otro" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 15 de junio de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 22/6 Nº 321.030 v. 28/6/2000

Cítese a prestar declaración indagatoria a EULALIO BENITEZ MESA en orden al delito tipificado en los artículos 292, 293 y 296 del CP dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados (Art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 27/6 Nº 321.353 v. 3/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a JORGE GABRIEL LOPEZ (hijo Raúl Luis y de Sofía Sepúlveda, nacido en Capital Federal el día 2 de junio de 1966, Ameghino 3184, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, en causa Nº 5277/98, caratulada "LOPEZ, JORGE GABRIEL y Otro s/Infracción a la ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el artículo 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación.

Secretaría Nº 6, 21 de junio de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 27/6 Nº 321.552 v. 3/7/2000

Nº 4

"///nos Aires, 16 de junio de 2000. Emplácese a ESAU SAN MARTIN, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Pablo Parenti. Secretario".

e. 26/6 Nº 321.230 v. 30/6/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a JOSE LUIS MORALES CORONEL por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 5875/99 caratulada: "MORALES CORONEL, JOSE LUIS y Otros s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 12 de junio de 2000.... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —Art. 150 del C.P.P.— con el objeto de citar a JOSE LUIS MORALES CORONEL (peruano, indocumentado, nacido el 28 de mayo de 1979 en la ciudad de Lima, Perú, soltero, desocupado, con último domicilio conocido en la calle Bolívar 1500, de esta ciudad) quien deberá comparecer dentro del quinto día de notificado, ante los estrados de este Tribunal, con el fin de prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 294, en los autos Nº 5875/99 del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo. P.R.S. Gabriel R. Cavallo. Juez Federal. Ante mí: Javiera Gómez Castilla, Secretaria.

e. 22/6 Nº 320.801 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el presente al Sr. PERCY DEL CASTILLO RIOS, D.N.I. Nro. 92.472.377, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, a fin de ser intimado a dar embargo por la suma fijada en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 10, 13 de junio de 2000.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 22/6 Nº 320.800 v. 28/6/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a NOEMI HAYDEE ECHARRI —con DNI Nº 10.324.351— comparezca a Fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11.712/98 que se le sigue por el delito de defraudación contra la administración pública, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 27/6 Nº 321.346 v. 3/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARCIAL SOTO SEJAS (boliviano, nacido el 9 de febrero de 1962, con último domicilio en Manzana 27, Casa 44, Villa 20, Capital Federal) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 13.894/1999 que se le sigue por falsificación de documento destinado a acreditar identidad, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 27/6 Nº 321.349 v. 3/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a OSCAR FERNANDO PADILLA —argentino, nacido el 11 de julio de 1976, hijo de Oscar y de María Nieves Díaz, con DNI Nº 25.333.545— comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 13.210/99 que se le sigue por el delito de falsificación de documentación automotor, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 27/6 Nº 321.350 v. 3/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. HECTOR GUSTAVO BRIZUELA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 14.276/99 que se le sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737: "///nos Aires, 8 de junio de 2000… notifíquese por edicto al Sr. HECTOR GUSTAVO GONZALEZ que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese nuevo oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí, Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
e. 27/6 Nº 321.351 v. 3/7/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, notifica por medio de la presente a MIXY YAQUELIN TORIBIO FLORES, CARLOS MANUEL YAÑEZ ALVAREZ y CARMEN CABASCAGNO MALES, lo dispuesto en la causa Nº 7650/1997 del registro de la Secretaría Nº 12: "Buenos Aires, 1 de junio de 2000… cítese a MIXY YAQUELIN TORIBIO FLORES, CARLOS MANUEL YAÑEZ ALVAREZ y CARMEN CABASCAGNO MALES, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, para que concurran ante estos estrados, dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponerse sus capturas… Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez. Ante mí, Sergio Echegaray, Secretario.
e. 27/6 Nº 321.354 v. 3/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 14504/99, notifica a la Sra. BEATRIZ ELVIRA PITTALUGA, L.C. N° 2.638.742, que deberá comparecer al Tribunal con asiento a la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificada, a efectos de prestar declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 174, inc. 5to. del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de inasistencia injustificada. Jorge A. Urso, juez federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 23/6 N° 320.974 v. 29/6/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 2664/2000 caratulada "Imputado: SOLIS PATRICIA sobre Falsificación documentos públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a la imputada PATRICIA SOLIS (quien podría ser de nacionalidad boliviana, de Clase 1974, nacida el día 10 de octubre del año 1974 en la Ciudad de Cochabamba —República de Bolivia—, de profesión estudiante y posible titular de la Cédula de Identidad Boliviana nro. 3034628) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante este Tribunal y al solo efecto de poder cumplir con su declaración indagatoria por haber tenido participación en el delito de falsificación de instrumento público (conf. art. 292 del Código Penal). Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarada en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría Nro 15, a los 14 días del mes de junio del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 23/6 Nº 320.983 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARIANO CARLOS NICASTRO, argentino, soltero, D.N.I. Nro. 27.374.799 que deberá comparecer dentro del tercer día de notificado al mencionado tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4to. de esta Ciudad, a efectos de labrarse el acta prevista por el artículo 353 bis del Código Penal en la causa Nro. 1346/99 seguida al nombrado por infracción a la ley 23.737, haciéndole saber que podrá designar un abogado de su confianza para que provea su defensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 23/6 Nº 320.985 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JAVIER DANILO RIVERO WILLARD, peruano, D.N.I. Nro. 93.773.120, nacido el 2/6/69 en Chusica, Perú, que deberá comparecer dentro del tercer día de notificado a la sede del tribunal, sita en la Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de esta Ciudad, a lo fines de labrarse el acta prevista en el artículo 353 bis del C.P.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 23/6 Nº 320.989 v. 29/6/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ISABEL ROSA CASTILLO para que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta Capital Federal, a fin de estar a derecho en los autos Nº 1909, caratulados "N.N. s/ Interrupción de las comunicaciones" en el término de los tres días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 22, 13 de junio de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 23/6 Nº 321.054 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ORLANDO JAIME CASTILLO para que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta Capital Federal, a fin de estar a derecho en los autos Nº 1909, caratulados "N.N. s/Interrupción de las comunicaciones" en el término de los tres días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 22, 13 de junio de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 23/6 Nº 321.058 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO ALEGRE para que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta Capital Federal, a fin de estar a derecho en los autos Nº 865, caratulados "ALEGRE CLAUDIO ALFREDO s/Infracción ley 23.737" en el término de los tres días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 22, 7 de junio de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 23/6 Nº 321.061 v. 29/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Tucumán 1381, 3º piso, Capital Federal, en autos "LEDESMA DE TARCHINI, MARIA A. y Otros c/DEL VALLE LOPEZ, HORACIO y Otros s/D. y Perjuicios", dictó las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 6 de junio de 2000… Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial… emplazando a los herederos del demandado HORACIO DEL VALLE LOPEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 53, inc. 5º CPCCN)". "Buenos Aires, 15 de junio de 2000… dejando constancia en el edicto respectivo que a la actora se le ha concedido beneficio de litigar sin gastos". Dése fdo. Sergio G. Fernández, Juez Federal. Estela M. Arberas, secretaria.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Cristina M. Lareo, secretaria federal.
e. 27/6 Nº 321.347 v. 28/6/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, p. 4º de esta ciudad, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP - DGA c/MESTER EUGENIO s/Ejecución Fiscal", Expediente Nº 27.121/99 cita al Sr. MESTER EUGENIO con domicilio denunciado en la calle Sánchez de Bustamante 241 de Capital Federal, citándolo para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (art. 343 del CPCCN). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 27/6 Nº 54.509 v. 28/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 31, Secretaría 119, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación a GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ (DNI. 20.256.093), a efectos que comparezca a estar a derecho en la causa 74.129/98 que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y encomendar su captura. Publíquese por cinco días.
Secretaría 119, 14 de junio de 2000.
Domingo Luis Altieri, secretario.
e. 22/6 Nº 321.026 v. 28/6/2000

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106 a mi cargo, cita a JOSE CANDADI UNAMUNO por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante los estrados del Tribunal el 3 de julio de 2000 a las 10:30 horas con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación—.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 26/6 Nº 321.333 v. 30/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 19.334 caratulados "LIÑEIRO ANA MARIA s/Inf. Ley 24.241" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal, cita a MARCELA ADELAIDA BOULOCQ, DNI 11.140.117 con el objeto de que comparezca ante este tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso de esta ciudad, dentro del primer día de notificada a las 10:00 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito previsto y reprimido en el art. 135 de la Ley 24.241, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación, se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 26/6 Nº 321.298 v. 30/6/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nº 10.973 caratulada "GRGONA ANTONIO s/Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días a ANTONIO GRGONA (DNI Nº 7.774.262, argentino, nacido el 16/8/46, hijo de Antonio y de Antonia Luisa Rivera) quien deberá comparecer ante este Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 10 de julio a las 12:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 8 de junio de 2000, encontrándose acreditados los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P., …cítese por edictos a ANTONIO GRGONA… a fin de que concurra ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se llevará a cabo el 10 de julio a las 12:00 horas, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.) el que deberá ser publicado por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí, Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.
e. 26/6 Nº 321.148 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ALDERETE (DNI/LE Nº 08.090.769) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de julio de 2000 a las 11:00 horas, en la causa caratulada: "ALDERETE CARLOS ALBERTO y RESCHIA STELLA MARIS s/Art. 302 C.P.". El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 22 de mayo de 2000… cítese a CARLOS ALBERTO ALDERETE para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 12 de julio de 2000 a las 11:00 horas, debiendo practicarse la notificación por edictos que serán publicados por el término de cinco días… Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí, Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria".
e. 26/6 Nº 321.294 v. 30/6/2000

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11. "///nos Aires, 26 de mayo de 2000. Cítese por edictos a MOON SOON KIM a prestar declaración indagatoria, art. 294 del CPPN, para el 16/08/2000 a las 11. Publíquese por el término de ley. ..... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Rafael Caputo (Secretario)". El delito que se le investiga es el de Contrabando (Ley 22.415). Asimismo, en caso de inasistencia

injustificada, se declarará la rebeldía (art. 288 y sgtes. del C.P.P.) del nombrado KIM.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.

Rafael Caputo, secretario.

e. 23/6 Nº 319.699 v. 29/6/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a fin de que VALENTINO FERNANDO DONATELLI comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), el día 16 de agosto de 2000 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por la Ley 22.415. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 8 de junio de 2000… II.— Atento a los informes suministrados por los organismos requeridos a fs. 93… publíquense edictos en el Boletín Oficial durante cinco (5) días (art. 150 del CPP) a fin de que se haga saber a VALENTINO FERNANDO DONATELLI que deberá comparecer ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se fija para el próximo 16 de agosto de 2000 a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararse su rebeldía y en consecuencia ordenarse su inmediata captura…" Fdo. Dr. Marcelo Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí, Rafael Caputo, Secretario.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.

e. 26/6 Nº 321.233 v. 30/6/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a fin de que DIANA DEL PILAR DIAZ GONZALEZ comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), el día 29 de agosto de 2000 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. El delito que se le imputa a la nombrada es el tipificado por la Ley 24.241. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 15 de junio de 2000… II) Existiendo motivo bastante para sospechar que la Sra. DIANA DEL PILAR DIAZ GONZALEZ ha participado en la comisión de un delito, cítesela a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 29 de agosto próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley (rebeldía) en caso de ausencia injustificada". Fdo. Dr. Marcelo Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí, Rafael Caputo, Secretario.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.

e. 26/6 Nº 321.306 v. 30/6/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a FACUNDO SEVILLANO, argentino, matrícula Nº 24.458.129, nacido en Capital Federal, el 3 de febrero de 1975, soltero, con último domicilio conocido en Cura Allevi 1503 de Boulogne, San Isidro, en la causa Nº 2937 que se le sigue por presunta infracción al delito previsto y sancionado en el Art. 293 del Código Penal.

Secretaría Nro. 2, junio 13 de 2000.

Jorge Leonardo D' Amore, secretario federal.

e. 22/6 Nº 320.870 v. 28/6/2000

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a JUANA GUILLERMINA CABIEDES, con último domicilio conocido en la calle San José Nº 840 del Barrio La Unión de Ezeiza a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a brindar declaración en los términos del art. 294 del ritual, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 14 párrafo 1º de la Ley Nº 23.737, bajo el Nro. 2643.

Lomas de Zamora, 15 de junio de 2000.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 26/6 Nº 321.220 v. 30/6/2000

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARCELO LUIS MAGGI, argentino, comerciante, D.N.I. Nro. 16.674.700, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 4139.

Lomas de Zamora, 14 de junio de 2000.

Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 26/6 Nº 321.222 v. 30/6/2000

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110 de San Isidro, Provincia Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARCELO CASAS, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 14.190 caratulada "R.N.P.A. s/Dcia. art. 292 del C.P." como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 24 de mayo de 2000 … cítese a MARCELO CASAS por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Jefe de la Policía Federal Argentina y al titular de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Esteban Lozada, secretario.

e. 23/6 Nº 321.081 v. 29/6/2000

Nº 2

"San Isidro, 6 de junio de 2000 … Conforme lo normado en el artículo 150 del C.P.P.N., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a ARMANDO GUTIERREZ, que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en las presentes actuaciones, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde … Fdo.: Conrado César Bergesio - Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo - Secretario".

San Isidro, 6 de junio de 2000.

e. 23/6 Nº 321.071 v. 29/6/2000

"Conforme lo dispuesto por el artículo 150 del C.P.P.N., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a DIEGO CESAR VIZCARRA, que deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde … Fdo.: Conrado César Bergesio - Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo - Secretario".

San Isidro, 1ro. de junio de 2000.

e. 23/6 Nº 321.076 v. 29/6/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, Juez Federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a MARIO VILLEGAS, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 7.323.836, nacido el día 5/4/1937, con último domicilio en la Estancia Belgrano, zona de Gobernador Moyano, Pcia. de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 SS y CC del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 12 de junio de 2000.

Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 26/6 Nº 321.303 v. 30/6/2000

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez Federal de Ira. Instancia de Bell Ville (Cba.), Secretaría Penal, cita a estar a derecho a ALEJANDRO JAVIER GIANCARELLI, D.N.I. Nº 18.221.443, dentro de los cinco días subsiguientes a partir de la última publicación de la presente citación, bajo apercibimiento de designársele rebelde y ordenar su captura. Se le imputa al nombrado el delito provisionalmente calificado como tenencia de estupefacientes Art. 14, 2da. parte de la ley 23.737). Fdo.: Edgardo José Filippi, juez federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

e. 22/6 Nº 320.896 v. 28/6/2000

El señor Juez de 1ra. Instancia de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, cita a SILVANA EMILCE ZAMBELLI, D.N.I. Nº 17.009.427, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declaradas rebeldes y se ordenará su captura. Fdo.: Esgardo J. Filippi, Juez Federal. Ante mí: Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco (5) días.

e. 26/6 Nº 321.292 v. 30/6/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a CLAUDIA VALERIA LEGASPI, D.N.I. Nro. 21.531.880, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la ley 24.241 y arts. 292 y 172 del Código Penal, en la causa caratulada: "LEGASPI, CLAUDIA VALERIA s/Ley 24.241", Expte. Nro. 302/97, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura".

Rosario, 5 de junio de 2000.

Omar R. A. Digerónimo, juez federal.

e. 23/6 Nº 321.050 v. 29/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	8/06/2000	CARLOS ALBERTO URQUIJO, DNI Nº 4.544.191, NACIDO EL DIA 10 DE MARZO DE 1946 EN LA LOCALIDAD DE CARLOS CASARES, PCIA. DE BUENOS AIRES	3	ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/06/2000	CARLOS FALABELLA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/06/2000	HECTOR RICARDO KAPP	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/06/2000	ELIAS TRUMPER	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/06/2000	JOSE ANTONIO ROMERO AEDO	1	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	19/04/2000	JUAN FERNANDEZ	3	Nº 12.941/95 - ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	31/05/2000	MOLI MENDEZ	3	COACCION

e. 26/6 N° 81 v. 28/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	12/06/2000	DIANA AMIAMA	3	INFRACCION A LA LEY 11.723
6	118	DOMINGO MONTANARO	9/06/2000	GABRIEL BENISIO RODRIGUEZ, D.N.I. 4.115.506	3	Nº 42.227/2000 - ABUSO SEXUAL

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	8/06/2000	EDUARDO MAZZINO y SATURNINO ACEVEDO	5	Nº 96.032/97
10	130	DANIEL A. PETRONE	14/06/2000	RAUL ALBERTO FERREYRA	5	Nº 44.934/2000 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
10	130	DANIEL A. PETRONE	13/06/2000	OSCAR BUSTAMANTE ALSINA	5	Nº 51.626/2000
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	16/06/2000	DIEGO HERNAN GILES y PABLO VICTOR RUKSENS	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	13/06/2000	FERNANDO LUIS MAO	5	COACCION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/06/2000	GUSTAVO BARRETO	3	LESIONES GRAVES
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	31/05/2000	FRANCO ZENON COLQUEHUANCA - DE 29 AÑOS DE EDAD Y DE QUIEN SE DESCONOCE CUALQUIER OTRO DATO	5	TENTATIVA DE ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	9/06/2000	PEDRO ANTONIO RIVEROS, TITULAR DEL M. I. Nº 8.619.236	3	FALSO TESTIMONIO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	26/05/2000	CARLOS ENRIQUE AGUIRRE	3	ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	30/05/2000	MARIA TERESA MAZ, TITULAR DEL D.N.I. Nº 10.004.284	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	12/06/2000	CARLOS ALFREDO PROSPERO —D.N.I. 12.093.770—	5	Nº 7092/2000 - RETENCION INDEBIDA
32	114	JORGE L. GORINI	12/06/2000	ROBERTO HORACIO GIORDANO, ALIAS EL “TANO”	5	Nº 53.681/99 - AMENAZAS
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	7/06/2000	BERNARDO VILELA HERRERA	5	Nº 28.775/2000 - AMENAZAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	12/06/2000	DAVID ROSEMBLAT	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	9/06/2000	VICENTE VACCARO	3	ROBO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/06/2000	MIGUEL SCHLOTTMANN y HUGO ROQUE IACOVIELLO	3	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	9/06/2000	RUBEN HECTOR VERDE	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	12/06/2000	RAMON PEDRO ROSSI (TITULAR DE D.N.I. Nº 17.200.291)	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	6/06/2000	JORGE ENRIQUE MELONI, DNI Nº 5.503.192	10	DEFRAUDACION
48	145	ROSA MARIA GUIDO	31/05/2000	JORGE SEBASTIAN RODRIGUEZ (INDOCUMENTADO, NACIDO EL 22 DE ENERO DE 1980, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CARENTE DE OCUPACION, SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO QUE FIGURA EN AUTOS EN SALTA Y PAVON, HOTEL “SASSO”, CAPITAL FEDERAL	3	Nº 23.960/2000 - ROBO
48	145	ROSA MARIA GUIDO	31/05/2000	LUIS ALBERTO LOPEZ (INDOCUMENTADO, NACIDO EL 9 DE JULIO DE 1981, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO QUE FIGURA EN AUTOS EN SALTA Y PAVON, HOTEL “SASSO”, CAPITAL FEDERAL	3	Nº 23.960/2000 - ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	5/06/2000	PAULA BALVERDE (D.N.I. 26.708.179)	3	Nº 81.579/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO (ART. 173 INC. 11º DEL C.P.)

e. 26/6 N° 82 v. 30/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	2/06/2000	MONICA SUSANA PARODI (DNI Nº 16.579.296); FEDERICO DAVID GUROVITZ (DNI Nº 14.466.780) y CARLOS ALBERTO MOCCA (DNI Nº 13.562.778)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	5/06/2000	ALFREDO ROLANDO YANELLI (CI Nº 1.990.399, NACIDO EL 1º DE ENERO DE 1918)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	31/05/2000	ARMANDO ABEL ITZE (D.N.I. 8.480.590) y ELENA ELVIRA DELORENZI	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302 DEL C.P., INCISO TERCERO, PRIMERA HIPOTESIS
2	4	HERNAN PANDIELLA	7/06/2000	MARIA LAURA PENCO	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	15/06/2000	NESTOR EDGARDO SORIA (DNI 13.645.470)	3	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	7/06/2000	LEE JUNG JA (D.N.I. 92.036.731)	5	Nº 11.606 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO POR EL ART. 302 DEL C.P.
7	14	PABLO BRUGO	2/06/2000	SILVIO HUMBERTO VITALONI LUNA	3	-

e. 26/6 N° 83 v. 30/6/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2000, se decretó la quiebra de BILIK ALEJANDRO (LE Nº 4.211.302) en la que se designó síndico la Dra. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º “D”, Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/6 Nº 320.902 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2000, se decretó la quiebra de VIP'S EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.A., quedó a cargo del síndico la aportación del Nº de CUIT correspondiente. El síndico designado es el Dr. Escobar Luis María, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º “71” (Tel. 4374-6036) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/6 Nº 320.903 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, en los autos: “FRIGORIFICO DANUBIO S. R. L. s/Concurso Preventivo”, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO DANUBIO S. R. L. Se ha designado Síndico al Contador Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en la Avda. Córdoba 1336, piso 7º, Of. “20” de esta Capital Federal. Se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 9/8/2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos; b) El día 24/8/2000 para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a efectos de revisar legajos y formular impugnaciones y observaciones por escrito de las solicitudes formuladas; c) El día 21/9/2000 para presentar el informe individual; d) El día 7/11/2000 para que el Síndico presente el informe general; e) La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se fija para el día 14 de marzo de 2001 a las 10 hs. en salón a designar por la concursada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/6 Nº 54.331 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 2000, se decretó la quiebra de PULIGNANO MIGUEL ALEJANDRO (D. N. I. Nº 22.426.154), en la que se designó síndico al Dr. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º (Tel. 4953-5312), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndi-

co en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/6 Nº 321.261 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 2000, se decretó la quiebra de ETOKA S.A. (se le requirió al síndico el Nº de CUIT correspondiente), en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336, Piso 7º "20" (Tel. 4373-7321) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/6 Nº 321.345 v. 3/7/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "POLIOBRAS S. A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 74.672), que con fecha 18/05/00 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de POLIOBRAS S. A., C.U.I.T. 30-61301971-1, con domicilio en la calle San Antonio 765, de Capital Federal, designándose a la Sra. Síndica Elsa Frumento Bouillet con domicilio en Tucumán 1367, piso 6º "A" de Capital Federal; fijándose plazo para que los acreedores concurran ante la Sindicatura hasta el día 10/08/00 a solicitar la verificación de sus créditos; hasta el día 24/08/00 para impugnar las insinuaciones y hasta el día 7/09/00 para contestar las impugnaciones. Se presentará el informe del art. 35 L.C.Q. el día 5/10/00 y el del art. 39 L.C.Q. el día 16/11/00. El período de exclusividad finalizará el día 13/03/01 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 6/03/01 a las 10 hs.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 26/6 Nº 54.414 v. 30/6/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5/5/00 se decretó la quiebra de EIFERMANN DE FLEISCHER MAIA (DNI 18.415.880). Síndico Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723, 1º piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 1/9/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 7/10/2000 y 6/12/2000, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes y a fin de que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial Nº 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el Nº de CUIT.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/6 Nº 320.908 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 sito en Avda. Callao 635, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de MACROBIOTICA UNIVERSAL S.A. inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 8 de julio de 1983, bajo el Nº 4333 del Libro 98, Tomo A de Sociedades Anónimas, Nº de CUIT 30-59710389-0, con domicilio en la calle Paraguay 858, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Simón Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. 54, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 7 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 20 de septiembre de 2000 y 3 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima al deudor para que, en el plazo 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y que en el término de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/6 Nº 320.901 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LOTHIAN S.A. / Quiebra" que se ha designado síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º piso "A" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 12 de abril de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 16 de agosto de 2000. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de octubre de 2000 y 16 de noviembre de 2000, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 23/6 Nº 321.049 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 22/5/00 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PANDY TOYS S. R. L. Se fijó hasta el 12/9/00 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico designado, Estudio Kullahian, Cichero, Díaz y Asoc., domicilio Uruguay Nº 750, 11º C y D, Capital Federal. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 1/11/00 y 13/12/00, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 17/04/01, a las 8,00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/6 Nº 51.727 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber en los autos caratulados "CORTES, MOISES s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto decretar la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 18 de septiembre de 2000, ante los síndicos designados, Estudio Sastre-Lostao-Romano, sito en la calle Tucumán 1539, 7º "71", de esta Ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 7 de noviembre de 2000; el informe general será presentado el día 21 de diciembre de 2000; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de abril de 2001, a las 10:00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/6 Nº 54.311 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber en los autos caratulados "CORTES, JORGE LEON s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto decretar la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 18 de septiembre de 2000, ante los síndicos designados, Estudio Sastre-Lostao-Romano, sito en la calle Tucumán 1539, 7º "71", de esta Ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 7 de noviembre de 2000; el informe general será presentado el día 21 de diciembre de 2000; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de abril de 2001, a las 10,00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/6 Nº 54.312 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "FABRIL ONCE S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 9 de mayo de 2000, el Concurso Preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Señores Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Dr. Ernesto Luis Hilman, con domicilio en Viamonte Nº 1446, piso 6º de la Capital Federal, hasta el día 7 de agosto de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de setiembre de 2000 y 6 de noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de abril de 2001 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de la Capital Federal. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 27/6 Nº 54.536 v. 3/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BARRINORT PUBLICIDAD S.R.L. s/Quiebra" (Ex pedido de quiebra x Labat, Juan Carlos) Expte. Nº 61.305, con fecha 31/5/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Corbelleri Adalberto, con domicilio en Carabobo 237, 2º "9", a donde los acreedores deberán concurrir de lunes a viernes de 12 a 17 horas, para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/8/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímese a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/6 Nº 320.981 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "INDUSTRIAS MOLINERAS S.A. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x García Somoza Enrique Gabirel), Expte. Nº 58.587" con fecha 23/5/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Restelli Cecil A., con domicilio en H. Yrigoyen 1388, 2º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/8/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/6 Nº 320.802 v. 28/6/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2000, se decretó la quiebra de VICTOR ATACH, L.E. Nº 4.185.118, en la que se designó síndico al contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º, "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de septiembre de 2000 y 10 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2000, publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 9 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/6 Nº 321.124 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de NUEVA SANOSAN S. R. L., designándose como síndico a la contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2º "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-7-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11-9-00 y 23-10-00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7. b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, … , publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 1 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/6 Nº 321.126 v. 30/6/2000

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secre-

taría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, en los autos caratulados LA PUNTUAL DE GONZALEZ Y CIA. SCS s/Oficio Ley 22.172, cita y emplaza a los fallidos y a terceros, para que entreguen a los Síndicos-Contadores Públicos Guillermo A. Vigna, Omar Martínez Alzúa y Héctor A. Cueto, con domicilio en Alsina 184, 2º piso, Of. 3, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, dentro de las 24 hs. de notificados, los libros contables y documentación relacionada con la contabilidad de La Puntual de González y Cía. SCS y demás bienes. Se hace saber: a) a los acreedores posteriores a la presentación del concurso, que deberán requerir verificación por vía incidental, b) no tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieran en el concurso preventivo (art. 202 LCQ); c) en fecha 29 de octubre de 1999 se ha decretado la quiebra de La Puntual de González y Cía. SCS, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Elda V. Ventura, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velásquez, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. El domicilio de la fallida es calle Parchape 1362, de Bahía Blanca, y tiene agencias habilitadas en el ámbito territorial de Buenos Aires, en los siguientes domicilios: 1) La Rioja 92; 2) Módulo 304, Terminal Retiro; 3) Retiro, Buenos Aires, of. 85, Terminal Retiro. Se hace saber que el presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta ciudad, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 17 de abril de 2000 … publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma solicitada … Carlos Angel Ferrario, Juez. Se encuentran autorizados a diligenciar el presente la Dra. Bettina Carol Koch y el Dr. Roberto Jorge Koch.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/6 Nº 321.181 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de NICOSIA S. A. habiéndose designado síndico a la contadora Leonor María Jeanneret con domicilio en Av. Corrientes 1463, 4º piso 9. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de setiembre de 2000 y 30 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/6 Nº 321.278 v. 30/6/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "KAIRE, ROBERTO ISAAC s/Quiebra" cuyo síndico es la contadora Andrada, Mirta Noemí, con domicilio constituido en la calle Malabia 187, 3º piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 4 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/6 Nº 320.890 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LANDA, JORGE s/Quiebra", cuyo síndico es el contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pje. R. Rivarola 193, piso 3º, Dpto. Nº 12 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 4 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/6 Nº 320.910 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GUTZAIT, ELIAS ISAIAS" cuyo síndico es el contador Estevez, Juan Ignacio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, 6º piso "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 4 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Francisco A. Giardineri, secretario.

e. 22/6 Nº 320.911 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 29/5/00 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MAGDALENA CELIA CANEPA (DNI 5.300.604), quien gira en plaza bajo la denominación de FARMACIA YAVE, fijándose los siguientes plazos: hasta el día 9/8/00 para que los acreedores presenten al síndico Sra. María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7º piso, Capital Federal (Tel. 4381-5566) su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21/9/00 y 3/11/00, respectivamente. Se ha señalado el día 21/2/01 a las 10:30 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 45, 5º párrafo de la citada ley. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/6 Nº 51.609 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º (Cap. Fed.) en los autos caratulados "KLAPPERSACK CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo", Exp. Nº 68.772, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso preventivo del Sr. KLAPPERSACK CARLOS ALBERTO, DNI Nº 8.252.091, CUIT Nº 20.08252091-1, habiéndose designado síndico al contador Abalo Hugo Omar, con domicilio constituido en la calle Reconquista Nº 1011, piso 6º, Of. "1" (Cap. Fed.), quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 31 de mayo de 2000, debiendo presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de julio de 2000 y 8 de septiembre de 2000 respectivamente. El día 24 de noviembre de 2000 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45, Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/6 Nº 51.529 v. 29/6/2000

El Juz. Nac. en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Sec. Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días que en autos "CAPPOLONIO S.A. s/Concurso Preventivo" se reprogramaron las siguientes fechas hasta el 31/7/00 sus acreedores deberán presentar al Síndico Eduardo González Bergerot, en Tucumán 1484, 2º "C" los títulos justificativos de sus créditos, el 12/9/00 el síndico presentará el inf. indiv. art. 35 y el 25/10/00 el inf. gral. art. 39. La audiencia informativa: 13/2/01 a las 10 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/6 Nº 51.847 v. 3/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ALMONY S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 67.463) se ha decretado con fecha 1º de marzo de 2000 la quiebra de ALMONY SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en IGJ el 17/4/98 bajo el Nº 898 del Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones y sede social en Carlos Molina Arrotea 2819 de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º Of. 71, ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 8/8/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 21/9/2000 y 3/11/2000, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida para que en el plazo de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumpla con lo requerido por el art. 86, 2º párrafo, como así también entregue al síndico sus libros de contabilidad y demás documentación en igual plazo. Se intima a la fallida y a los terceros, en su caso, entreguen al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/6 Nº 321.101 v. 29/6/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "ZASILINO S.A. s/Quiebra (31/5/00) s/Quiebra (Bco. Bansud S.A.)" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 31 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de ZASILINO S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, piso 4º de Capital Federal, hasta el día 29 de diciembre de 2000. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16 de noviembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24 de noviembre de 2000 a las 11 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/6 Nº 320.931 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de NESTOR CARLOS BALERIANI (DNI Nº 7.683.637) con domicilio en Av. Pueyrredón Nº 1813, piso 2º "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito Nº 146, piso 6º (Tel. 4383-5085) los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1º de septiembre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2000 a las 12:00. Se intima al fallido y a terceros para que entregue al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado..

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 23/6 Nº 321.025 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "RAIBENBERG FERNANDO s/quiebra" (13/6/00) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 13 de junio de 2000 se decretó la quiebra de FERNANDO RAIBENBERG. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 2º Of. "E", Tel (15) 4465660 - 4815-7393 - 4812-2894 de Capital Federal hasta el día 19 de octubre de 2000. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30 de noviembre de 2000 y 14 de febrero de 2001 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 5 de diciembre de 2000 a las 11 hs. a las 11 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 26/6 Nº 321.263 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de TEXTIL LUMONT S.A.C.I.F.I., inscripta bajo el número 5808, en el Lº 69, Tº A el 20/11/69 (ver fs. 55), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha, con domicilio en Castañares Nº 5629. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Silvia Judith Kohan con domicilio en Francisco Bilbao Nº 2875 (Tel. 4637-5723) los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de septiembre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19 de octubre de 2000 y 30 de noviembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2000 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 26/6 Nº 321.122 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de TOMAS MERLOS (C.I. Pol. Fed. Nº 2.055.497) con domicilio en Pavón Nº 4219, piso 4º "13". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Olga Mabel Odorisio con domicilio en Reconquista Nº 1011, piso 6º Of. 5 "V" (Tel. 4315-3133; 4248-5660; 15-4176-0194), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de septiembre de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17 de octubre de 2000 y 28 de noviembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2000 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 26/6 Nº 321.123 v. 30/6/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de TERCELAN HORACIO, CUIT Nº 20-07788124-8, decretada con fecha 26/5/00. El síndico actuante es el contador Nancy Edith González con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, piso 5º, Oficina "506" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/8/00. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 2/10/00 y el estatuido por el art. 39 de la mentada Ley el día 14/11/00, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 17/10/00. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 23/6 Nº 321.059 v. 29/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de AMARILLA MARIA BALBINA con LC Nº 6.558.785 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni con domicilio en la calle Membrillar 283, piso 5º "18" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13 de julio de 2000.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 22/6 Nº 320.876 v. 28/6/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "RODADOS SANFER S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha declarado con fecha 30 de mayo de 2000, la apertura del concurso preventivo de RODADOS SANFER S.R.L. (CUIT 30-59890285-9). Se ha designado síndico al contador Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9º a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de octubre de 2000 y el reglado por el art. 39 de la Ley 24.522 el día 16 de noviembre de 2000. Señálase como fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 2 de abril de 2001 a la hora 10:00. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/6 Nº 51.419 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6/6/00 en los autos caratulados "MEIRA CARLOS HORACIO s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CARLOS HORACIO MEIRA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26/9/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 8/11/00 y el 21/12/00 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794, piso 1º Of. 1 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 22/6 Nº 320.888 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de junio de 2000 en los autos caratulados "MELGAR S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MELGAR S.R.L (inscripta 7/2/94, bajo el Nº 649 del Lº 99, Tº de S.R.L.) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su emisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de agosto de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de setiembre de 2000 y el 3 de noviembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Pérez Ruiz José con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10º "140". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/6 Nº 320.886 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de mayo de 2000, en los autos caratulados "ROMANO, JUAN HECTOR s/Quiebra (pedido de quiebra por Banca Nazionale del Lavoro S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de JUAN HECTOR ROMANO (DNI 7.629.893) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de setiembre de 2000 y el 17 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El sindico designado es el contador Esnaola Adriana con domicilio en Juncal 615, piso 10º "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/6 Nº 320.887 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de junio de 2000, en los autos caratulados "INFORMATICA TEXTIL S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de INFORMATICA TEXTIL S.R.L. (inscripta en 28/8/95, bajo el Nº 6330 del Lº 103, Tº S.R.L.) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de agosto de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de setiembre de 2000 y el 3 de noviembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Martínez María Inés, con domicilio en San Martín 793, piso 1º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de signarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/6 Nº 320.891 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de junio de 2000 en los autos caratulados "ESPARRAGOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ESPARRAGOS ARGENTINOS S.A. (inscripta en 11/4/88 bajo el Nº 1865 del Lº 105 Tº A de S.A.), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de agosto de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de setiembre de 2000 y el 1 de noviembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Gilberto Eduardo Horacio con domicilio en Tucumán 1429, piso 9º, depto. "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/6 Nº 320.892 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ISSALY SUSANA MABEL s/Concurso Preventivo" que con fecha 23 de mayo de 2000 se abrió el concurso preventivo de la Sra. SUSANA MABEL ISSALY, LC 5.890.039. Se ha designado hasta el 7 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El síndico presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 39 los días 20 de septiembre y 3 de noviembre de 2000 respectivamente. Se ha establecido el 6 de marzo de 2001 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa. El síndico designado es el contador Luis José Pérez, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10 "140", Capital.

Buenos Aires, 6 de junio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/6 Nº 51.521 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8/6/00 en los autos caratulados "MUÑOZ HNOS. Y CIA. S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra por Casa Hutton S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de MUÑOZ HNOS. Y CIA. S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/9/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/11/00 y el 27/12/00 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3º, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 26/6 Nº 321.136 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5/6/00, en los autos caratulados "LA ELISA DEL MONTE S.A. s/Quiebra (ex pedido por Montalvo Carlos Alberto Andrés)" se resolvió decretar la quiebra de LA ELISA DEL MONTE S.A., haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/9/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/11/00 y el 20/12/00 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Lydia N. Podliszewski, con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1er. Cuerpo, piso 8º Of. 4 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 26/6 Nº 321.137 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de junio de 2000 en los autos caratulados "ROJKIND, EDUARDO ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ROJKIND EDUARDO ALBERTO (LE 4.514.276), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Asimismo se hace saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo —art. 202 párr. 2º— fijándose el día 21 de septiembre de 2000 para la presentación del informe del art. 35 L.C. y el día 3 de noviembre de 2000 procederá a presentar un nuevo informe general. El síndico designado es Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080, piso 8º "59". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/6 Nº 321.129 v. 30/6/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Av. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de mayo de 2000 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO IGNACIO GARCIA, titular del DNI Nº 7.593.205, CUIT Nº 20-07593205-8, con domicilio real en Avellaneda Nº 2080 de Capital Federal. Asimismo se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico contador José E. Riera, con domicilio en Aguaribay Nº 6736 de Capital Federal (Tel. 154-034-1881) hasta el día 11 de agosto de 2000. Fíjase hasta el día 28 de agosto de 2000 para que concurran ante el síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Se fijan los días 25 de septiembre de 2000 y 8 de noviembre de 2000, a los efectos que el Sr. síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente. Se hace saber a los interesados que el plazo de exclusividad previsto por el art. 43 fenecerá el día 9 de marzo de 2001. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 se celebrará el día 1º de marzo de 2001 a las 12:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 23/6 Nº 54.167 v. 29/6/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Talcahuano 550 (Capital Federal) hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AMELIA GRACIELA JULIA MORALES DE LODERER, con fecha 3 de mayo de 2000. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito y título, ante el síndico designado Sr. Guillermo Fernández con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso, Dptos. "A y B", hasta el día 27 de junio inclusive. El síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 24 de agosto de 2000 y el 20 de octubre de 2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23 de febrero de 2001 a las 10 horas, a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en La Nación y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/6 Nº 54.074 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "ALARQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (CUIT: 30-60511670-8) habiendo sido designado síndico el Contador Néstor Jorge García Duque con domicilio constituido en Ambrosetti 145, Piso 6º "A" de Capital Federal, haciéndose saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Fernando F. Ottolenghi. Juez Interino.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/6 Nº 320.926 v. 28/6/2000

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo comercial Nº 17, Secretaría Nº 23 publica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de ENVASES LINEAL S.R.L. Se ha designado síndico al Contador Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, piso 4º "C" de la Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de agosto de 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 2000 respectivamente. Intímese al deudor para que dentro de 48 hs. cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7, art. 86 L.C.Q. Asimismo, intímese al deudor a fin de que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º LCQ), los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación. Intímese a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a entregarlos al síndico y se les hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (LC: 88, inc. 3 y 5).

Buenos Aires 13 de junio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/6 Nº 321.376 v. 3/7/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de PORT LUCAYAN S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10-6-1993, bajo el Nº 4224, Libro 98, To S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de agosto de 2000 presenten al síndico Juan Francisco Maistrello, con domicilio en Olazábal 1816 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "PORT LUCAYAN S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de junio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 22/6 Nº 320.824 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra a PICASSO SILVERIO HORACIO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de octubre de 2000 presenten al síndico Guillermo Eloy Oliva con domicilio en la calle Reconquista 1011 Piso 6º "1", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PICASSO SILVERIO HORACIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/6 Nº 320.835 v. 28/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "LOPEZ, MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo" y "MORRONE, OSCAR MIGUEL s/Concurso Preventivo" que con fecha 24/5/00 y 23/5/00 respectivamente se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. MIGUEL ANGEL LOPEZ y OSCAR MIGUEL MORRONE, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/9/00 ante la sindicatura Clase "A" designada: "Comba, Dorigo & Asociados", con domicilio en Carlos Pellegrini 27, piso 2º, Of. "G", Tel. 4345-4169. Se ha fijado para el 1/11/00 la presentación del informe judicial y para el 14/12/00 el informe general. La audiencia informativa se llevará a cabo el 6/4/01 a las 11 hs. Se hace saber asimismo que se trata de dos procesos concursales con tramitación separada en virtud de lo dispuesto por el art. 68 de la LCyQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 16 días del mes de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/6 Nº 51.711 v. 30/6/2000

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por cinco días en autos caratulados "LOMBARDERO DIEGO HUGO s/Concurso Preventivo" y "LOMBARDERO HUGO ALBERTO s/Concurso Preventivo" con fecha 1 de junio de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de DIEGO HUGO LOMBARDERO y HUGO ALBERTO LOMBADERO respectivamente. Se designó síndico a la ctdra. Nélida Schub, con domicilio en Paraguay 1307, piso 6º "51", Tel. 4811-0435. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 5/9/2000, plazo para presentar los pedidos de verificación. b) 19/12/2000, para presentar el informe del art. 35 LCyQ. c) 5/3/2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ. d) La audiencia informativa tendrá lugar el 29 de mayo de 2001 a las 10:30 horas. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 15 del mes de junio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/6 Nº 54.238 v. 29/6/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 20, Sec. Nº 40 (sito en Talcahuano 550 P.7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 9-5-00, ha sido decretada la quiebra de PRESTAR SERVICOS ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Blanco Encalada 1715, 12º piso, depto. "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-7-2000, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal; en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 13-9-2000 y 26-10-2000 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade. Juez.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/6 Nº 320.817 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/5/00 se decretó la quiebra a DIMMER C. I. Y F. S.A., con domicilio social en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 5º, oficina "C" de esta Capital, concesionario automotor, CUIT Nº 30-52108905-5, inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 26/9/69 bajo el Nº 4359, Folio Nº 55, Libro Nº 70, Tomo "A" en la cual se designó síndico contador a Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1653, piso 1º, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/00, en el horario de 15 a 18 horas. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5/9/00 y 19/10/00, respectivamente. Se intima a la deudora par que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7). c) Se abstengan los administradores de la sociedad de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de

la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/6 Nº 321.115 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en los autos "DISTRIHILOS S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 40.516 comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de DISTRIHILOS S.R.L. (CUIT 30-64017150-9), inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 29 de octubre de 1990 al Nº 6093, Lº 93 de S.R.L., con domicilio social en la calle Crisólogo Larralde Nº 5462 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078, piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 31 de agosto de 2000 y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de octubre de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas os libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/6 Nº 321.227 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, en los autos caratulados "CARNES BAIRES S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 12 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de CARNES BAIRES S.A. (C.U.I.T. 30-68205900-8) y que hasta el día 28/8/2000 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Estudio Suez-Pustilnik-Scheps y Asociados, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5 p. Capital Federal, el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/10/00 y 23/11/00 respectivamente. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/6 Nº 321.307 v. 3/7/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º Capital, en autos "SUCESION DE OKUNIS OSCAR SILVERIO s/Quiebra" (Expte. 39321) y BARNER INVESTMENT S.A. c/OKUNIS OSCAR SILVERIO s/Sucesión s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 50.462) hace saber por dos días, el llamamiento a mejorar oferta de u$s 3.834.690, para la venta del inmueble de propiedad del fallido, sito en la Avda. Alvear 1750, entre Callao y Rodríguez Peña, de esta Ciudad, la que se encuentra edificada sobre la parc. 3 "a" manz. 10, mide frente NE s/Av. Alvear 11,80 mts., costado NO, Parc. 5, 32,04 mts., costado SE, parcela 2, 33,60 mts. Nom. Catast.: C: 20 S: 7, M: 10, P: 3a. Mat. FR 20-2192, Sup. 400m2 aprox. Obra Arq. Bustillo (1925 aprox.) consta PB y 5 pisos. Entrada princ. serv. y garaje (varios autos), hall, recep. escrit. Vivienda encarg. Sót. caldera y baúl. Cajas para asc. y servicio. Piso 1º y 2º por asc. y esc. Dúplex. Salones amp. de recep. (4) dep. pers. y cocina. 2º Piso, dorm. 3 en suite, com. vestid. Amplio living 3º y 4º Piso Dúplex Nº 2 Amp. salón recep. 4º Piso, dorm. 4 baños, baños suite y vest., ampl. terraza en 3º Piso, Piso 5º, lav y lug. uso común a los dúplex. Superf. cubierta 2.200 mts. 2 aprox. saldrán a la venta en block, en el estado en que se encuentran, los que exhibidos no aceptarán reclamos de ninguna índole, por su estado o calidad. Ofertas; Los interesados formularán las ofertas en sobre cerrado, indicando la carátula del expediente y la leyenda "Mejoramiento de Oferta", sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: 1. Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial, constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.); 2. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia autenticada del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3. Original de las boletas de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que más abajo se expone. Garantía de mantenimiento de oferta: Una vez acompañado el depósito de la garantía de oferta respecto del inmueble de la fallida, que alcanzará al 30% de la suma ofrecida, se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Audiencia de apertura de sobres y mejora: Una vez efectuada la apertura de sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado, cuya oferta se utiliza de base en el presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá despachar aquellas ofertas que se consideren que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible y será notificada por nota. Publicidad los gastos de publicidad del presente serán a cargo del adquirente, debiendo integrarse conjuntamente con el precio. Integración del precio: Deberá depositarse dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 del C.Pr.) y pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. Posesión, Deudas, Transferencia: La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del dominio a realizarse oportunamente estarán a cargo del adquirente. Asimismo se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien sometido a realización: serán a cargo de la quiebra las tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble por ABLGBA Aguas Argentinas, hasta la entrega de la posesión al adquirente. Otras modalidades: Se estima adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta, lo que constará en los edictos. Términos y apelaciones: Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones excepto las específicamente determinadas, se producirán ministerio legis. La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctica - jurídica del bien. Todos los plazos se considerarán días hábiles judiciales. Plazos: 1. Las ofertas podrán presentarse en la sede del Tribunal, hasta media hora antes a la fijada para la audiencia; 2. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día: 11 de julio de 2000 a las 12.30 hs. 3. La sindicatura que deberá concurrir a dicha audiencia, deberá expedirse en las 48 hs. sobre la pertinencia de las ofertas; 4. La resolución de adjudicación será dictada dentro de los 5 días subsiguientes. Fíjase la comisión del martillero en el 4% del precio. Exhibición; Los días 29, 30 de junio y 3, 4 de julio de 2000 de 10 a 12 hs. Consultas al Sr. Martillero Roberto M. Plorutti, Arenales Nº 1140, piso 4º, F, T.E. 4816-2054/4625 y Síndico Dr. Jorge Jeukes, Viamonte Nº 1653, Piso 1º 4814-0033. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/ Nº 321.367 v. 28/6/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, hace saber que en los autos caratulados "FEDERICO GUILLERMO BATTILANA S.R.L. s/Concurso Preventivo" el día 5 de junio de 2000 se ha declarado abierto el concurso preventivo solicitado por Federico Guillermo Battilana S.R.L., con domicilio en Avenida Belgrano 507 de la ciudad de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mauricio León Zafrán, con domicilio en la calle Luis María Drago 231 de Capital Federal (TE. 48554185), fijándose hasta el día 20 de septiembre de 2000. Las fechas fijadas para presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 son el 2 de noviembre y 15 de diciembre de 2000 respectivamente. El día 12 de abril de 2001 se cierra el período de exclusividad (art. 43), fijándose la audiencia informativa el día 5 de abril de 2001 a las 8:00 horas. El presente se extiende a fin de que sea publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/6 Nº 53.940 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "FLINKER DE DUKASZ, MARGARITA s/Quiebra", Expte. Nº 37.371, que con fecha 12/05/2000 se ha decretado la Quiebra de "FLINKER DE DUKASZ, MARGARITA", cuyo último domicilio conocido se refiere a la calle San Benito de Palermo 1584, Piso 4º, de la Ciudad Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el termino de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 19 de setiembre de 2000 y supletoriamente a la del día 18 de octubre de 2000, ambas a las 10 hs., bajo la prevención de qué en el segundo caso será traída por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Mauricio David Goldfard, con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 04 de agosto de 2000. El Síndico presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de setiembre de 2000 y 31 de octubre de 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/6 Nº 321.216 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "DUKASZ DE BOHRER EVA FEDERICA s/Quiebra", Expte. Nº 37.372, que con fecha 12/05/2000 se ha decretado la Quiebra de "DUKASZ DE BOHRER, EVA FEDERICA", cuyo último domicilio conocido se refiere a la calle San Benito de Palermo 1584, Piso 4º, de la Ciudad Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el termino de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 19 de setiembre de 2000 y supletoriamente a la del día 18 de octubre de 2000, ambas a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Mauricio David Goldfard, con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4º Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 04 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de setiembre de 2000 y 31 de octubre de 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 13 de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/6 Nº 321.217 v. 30/6/2000

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secret. Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2000 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "GALATI, MARIO FRANCISCO ANTONIO", con domicilio en la calle Andonaegui 1354 de la Ciudad de Buenos Aires, con C.U.I.T. Nº 20-04382178-5. El síndico designado es el Cdor. José Enrique Battelini, domiciliado en Paraná 774, piso 3ro. "D", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 30 de agosto de 2000. El Síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 11 de octubre de 2000, y el Art. 39 de la L.C. el 23 de noviembre de 2000. La audiencia informativa se celebrará el 19 de abril de 2001, a las 8 hs.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/6 Nº 51.776 v. 3/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4-5-2000 se decretó la quiebra de PARTEL, DORA HAYDEE (CUIT 27-02927645-0), designándose síndico a la contadora María Claudia Portomeñe, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 570, piso 3º, of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2000. Debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de agosto de 2000 y 11 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Cítese a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 2/8/00 y supletoriamente, la del día 1/9/00, ambas a las 9,00 horas bajo prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/6 Nº 321.662 v. 3/7/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550 7º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS EDUARDO MAYOR el día 9 de junio de 2000. El síndico designado en autos es Alejandro Del Acebo con domicilio constituido en Cerrito 520 7º "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2000. La

sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 21 de septiembre de 2000, y el 3 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 22/6 Nº 320.909 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550 7º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DORA DEL VALLE CHAVEZ el día 9 de junio de 2000. El síndico designado en autos es Aníbal Diego Carrillo con domicilio constituido en Uruguay 467 11º "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 21 de septiembre de 2000, y el 3 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 22/6 Nº 320.912 v. 28/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/6/2000 se decretó la quiebra de "RICANA CEREALES S.A. (CUIT Nº 30-3415411-0) cuyo síndico actuante es la contadora Sara María Rey de Lavolpe, quien constituyó domicilio en Cerrito 1136, piso 9º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11/8/2000. El art. 35 LC vence en fecha 25/9/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6/11/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/6 Nº 321.087 v. 29/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9/6/2000 se decretó la quiebra de "GATABRIA MARTA SUSANA" (DNI Nº 5.120.658) cuyo síndico actuante es el contador Rafael Salvador Esteban Trocini, quien constituyó domicilio en Viamonte 1454, 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 9/8/2000. El art. 35 LC vence en fecha 21/9/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/11/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/6 Nº 321.088 v. 29/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/4/2000 se decretó la quiebra de "SERMIX S.R.L." (CUIT Nº 30-65101379-4) cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Américo Ditaranto, quien constituyó domicilio en Montevideo 527, 1º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11/8/2000. El art. 35 LC vence en fecha 25/9/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6/11/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/6 Nº 321.090 v. 29/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-6-2000 se decretó la quiebra de "FUCHS CLAUDIO GERMAN" (D.N.I. Nº 12.713.818) cuyo síndico actuante es el contador Bernardo Sánchez, quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, 3º piso, of. 305, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18-8-2000. El Art. 35 L.C. vence en fecha 2-10-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-11-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, junio 20 de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 26/6 Nº 321.229 v. 30/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-6-2000 se decretó la quiebra de "MONDEX S.A." (C.U.I.T. Nº 30-67880609-5) cuyo síndico actuante es el contador Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 5º piso of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16-8-2000. El Art. 35 L.C. vence en fecha 28-9-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10-11-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, junio 20 de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 26/6 Nº 321.232 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 interinamente a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "ZAGO, MANRIQUE s/Concurso Preventivo" (expte. Nº 34.787), el día 23.05.2000 se admitió la conversión del trámite de la quiebra, declarándose la apertura del concurso preventivo del señor MANRIQUE ZAGO (D.N.I. Nº 4.172.474). Los acreedores deberán formular al síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 09-08-2000 ante el síndico Cdor. Rafael S. E. Trocini, domiciliado en Viamonte 1454, piso 4º, de Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21.09.2000 y 03.11.2000, respectivamente. La Junta Informativa tendrá lugar el día 09.02.2001 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, junio 15 del año 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 26/6 Nº 54.329 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 interinamente a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica que en autos "MANRIQUE ZAGO EDICIONES S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (expte. Nº 34.446), el día 23.05.2000 se declaró abierto el concurso preventivo de MANRIQUE ZAGO EDICIONES S.R.L., iniciado el día 29.03.00. Los acreedores deberán formular al síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 09.08.2000 ante el síndico Cdor. Rafael S. E. Trocini, domiciliado en Viamonte 1454, piso 4º, de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21.09.2000 y 03.11.2000, respectivamente. La Junta Informativa tendrá lugar el día 09.02.2001 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, junio 15 del año 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 26/6 Nº 54.333 v. 30/6/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15.08.2000, se decretó la quiebra de ARTIME CONSTRUCCIONES S.A., en la que se designó síndico al contador Guillermo B. Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1º piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.08.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26.09.00 y 08.11.00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2000... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/6 Nº 321.214 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "TRADE BAIRES SRL P/ Q por VILLEGAS, MARIA LOURDES s/Quiebra", "35272", habiendo resultado designado Síndico el Contador Jorge Mazzarella, con domicilio constituido en Miller 3187, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de agosto de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "2 de octubre de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "14 de noviembre de 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán Ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/6 Nº 321.110 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ROMELY S.A. s/Su Propia Quiebra", "expte. Nº 37984", habiendo resultado designado Síndico el Contador Adán Mario Morganti, con domicilio constituido en Traful 3570, Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "25 de agosto de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "6 de octubre de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "20 de noviembre de 2000" Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/6 Nº 321.111 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "GENTE DE SERVICIOS SA P/Q por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS s/Quiebra", "34785", habiendo resultado designado Síndico el Contador Mario Hugo Lungarini, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 979, Piso 12 "A", Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21 de agosto de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "2 de octubre de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "14 de noviembre de 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, Secretario.
e. 26/6 Nº 321.112 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "COSMA S.A. P.D.Q. ALZAGA UNZUE Y CIA S.A. s/Quiebra", "expte. Nº 38145", habiendo resultado designado Síndico el Contador Aida Israelson, con domicilio constituido en Lavalle 1672, Piso 1º, "A", Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "25 de agosto de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "6 de octubre de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "20 de noviembre de 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyen domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/6 Nº 321.113 v. 30/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 47, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber que en los autos "BASTIANELLI S.R.L. s/Concurso Preventivo", se dispuso con fecha 29 de mayo de 2000, la apertura del concurso preventivo de BASTIANELLI S.R.L. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2000 por ante la síndica Aída Israelson, con domicilio en Lavalle 1672, 1º "A" de Capital Federal. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de octubre y 21 de noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el 20 de febrero de 2001 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese edictos por 5 días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/6 Nº 54.576 v. 3/7/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esa ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de TOLEDO CRISTINA, DNI 13.500.029, con domicilio en Av. del Libertador 5246, PB, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/8/2000 ante el síndico Kapelmacher Ernesto, quien constituyó domicilio en Viamonte 1446, 6º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 20/9/2000 y el informe general el día 2/11/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/6 Nº 321.007 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de TRANSPORTES SERLO S.R.L., con domicilio en Av. de Mayo 1370, P. 7º "177", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8.8.2000 ante el Síndico Bianco Emilio Julio, quien constituyó domicilio en Uruguay 662 4º "D", quién presentará el informe individual de los créditos el día 20.9.2000 y el informe general el día 2.11.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/6 Nº 321.010 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GATTI CARLOS HOMERO s/Quiebra", que con fecha 05.06.2000, se decretó la quiebra de GATTI, CARLOS HOMERO, DNI 12.088.049, domiciliado en Rondeau 4060, Síndico: Mudric, Mauricio con domicilio en Lavalle 1718, Piso 5º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.09.00. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 19.10.00, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.11.00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/6 Nº 321.040 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "AISLAPORT S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 02.06.2000, se decretó la quiebra de AISLAPORT S.R.L., la que se encuentra inscripta con fecha 05.06.84, bajo el nº 2342, Lº 84 de SRL, con domicilio en Sarmiento 938, Piso 6º. Síndico: Bianco, Emilio Julio, con domicilio en Uruguay 662, piso 4º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04.09.2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 17.10.00, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.11.00. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/6 Nº 321.041 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LAS TRES BARRAS S.A. s/Quiebra", que con fecha 30.05.2000, se decretó la quiebra de LAS TRES BARRAS S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 30.10.92, bajo el nº 10494, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3237, P. B. 18. Síndico: Peinado, Juan Alberto, con domicilio en Posadas 1564, piso 2º, Of. 200, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 12.10.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 24.11.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/6 Nº 321.048 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SARQUIS JAVIER ENRIQUE CARMELO, DNI 12.549.405, con domicilio en Cabildo 2426, 9º "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 4.8.2000 ante la Síndico Adriana Castro, quien constituyó domicilio en San Martín 793, 1º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 18.9.2000 y el informe general el día 31.10.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/6 Nº 321.397 v. 3/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de LUC INSTRUMENTAL SRL con domicilios en Muñecas 989 y Laguna 407, Capital Federal. El síndico actuante es el Contador Emilio Julio Bianco quien constituyó domicilio en Uruguay 662, piso 4º D, Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno por parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/6 Nº 321.399 v. 3/7/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 14

El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Unica Dra. Norma Duarte de Gorostegui, a mi cargo, sito en Larroque y Camino Negro de Lomas de Zamora, comunica por el término de cinco días en los autos "CLINICA PRIVADA DEL DIAGNOSTICO LAS FLORES S.A. s/Concurso" que se ha decretado con fecha 24 de mayo de 2000 la apertura del concurso preventivo de CLINICA PRIVADA DEL DIAGNOSTICO LAS FLORES S.A., Síndico designado Dr. Julio Alvarez, con domicilio en Manuel Castro 535 de Lomas de Zamora. Fijándose plazo hasta el 15/09/2000 para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. se presentarán los días 30/10/2000 y 12/12/2000 respectivamente.

Lomas de Zamora, 12 de junio de 2000.
Osvaldo Daniel Ricast, auxiliar letrado.

e. 27/6 Nº 51.865 v. 3/7/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/6/2000 - Vence: 28/6/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO A. COLLAZO	15/06/2000	FRANCISCO DOMINGO GALLELLI	54221
6	U	SILVIA CANTARINI	12/06/2000	BUNEVCEVIC, NICOLAS Y FURLAN, MARGARITA	54204
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	15/06/2000	ROBERT GARY PEMBERTON	54169
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2000	MATILDE CELIA TELLADO	54246
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/06/2000	CARMEN DECENA BARBIERI	54146
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/06/2000	GALZERANO JOSE	54149
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/06/2000	FELISA BRUNASO	54185
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/05/2000	MARIA TERESA FEDERICO	54200
17		RAQUEL ELENA RIZZO	15/06/2000	OTILIA LOSADA Y DARIO CORTES	54259
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	8/06/2000	FELISA ANTONIA DUARTE	54249
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/05/2000	MARGARITA MARTINEK	54144
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/06/2000	JOSE MANUEL VIQUEIRA FUENTES	54168
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/06/2000	ANTONIO SEVERINO IGLESIAS	54176
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	4/04/2000	PAULA VELOSO	54192
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	16/06/2000	ANA MARIA ROMAN	54172
31		MARCELA A. PENNA	8/06/2000	MARCOS JACOBO GELMAN	51603
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/05/2000	ENRIQUE EMILIANO CESARETTI	51532
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/01/2000	MARCELO RAUL ABALOS	54132
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/06/2000	ROSA LITVAK	54135
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/06/2000	ABRAHAM VOLINSKY	54136
36	U	GUILLERMO VALENTINI	13/06/2000	HIPOLITO LEANDRO CASALNOVO	54150
37	U	GUSTAVO DANIELE		LILIA MARGARITA SALABERRI	54128
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/06/2000	MARIA KNOBEL	54190
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/06/2000	MANUEL PENA PENA Y MARIA DEL PILAR VEIRAS BOQUETE	54228
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/06/2000	ENRIQUETA TERESA GEPPI	51542

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	23/05/2000	LUIS LOPEZ CASEIRO	54178
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	6/06/2000	ROMAN PEDRO MORO	54207
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/06/2000	VIAÑO JOSE MARIA	54220
47	U	SILVIA R. REY	29/05/2000	SPINELLI JUAN CARLOS	54175
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/06/2000	GARDINI MARIA TERESA	54130
50	U	JUAN C. INSUA	16/06/2000	JUAN CARLOS BEVILACQUA	54194
51		JORGE A. CEBEIRO	8/06/2000	LEON GREGORIO KNORPEL	54129
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/08/99	ITALO VICENTE GONZALEZ	54223
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	2/06/2000	ROSA MARCELINA RODRIGUEZ	54157
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/06/2000	OLGA FRANSCISCA RIVANERA	54137
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/06/2000	OSCAR HORACIO ANSALDI	54193
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/06/2000	FLORENTINA ALONSO	54212
65	U	RUBEN D. ORLANDI	7/06/2000	ENRIQUE JESUS ALVAREZ	54134
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/06/2000	AUGUET MARIA ELISA	54148
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/06/2000	MANCEBO FRANCISCO Y TOSCANO CATALINA ANTONIA	54173
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/04/2000	FELIPE CAIRO	54198
72		DANIEL H. RUSSO	30/05/2000	ALCIRA ADELINA PEREZ DE AGUILAR	54211
73		DOLORES MIGUENS	20/06/2000	ESTEBAN ALBINO GRAZIOSI	54197
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/06/2000	SARA CATALINA REINGART DE JUZ	54165
75		MARIA INES LEZAMA	8/03/2000	FELIX ARMANDO IMERONI CAMPOS O FELIX IMERONI CAMPOS	54183
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	8/06/2000	CARLOS AUGUSTO ECHEVERRY ARBOLEDA	54234
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/06/2000	CARLOS ANTONIO TERRAGNO	54219
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/06/2000	NICOLAS DOMINGUEZ Y ELISA IGLESIAS	54248
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/06/2000	CLARA WAISMAN	54179
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/06/2000	HUGO CARLOS TEODORO SANTORO	54196
91	U	ALBERTO UGARTE	9/06/2000	FRANCISCO CASTRO	54145
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/06/2000	ELENA RAMONA ENRIQUETA ESCUDERO	54206
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/06/2000	MARIA PILAR FACCHINI	54170
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	5/04/2000	ROBERTO RENE ABBENANDO	54191
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/06/2000	RUBEN RENE ARIAS	54215
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/06/2000	NOEMI BEATRIZ GILARDONI	54217
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	13/06/2000	MARIA LEONOR PELTZER	54235

e. 26/6 Nº 113 v. 28/6/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

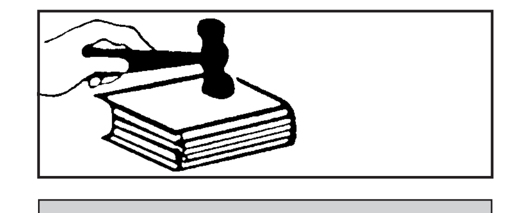
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/6/2000 - Vence: 29/6/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	1/06/00	ELFRIDE O ELFRIDA FRIDA LUDERS O LÜDERS Y BERTOLDO DENZLER	54275
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	8/06/00	MARIA ANGELICA TAJES NOVOA DE NOVOA	54363
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	12/05/00	IGLESIAS JUAN FELIX	54413
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/05/00	HERNAN ANSELMO DIAZ DE VIVAR	54429
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/06/00	PEDRO ALBERTO SCHUSTER	54308
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/06/00	AURORA CASAJOANAS Y CONRADO REOLA HERMOSILLA	54304
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/06/00	EDUARDO MAGLIO	54340
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/06/00	RAMONA LAURA BUSTOS DE PREVOSTO Y EMILIO PREVOSTO	54358
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/05/00	LUCIA ROMBOLA	54353
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	13/06/00	CARLOS ALBERTO FUNES	51694
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	13/06/00	IRUSTA NORBERTO	54278
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/06/00	LAURA QUARANTA	54314
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	22/10/99	MONICA NOEMI BLASIZZA	54306
22	U	FERNANDO L. SPANO	8/06/00	PEREZ, EUGENIO	54384
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	2/06/00	RICARDO ALVAREZ HERRERO	54313
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	8/06/00	FERNANDEZ CAYETANO Y CARRERAS ELVIRA	54364
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	12/06/00	RIAL ANTONIO Y AGUSTINA MARIA NAVAIS	54283
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	16/06/00	MARIA CELIA CESIO	54447
31		MARCELA A. PENNA	21/03/00	ELDA RAQUEL NAGO	51614
34	U	SUSANA MARZIONI	12/06/00	BISCIONE CATALINA	54367
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/06/00	EIRIN HECTOR	54344
36	U	GUILLERMO VALENTINI	2/06/00	BUONO LUISA	51672
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/06/00	MANUEL IGLESIAS LAMAS	54354
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/04/00	MARCELA MARIA ORTIZ	54294
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/04/00	GONZALEZ ARMANDO NICOLAS	54318
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/06/00	RICARDO MARIÑO	54412
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/06/00	FERNANDEZ CONSTANTINO	54426
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/05/00	VICTOR EMILIO PROASI	54322
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	2/06/00	FRANCISCO ADOLFO PICCIANO	54351
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/06/00	ASUNTA FARINA	54399
47	U	SILVIA R. REY	8/06/00	ACOSTA JOSE	54438
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/06/00	LAUREANO ANGEL ALVAREZ	54288
50	U	JUAN C. INSUA	18/04/00	MARCELINO AJURIA	54365
52		SILVIA N. DE PINTO	9/06/00	NICANOR PALACIO. EMILIA BUENO Y HECTOR AGUSTIN PALACIO	54444
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	3/11/99	JOSE ANTONIO SANTORSOLA	54370
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	5/06/00	ERNESTO ANTONIO ANGIOLLO	54289
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/06/00	ANGEL MEILAN	54359
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	13/06/00	GUILLERMO MOSCHETTONI, CELINA MOSCHETTONI, MAGDALENA GUILLERMINA MOSCHETTONI, ALBINA MAGDALENA MOSCHETTONI	54407
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/06/00	JUAN CARLOS PARADA	51632
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/06/00	DELFINA CARLIN	54390
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	6/06/00	TORIANO JUAN FRANCISCO	54401
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/06/00	BESADA JUAN FRANCISCO	51642
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/06/00	OTRANTO JUANA MARIA Y PINA HECTOR ADOLFO	54330
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	5/06/00	ALBINA BRUSCA	54368
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/06/00	ANTONINA NOGALEDO	51693
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/06/00	MARIA ELENA FERRARI Y LEONARDO MARUCCI	54366
63	U	JORGE E. BEADE	14/06/00	MIRIAM ERLICH	54350
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	5/06/00	OSVALDO JOSE LORENZO CARENA	54291

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	9/06/00	ALICIA FABARO	54317
68	U	GRACIELA E. CANDA	17/06/00	LUISA VALSECCHI	54439
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/05/00	MARINA VAZQUEZ	54303
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	5/04/00	ETHEL NORA CACERES	54307
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	31/05/00	RAUL ROQUE GONZALEZ	54345
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/06/00	LIDIA MARGARITA ROITER DE PEST	54290
73	U	DOLORES MIGUENS	14/06/00	ANA INES BAQUE	54361
74		JUAN A. CASAS	5/06/00	EDGARD BENITO MACIA	54279
74		JUAN A. CASAS	5/06/00	SABINA NELIDA PEREZ	54285
74		JUAN A. CASAS	16/06/00	ADELINA GONZALEZ	54310
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/06/00	MARISA DELIA BEATRIZ GOMEZ ARENAS	51619
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	8/06/00	ROSA BLANCA DOMINGUEZ	54296
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	20/06/00	ILBA REINA PETITTI	54315
80		DIEGO HERNAN CANCELA	16/06/00	PEREZ MIGUEL	54448
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/05/00	BARBARA CAVALLARO	54274
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/06/00	JORGE JOSE CROVETTO	54321
91	U	ALBERTO UGARTE	12/06/00	MARIA AMELIA DI PAOLA Y ANTONIO ORIOLO	54408
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	31/05/00	JULIA ARGENTINA WARLET	54372
94		EDUARDO PARODY	22/03/00	HAYDEE RIOS	54282
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/06/00	MELILLO MARTIN ANDRES	54415
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	6/06/00	JOSE SACONE	54305
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/06/00	ROBERTO CARLOS HUSSEIN	54286
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/06/00	MANUEL LOPEZ MIDON	54409
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/05/00	ADELA MAGDALENA ARGENTINA MANGANO DE VIGURIA	54347
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/06/00	ELIDA RAMONA PAIS URIOSTE	54373
101	U	EDUARDO A. CARUSO	2/05/00	MARCELO ENRIQUE SAN JUAN	54411
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/06/00	RAUL MIRA	54272
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/06/00	BONELLI MARIA ROSA	54323
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	12/06/00	MARIA EUGENIA DEL CARMEN LUZURIAGA DE VACAREZZA	54371
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	12/06/00	CABADA GUILLERMO Y PEREZ CANDIDA	54424
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/06/00	PALMIRA VIÑES	54319
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/06/00	JOSEFA VIÑES	54320
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	19/05/00	MARTA DURAN BUENO	54445

e. 27/6 Nº 114 v. 29/6/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490, piso quinto, comunica por dos días en autos caratulados "FRUNGILLO, MARIA TERESA y Otros c/CIA HOTELERA DEL PLATA S. R. L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 82.755/96, que el 12 de julio de 2000, —10 hs.,— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º 24 T 4372-6414/4371-2309), rematará desocupado: El edificio integrado de sótanos, planta baja, 14 pisos y azotea, sito en Avenida Pueyrredón 582/86,— hoy sin número entre el Nº 578 y un local que se identifica por un cartel que dice "Bazar"—, que sobre un lote de 8,66 mts. de frente por 43,30 ms. de fondo, tiene edificados aproximadamente 4.500 ms2. distribuidos en: Planta baja: Amplio local con vidrieras a la calle que termina en un contrafrente metálico ubicado a 11 ms. aproximadamente del ingreso, y desde allí cuenta con depósito, 2 baños, aire-luz y sótano. Al costado del local está el ingreso al edificio a través de un zaguán que da a un palier donde hay dos ascensores, una puerta hacia el local, una escalera hacia un sótano —independiente del sótano del local— donde está el área de servicios de todo el edificio (luz, caldera, etc.) y las escaleras hacia las plantas superiores. Pisos 1º y 2º: Cuentan con seis unidades con puertas de madera y vidrio desde el pasillo cuyas paredes son de "salpicado" y sus pisos de baldosas, a diferencia de las unidades que son de parqué en tanto las paredes tiene revoque "fino". Estas plantas se diferencian de los otros pisos porque tienen 3 aire-luz en lugar de 2. Pisos 3º al 9º: Cuentan también con seis unidades en cada planta de las mismas características que las anteriores. Pisos 10º al 13º: Similares a las anteriores, pero con cinco unidades cada una. Piso 14: Tiene tres unidades, baño, departamento de un ambiente, con baño y cocina, un cuarto de aproximadamente 1,50 ms. x 1,50 ms. y una escalera que lleva a la terraza que no ocupa toda la superficie del edificio y tiene una construcción presumiblemente hecha para albergar a los motores de los ascensores. En una especie de pequeño entrepiso, las plantas numeradas por impares tienen baño para caballeros, y los pisos pares para mujeres. Sobre el estado general puede decirse que hasta el noveno piso es bueno, desde allí hasta el doce regular y los otros dos —incluso el piso de la terraza— malo. Nomenclatura Catastral: Circ. 9a; Secc. 13; Manz. 99; Parc. 23; Partida 190.071. Matrícula 9-5321 al contado en efectivo y al mejor postor. Ad-Corpus. Base: U$S 2.800.000. Seña 30%. Al contado o con cheque certificado Comisión 3% Exhibición: 29 y 30 de junio y 3 y 4 de julio entre 14 y 16 horas. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Deudas: A.A. Fs. 621 $ 119.275,85 al 12-05-00; ABL Fs. 631, 632 y 633 $ 202.848,62 al 06-06-00; OSN Fs. 628 $ 30.680,98 al 30-05-00. En el supuesto de no haber remanente las deudas no estarán a cargo del comprador según plenario del 18-02-99, en "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 27/6 Nº 52.030 v. 29/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, entrepiso), hace saber por dos días en autos "PEREZ, MARIA DEL PILAR c/CABRAL JOSE RAMON s/Ejecución Hipotecaria" (Reservada) Exp. 12.101/97 que el día 4 de julio de 2000, a las 9:30 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta del inmueble ubicado en Villa Calzada, hoy Barrio San Javier, Segunda Serie, Prov. de Bs. Aires, calle Avellaneda esquina Pampa, Lote 20, Manzana 725, y que mide: 7,75 mts. fte. NO lindando con calle hoy Avellaneda, 4,24 mts. ochava al Oeste; 19,50 mts. en su fte. al SO, lindando con calle Pampa, 10,75 mts. al SE lindando con Lote 19 y 22,50 mts. al NE lindando con Lote 21. Superficie: 237,38 mts. cdrs. Según cédula catastral Ley 10.707, serie F Nº 187080, se designa como Lote 20 Manzana 725 con fte. a calle Jujuy 2305 esquina Avellaneda. Nomenc. Catastral: C. I; Sec. O; Manz. 725; Parcela 20. No adeuda Aguas Argentinas, por hallarse fuera de radio (fs. 53) ni impuestos municipales al 23/2/98 (fs. 49/51). Adeuda impuesto inmobiliario $ 201,96 al 6/2/98 (fs. 46). Según informe obrante en autos, se trata de casa de planta baja, teniendo en su frente reja artística y un pequeño jardín, posee living recepción, con ventanales a ambas calles, pisos de mosaicos. El comedor se encuentra separado del living con un divisorio de madera, teniendo tres dormitorios con pisos de mosaicos y ventanales, cocina y baño completo —sin bañera—, gas natural, electricidad y teléfono. Agua caliente por calefón a gas. Se encuentra ocupado por el demandado José Ramón Cabral (LE 5.654.264) y familiares, los que han sido intimados a fs. 78/9 a desocupar el inmueble en el término de diez días. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. No se admite la compra en comisión. Se visita 1 y 2 de julio de 2000, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. CUIT martillero interviniente: 20-04066627-4. Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.843 v. 28/6/2000

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Doctor Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "PI DE LA SERRA, MARIA ESTHER y Otro c/BORGO, MARIA INES s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 43.141/97, que el martillero Julio Roca rematará el día 4 de julio de 2000 a las 12,00 horas, en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Urquiza Nº 226 hoy Nº 440 según fs. 38 entre las calles Diamante y Salvadores, Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Matrícula FR Nº 31.630, Circunscripción II, Sección H, Manzana 655, Parcela 3. La propiedad consta de una casa de material en Planta Baja edificada en el centro del terreno, que consta de cuatro habitaciones, cocina, baño y un galpón, en buen estado de conservación. El terreno tiene una superficie total 959,40 según títulos de propiedad de fs. 65/69. En el frente un portón de hierro y cerco de alambre con ligustrina, y los costados laterales y fondo un cerco de ladrillos, resto del terreno parque con césped. Está habitada por Daniel Casso, D. N. I. 7.605.741, María Inés Borgo, Rosa María Carrizo y dos menores de edad, Ana Leticia Borgo de 17 años y Mercedes Josefina Casso de 3 años de edad, según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Rentas $ 1.377,75 al 29/10/99 fs. 97; Municipales $ 3.624,60 al 29/9/99 fs. 91, O.S.N. y Aguas Argentinas no adeuda por no prestar servicios fs. 111. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 50.000.-. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y abonar el saldo del precio dentro del 5º día de intimado al pago. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se admitirá el acceso al recinto a aquel que se niegue a identificarse. La propiedad se visita los días 29 y 30 de junio de 14,30 a 16,30 horas.

NOTA: Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado en el día y con carácter de urgente.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Beatriz S. Scaravonati, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.924 v. 28/6/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "SOSA, MARTA MIRTA c/MORALES, HECTOR OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 50.433/96 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de julio de 2000 a las 10:30 horas, en el salón de ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta ciudad, la Unidad Funcional Nº 9 identificada con la letra "B" del 1º piso del inmueble sito en Avellaneda Nº 2760/62/64/66 entre Terrada y Condarco de esta Capital Federal. Matrícula 5-10.647/9; N.C.: C. 5; S. 65; M. 44; P. 7. Sup. 40,28 m2. Porcentual 7,72%. Adeuda: Expensas $ 3.900 al 17/9/99 (fs. 224); GCBA $ 621,82 + $ 931,11 al 30/7/99 (fs. 218/9) y Aguas Arg. $ 169,69 al 2/8/99 (fs. 214). Del informe del martillero surge que la propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación y en poder de la parte actora. Se trata de un departamento a la calle, primer piso por escalera, compuesto de un living-comedor con balcón tipo terraza, una cocina, baño con ducha y un dormitorio. Los ambientes poseen pisos cerámicos. Todo en estado de uso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 20.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por

el art. 133 del C.P. De no existir remanente, adquirente en subasta se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. No procede la compra en comisión. Exhibición: del 3 al 5 de julio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 27/6 Nº 54.556 v. 28/6/2000

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. J. C. Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "SUCARI ALEJANDRO ELIAS c/CALLEJA ESTELA AMERICA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 75.205/95, que el martillero público Ricardo Héctor Nole (Tel. 4953-1541/8724) rematará el día 6 de julio de 2000 a las 10:00 horas en el salón de remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 4 y 5 de julio de 2000, en el horario de 14 a 18 horas, ubicado en la calle Sarmiento Nº 3737, Unidad 5, piso 1º, Dpto. "B", entre las de Bulnes y Mario Bravo, de Capital Federal. Matrícula 9-458/5. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Secc. 13; Mza. 5; Parcela 18. Matrícula 9-458/5 (s/fs. 174). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. El departamento se compone de dos dormitorios, baño y cocina, con medio balcón al frente, siendo su estado de conservación bueno. (Más datos consultar el expediente o al martillero). La vena se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 15.000 (s/fs. 284). Seña 30%. Comisión 3% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Hácese saber al adquirente que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, art. 579 de C.P. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Adeuda: A.B.L. (s/fs. 184/5) $ 478,32 al 29/1/99; A.A.S.A. (s/fs. 186) $ 559,50 al 18/12/98; OSN (s/fs. 182) $ 134,03 al 8/1/99; Expensas (s/fs. 227) $ 13.008,82 al 15/4/99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 27/6 Nº 54.506 v. 28/6/2000

Nº 31

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, 5º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/BOCHICCHIO KARINA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 112.174/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 5 de julio de 2000 a las 9:15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Yerbal 2427/29/31/33, Unidad Funcional Nº 20, piso 6º y Unidad Complementaria XVI de Planta sótano, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 65; Manz. 72 A; Parc. 16. Matrícula: FR 5-3427/20. Superficies: Para la U.F. 20:51,39 m². Porcentual 0,94% y para la U. Comp. XVI: 1,38 m². Porcentual 0,01%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Yerbal Nº 2427/29/31/33, UF. Nº 20, individualizada internamente con la letra "C", 6º piso, Cap. Fed. y se trata de un departamento muy luminoso, que consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño y baulera, en regular estado de conservación y ocupado por quien dijo ser Raúl H. Bochicchio, en carácter de inquilino, sin exhibir documentación alguna y 2 hijos. Deudas: al Gob. de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 710,06 al 20/5/99 (fs. 104/107); a Aguas Argentinas la suma de $ 330,18 al 19/5/99 (fs. 95/96), a OSN sin deudas por aplicación de pagos al 18/5/99 (fs. 92), a la Administración del Consorcio la suma de $ 4.728 al 1/6/00 (fs. 149). Base U$S 49.226,35. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc. El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2000.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.840 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 comunica por dos días en autos "CONS. PROP. SAN BLAS 2331/35/37 c/LEON GLORIA MARINA s/Ejec. Expensas" Expte. 27.914/98 que el martillero Norberto I. A. Calí rematará el 6 de julio de 2000 a las 11:00 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad (Asoc. de Balanceadores) el inmueble sujeto a la ley de propiedad horizontal designado como Unidad Funcional 18, Depto. "D", ubicado en el piso 4º del edificio calle San Blas 2231/35/39, entre Caracas y Zamudio, hoy Alfredo Bufano de esta ciudad, cuya U.F. tiene una superficie de 49,56 m². total y Porcentual del 1,42%. Designación Castastral: Circ. 15; Secc. 67; Manz. 104; Parcela 29 a. Dominio inscripto en Matrícula FR 15-79189/18. Se trata de departamento que consta de living comedor, dos dormitorios con placares (uno de ellos con balcón al contrafrente), cocina con lavadero y baño) hallándose en regular estado de uso y conservación; ocupado por Gloria Alberti, madre de la demandada, ocupando en préstamo efectuado por su hija. Deudas: Expensas $ 4.206 al 29/2/2000, 102/140/157; A. Argentinas $ 734,69 al 2/6/2000; OSN $ 20,77 al 1/6/2000; G.C.B.A. $ 1.776,14 al 1/6/2000. Visitar días 4 y 5 de julio de 2000 de 15:00 a 16:00 hs., bajo la exclusiva responsabilidad de los ocupantes. Remate al contado y mejor postor. Base $ 10.520,26. Seña 30%. Comisión 3%. Se hace saber que, en caso de no existir remanente suficiente para cancelar las deudas por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien, el adquirente deberá hacerse cargo de ellas. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.842 v. 28/6/2000

Nº 33

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/DOÑA GUILLERMO HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 68.105/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 5 de julio de 2000 a las 10:30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Humberto Primero 1923/25/27/31 entre Combate de los Pozos y Sarandí. Unidad Funcional Nº 21, piso 5º de esta Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 8; Sec. 22; Manz. 59; Parc. 33. Matrícula 8-556/21. Superficie 64,59 m². Porcentual 4,03%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Humberto Primo Nros. 1923/25/27/31, entre Combate de los Pozos y Sarandí, con entrada por el Nº 1927, piso 5º, Unidad Funcional 21, individualizado internamente con la letra "S" de Cap. Fed. y se trata de un departamento en edificio antiguo de buena construcción, al contrafrente a pulmón de manzana, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, todo con piso de parquet, hall de distribución con pisos de cerámicos, baño completo y cocina. En buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Doña, su esposa, en carácter de propietarios, una hija y la suegra. Deudas: al Gob. de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 402,17 al 4/10/99 (fs. 141/42); A Aguas Argentinas la suma de $ 21,49 al 25/7/99 (fs. 118); a OSN sin deudas por aplicación de pagos al 3/6/99 (fs. 125); a la Administración del Consorcio la suma de $ 2.697,80 al 22/3/00 (fs. 177). Base U$S 47.661,39. Seña 30%. Comisión 4%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate y para el supuesto de que se plantee la nulidad de la subasta deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. En caso de resultar comprador un tercero la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. El comprador ser hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, conf. fallo plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.". El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.848 v. 28/6/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 a/c del Dr. José Luis Bournissen, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/JULIAN YAMIL HECTOR y Otra s/Ejecución Hipotecaria" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 7/7/00 a las 11:30 hs. en la sala de remates Nº 3 "Santa María de los Buenos Aires" sita en el piso 3º de la calle Esmeralda 660, Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Bueras esquina General Ferre, localidad Lanús, Pdo. Lanús, Pcia. de Bs. As. al Sud Este sobre la calle General Ferre, doce metros noventa y ocho centímetros en su frente al Sud Oeste sobre la calle Bueras, cuatro metros cincuenta y nueve centímetros en su ochava al Sud, dieciséis metros tres centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote 12 b y quince metros y noventa y ocho centímetros al Nord Este, lindando con parte del lote 11, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Designación según título Lote 12a, Manzana 38. Parcela 12a. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; según informes de dominio e inhibiciones del Reg. de la Prop. Sup. total superficie del terreno 248,06 m². Se trata de una casa en P.B. con garaje, consta de tres dormitorios, living, cocina-comedor, baño, lavadero, galpón, dos patios y terraza accesible. Estado de conservación regular. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: 21.000 (pesos veintiocho mil) Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre comisión. Se deja constancia que se encuentra autorizado el Banco de la Ciudad de Bs. As. en caso de resultar adquirente a no abonar seña. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco días hábiles de la aprobación del remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 580 del C.P.). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del art. 133 del C.P. (art. 579 C.P.). Cabe destacar que dicho inmueble se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilina cuyo nombre es Srta. Analía Verónica Liceo, con DNI 21.951.286 (fs. 255 y 255 vta.) quien vive con sus tres hijos, que se ha decretado el lanzamiento de los ocupantes en los términos del art. 598 del CPCC, lo que no se ha hecho efectivo. Deudas: Rentas de Provincia A.B.L. Municipalidad de Lanús $ 3.926,86 al 5/3/97, importe nominal suj. a verificación; Aguas Argentinas $ 474,80 al 3/3/97, importe nominal suj. a verificación. Exhibición días 5/7/00 y 6/7/00 de 16:30 a 18:30 horas. Coordinar visitas al 4322-8144/4328-2696. Se hace constar que se encuentra prohibida la compra en comisión. Informes y catálogos: en Esmeralda 660, piso 6º, Capital Federal de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.819 v. 28/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días en los autos "EG3 S.A. c/ECHANIS JUAN PEDRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 103.168/98 que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 3 de julio de 2000 a las 12 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1223, un inmueble sito en la Pcia. de La Pampa, en el ejido del pueblo de Ingeniero Luigi. Nomenclatura Catastral: Pcla. Ocho; Chacra Tres; Circ. Primera; Ejido Cero Cero Seis. Superficie total del predio una hectárea. Conforme surge de la constatación obrante en autos se trata de una estación de servicio EG3 que de acuerdo por lo manifestado por el encargado de la misma Sr. José María Sadobe, está alquilada desde hace aproximadamente 14 meses con un contrato que cree finaliza en el mes de marzo de 2002, siendo la locataria la Sra. Claudia Chelia, ausente en el acto, no exhibiendo contrato por estar en posesión de la Sra. Chelia que habita en la localidad de Gral. Pico de la Pcia. de La Pampa. El encargado manifiesta habitar en el inmueble, siendo tres más las personas empleadas, que trabajan en tres turnos las 24 hs. Cuenta con un local de aproximadamente 16 m x 4 m, donde se encuentran un mostrador con la caja, estantes exhibidores, heladeras (tres) dispensadoras de bebidas y una oficina con mamparas, pisos de baldosas, paredes y cielos rasos de revoque fino. Hay una pequeña cocina y hacia el contrafrente un depósito de lubricantes de 4 x 8 m aprox. Techo de losetas y pisos de alisado de cemento. En la parte lateral 2 baños el de hombres con una ducha, azulejado hasta cielo raso y el de mujeres con WC y bidet. Hay una fosa de engrase y lavadero, cuarto con el grupo electrógeno y sobre el lateral una habitación destinada a gomería. La totalidad de la playa, inclusive la que está bajo el tinglado es de tierra. Cuenta con un cartel anunciador, sobre el frente un tinglado de chapa canalón de aproximadamente 16 x 16 m con 5 surtidores; 1 de kerosene; 2 de gasoil, 2 de nafta (1 común y otro Super). El estado general del inmueble es bueno, carece de servicios de gas y agua corriente. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una base de $ 70.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta, Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado en los estrados del Juzgado, art. 133 CPr., quedando prohibida la compra en comisión. Deudas: fs. 162 Rentas de la Pcia. de La Pampa al 31/5/00 $ 35,68; fs. 137 Impuestos Municipales al 7/3/00 no tributa; fs. 138 OSN residual al 7/3/00 no tributa; fs. 139 Ente Prestatario de Servicios Sanitarios al 7/3/2000, sin deuda. El inmueble se exhibirá libremente. Informes (011) 4372-9616.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.846 v. 28/6/2000

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, Planta Baja, Capital, comunica por 2 días en autos: "BANCO FRANCES S. A. c/DE PEON, MIGUEL RAMON s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 64.268/98), que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 3 de julio de 2000 a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Ciudad, el lote 7 de la Manzana 87 b, Campana, Ciudad del mismo nombre, frente a la calle Moreno Nº 1254, Matrícula Nº 10.373. Datos Catastrales: Circ. I, Secc. G, Manz. 87 b, Quinta 87, Parcela 7. Superficie Total: 1.023,44 mts.2 (fs. 76 vta.). Según constatación obrante en autos se trata de una casa de una sola planta, construida en mampostería, con entrada por la calle Moreno Nº 1254 y que consta de living comedor, dos dormitorios, escritorio, baño, cocina, garaje y dependencias. Rodeando el inmueble se encuentra un amplio jardín con pileta y parrilla. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso y ocupada por el demandado y su familia. Deudas: A la Dirección Provincial de Rentas al 24/03/00, la suma de $ 3.012.- (fs. 128/132). Al Municipio de Campana al 02/03/00 la suma de $ 2.478,39.- (fs. 152). A Aguas de Campana al 20/10/99 la suma de $ 38.- (fs. 97). Condiciones de la subasta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 89.800.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7º, CPN). El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. Se encontrará a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o cualquiera gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Exhibición: los días 29 y 30 de junio de 2000 de 15 a 17 hs. Informes al 4377-2678.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 27/6 Nº 51.845 v. 28/6/2000

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, 2º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S. A. c/FONTAINE, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 116.685/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de julio de 2000 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en calle España 171 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. S, Manz. 34, Parc. 12. Matrícula: 50.401. Superficie: 303 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Guatambú (antes España) Nº 1115, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., y con-

forme acta de constatación presentada por la escribana D. Pelliza obrante en autos a fs. 99/100, se trata de una finca que tiene frente con rejas, y que consta de 4 dormitorios, comedor, baño, cocina, lavadero cubierto, patio y pileta de natación. El living y 2 dormitorios tienen pisos de parquet. Estos últimos con placares de 3 puertas superiores y 3 inferiores, el baño, con todos los artefactos y ducha. La cocina con mosaicos y azulejos en las paredes, con artefactos de cocina y mueble sobremesada de chapa. Lavadero cubierto con termotanque. En el fondo hay un patio donde hay una habitación y pileta de natación de cemento. En regular estado de conservación y ocupado por quien dijo ser Juan Carlos Fontaine, su esposa y 4 hijos de esta última. Deudas: a la Dir. Pcial. de Rentas la suma de $ 403,94 al 23-6-99 (fs. 76); a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 408,23 al 15-6-99 (fs. 87). No cuenta con servicios suministrados por O.S.N. al 15-6-99 (fs. 70) y fuera del radio servido por Aguas Argentinas (fs. 102). Base: U$S 60.000.- Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc. y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.C.C.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario en autos Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.). El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.841 v. 28/6/2000

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S. A. c/NOTARIO RODRIGUEZ s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. Nº 82.036/95, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el viernes 7 de julio de 2000, a partir de las 9,00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal), las fracciones de campo sitas en la Pcia. de Santa Fe, Depto. de San Lorenzo, Distrito Timbúes, designadas como lotes E1 y E2, Matrículas 15-527 y 15-528, respectivamente. Superficie total: 206 hectáreas 51 áreas 69 centiáreas. Conforme constatación, se trata de dos fracciones de campo sitas en el lugar denominado Rincón de Grondona que se encuentran a 56 kms. de la ciudad de Rosario, a 18 kms. (por cambio de tierra en muy buenas condiciones) de la ruta nacional Nº 11. El lote E1 consta de 103 hectáreas, 29 áreas y 69 centiáreas, hay un tanque australiano, un molino de viento, ambos en buen estado de conservación, una casa con techo de chapa a dos aguas, de aprox. 45 m2., con cocina comedor, dos habitaciones, baño, lavadero, quincho con parrilla y horno de barro, en regular estado de conservación. Hay un galpón o tinglado parabólico de alrededor de 200m2, de chapa de cinc, con estructura de diez columnas metálicas, en buen estado de conservación, otro tinglado a dos aguas, con techo de chapa de fibrocemento, y con estructura de madera de ocho columnas, en regular estado de conservación. Hay otro galpón de chapa, con paredes de ladrillo y chapa, con portones corredizos, con un alero sostenido por seis columnas, en regular estado de conservación. Hay un corral para ovejas y uno para aves, en buen estado de conservación. Se observa la parte superior de un tanque subterráneo para combustible. Hay otra casa, con paredes de mampostería y techo de chapa con tirantes de madera, con cocina comedor, tres habitaciones, baño, lavadero, una galería que está cerrada, con superficie cubierta de aprox. 85 m2, esta casa en regular estado de conservación. Hay algunos bienes muebles, entre los que se encuentran una tolva, un sembrado, tractores, un arado, etc. Este lote se encuentra sembrado casi en su totalidad, con excepción de la zona correspondiente a las casas y galpones, de maíz. Se observa un equipo de riego. El lote identificado como E2, consta de 103 hectáreas, 22 centiáreas, se encuentra totalmente sembrado de soja, y existe en el mismo otro equipo de riego. Ambos lotes cuentan con alambrado perimetral, e interno en buenas condiciones. Una de las casas del lote E1 se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Angel Goldstein, según sus dichos empleado del Sr. Daniel Omar Calori, sin acreditar el carácter por el cual ocupa. Condiciones de Venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 400.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Sellado de ley 0,5%. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. C.N.A.C., plenario 18-2-99 "Serv. Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal; y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme art. 580 Código Procesal. Deudas: Coop. de Provisión de Agua Potable de Timbúes Ltda. sin deuda (fs. 171, 174 y 329); Administración Provincial de Impuestos de la Pcia. de Santa Fe al 5/4/00 lote E1 $ 24.438 (fs. 316/318) lote E2 $ 20.001 con convenio de pago (fs. 323/326) total ambos lotes $ 44.439; Comuna de Timbúes al 5/4/00 $ 692,40 (fs. 314 y 322). Exhibición: 1, 2 y 3 de julio de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Javier Fernández, secretario.

e. 27/6 Nº 51.839 v. 28/6/2000

Nº 80

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º p., Cap. Fed., a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría a cargo del Dr. Diego Cancela, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPS. J. J. DIAZ ARANA c/JUEZ LUCIANO s/ Ejecución de Expensas", (Exp. Res. Nº 55.176), que el martillero Antonio Isotti rematará el 6 de julio de 2000 a las 12,30 hs. en Viamonte 1332, Cap. Fed. (el piso 16º según títulos está identificado en pasillos, portero y ascensores como piso 15º según consta a fs. 165), siendo los días de visita el 4 y 5 del mismo mes, de 14 a 15 hs. un departamento ocupado por la familia Jiménez (s/ fs. 214) en perfecto estado de conservación, U.F. 224 sito en Av. Rivadavia 9844, piso 15º, Dpto. "E", Cap. Fed., y la cochera (u. complementaria XX) sita en el 1º subsuelo, con una superf. total de 76,72 y 1,99 m2. y Nom. Catastral Matr. 1-91105/224, C. I, S. 60, M. 118, P 5d y N. C. (u.c.): Matr. 1-91105/224, C. I, S. 60, M. 118, P. 5d, respvte., compuesto por hall, coc.-office/lavadero, liv./com. c/balc. ext., 3 dorms. c/placs., baño y toilette, al contado y al mejor postor. Base: $ 22.336.- Seña: 30%; Comisión: 3%. Deudas: AA $ 117,95 al 27/4/99 (fs. 182), OS $ 593,79 al 17/4/98 UF 224 (fs. 113) y $ 43 al 6/5/99. UC 20 (196), ABL: UF 224 $ 4.299,71 y $ UC20 $ 125,93 al 23/4/98 (fs. 133 y 134). No procede la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo en el BNA, Suc. Tribunales dentro de los cinco días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Diego Hernán Cacela, secretario P.A.S.

e. 27/6 Nº 54.578 v. 28/6/2000

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Irene Vila de Gene, Secretaría a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SERVIN, BLANCA IRMA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 6 de julio 2000, a las 11 hs., en el Sala Nº 3, "Santa María de los Buenos Aires", sita en el 3er. piso, de Esmeralda 660, Capital Federal, una unidad de vivienda en el edificio dividido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la calle San Luis 2621, U.F. Nº 6, 2º piso, Capital Federal, el que según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, obrante en autos, consta de hall de entrada, habitación al frente y habitación al contrafrente, un pasillo semicubierto, baño, cocina y pequeño balcón, al frente. Superficie cubierta: 41,87 m2. Superficie semicubierta: 0,95 m2. Superficie descubierta: 0,17 m2. Porcentual de Dominio: 9,79%. Estado de ocupación: desocupado. Base: U$S 23.000. Estado de conservación: bueno, con falta de mantenimiento en algunos sectores. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Mza. 10, Parc. 20. Matrícula: Fr. 11-1186/6, de Capital Federal. Exhibición: días 3, 4 y 5 de julio, de 15,30 hs. a 17,30 hs. Condiciones de Venta: con base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal. Saldo de precio: dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: a fs. 66 informe del 29-6-98 de deuda de Alumbrado, Barrido y Limpieza de $ 60,35. A fs. 47/48 informe de deuda de Aguas Argentinas de $ 132,58, de fecha 12-6-98. Conforme al art. 598, inc. 3 del Código Procesal se considera como libre de deuda de expensas.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 27/6 Nº 51.821 v. 28/6/2000

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Juez Interino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/CECAPOLLI, SANDRA MARISA s/Ejecución Hipotecaria", que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 3-7-00, a las 12,00 hs. en la sala "Santa María de los Buenos Aires", sita en Esmeralda 660, 3º, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Guardia Vieja recaída bajo el Nº 3967 entre Medrano y Jerónimo Salguero, designado como Unidad Funcional Nº 19 del Piso Cuarto. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 07-461/19; Circunscripción 07; Sección 17; Manzana 95; Parcela 19. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos consta de estar comedor, un dormitorio en suite, cocina, cuarto de servicio, terraza al que se accede por una escalera caracol y tapa metálica. Conservación regular/malo. En estado de abandono. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Condiciones de Venta: Base $ 20.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, más IVA, a cargo del comprador. Exhibición: 30/06/00 de 16,00 hs. a 18,00 hs., en el domicilio objeto de la presente ejecución. Previamente concertar entrevista y vista al TE 4322/8144. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10,00 hs. a 16,00 hs., de lunes a viernes. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que requiere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo. Se deja constancia que tal temperamento no es aplicable a la deuda por expensas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 171 Expensas $ 9.695,40 al mes de mayo de 2000; fs. 67 OSN, $ 10,14 al mes de octubre 27 de 1997; fs. 65, A.B.L. $ 496,33 al mes de octubre 24 de 1997, fs. 68 Aguas Argentinas $ 166,46. Se deja constancia que estos importes se hallan sujetos a reajustes de práctica.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 27/6 Nº 51.818 v. 28/6/2000

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "KEYICHIAN, JUAN CARLOS y Otro c/NAHRA, LUCIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 100.139/97, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 11 de julio de 2000, a las 11,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 5, señalada como Departamento Nº 7, sita en la Planta Baja, del inmueble calle Mitre Nº 2844, ubicado en la ampliación del Pueble Balneario, Mar de Ajó Norte, Playa San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, se ubica sobre el contrafrente y a la derecha del inmueble. Consta de: cocina-comedor, dos habitaciones, baño instalado y patio con parrilla. Los servicios son individuales. Se encuentra ocupado por el Sr. Lucio Nahara con su familia en forma muy esporádica y en temporada veraniega. Posee una superficie cubierta de 38,10 m2. y descubierta de 10,22 m2, lo que hace una sup. total de 48,32 m2. Porcentual 6,65%. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. S, Manz. 108, Parcela 5, Subparcela 5, Polígono 00-05. Matrícula Nº 2092/5. Base U$S 25.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. A fs. 68 la parte actora informa que no paga importe alguno en concepto de expensas y no posee servicio de agua corriente, sino bomba, lo que correrá por su exclusiva responsabilidad. Se adeuda por Imp. Inmobiliario a fs. 71 al 14/9/98 $ 372,11.- Todos los servicios son individuales. El inmueble no cuenta con administrador. Se exhibirá los días 7 y 8 de julio de 2000 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 27/6 Nº 51.836 v. 28/6/2000

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6º piso de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "ARGUELLES, SILVIA EDITH y Otro c/BARROSO DE ARRIOLA, NELLY FRANCISCA s/Ej. Hip.", Expte. 68.231/97, que el martillero José E. Cardoso subastará el día 3 de julio de 2000 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble edificado sobre dos lotes de terreno ubicado en la calle Sarmiento 665, Pdo. de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 1838. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Man. 119; Parc. 18A; Part. Inm. Nº 28.135. Superficie total (dos lotes) 954 m2, 95 dm2. Lote 18 ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, designado en el plano 64-180-50 de la manzana letra E con frente a la calle Sarmiento entre las de Alte. Brown y Dr. Real y tiene una sup. total de 525 ms. 85 dm. cuadrados. Lote 19 ubicado en la Ciudad y Partido de Luján designado en el plano 64-180-50 de la manzana 119 con frente a la calle Sarmiento entre las de Ate. Brown y Dr. Real y tiene una sup. total de 429 ms. 10 dm. cuadrados. Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 204/5 y que dice que constituido en el domicilio de la calle Sarmiento 665, fue atendido por la Sra. Nelly Francisca Barroso, L.C. 3.497.536 y su hijo el Sr. Carlos A. Arriola, D. N. I. 22.654.227, permitiendo el ingreso al inmueble que pasa a constatar. La casa se compone de living amplio (2) dormitorios (2) baños completos, comedor de diario, cocina todo en material con paneles, pisos en cerámica y mármol. Todo en perfecto estado de conservación. En el jardín existe un quincho de material con techo de tejas, baño completo, parrilla y tres puertas ventanas en muy buen estado. Hay además un garage de material de 10 ms. por 4 aprox. en buen estado y una pileta de 9 ms. por 3 aprox. con bomba filtradora de agua en muy buen estado. Hay también una construcción precaria que es usada como gallinero. Todo edificado sobre 2 lotes de terreno de aprox. 20 ms. de frente sobre la calle Sarmiento y 50 ms. de fondo. Deudas: Serv. San. fs. (155/56) al 2/11/99 $ 15,80.- A.B.L. y C.V.P. fs. (157/59) al 30-11-99 $ 37,72.- Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra de fecha 19-02-99", con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Base $ 95.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir do-

micilio en esta Ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. El martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documentos a los asistentes al acto y confeccionará una lista que acompañará en ocasión de rendir cuentas del remate. Certificados de Dominio Nº 0269300/9 del 1/3/2000 fs. (207/10) y 0269305/7 del 1/3/2000 fs. (211/13). Certificado de Inhibiciones: 0269294/2 del 1/3/2000 fs. (214/15). Exhibición: los días 29 y 30 de junio de 14 a 17 hs. Para mayor información dirigirse al expte. o al martillero al Tel. (15) 4528-8957.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 27/6 Nº 51.826 v. 28/6/2000

Nº 105

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "ENRIQUEZ, JAIME ENRIQUE y Otro c/LAGUZZI, NORBERTO DALMACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 59.418/97, que el día 5 de julio de 2000 a las 10 hs. en el Salón de calle Talcahuano Nº 479, Capital, el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el inmueble ubicado en calle Carhué Nº 2063 entre Bragado y Juan Bautista Alberdi, Capital Federal, en su 50% indiviso y que puede ser visitado los días: 30 junio, 3 y 4 de julio de 2000 en el horario: 12 a 14 hs. Matrícula F.R. 1-39620.- Catastro Circ. I, Sec. 76, Mz. 70, Par. 38. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y en total estado de abandono y deterioro. Se trata de una casa con local o depósito grande en planta baja de forma rectangular con pisos de mosaicos con basura desparramada. Existen dos entrepisos, uno más corto que comienza en el portón de entrada careciendo de escalera y el otro más largo a la izquierda del local con escalera y piso de cerámicos. En planta baja al fondo del local hay un ambiente de cocina con termotanque, artefactos de cocina, mueble bajo mesada y una pileta. A continuación otro cuarto con ventana abierta que da a un patio exterior, otro ambiente interior como un antebaño y un baño completo, otro cuarto interior con pisos cerámicos con 2 piletones y 2 puertas de metal, una da a un pequeño toilette y la otra cerrada. En el entrepiso a la izquierda consta de dos ambientes cerrados por un lado con la pared medianera y por el otro costado con ventanas de aluminio y vidrios. Descendiendo a planta baja, el local una puerta al fondo y a la derecha lleva a un patio de tierra con yuyos, maleza y desperdicios, por un camino angosto de cemento conduce a otro cuarto ubicado al fondo y a la izquierda del terreno y a la izquierda pequeño alero con techo de chapas, todo en muy mal estado. No registra deuda a OSN s/fs. 632 al 10/3/00. Adeuda a Aguas Argentinas s/fs. 662 $ 1.151,41 al 9/3/00 y al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. s/fs. 675 $ 2.937,64 al 28/3/00. Base: U$S 53.400.- Seña: 30%. Comisión: 3% al contado, en efectivo y al mejor postor. En su 50% indiviso. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador, el pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentase la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con la intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra "en comisión" ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 27/6 Nº 54.510 v. 28/6/2000

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4º, comunica por dos días en autos: "LOZANO BELEN c/ENCISO, FRANCISCO AGUSTIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 129.412/98", que el Martillero Hermán Blitz Katz rematará el treinta de junio de 2000, a las 11 hs., en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Localidad Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Corvalán Nº 936 entre las de Catamarca y Ezpeleta. Mide: 10 mts. Fte. por 25 mts. Fdo.: Sup. Total: 250 mts2. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. D, Manz. 2, Parc. 16. Dominio Matrícula 33788 (según Dominio de fs. 68 y título agregado a fs. 53/57) Ad-Corpus". Deudas Informadas: Fs. 41 A. Arg. $ 33,63 al 10/8/99; Fs. 44/45; Municipal $ 2.330,19 al 13/8/99; Fs. 60 Rentas al 22/7/99 $ 2.821,56 y Fs. 74 OSN $ 53,88 al 24/8/99 Base U$S 31.000.- al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según mandamiento de comprobación agregado por el martillero con ilustraciones fotográficas el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se trata de un inmueble desarrollado en planta baja contando con un comedor, cocina, baño, dos habitaciones y al fondo una pieza y baño con patio, además existe un altillo, todo en regulares condiciones. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. Se hace constar que de acuerdo con el Plenario de la Excma. Cámara del Fuero del 18/2/99. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas ...". Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Se ruega publicar con carácter de urgente.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 27/6 Nº 52.032 v. 28/6/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BISSO DE TISI ELENA JOSEFINA s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. Nº 40.228, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 6 de julio de 2000 a las 13,20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Las Heras 2402/06/14, esquina Laprida 2174/76/78/80, unidad funcional Nº 3, 1º piso, Capital Federal; que cuenta con las siguientes superficies: cubierta 149,91 mts2.; semicubierta 5,74 mts2; descubierta 7,42 mts2; balcón 15,18 mts2. Total de la unidad funcional: 178,25 mts2. Porcentual: 3,33%. Matrícula: FR 19-2020/3. La unidad tiene su entrada principal por el Nº 2402 de la Avda. Las Heras, donde hace esquina con la calle Laprida; la entrada de servicio tiene su acceso al igual que el garaje por Laprida 2178, y la salida de los automotores por el Nº 2174 de la calle anteriormente indicada. La unidad se identifica como letra "B", teniendo un ascensor exclusivo. Consta de palier privado, entrada principal y de servicio; posteriormente hall de entrada, living-comedor, tres dormitorios y un cuarto dormitorio o estar, dos baños, pieza y baño de servicio, lavadero techado y patio, cocina amplia, y balcón que abarca el living-comedor, el estar y un dormitorio. El estado general del mismo es bueno. Los servicios de la unidad son individuales. Ocupado por los demandados y su familia. Unidad complementaria II, planta azotea (baulera). Superficie: 1,65 mts2. Porcentual: 0,03%. Unidad complementaria I (espacio guardacoches, sin lugar determinado), P.B., 1º y 2º sótano. Superficie: 825,91 mts2, correspondiendo a la unidad en el todo un Porcentual de 8,94%. Al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Deudas: Gobierno de la Ciudad: $ 3.379,53 (fs. 260/262); Expensas: $ 8.440,82 (fs. 85); Aguas Argentinas: $ 283,65 (fs. 73/75) y O. Sanitarias: sin deuda (fs. 89). A continuación se subastarán los siguientes bienes muebles: 1) una video casetera y un televisor Sanyo con su correspondiente mesa de apoyo. 2) un juego de sillones (1 de dos cuerpos y 2 individuales), una biblioteca pequeña y una mesa ratona con lámpara. 3) una mesa con cuatro sillas. 4) un mueble vitrina. 5) un escritorio y dos sillas. 6) un sillón y una mesa de luz con lámpara. 7) una mesa de apoyo, dos mesas ratonas y un sillón hamaca. Al contado y al mejor postor. Sin Base. IVA. Comisión: 10%. En efectivo. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Se exhibe los días 3 y 4 de julio de 15 a 17 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. IVA no incluido en el precio de venta, en caso de corresponder deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el Expte.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 26/6 Nº 321.270 v. 30/6/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CONTINO ITALO JORGE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Exp. Nº 66.882, el martillero Rodolfo José Pernice, con CUIT Nº 20-1808778, rematará el día 5 de julio de 2000 a las 10,45 hs. en Talcahuano 469 de esta Capital el inmueble sito en la calle Eduardo Acevedo 262/64, Unidad Funcional 10, Piso 4º de esta Capital. Según resulta del acta de constatación practicada el inmueble consta de: Tres ambientes, comedor, con dependencias, baño completo y pieza y baño de servicio, lavadero y balcón de 1,20 x 8,66 mts. Con frente a la calle Eduardo Acevedo. Estado de conservación regular. Ocupado por el fallido, Sr. Cotino, único ocupante. La venta es ad-corpus. Matrícula 7137/10. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 127; Parc. 32. Deudas: O.S.N. al 15-4-98 la de $ 711,93 con más la de $ 20,77 GCBA al 1-4-98 la de $ 6.423,68 con más la de $ 458,78. Ag. Arg. al 6-4-98 la de $ 1.131,91. Expensas comunes al 30-4-98 la de $ 20.341,62. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y expensas, serán a cargo del adquirente sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión del inmueble, las anteriores quedan comprendidas como gastos concursales de acuerdo a los términos y alcance del art. 240 de la Ley 24.522. Esta venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que aún en el caso que se planteara alguna objeción para aprobar la subasta, el comprador debe integrar el saldo de precio. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5º día de realizada y hasta el efectivo pago, el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina (tasa activa) para operaciones de descuento a 30 días. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, las cuales serán abiertas a las 12 hs. de ese día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se fijan para exposición los días 29 y 30 de junio de 2000 en el horario de 15 a 17 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, junio 21 de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/6 Nº 321.400 v. 3/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "INTEGRAL DE GASTRONOMIA S.R.L. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" expte. Nº 67.887 que el día 13 de julio de 2000 desde las 15.20 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59, rematará "en forma singular" I) El inmueble sito en esta ciudad y II) Los rodados que más adelante se detallan de propiedad de la fallida y "en 2 bloques" III) La totalidad de los bienes muebles cuyo detalle obra agregado en el expediente y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del martillero, incluyendo muebles y máquinas de oficina en buen estado de uso y conservación, vajilla y balanzas, imposible de reproducir aquí por su extensión, excluidos los rodados que se enajenarán en forma singular. Detalle, bases y condiciones: I) Inmueble: Larrazábal 3295 esq. Balbastro, una casa con 110,00 m2 cub. aprox., patio, y terraza. Base: $ 35.000.- Nom. Cat. C 1 S. 78 Mz 146 Parcela 32b; II) Rodados que se encuentran en Larrazábal 3543, Capital Federal: II.a) Fiat Ducato 10 1991 dominio TDR 044. Base: $ 3.600.-; II.b) Mercedes Benz 180 D 1994 dominio SEF 786 Base: $ 4.800.-; II.c) Iveco Turbo Daily 49-10 1996 furgón térmico dominio AWK 936 Base: $ 7.200.-; II.d) Mercedes Benz 310 D 1997 furgón térmico con equipo de frío Friosan dominio BGV 433 Base: $ 8.400.-; y III) Bienes muebles: III.a) En Larrazábal 3557 y 3559, Capital Federal muebles y máquinas de oficina, base: $ 3.000.-; III.b) en Larrazábal 3295, Capital Federal, lote de vajilla, utensilios y balanzas, base: $ 500. Todo "ad-corpus", al contado y mejor postor. De no haber postores para los lotes de bienes muebles III).a y III.b), media hora más tarde saldrán a venta sin base de acuerdo con el loteo a disposición de los interesados en las oficinas del martillero. Seña del inmueble 20%, comisión 3% más I.V.A., seña de los rodados y de los bienes muebles 10%, comisión 10% más I.V.A. e I.V.A. sobre los precios a cargo de los compradores. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, art. 580 de CPCC. Excepto el Rodado Mercedes Benz 310 D 1997 BGV 433 cuya deuda de patentes al 24-3-2000 de $ 2.469,54 c/u. deberán tomar a su cargo los compradores, los demás bienes objeto de esta subasta se venden libres de deudas hasta la fecha de entrega de la posesión. Los compradores deben hacerse cargo de la totalidad de los impuestos que graven la venta, incluido el I.V.A. sobre los rodados y bienes muebles. Exhibición: los días 6 y 7 de julio de 10.00 a 12.00 hs. Expuestos adecuadamente todos y cada uno de los bienes a subasta, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, cantidad, medidas, peso, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. y serán por cuenta, riesgo y cargo de los compradores el desarme y retiro de los mismos en las fechas y horarios que se fijen a tal fin. Previa concertación con suficiente anticipación, el martillero podrá exhibir los bienes en otro momento anterior a las fechas que se han fijado. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Más detalles en Secretaría o en las oficinas del Martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal 10.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/6 Nº 321.402 v. 3/7/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20 del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Callao 635, P.B. de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JUAREZ, CESAR BAUTISTA y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte.: 64.723 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 4 de julio de 2000 a las 13,00 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1994, motor de marca Renault: 5924159, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-026986, Dominio: SUK-249 (anterior B-2.628.186), en el estado en que se encuentra según constancia de autos de Fs. 126. Sin Base. Al contado, al mejor postor. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 146) al 22-7-98 $ 2.901,87. Entrega del bien, previo pago total. Conste que de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta el mismo será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de la subasta para depositarlo en autos. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del R. J. Comercial hasta las 8:30 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 9:00 horas. El bien se exhibe los días 27, 28 y 29 de junio de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 hs. en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constan-

cia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y que la demandada posee D.N.I. 20.442.116. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 26/6 Nº 51.701 v. 28/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20 del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Callao 635, P.B. de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "CIADEA S.A. c/MANNARINO, ARIEL FABIAN s/Ejecución Prendaria", Expte.: 63.492 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 4 de julio de 2000 a las 13,00 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; un automotor marca Renault, modelo 19 RN, año 1994, motor de marca Renault: 5955661, carrocería y/o bastidor de marca Renault: 8A1B53SZZRS027242, Dominio: B-2.755.306, en el estado en que se encuentra según constancia de autos. Base $ 13.304,57. Al contado, al mejor postor. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 55) liquidación inválida Dir. de Rentas Pcia. de Bs. As. Entrega del bien, previo pago total. Conste que de corresponder el pago del IVA por la presente compra-venta el mismo será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto de la subasta para depositarlo en autos. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del R. J. Comercial hasta las 13:00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 8:00 horas. El bien se exhibe los días 27, 28 y 29 de junio de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 hs. en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y que la demandada posee D.N.I. 18.592.225. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 26/6 Nº 51.705 v. 28/6/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, sito en Av. Callao 635, 5º piso, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos: "ROMO CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles", Expte. Nº 84.150 que el martillero Miguel Carrera Baliero, (Te/Fax 4383-7143) rematará el día jueves 6 de julio de 2000 a las 9:40 hs. en el salón de la Corporación de Relatadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en la calle Zuviría 4636/4638/4640 entre la de Arias y Suipacha, de la ciudad de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, ocupado sin título alguno por el Señor Gómez Gustavo Angel, Sra. Salinas, Emilia Beatriz y un hijo menor de edad. Consta de 2 locales pequeños al frente y con entrada independiente, por el Nº 4636 a un pasillo de acceso a un estar, dos dormitorios, baño, cocina y depósito, al fondo 3 depósitos y un tinglado, todo en malas condiciones. Terreno sup. aprox. 474 m2. Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión. La extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente CP Arts. 582 y 586. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien, impuesto de sellos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero hasta 3 días antes de la subasta, la apertura se realizará 2 días antes de la subasta a las 11 hs. Exhibición: Días lunes 3 y martes 4 de julio de 2000 de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/6 Nº 321.242 v. 30/6/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, piso 5º, Capital Federal (1035) comunica por cinco días, en autos ESEPECE PRODUCCIONES SA s/Quiebra s/Inc. de Venta (Reservado), Expte. Nº 69.762 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, P. 17 "I", Capital, Tel. 4373-0520/4375-2724), rematará el día 11 de julio del 2000, a las 9,20 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, 5 lotes de terreno sitos en la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frentes a la calle Rauch, entre calles Dorrego y Lavalle, individualizados como lotes 9, 10, 11, 12 y 13. Nom. Catastral: Circ. V, Sec. M, Manz. 91, Parcs. 9, 10, 11, 12 y 13. Partidas inmobiliarias Nºs 118623, 118624, 118615, 118626 y 118627, respectivamente. Todos los lotes poseen un frente de 10 mts. y un contrafrente de 10,01 m. siendo sus superficies respectivas 469,75 m2., 474,25 m2, 478,70m2, 483,15m2 487,65m2. Son colindantes entre sí conformado un predio con una sup. total de 2.393,50 m2. Registra la edificación de un chalet que consta de living-comedor, cocina, tres dormitorios y un baño; la misma se encuentra construida —presumiblemente— sobre el lote 13. Consta de cerco perimetral que abarca la totalidad del predio. El inmueble se encuentra ocupado, habiéndose decretado el lanzamiento de sus ocupantes, en resolución que se encuentra firme, el que se realizará una vez adjudicados los lotes. Base de venta en block U$S 12.375. En caso de que fracasare la subasta de los lotes en conjunto, media hora más tarde se procederá a rematar los mismos de modo singular con las siguientes Bases: Lotes 9, 10 y 11 U$S 1.875, cada uno, Lotes 12 y 13 con la vivienda allí construida, en block, U$S 6.750. Condiciones de Venta: La venta se realizará "ad-corpus", Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Buenos Aires. En caso de registrarse la venta en block, deberá tributarse el IVA de ley sobre el 36,36% del producido. Caso contrario, de enajenarse los lotes de modo singular, sólo deberá tributarse el IVA de ley sobre el 66,66% del precio que se obtenga por la venta de los lotes 12 y 13. El saldo de precio deberá ingresarse mediante depósito en la cuenta de autos, en el término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. Del mismo modo debe ingresarse el monto pertinente al IVA de ley sobre el precio. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Las tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen posteriormente a la toma de posesión, la que se otorgará dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.7 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la subasta, las que deberán presentarse ante el Tribunal o en el domicilio del martillero. La apertura de las mismas se realizará a las 12 hs. de próximo 10 de julio. Se deja expresa constancia que el levantamiento de cercos divisores y eventual mensura correrá por cuenta de los adquirentes. La propiedad podrá ser visitada por días 6 y 7 de julio de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/6 Nº 320.932 v. 28/6/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con sede en Callao 635, piso 5º, Cap. Federal, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ HECTOR (h.) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes", Expte. Nº 68.266 que los martilleros Juan A. Saráchaga y Eduardo Saravia, rematarán el día jueves 13 de julio de 2000 a las 9.10 hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed.: los siguientes bienes de propiedad del fallido (D.N.I. 7.605.899): 1) El inmueble edificado sobre lote de terreno ubicado en la localidad de Pinamar, Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Odiseo 1260 (hoy sin chapa municipal) entre las calles de Las Ninfas y de Las Silfides designado en el plano característica 124-19-79 como lote 6 de la manzana 90, compuesto que mide 20 mts. de frente al N.E. s/calle Odiseo; 41,66 mts. en su contrafrente al N.O.; 20,02 mts. en su contrafrente al S.O. y 42,56 mts. en costado S.E. encerrando una superficie de 842,20 m2. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. U, Manz. 90, Parc. 6, Mat. 13930). Desocupado y en block con todos los bienes muebles inventariados en autos a fs. 259/259 bis, que se encuentran en su interior. Lo edificado consiste en una casa, con cartel que dice "Phalopas Ranch", construida en la parte más alta de un terreno inclinado, con jardín al frente, en una zona residencial bastante edificada pese a encontrarse a varias cuadras de la playa. La casa tiene una antigüedad de 22 años aproximadamente y consta de 3 niveles con las siguientes comodidades: a) Planta Baja: Hall de entrada y toilette de recepción; b) Nivel intermedio: amplio living comedor en "L" con hogar; y cocina; c) Planta Alta: dormitorio principal en suite con baño y vestidor; pasillo de circulación y distribución al que dan 3 dormitorios con placares y dos baños (uno de ellos chico tipo toilette). Tiene además en Planta Baja al frente un espacio abierto para la guarda de un coche y una pileta de natación chica muy deteriorada; y en la parte posterior, un quincho con mesadas fijas y a un costado, un baño compartimentado y dependencias de servicio compuestas por habitación, baño y pequeño estar. Todos los pisos de la casa son de baldosas cerámicas en buen estado de conservación (salvo el dormitorio principal y el vestidor que tienen moquette). Exhibición: Sábado 8 y domingo 9 de julio de 2000 de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: "ad-corpus". Al contado y mejor postor. Base $ 72.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% sobre el 96% del precio (porcentaje atribuido al inmueble) e IVA sobre el 4% (porcentaje atribuido a los muebles). El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo del dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, debiendo suscribirse el boleto de venta con la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El importe que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Las tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirá reclamos de ningún tipo. Existe servidumbre real, perpetua y continua de servicios públicos para permitir el pasaje de cañerías o cables, a favor de Pinamar S.A. y 2) El 100% de las cuotas sociales de "Chemi S.R.L.", sociedad que según informe de la sindicatura de fs. 420 no se pudo verificar el asiento de la administración de sus negocios, presumiéndose que desde hace tiempo carece de actividad comercial alguna y que hace muchos años no da ganancias, generando, únicamente quebranto. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.5 del Regl. de la Cámara Nac. de Apel. en lo Comercial (acordada 13-12-89) hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o domicilios de los martilleros quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura las presentará en el Juzgado. La apertura de los sobres se realizará dos días antes de la subasta, a las 11 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 23/6 Nº 321.103 v. 29/6/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "STILTON S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Miranda 4832 Capital Federal Bienes Muebles" —Expediente Nº 70.875—, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 8 de Agosto de 2000 a las 9:30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal: el 100% indiviso del inmueble desocupado, ubicado en Miranda 4832 Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 m. frente al Norte por 51,40 m. en su costado Este y 50,21 m. en su costado Oeste. Se trata de un edificio de mampostería, construido en dos plantas, con entrada de vehículos, oficinas, vestuarios, baños y monta cargas. La superficie cubierta es de aproximadamente 650 m2. En la parte posterior del terreno hay un galpón de aproximadamente 120 m2. de superficie cubierta con techo de chapas. El estado del inmueble es normal, apto para diversos destinos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 45, Parcela 5, Matrícula 15-8596, Partida 02766-07. Base $ 80.000.- Seña 10%, Comisión 3% al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 584 CPCC y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Acto seguido, se rematarán en block: los bienes muebles-maquinarias de la fallida, destacándose: balancines, rectificadoras, torno, fresadora, hornos, prensa, guillotina, equipo Termax, bobinadoras, agujereadora, accesorios para ventiladores, mesas, sillas y demás muebles inventariados a fs. 95, 96 y 97 y folletos adjuntos en el Expediente. Base: $ 20.000.- al contado, más I.V.A., Comisión 10% en efectivo al bajar el martillo. Venta en block de las marcas: "Stilton", clase 9 Internacional, mixta, Nº 1.473.534, vencimiento el 30-9-2003 y "Stibal", clase 9 Internacional, denominativa Nº 1.473.533, vencimiento el 30-3-2003, ambos títulos en el Expediente Nº 73.023 (fs. 16 y 34) sin base, al contado, comisión 10%. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha del remate, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial, Acordada del 13-12-1989. las deudas a las que se refiere el Art. 576 inc. 1º y 2º del CPCC en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que recaen en el orden de la Ley Concursal, estarán a cargo del comprador. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también del desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. No se admitirán reclamos sobre el estado físico y/o jurídico del inmueble, que será exhibido junto a los bienes muebles-maquinarias, los días 3 y 4 de agosto de 14 a 16 hs. en Miranda 4832 Capital Federal. Para más datos e información, consultar el Expediente, folletos a disposición de los interesados en las oficinas del Martillero, Saladillo 5585 Capital Federal, Tel. 4605-6737/0298.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 27/6 Nº 321.403 v. 3/7/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber por 3 días en los autos "INMOBILIARIA VELUCE S.A. c/BUFELLI CRISTIAN OMAR y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 69.254, que la Martillera Pública C.S.I. 4037 María Rosa Lalia, CUIT Nº 27/06522539/0, rematará el día 07 de julio de 2000, a las 11:30 hs. en el salón de remate sito en la calle Viamonte 1332, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle 20 Nº 585, Garín, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ.: IX, Secc: F, Quinta: 3, Manz.: 3 C, Parc.: 5, ocupado por la Sra. Auvan Marta B. LC: 5.253.268, en su carácter de propietaria, su nieta Silvia Comisay, su hija Mónica Auvan, su esposo Cristian O. Bufelli. Base U$S 12.500, al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, seña 30%, comis. 3% y aporte de ley. Deudas: Rentas $ 225,65 al 10/99, Municipal $ 465,03 al 5/99. El inmueble consta de liv-com., coc., baño, 2 dorm., patio y otra habitación al fondo. Sup. terreno 200 m2. El comprador en subasta deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado de Cap. Fed. Tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Proc. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre del comitente. Visitas los días 01, 03, 04 de julio de 2000 de 15 a 17 hs. El presente deberá ser publicado por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/6 Nº 54.362 v. 28/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán, con sede en la Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos

caratulados: "REALE, MARCELO s/Quiebra s/ Concurso Especial Promovido por Biaggi, Milton Oreste Carlos y Otros" (Expte. 77.349), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 4 de julio de 2000, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias sita en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Benjamín Villafañe 2134, entre las de Sunchales y Cassaffousth, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 47; manzana 23b; Parcela 15. Matrícula: FR 15-11241. Superficie terreno: 76 m2 30 dm2. Según informe de fs. 117 se trata de una casa de mampostería de dos plantas. Planta baja consta de: Hall de distribución, el que se continúa en una habitación con ventanal a la calle; un dormitorio con placard; cocina con calefón y artefacto cocina "Orbis"; Patio. Escalera de mampostería que conduce a la planta alta la que consta de: pasillo de distribución; una habitación con placard, ventana y claraboya; una habitación con placard y ventana al exterior; una habitación con dos ventanas al exterior y placard; baño sin artefactos. En regular estado de conservación. Desocupada. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 30.000,00 - seña 30% - comisión 3% - Todo en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Las deudas en concepto de expensas, servicios, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Si el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: los días 28 y 29 de junio de 13,30 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 27/6 Nº 321.348 v. 28/6/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Juez Nacional, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3ro, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "LA MARTONA VICENTE CASARES S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 169.545 que los martilleros Don Néstor Barthe y Don Alberto Gurevich, rematarán, el día 3 de Julio de 2000, a la hora 13 y 30, en el salón de Remates sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, lo siguiente: Complejo Agro Industrial sito en la calle Malvinas Argentinas sin número, Vicente Casares, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 33b; que consta de una superficie total de terrenos de 36 hectáreas aproximadamente. Un complejo Industrial, matadero, planta faenadora, cámaras frigoríficas, etc., y complejo habitacional y de apoyo cuyas descripciones obran en el acta de constatación respectiva a fs. 2151/57, en block. base: $ 990.000 (correspondiendo a efectos del pago del I.V.A la suma de $ 164.492 para los equipos y maquinarias y $ 825.508 para los inmuebles) en block, al contado y al mejor postor; seña 30%, comisión 4% más 1% de sellado Ley; la venta se realiza ad-corpus y en el estado en que se encuentra; las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 584 del Cpr. El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses, Art. 1º de la Ley 23.938 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo del precio, a las resultas de su planteo modificatorio. Se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán formalizarse acorde al art. 104 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la realización de la subasta hasta las 12 horas, las que serán abiertas el día anterior a la misma a las 12 horas. El inmueble podrá ser visitado los días 27 y 28 de Junio de 2000 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/6 Nº 320.929 v. 28/6/2000

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, avisa 5 días en "BASILIO ALBERTO OSCAR s/ Quiebra" Expte. Nº 165813, que el día 10 de julio de 2000, 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, Horacio Taranco (Uruguay 560, 2do. 24 T 43726414/43712309), rematará el lote de terreno identificado como Circ. 6; Sección Rural, Parcela 946r; Subparcela 160 y Parcela Inmobiliaria 057049 del Club de Campo Las Praderas, ubicado en el lugar denominado "Campo Las Betulias" del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires que cuenta con una superficie de 601,60 ms2 y se encuentra desocupado. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado 0,5%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de Aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna, denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizada la subasta con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc., y constituir domicilio en Capital Federal, todo bajo apercibimiento de ley. Visitas libres por ser baldío. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. La unidad adeuda por expensas $ 100.289,59 y habitualmente abona por dicho concepto $ 400. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan Ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 horas del 28 de abril de 2000. Horacio Taranco CUIT 20-04408090-8, Alberto Oscar Basilio, DNI. 11.122.586.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/6 Nº 321.250 v. 30/6/2000

Nº 16

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Avda. Callao 635, PB, Cap. Fed., Secretaría Nº 160, a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, comunica por tres días, en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROSSI, MARIA CRISTINA y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 74.007/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 10 de julio de 2000 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4 3P, sedán 2 puertas, modelo 1998, Dominio: BXT 409, motor Fiat 159A20388421670, Chasis Fiat 8AP146000V8423932, perteneciente a MARIA CRISTINA ROSSI, DNI Nº 16.005.596. Al contado y mejor postor. Base: $ 2.510. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes que son de $ 654,63 al 31/01/00 (fs. 43) y de las demás deudas actualizadas que graven al bien, como así también de los gastos de transferencia de dominio. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente bajo los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCCN. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamos posteriores. Exhibición: desde el 3 hasta el 7 de julio de 2000, en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat MAPO, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 26/6 Nº 54.425 v. 28/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PROALCAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. Nº 28.906, que los martilleros César M. Estevarena y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 4 de julio de 2000 a las 13,40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el ex-Frigorífico de la fallida, sito en la calle Edison 1127/35/59, entre Castelli y Azcuénaga, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, edificado en un terreno de 1.302,80 mts.2. N. Catastral: circunscripción III, sección H, manzana 588. Parcelas: 9, 10, 11 y 12. Matrículas: 4.664/4.667. Ad-corpus. Consta de entrada para camiones y para personal, oficinas, cámaras de enfriamiento e instalaciones para frigorífico con todos los bienes que obran en el inventario agregado en autos. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 153.000.- De no haber oferta, a la media hora se subastará sin base. Seña: 30%. Comisión: 4%. IVA sobre la mitad de la misma. Sellado: 0,5%. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de efectuada la subasta, aun cuando la misma no se encuentre aprobada, bajo apercibimiento de considerar al adquirente postor remiso con pérdida de la seña, y considerándolo responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas con ese motivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Deudas: Municipalidad (fs. 344); Seguridad e Higiene (fs. 237); Rentas (fs. 256); O. Sanitarias (fs. 284/285) y Aguas Argentinas (fs. 319/320). El pago de las tasas, impuestos o contribuciones devengados con ulterioridad a la toma de posesión están a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: las visitas se podrán efectuar los días 28 y 29 de junio del corriente de 10 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/6 Nº 51.597 v. 28/6/2000

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, avisa 5 días en "HRUBISKO CARMEN ANA s/ Quiebra Concurso Especial de HAYDEE E. ARAVENA" Expte. Nº 28.465, que el día 12 de julio de 2000 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprado declarará conocer y admitir, Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º 24 T 43726414/43712309 CUIT 20-04408090-8), rematará la Unidad Funcional 51 —identificada como "E"— del piso noveno del inmueble sito en Billinghurst 2014/16/18/20/22/24 esquina Beruti 3201/05/07/09 que cuenta con Living-Comedor, 2 Dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón en el living. Superficie: 45,84 ms2 Porcentual: 0,50%. Está ocupado por la Sra Hrubisko LC 3.967.782, en su carácter de propietaria. Base: $ 32.000. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna, denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizada la subasta con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. y constituir domicilio en Capital Federal, todo bajo apercibimiento de ley. Visitas 5 y 6 de julio de 10 a 12 horas. Deudas por impuestas, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. La unidad abona por expensas una suma mensual que ronda los $ 110. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 13,30 hs. del 7 de julio 2000. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15; Manz. 27; Parc. 100.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 26/6 Nº 54.434 v. 30/6/2000

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 7º, comunican por cinco días en autos "MUNICHOR, ALBERTO GUILLERMO s/Quiebra, sobre Incidente de Realización", Expediente Nº 34.745, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4551-2300 y (15) 4181-9581; rematará el día 6 de julio de 2000 a las 11 horas, en la sala de audiencias del juzgado la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de julio de 2000 de 10 a 12 horas, ubicada en Los Cardales Country Club, provincia de Buenos Aires, sobre unidades funcionales Nros. 279 y 280, matrículas 175/279 y 175/280, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, parcela 285 h Sub 279, polígono 00-279, y Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, parcela 285 H sub 280, polígono 00-280; Desocupadas. Con la base de $ 165.000, al contado, seña 30%, comisión 3%, más el 0,50% de sellados de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Se hace sabe que las deudas por impuestos municipales, inmobiliarios, Aguas Argentinas, serán soportados de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito, b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Asimismo se hace saber que con la venta indicada se transferirá al comprador el 100% de los derechos accionarios que correspondan al fallido, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad de Los Cardales Country Club.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/6 Nº 321.117 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal) hace saber por cinco días, en autos "SHAD SRL s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Exp. 35.707) que el 13 de julio del 2000, a las doce hs. en Talcahuano 479 de esta Ciudad y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4), se procederá a la venta en block del establecimiento fabril de la fallida, dedicada a la elaboración de jamones e industria frigorífica, ubicada en la ciudad y Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, calle Boquerón Nº 680 y 676, a saber: lotes 18 y 15 b, de la manzana "C" que se componen: lote 18: 11mts. de fte. al SO., por 14,73 mts. al SE., 14,61 mts. al NO., e igual medida del fte. en el confte. NE., lindando: Fte. calle Boquerón, costado SE. lote 17, NO. con lote 19 y al NE. con parte lote 16. Superficie: 161 mts. cdrs. Lote "15 b": 10 mts. en sus costados NO. y SE. por 5 mts. en sus costados N.E. y SO. Superficie: 50 mts. cdrs., y linda: al SE. lote 15 a, al NO. parte lote 19, SO. parte del fondo del lote 18 —al que se anexa— y al NE. parte lote 15. Catastro: C.I. Sec, C, manzana 230 d, parcela 17 a. Y Lote 20 de la manzana "C", que mide 10 mts. de fte. al SO., igual medida en su conf/fte. al NE., 34,38 mts. al NO. y 34,49 mts. al SE., lindando: al SO. calle Boquerón, al NO. lote 21 y fondos del 24, al NE. parte lote 25 y SE. lote 19 y fondos del 15. Superficie total: 344,35 mts. cdrs. Catastro C. I, Sec. C, manzana 230 d, parcela 19. Dominios: matrícula 77463, 77464 y 77545. b) La totalidad de los bienes de uso inventariados en autos (fs. 19) entre los que se destacan: picadora de carne de 15 HP., embutidora neumática de 1120 litros, mezcladora de doble eje de 200 kg., cuadrada de 150 kg., máquina de vacío de una campana, masajeadora con moto reductor y motor trifásico, inyectora 36 agujas con bomba y motor trifásico, balanzas, cámara, instalaciones de rieles aéreos, etc. Base: $ 197.500. Seña 30%, Comisión 3 %. el 10% del precio total de venta —valor atribuido a los bienes muebles— está sujeto al pago del I.V.A. Se visita: 10 y 11 de julio del 2000, de 11 a 13 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas con la presencia de los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se deja constancia que las deudas que registren los inmuebles por impuestos municipales, rentas y Aguas Argentinas, serán soportadas: hasta la declaración de quiebra, el organismo deberá presentarse a verificar su crédito; a partir de esta fecha, las deudas serán soportadas por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y los posteriores por el adquirente, desde la fecha en que razonablemente estuviere en condiciones de tomar la posesión del bien, y que aquellos que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ, gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario. Venta sujeta a aprobación judicial. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. CUIT de la fallida: 30-63955305-8.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/6 Nº 321.256 v. 30/6/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por cinco días (5) días en autos: "CASA AMERICA S.A. CUIT 30-56260238-7

s/Quiebra s/Inc. .de Liquidación de Bienes" Expte.: 27.201, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 30 de junio de 2000 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital, el inmueble sito en Avenida de Mayo 953/59, Unidad Funcional 1 ubicada en Planta Baja, sótano y 1º piso de Capital Federal, cuya superficie total es de 996,55 m2, Porcentual 24,68% ad-corpus. Tiene una superficie en P. Baja de 293,91 m2 cubierta superficie interior superpuesta al entrepiso de 93,68 m2, total de P.B. 387,59 m2 de superficie total; Primer piso: Superficie cubierta de 278,90 m2, descubierta de 3,28 m2, total del 1º piso 282,18 m2 y la Planta sótano: superficie cubierta 314,62, descubierta 12,06 m2 o sea una superficie total del piso de 326,78 m2. Desocupado. Deudas por impuestos, expensas, tasas y contribuciones en el expediente. Base U$S 500.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. El inmueble tiene entrada independiente por el Nº 959 de Av. de Mayo y la matrícula es: FR 13-3375/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sección 12, manzana 78, Parcela 6 B. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 siguientes y concordantes del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Se exhibe los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2000 de 14 a 17 horas. A continuación se subastarán las marcas de la fallida vigentes: Casa América diseño anexo nros. 1.367.774; 1.367.034 y 1.367.035; Casa América: nros. 1.580.741; 1.620.859; 1.620.860; 1.620.861 y Acta 1.957.128; Casa América S.A.C. diseño anexo nro. 1.695.754; Casa América (El Hogar de la Música) diseño anexo nro. 1.416.822 y 1.415.446; América diseño anexo nros. 1.416.823, 1.415.447, 1.450.581 y 1.450.582; Casa América El Hogar de la Música diseño anexo nro. 1.420.962. Base: $ 5.000.- al contado y mejor postor para cada una; Danemann nros. 1.389.000 y 1.389.001; Alfred Arnold nro. 1.421.438; Karl Schultz diseño anexo nro. 1.432.214; Maestropiano nro. 1.589.500; Holliwood nro. 1.601.277. Base: $ 1.000.- al contado y mejor postor para cada una. Comisión 10% más IVA s/Comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 23/6 Nº 321.092 v. 29/6/2000

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1950, Capital Federal, comunica por 5 días en "STARPLAST S. A. s/Quiebra s/Concurso Especial por Alta Plástica S. A.", Expte. Nº 34.379, que el 11 de julio de 2000 a las 9 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, que para la subasta anunciada en estas actuaciones y publicadas en este medio se amplía la información aclarando que se subasta la Parcela "1c" de la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. J; Man. 562ª de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, por intermedio del martillero Mariano Espina Rawson y según las demás condiciones establecidas en el edicto publicado en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/6 Nº 54.250 v. 29/6/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, del Dr. Roberto A. Díaz, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica en autos caratulados "GARI, NORBERTO NELSON s/Quiebra" (Expte. Nº 28.981), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel.: 4642-0493 (15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 4 de julio de 2000 a las 14 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, los siguientes Inmuebles: A) Inmueble sito en la calle Bolívar Nº 619/21/23/27/29, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 3, con entrada exclusiva por el número 619, entre las de México y Chile, de la Capital Federal; Matrícula 13-654/3. Superficie según títulos 90,27 m2, Porcentual 2,80%, ad corpus. Se trata de un local de negocio, con baño y sótano y una división en éste. Se encuentra desocupado y en regular estado. Sin base. Seña 20%; Comisión 3%. Exhibición 1 y 3 de julio de 2000, de 12,30 a 14,30 horas. B) Inmueble sito en Luis Lhoner Nº 450 (o 514), entre las de Constituyentes y Valentín Gómez, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 73.516. Nomencl. Catast. Circ. III, Secc. J, Manz. 11, Parc. 8a; cuyo lote de terreno mide 13,42 x 28,72 x 28,73 x 13,45 m.; Superficie 385,92 m2, ad corpus. Se trata de un galpón de 3 plantas, en Planta Baja destinado a producción y oficina técnica, en la primera planta oficinas administrativa y dos baños completos, y en la segunda planta comedor, cocina, vestuarios, baño y patio a nivel, con acceso a una terraza más elevada. En muy buen estado y ocupado por Convey Argentina S. A., anterior locatario, con contrato de locación resuelto y autorización para permanecer en el mismo hasta el momento de la subasta. Sin base; Seña 20%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%. Exhibición 1 y 3 de julio de 2000, de 15,30 a 17,30 hs. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra y serán exhibidos. Todos los pagos únicamente en efectivo, en pesos y/o dólares estadounidenses, en el acto del remate. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 584 del CPCCN. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del Boleto. Publíquese el presente por cinco días en el Boletín Oficial, 3 días en el Diario La Nación y 2 días en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/6 Nº 54.254 v. 29/6/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, con sede en Avda. Callao 635, 4º piso, Capital, comunica por cinco días (B.O./La Prensa), en los autos: "GRABATEX S. A. s/Quiebra", Exp. Nº 25.777/98; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 6 de julio de 2000, a las 14 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, Cap. Fed., los siguientes inmuebles de la fallida: 1) Uspallata Nº 3971/81, e/Trole y Quilmes, Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. 28, Mza. 187, Parc. 22A. Matrícula Nº 149.893; medidas del terreno: 17,32 m. de frente, por 29,50 m. de fondo, superf. total: 510 m2. Se trata de un edificio industrial, de dos plantas, con una superficie cubierta de 1.020 m2. Planta-Baja: portón de acceso, oficinas, baños, toilettes, cocina, y tres (3) amplios salones-galpones: 1) 29,50 x 9m; 2) 15 x 5 m; 3) 9 x 8,50 m.; Superf. cubierta: 510 m2. Planta-Al- ta: oficinas, baños, cuatro (4) amplios salones-galpones: 1) 17,50 x 8,50 m; 2) 12 x 8 m; 3) 12 x 19 m.; 4) 11 x 9 m; superf. cubierta 510 m2. 2) Uspallata Nº 3965/67, e/Trole y Quilmes, Cap. Fed.; Nom. Catastral: Circ. I, Secc. 38, Mza. 187, Parc. 24. Matrícula Nº 149.894; medidas del terreno: 8,66 m de frente; 13,39 m en el contrafrente; 29,30 m lado SO; 29,49 m de lado NE; Superf. total: 323,03 m2.; con construcción precaria antigua al frente. Condiciones de venta: 1) Uspallata Nº 3971/81. Base $ 122.000. 2) Uspallata Nº 3965/67. Base $ 33.164. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 2%. De no haber postores, a la media hora, se subastarán con reducción de un 50% las bases: (Uspallata Nº 3971/81 - $ 61.000 - Uspallata Nº 3965/67 $ 16.582). El saldo de precio el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Los bienes se venden desocupados, y en el estado en que se encuentran Ad Corpus; las medidas y demás datos, constan en los testimonios e informes obrantes en autos. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma general por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominal de los mismos, escrituras, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compra-venta, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no, y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra "en comisión". Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta. Deudas: Uspallata 3971/81: GCBA: $ 8.326,34 al 8/99 fs. 933; A. Arg. $ 11.568,30 al 7/99 fs. 900; OSN $ 16.869,73 al 7/99 fs. 901. Uspallata 3965/67: GCBA: $ 702,75 al 7/99 fs. 888; A. Arg. $ 1.037,39 al 7/99 fs. 889; OSN. $ 10,91 al 7/99 fs. 892. La exhibición se realizará los días 3 y 4 de julio/2000 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/6 Nº 321.102 v. 29/6/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "TEXTIL PULLMAN S. A. sobre Quiebra sobre Incidente de Venta" (Expte. Nº 31.694/98), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 13 de julio de 2000, a las 14 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal. a) 374 marcas en block, entre otras Pullman, Pravia, Atlético Pullman, Figurativa, Pullsport, Interpull, Interlock Pravia, logo Omo, etc., según detalle que luce a fs. 94/139, o prospecto que deberá solicitar al señor martillero. Base de venta $ 100.- cada una. Comisión 10%. En las condiciones actuales que se encuentran, siendo a cargo del adquirente la realización de los trámites para obtener la transferencia de la titularidad a su nombre. b) Estanterías, mesas, armarios, máquinas de coser, varios, etc. Sin base. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total del precio, en el estado que se encuentran. c) Un automotor marca Ford, modelo F-400 D/87, motor marca Perkins Nº PA6265387, chasis marca Ford KB5LHY-17641, dominio VQG 614. Registra deudas por patentes, fs. 68/9, al 4/8/98, $ 7.508,07. Base de venta $ 5.000. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total del precio, en el estado que se encuentra. d) El inmueble ubicado en la calle Paraguay Nº 3177, entre las de Armenia y Choele Choel, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título lote 14 de la manzana 12. Sus medidas: 8,66 mts. de frente al S.O. igual extensión en el contrafrente al N.E.; 30,81 mts. en el costado S.E. y 30,70 mts. en el N.O. Superficie total 266,33 m2. Nomenclatura Catastral, circunscripción I, Sección A, manzana 49, parcela 21. Inscripción dominial matrícula Nº 8878. Libre de ocupantes. En total estado de abandono, con suciedad de todo tipo, vidrios rotos, etc. El inmueble saldrá a la venta en el estado que se encuentra y "Ad Corpus". Consta de: en planta baja, entrada vehículo, vidriería exhibidora, dos oficinas, baños con vestuario, taller; primer piso: taller, dos baños; segundo piso: taller, baño y pequeño depósito. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fs. 381/382, al 31/5/00, años 1995 al 2000, $ 4.781,49.- Por impuesto municipal, fs. 379, al 23/5/00, años 1996 al 2000, $ 7.064,28.- Por Aguas Argentinas S. A., fs. 380, al 22/5/00, años 1999/2000, $ 1.764,89.- Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 100.000.- Comisión 2% Sellado boleto 1%. Seña 30% y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Todo lo expuesto en los puntos a), b), c) y d) se exhibe los días 11 y 12 de julio de 2000, entre las 14 y 16 horas, en la calle Paraguay Nº 3177, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Las ventas se realizan al contado y al mejor postor. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra "en comisión". Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao Nº 635, piso 4º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/6 Nº 321.104 v. 29/6/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Gros, con sede en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIL, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 17.698, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 4 de julio de 2000 a las 13.00 horas en la Corporación de Martilleros, sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Un automotor marca Renault, modelo 12TL, año 1993, motor de marca Renault: 5851177, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-004624, Dominio: X-638.395, en el estado en que se encuentra según constancia de autos: en regular estado de uso y conservación, la unidad tiene raspones en tapa de baúl y en la puerta trasera derecha. Base $ 1.900. Seña 30% al contado, al mejor postor. Comisión 10%. Deudas: (Fs. 132) no ha sido posible determinar el mismo. Entrega del bien, previo pago total. El bien se exhibe los días 27, 28 y 29 de junio de 2000 en el horario de 9.30 a 16.30 hs. en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y que la demandada posee D.N.I. 8.314.637. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/6 Nº 51.699 v. 28/6/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial Contencioso Administrativo Nº 2 Secretaría Nº 4 de Gral. S. Martín, comunica por 2 días en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/FEM I. Y C. S.A. s/Ejecución Fiscal (Exp. 1371)", que el Martillero Público Ernesto Omar Gil subastará el día 30 de junio de 2000 a las 10:00 Hs. en la calle 28 Nº 3278, de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. El siguiente bien: una máquina perfiladora con tres trenes de pasaje marca Rigo Nº P 19153 Industria Argentina. En funcionamiento. El bien se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, siendo a cargo del comprador el desarme y retiro del mismo. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Comisión 10%. Dinero efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Visitar el bien en la calle 28 Nº 3278 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. el día 30 de junio de 2000 de 8:00 a 10:00 Hs. San Martín a los 21 días del mes de junio de 2000. Dr. González Bulnes. Secretario. Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Novedades.

San Martín, 21 días del mes de junio de 2000.
Fernando M. González Bulnes, secretario.

e. 27/6 Nº 51.741 v. 28/6/2000